

Acta No. 35. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las: 2:12 Dos de la tarde con doce minutos del día 29 veintinueve de Junio del 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala Miguel Hidalgo ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Romelia Muñoz Flores, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Buenas tardes regidoras y regidores, siendo las Dos de la tarde con doce minutos de este jueves 29 de Junio del año 2023, damos inicio a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, a continuación le cedemos el uso de la voz al Secretario General.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, lista de asistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de Junio del año 2023; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis Ediles presentes.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—**Muchas gracias Secretario General, dado que nos encontramos la Totalidad de las y los Ediles que conforman este Ayuntamiento, en consecuencia existe Quorum y se determina Formalmente instalada esta Sesión.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.
- III. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DE LAS ACTAS NO. 32 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2023 Y ACTA NO. 33 DE SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2023 Y ACTA NO. 34 DE SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2023.
- IV. LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.
 - A. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1409-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 3 DE MAYO DEL AÑO 2023 POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
 - B. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1414-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 3 DE MAYO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
 - C. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1421-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 3 DE MAYO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
 - D. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1447-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

E. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1451-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

F. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1459-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

G. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1461-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES CON TURNO A COMISIÓN.

VI. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29183/LXIII/23, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN HASTA POR UN MONTO TOTAL DE. \$129,634.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M,N,) PARA EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS DEL ELEMENTO OPERATIVO OSCAR RENÉ REYES ZAVALA, DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A:

HONORARIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS.

HONORARIOS AYUDANTES.

HONORARIOS PROFESIONALES POR ANESTESIA

HONORARIOS MÉDICOS

FARMACIA, HABITACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, OXÍGENO Y ANESTESÍA, QUIRÓFANO, RAYOS X, SERVICIOS DE

QUIRÓFANO, TOMOGRAFÍA.

SEGUNDO.- EN CASO DE SER AUTORIZADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DE LOS PROVEEDORES:

PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
LUIS MANUEL OROZCO VILLALPANDO	HONORARIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS	\$30,000.00
LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	HONORARIOS AYUDANTE	\$5,000.00
SILVESTRE MINCE ESTRADA	HONORARIOS PROFESIONALES POR ANESTESIA	\$5,800.00
PALOMA BARAJAS PRIETO	HONORARIOS MÉDICOS	\$171.00
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ	HONORARIOS MÉDICOS	\$2,500.00
HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA S.A. DE C.V.	FARMACIA, HABITACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ANESTESIA, QUIRÓFANO, RAYOS X, SERVICIOS DE QUIROFANO, TOMOGRAFÍA	\$86,163.00

POR UN MONTO TOTAL DE 129,634.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE FUNDÓ DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 73 PUNTO 1 FRACCIÓN IV, QUE SEÑALADA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN EN EL SUPUESTO DE URGENCIA MOTIVADO POR ACCIDENTES, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SE ANEXA: ACTA DE HECHOS Y MEMORIAS FOTOGRAFÍAS.

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL INCISO A EN EL APARTADO PRIMERO DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 27, CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL	PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL

PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: "RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD B, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11 INCISO D) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGUE DE FORMA IRREVOCABLE A APORTAR LA CANTIDAD TOTAL DE \$17,572,981.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS EN ESPECIE QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA INVERSIÓN NECESARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.

PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: "RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD B, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11 INCISO D) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGUE DE FORMA IRREVOCABLE A APORTAR LA CANTIDAD TOTAL DE \$17,572,981.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS EN ESPECIE QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA INVERSIÓN NECESARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.

QUEDANDO LOS APARTADOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, SIN MODIFICACIÓN.

D. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE EL COMPLEMENTO DE ESPECIFICACIONES EN EL INCISO B, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO PRIMERO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$2'900,794.60 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), PARA LA	PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$2'900,794.60 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), PARA LA

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

COMPRA DE LAS SIGUIENTES UNIDADES QUE SERAN ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO.

1) UNA RETROEXCAVADORA DE CUCHARON MARCA, JOHN DEERE, MODELO 310SG, SERIE: T0310SG940147, AÑO 2004, CON UN COSTO TOTAL DE: \$1'076,631.96 (UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 96/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO.

2) UNA RETROEXCAVADORA DE CUCHARON MARCA, JOHN DEERE, MODELO 310SG, SERIE: 1T0310JXKBD213174 AÑO 2012, CON UN COSTO TOTAL DE: \$1'130,277.32 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

3) UN CAMIÓN DE VOLTEO, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 9200, AÑO 1995, SERIE: 2HSFMAHR8SC055869, CON UN COSTO TOTAL DE: \$693,885.32 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

COMPRA DE LAS SIGUIENTES UNIDADES QUE SERAN ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO.

1) UNA RETROEXCAVADORA DE CUCHARON MARCA, JOHN DEERE, MODELO 310SG, SERIE: T0310SG940147, AÑO 2004, COLOR AMARILLO, CON MOTOR A DIESEL MARCA JOHN DEERE, MODELO 4045TT089, SERIE DE MOTOR PE4045T379564, CON UN COSTO TOTAL DE: \$1'076,631.96 (UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 96/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO.

2) UNA RETROEXCAVADORA DE CUCHARON MARCA, JOHN DEERE, MODELO 310J, SERIE: 1T0310JXKBD213174 AÑO 2012, COLOR AMARILLO, CON MOTOR A DIESEL MARCA JOHN DEERE, MODELO 4045HT054, SERIE DE MOTOR PE4045L191195 CON UN COSTO TOTAL DE: \$1'130,277.32 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

3) UN CAMIÓN DE VOLTEO, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 9200, AÑO 1995, SERIE: 2HSFMAHR8SC055869, COLOR ROJO, CON MOTOR A DIESEL MARCA CUMMINS, MODELO M11, SERIE DE MOTOR 34768655, CON UN COSTO TOTAL DE: \$693,885.32 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO B, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO SEGUNDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
----------------	-----------------

SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$520,496.64 (QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO DEL MUNICIPIO.

- 1) UNA BARREDORA MARCA ALLIANZ JONHSTON, MODELO 3000, SERIE 2A9AM3H64AB181062, AÑO 2010.

SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$520,496.64 (QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO DEL MUNICIPIO.

- 1) UNA BARREDORA MARCA ALLIANZ JONHSTON, MODELO 3000, SERIE 2A9AM3H64AB181062, AÑO 2010, COLOR BLANCO CON MOTOR A DIESEL, MARCA JOHN DEERE MODELO 4045TF150, SERIE DE MOTOR PE4045T774121.

TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO B, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO TERCERO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
<p>TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$554,416.20 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.</p> <p>1) UNA PIPA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 4900, AÑO 1996, SERIE: 1HTSHAAR4TH320399.</p>	<p>TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$554,416.20 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.</p> <p>1) UN CAMIÓN PARA DRENE DE ALCANTARILLADO, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 4900, AÑO 1996, SERIE: 1HTSHAAR4TH320399, COLOR VERDE, CON MOTOR A DIESEL, MARCA NAVISTAR MODELO DT-466 HT, SERIE DE MOTOR 469GM2U0969181.</p>

E. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO C, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO PRIMERO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023 QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.	PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023 QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO C, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO SEGUNDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, QUE SERAN ASIGNADAS PARA LA DIRECCION DE POLICIA VIAL.	SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, QUE SERAN ASIGNADAS PARA LA DIRECCION DE POLICIA VIAL.

DANDO UN TOTAL DEL RECURSO HASTA POR UN MONTO DE: \$732,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO C, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO CUARTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
CUARTO.- SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, PARA EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE: \$364,200.00	CUARTO.- SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, A EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE: \$366,000.00 (TRESCIENTOS

(TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$121,400.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020FI2. MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020FI2. MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
--	---

CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO C, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO QUINTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, PARA EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$121,400.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020FI2. MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.	CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, A EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE: \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020FI2. MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.

F. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN DE UN MONTO DE HASTA POR: \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERÁ ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO.

1. UN CAMIÓN TIPO PIPA, MARCA INTERNATIONAL, SERIE: 3HVBPAAN21N019608, AÑO 2001, CON CABINA MARCA VOLVO, SERIE 4V4JDBJF4VN854687, MOTOR A DIESEL, MARCA CUMMINS SERIE: 11809767 EQUIPADA CON UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON UNA CAPACIDAD DE 16,000 LITROS.

EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE SE SOLICITA SE AUTORIZA Y APRUEBE LO SIGUIENTE:

SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE UN CAMIÓN TIPO PIPA, MARCA INTERNATIONAL, SERIE: 3HVBPAAN21N019608, AÑO 2001, CON CABINA MARCA VOLVO, SERIE 4V4JDBJF4VN854687, MOTOR A DIESEL, MARCA CUMMINS SERIE: 11809767 EQUIPADA CON UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE

AGUA CON UNA CAPACIDAD DE 16,000 LITROS, A EL PROVEEDOR: ALEJANDRO PADILLA ESPINOZA, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$700,000.00 SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: PAEA8706238U6.

CABE MENCIONAR QUE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ES LA MEJOR OPCIÓN, EN CUESTIÓN DE PRECIO RESULTANDO SER CONVENIENTE Y ACEPTABLE PARA EL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN CALIDAD, EN PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA. SE ANEXA AVALÚO.

G. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, DE UN MONTO DE HASTA POR \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CRIADORES DE GANADO SUIZO DE REGISTRO, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA LIV EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADO SUIZO DE REGISTRO EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO 2023.

H. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, SÍNDICO MUNICIPAL CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL CIUDADANO JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$49,424.03 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 03/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DEL PROYECTO, "VIDA AL ESCENARIO DEL TEATRO JOSÉ ROSAS MORENO", DENTRO DE LAS ACCIONES; INFRAESTRUCTURA MENOR, DEL PROGRAMA FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL, EJERCICIO 2023, DE LA MISMA FORMA, ESTE H. AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA LO SIGUIENTE:

- A. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA ACCIÓN SOLICITADA EN USB
- B. EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DESTINE EL APOYO A LAS ACCIONES DE ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE MATERIALES O ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, DEBERÁN ACREDITAR EL ALTA DE DICHS BIENES EN EL INVENTARIO DE ACTIVO MUNICIPAL, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR LOS RESGUARDOS FIRMADOS CON EL NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE CLAVE ÚNICA DE INVENTARIO, FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

I. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE VERANO 2023, ASÍ COMO EL MONTO ECONÓMICO DE \$129,114.96 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE

LA PROGRAMACIÓN DE VERANO, CONFORME A LOS ARTISTAS Y MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

J. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN DE UN MONTO DE HASTA POR \$276,698.60 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA NICHU HINOJOSA, DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EL DÍA 2 DE JULIO DEL 2023, CONFORME A LAS COTIZACIONES Y MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE INICIATIVA.

K. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, AUTORIZA QUE SE CONTRATE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10'000.000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ, DE CARÁCTER TEMPORAL CON EL ACREDITANTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DADO QUE FUE QUIÉN OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES CREDITICIAS DEL MERCADO, ESTO EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESCRIBEN EN EL DICTAMEN PREVIAMENTE APROBADO, EN EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA NO. 32 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2023.

L. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN, PARA QUE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN HASTA POR UN MONTO TOTAL DE: \$2'950.000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA APOYAR A EL PATRONATO DE LA INSTALACIONES DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS, MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE EVENTOS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LOGÍSTICA EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2023. DANDO UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL TERMINO DE LAS FESTIVIDADES, PARA LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS

VII. PROPUESTA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA LA COMISIÓN EDILICIA DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL.

PRIMERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. PLENO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AL-1203-LXIII-23, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN SESIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL,

RESPECTO A QUE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRO ESTADO JALISCO, COMO MUESTRA DE APOYO, EN CUMPLIMIENTO A LO ANTES CITADO, SE LLEVO A CABO EVENTOS PROGRAMADOS EN DIFERENTES FECHAS Y HORARIOS, FUE ILUMINADO EL PALACIO MUNICIPAL CON LOS COLORES OFICIALES DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- SE ORDENE AL SECRETARÍO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE INFORME AL EXHORTANTE H. CONGRESO DEL ESTADO.

VIII. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, Y UNA VEZ APROBADO, SEA PUBLICADO EN LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES.

IX. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.
A. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A INSTALACIONES ESPECIALES URBANAS, DE LA PROPIEDAD ACREDITADA POR LA CIUDADANA DIANA ABELINA ORTIZ PADILLA, PARA CREMATORIO DE MASCOTAS, UBICADA EN PRIVADA DE LOS PINOS NO. 45, DE LA COLONIA "CAÑADA DE RICOS".

B. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PREDIO RUSTICO AGROPECUARIO A SERVICIOS DISTRITALES, A FIN DE UTILIZARLO COMO "SALÓN DE EVENTOS Y SIMILARES", DEL LUGAR UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA LAGOS-LEÓN KM 26, DE LA COLONIA "RANCHO EL TEPAME", PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JORGE MARTÍNEZ BISBAL.

C. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A SERVICIO DISTRITAL PARA SER UTILIZADO COMO "SALÓN TERRAZA DE EVENTOS" DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FUNDADORES DE 1935, NO. 147-A, EN LA COLONIA "PLAN DE LOS RODRÍGUEZ, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JUAN ENRIQUE PACHECO VILLAREAL Y ENEDINA HUIZAR ROSALES.

X. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES.
INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN ECONÓMICO CEJYD 009.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA EXPEDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2023, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- SE AUTORICE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LA EROGACIÓN DE \$545,000.00 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, MÁS IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), LO CUAL NOS ARROJA LA CANTIDAD DE

\$632,200.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EFECTO DE LOGRAR CUMPLIR CON LOS GASTOS ARRIBA SEÑALADOS POR EVENTO DEPORTIVO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2023, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

ACTIVIDAD	LUGAR	CANTIDAD	DESGLOCE
JUEGO DE LEYENDAS	ESTADIO JFV	\$335,000	\$305,000 P/JUGADORES \$20,000 TRANSPORTE \$10,000 COMIDA/HIDRATACIÓN
LUCHA LIBRE	JARDIN PRINCIPAL	\$30,000	\$25,000 P/LUCHADORES \$5,000 RENTA DEL RING
RODADA	IMPULSO	\$5,000	APOYO MEDALLAS Y GRUPO MUSICAL
CARRERA ELITE CICLISMO	BLVD. OROZCO Y JIMENEZ	\$50,000	PREMIACIÓN
CARRERA INFANTIL DE CICLISMO	AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA	\$20,000	PREMIACIÓN
CUADRANGULAR BEISBOL	CIENEGA DE MATA	\$10,000	PREMIACIÓN
TORNEO DE CARAMBOLA	SAN MIGUEL	\$5,000	PREMIACIÓN
CLASE MASTER DE ZUMBA	AUDITORIO MUNICIPAL	\$5,000	\$3,500 SONIDO \$1,500 HIDRATACIÓN
FISICOCULTURISMO	AUDITORIO MUNICIPAL	\$25,000	PREMIACIÓN
CHARRERIA	LIENZO CHARRO "RANCHO VERDE"	\$15,000	PREMIACIÓN
CARRERA ATLETICA	COMANJA DE CORONA	\$10,000	APOYO MEDALLAS
TORNEO REGIONAL DE VOLIBOL	AUDITORIO MUNICIPAL	\$15,000	PREMIACIÓN

TORNEO DE BASQUETBOL	AUDITORIO MUNICIPAL	\$15,000	PREMIACIÓN
MOTOCROSS	PISTA LA MESA	\$5,000	PREMIACIÓN
	TOTAL	\$545,000.00 + I.V.A.	= \$632,200.00 MN

TOTAL \$545,000 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MÁS IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

- XI. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS.
 INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$20,433.20 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA REALIZAR UN VIAJE EDUCATIVO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, EN EL CUAL SE ESTARÁ VISITANDO EL "ZOOLOGICO" EL 07 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA LAS Y LOS 17 GANADORES DE LA PASADA CONVOCATORIA "ALCALDE POR UN DÍA", APROBADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DEL 2023.

- XII. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS.

A. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO: SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS NUEVAS RAM 700, SLT CREW CAB, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023; UNA PARA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y OTRA PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO".

SEGUNDO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE UN MONTO DE: \$659,800.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁ TOMADO DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN. CABE MENCIONAR QUE EL VALOR DE CADA UNIDAD ES DE: \$329,900.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO.

TERCERO: EN CASO DE SER APROBADO EL RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA COMPRA DE LAS DOS CAMIONETAS, AL PROVEEDOR DENOMINADO: SYC MOTORS, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE \$659,800.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); POR SER LA MEJOR OPCIÓN, EN CUESTIÓN DE PRECIO ACEPTABLE PARA EL MUNICIPIO, Y EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE MANERA INMEDIATA.

- B. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO: SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE UNA CAMIONETA NUEVA CON LAS ESPECIFICACIONES; RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023; LA CUAL SERÁ

ASIGNADA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LAS FUNCIONES QUE SE REQUIERAN EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA. SEGUNDO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN HASTA POR UN MONTO DE: \$359,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO, QUE SERÁ TOMADO DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN.

TERCERO: EN CASO DE SER APROBADO EL RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA COMPRA DE UNA CAMIONETA NUEVA RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023, AL PROVEEDOR DENOMINADO: SYC MOTORS, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$359,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

C. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN

PRIMERO: SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, "ESCUDO URBANO C5," DE UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 309.29 METROS CUADRADOS -DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE UBICA EN EL NÚMERO 1483, DE LA AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA, ESQUINA RIO LAGOS, COLONIA LAS CEIBAS, EN ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PROPIEDAD QUE SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,520 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 2, LICENCIADO EDUARDO ZAMBRANO MEDINA, DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; PARA SER DESTINADO COMO INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS DENOMINADO "CALLE".

SEGUNDO: EL CUAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024). SE ADJUNTA CONTRATO.

TERCERO: SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL.

XIII. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.

A. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE 51 PIEZAS DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO SERIE 25 DE 18 PULGADAS Y 3 TONELADAS DE CEMENTO, PARA LA COMUNIDAD DE EL CUARENTA, POR UN MONTO DE \$ 293,190.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2023.

B. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE UNA CISTERNA EUREKA CONSTRULINE DE 10,000 LITROS PARA LA COMUNIDAD DE EL CHIPINQUE, POR UN MONTO DE \$ 34,350.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2023.

C. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 2'379,044.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y

CUATRO PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

D. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 741,339.88 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

E. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 2'397,303.92 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 92/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

F. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 2'405,995.23 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

G. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 1'901,884.83 (UN MILLÓN NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA

LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

H. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 463,585.68 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

I. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

PUNTO DE ACUERDO QUE DEBE CONTENER EL ACTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; AL LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; AL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO; AL L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; Y AL ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS; PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 11'700,000.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE ACCIÓN EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

NO	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DEL MERCADO ROQUE GARCÍA, EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO	\$ 5'500,000.00

2	REHABILITACIÓN DEL MERCADO FRANCISCO GONZÁLEZ, EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO	\$ 6'200,000.00
	TOTAL	\$ 11'700,000.00

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LA ACCIÓN DESCRITA.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y QUE SE TRANSFERIRÁN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- SE AUTORIZA REALIZAR LAS RETENCIONES Y ENTEROS QUE CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUINTO.- COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, Y SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDAD NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.

- J. EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2023, EN EL ACTA 28, DECIMO PUNTO, INCISO A, SE AUTORIZO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CON RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARAN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN, EJERCICIO 2023. SIN EMBARGO, AL TRATARSE DE RECURSOS FEDERALES, SE PRESENTA LA SIGUIENTE:

PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL FUNDAMENTO LEGAL MENCIONADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, DEBIENDO SER: CON FUNDAMENTO EN EL ART. 27 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

- XIV. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DICTAMEN CGPCYR/007/2021-2024 DE LA INICIATIVA DE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE

PUEBLOS MAGICOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE PUEBLOS MÁGICOS PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, TOMA LA VOTACION ECONOMICA DE LOS EDILES PRESENTES, EN SESION DE AYUNTAMIENTO, EN DONDE SOLICITE VOTACION EN LO GENERAL PRIMERO Y EN LO PARTICULAR DESPUES, ASI MISMO SOLICITANDO SI EXISTIERA RESERVA ALGUNA.

TERCERO.- DE APROBARSE LO ANTERIOR, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL PARA LA PUBLICACION DEL PRESENTE REGLAMENTO, EN LA GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., PARA QUE ENTRE EN VIGOR AL SIGUIENTE DIA DE SU PUBLICACION, UNA VEZ QUE HAYA SIDO PROMULGADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.

CUARTO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION INHERENTE AL DOCUMENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO.

POR LO ANTERIOR TURNASE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A TRAMITAR LA PUBLICACION CORRESPONDIENTE EN LA GACETA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASI COMO PARA QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO UNA COPIA DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE PUEBLOS MÁGICOS PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, QUE POR ESTE CONDUCTO SE AUTORIZO PARA SU COMPENDIO EN LA BIBLIOTECA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTO, UNA VEZ QUE SEA PUBLICADA.

XV. ASUNTOS GENERALES

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, Lectura del Orden del Día, y en su caso su Aprobación, dado que ya fue circulado con anterioridad, le solicito al Secretario General, someta a aprobación que se exima la Lectura del Orden del Día y que sea aprobado el mismo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes se exima la Lectura del Orden del Día y en su caso su aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DE LAS ACTAS NO. 32 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2023 Y ACTA NO. 33 DE SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2023 Y ACTA NO. 34 DE SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, Lectura y en su caso la Aprobación de las Actas No. 32 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 26 de mayo del año 2023 y Acta No. 33 de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 08 de junio del 2023 y Acta No. 34 de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 09 de junio del año 2023, por lo cual le solicito al Secretario General, someta a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación de dichas actas.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la dispensa de la Lectura de las actas antes mencionadas así como su aprobación, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse de manifestarlo levantando la mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES, INCISO A.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1409-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 3 DE MAYO DEL AÑO 2023 POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ECOLOGIA Y**

PROTECCION AL AMBIENTE COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Cuarto Punto del Orden del Día, en su Inciso A.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Cuarto Punto del Orden del Día, en su inciso A, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO
OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
22 de Mayo del 2023
No. Oficio: PM/217/2023
Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 de la Coordinación de Procesos Legislativos, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1409-LXIII-23
- 1414-LXIII-23
- 1421-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 03 de Mayo de 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la inadecuada de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Auserite de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATAICIO DE MARIANO AZÚELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO TERCERO"
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

02-05-23
Poc
C. Archivo
GAS

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 3 de Mayo de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1409-LXIII-23, 1414-LXIII-23 y 1421-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 8 DE MAYO DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



MRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JAGM/OTC/eaava



OFICIO PM/234/2023
12 DE MAYO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1409-LXIII-23 emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1409-LXIII-23, en sesión de fecha 3 de mayo del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DESARROLLO URBANO, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1409-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 3 Mayo del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1409-LXIII-23.

PRIMERO: Gírese atento exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que de considerarlo pertinente en el ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas intensifiquen las campañas de reforestación para evitar el crecimiento de las denominadas islas de calor en nuestro Estado.

UNICO: Se turne a la Comisión de ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DESARROLLO URBANO, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE
CCCCC



LICENCIADO TECNOLÓGICO JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE PAZ 107 1/2, P.O. BOX 14, ZONA URBANA
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgbm.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDO LEGISLATIVO
APROBADO

FECHA DE EMISIÓN: 03/05/2023

NÚMERO DE LEGISLATIVO: 1409-LXIII-23

DEPENDENCIA: _____

RUBRICA: _____



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

INFOLEJ
2559-LXIII

06924
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
28 MAR 2023
HORA 11:58

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

La que suscribe LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción 1 y 35 de la Constitución Política del estado de Jalisco y 26 párrafo 1 fracción XI, y 139 de Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo**, por el que de manera respetuosa se turna atento exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos y a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que de considerarlo pertinente en ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas intensifiquen las campañas de reforestación para evitar el crecimiento de las denominadas islas de calor en nuestro estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una facultad soberana del Congreso de Jalisco legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo dispone el artículo 35 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ii. Es un derecho de los diputados de este Congreso del Estado de Jalisco, presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo en materia de competencia estatal, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 fracción I de la vigente Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

iii. El artículo cuarto de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras cosas que "Toda



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

*persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley!*¹

Es un derecho el tener un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, tal y como lo dice el artículo 4 de nuestra constitución. De igual manera, tal y como menciona el artículo 15, fracción VII, de la Constitución del Estado de Jalisco: "Las autoridades estatales y municipales para la preservación de los derechos a que alude el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable de todos los recursos naturales con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente".

2

IV. El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su establece entre otras cosas lo siguiente²:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

¹ Congreso Constituyente, (5 de febrero de 1917). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. México: Diario Oficial. Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mayo 12, 1981, de orden jurídico nacional. Sitio web: <http://wwwordenjuridico.gob.mx/Tratado/Derechos%20Humanos/040.pdf>

Página 2 de 8



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

V. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco, señala en su página oficial como misión institucional³ la siguiente:

Implementar las políticas públicas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y de Conservación contribuyendo al desarrollo de los recursos naturales a través de una gestión descentralizada y participativa que permita el crecimiento socioeconómico y el desarrollo territorial hacia la sustentabilidad en el Estado de Jalisco.

VI. En su página web, la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, explica que es un "Organismo Público Descentralizado, dedicado a la administración pública de parques y Bosques Urbanos del área Metropolitana de Guadalajara; comprometida con la dignificación espacios, su conservación y el mejoramiento de ecosistemas con su biodiversidad e infraestructura, mediante una administración sustentable y transparente de recursos públicos o derivados de procuración de fondos, brindando servicios de alta calidad, proponiendo programas educativos ambientales e impulsando proyectos culturales, siempre en búsqueda del beneficio social y ambiental"⁴. Por tal motivo es una institución competente para el tema que compete en el presente acuerdo

3

VII. El diario "El Informador" publicó el 21 de Marzo de 2023, el artículo "Aumenta calor hasta 4°C en zonas de Guadalajara sin árboles"⁵, el cual dice:

"La reducción de las áreas verdes y el uso de materiales de construcción como hormigón y asfalto generan la proliferación de islas de calor

³ Visto en <http://semadot.jalisco.gob.mx/agencia/ave-horizontes>

⁴ Agencia de Bosques Urbanos, (marzo 21, 2023). ¿QUÉ ES LA AGENCIA? Jalisco, México. Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos Recuperado de <http://www.bosquesurbanos.mx>

⁵ El Informador, (marzo 21, 2023). Aumenta calor hasta 4°C en zonas de Guadalajara sin árboles. Guadalajara, Jalisco. El Informador Recuperado de <https://www.informador.mx/Clima-en-Jalisco-Aumenta-calor-hasta-4-1-a-a-a-a-en-zonas-de-Guad-21-3-sin-arboles-1202303210001.html>

Página 3 de 8

4-Marzo-23

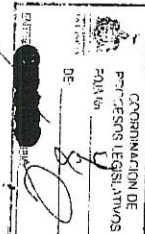


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



[Handwritten signature]

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

urbanas (ICU) en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), que detonan un incremento de hasta cuatro grados en la temperatura de la ciudad.

Un reporte de la Dirección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Guadalajara refirió que, a través de imágenes satelitales, se identificaron este tipo de puntos, con una temperatura superficial de alrededor de 38 grados centígrados, principalmente en la Zona Industrial, el Centro Histórico tapatío y el Oriente del municipio.

Maydes Barcenás Castro, especialista en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, consideró que este fenómeno afecta en general a toda la mancha urbana, pero indicó que hay algunas excepciones con micro climas más frescos, como la zona de Los Colomos y las cercanías del bosque de La Primavera.

"Por las islas de calor la temperatura puede llegar a variar alrededor de tres o cuatro grados en el día. Mientras en el Centro de la ciudad podemos tener de 35 a 36 grados, en las afueras hay alrededor de 32. Las islas de calor son una situación urbana que está ligada precisamente con los materiales de construcción con los que se cuenta".

La investigadora de la Universidad de Guadalajara (UdeG) precisó que entre las 15:00 y las 16:00 horas se alcanzan las temperaturas máximas en las superficies y el aire.

Además, explicó que los materiales de construcción que más absorben el calor lo irradian durante todo el día.

Falta de arbolado detona islas de calor en la AMG

Página 4 de 8

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

La pérdida de arbolado es uno de los factores que alientan la aparición de islas de calor en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG).

De acuerdo con algunas estimaciones, la ciudad registra déficit de árboles y áreas verdes, el académico Abel Ruiz Velasco Castañeda, profesor del Departamento de Geografía y Ordenación Territorial de la Universidad de Guadalajara (UdeG), advirtió que se presenta pérdida sistemática y gradual de áreas verdes en toda la ciudad, lo que atañe a todos los municipios metropolitanos.

"Hemos calculado que existe un déficit de 240 mil árboles en toda la ciudad, eso da una idea de la pérdida gradual que se ha venido presentando en todo el ámbito urbano. Buena parte de esta pérdida responde a los factores de crecimiento urbano desordenado", precisó.

Tan sólo la construcción de la Línea 3 del tren eléctrico implicó el retiro de tres mil 133 árboles adultos, mientras que del Periférico fueron retirados 4 mil 851 árboles por la introducción del Macrobús.

Gerardo Alberto González Cueva, académico del Departamento de Producción Forestal del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA); sostuvo que los árboles nuevos, colocados como medida de compensación, no prestan los mismos servicios ambientales. Refirió en que el aumento de la temperatura y mayor contaminación son los efectos de la disminución de arbolado".

Los especialistas coincidieron en que se requiere un programa de desarrollo urbano sustentable, que se atienda el arbolado urbano y que se integren los espacios verdes para frenar la expansión urbana desordenada

Página 5 de 8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

VIII. Paola Mendoza escribió el 20 de Marzo de 2023, también en el diario "El Informador, "Plantarán 23 mil árboles para bajar temperaturas en Guadalajara" el cual establece:

"Desde el año 2020, el Gobierno de Guadalajara le apuesta a la mitigación de las islas de calor en la ciudad por medio la plantación de árboles en las zonas en dónde se registraban una concentración de altas temperaturas, como lo es el Centro Histórico, en donde se han plantado, tan sólo en el Paseo Fray Antonio Alcalde, más de 300 árboles en el último año.

La titular de la Dirección de Medio Ambiente del Ayuntamiento tapatío, Paulina Cervantes, aseguró que el planteamiento por parte del Municipio es enfocarse en la reforestación de áreas que cuentan con una alta concentración de superficies de asfalto, hierro y ladrillo, cuyos colores oscuros (rojo, negro o café) y estas pigmentaciones absorben las ondas cálidas que generan los rayos del sol y las convierten en calor, generando islas de calor.

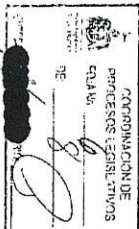
Debido al aumento de arbolado y flora en el primer cuadro de la ciudad, espacios como el corredor peatonal Paseo Fray Antonio Alcalde presentan una disminución en las temperaturas, "tenemos un camino verde en el corazón de la ciudad que evita se sofocuen las temperaturas", afirmó la funcionaria municipal.

Acorde a datos de la Dirección de Medio Ambiente en Guadalajara hay 39 colonias que concentran de islas de calor, así como otras 125 demarcaciones que presentan temperaturas muy altas durante el año que pueden llegar hasta los 38 grados.

6

* Paola Mendoza (Marzo 20, 2023). Plantarán 23 mil árboles para bajar temperaturas en Guadalajara. Guadalajara, Jalisco. El Informador Recuperado de <https://www.elinformador.mx/jalisco/Climate-en-Jalisco-Plantaran-23-mil-arboles-en-isl-ds-de-calor-para-bajar-temperaturas-en-Guadalajara-20230320-0114.html>

Página 6 de 8



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Son estos espacios, ubicados principalmente en las zonas Industrial y Centro, y en colonias al oriente del municipio, en donde se prioriza la atención en la plantación de árboles.

En 2022, el Gobierno Municipal plantó 22 mil árboles en por medio del Programa de Plantaciones y se pretende que para este 2023 se instalen otros 23 mil a través de la estrategia de acupuntura verde, la cual consiste en plantaciones enfocadas en ciertos puntos para que se regeneren espacios verdes permeables en colonias con carencia de estas y que presenten islas de calor urbanas.

7

IX. Mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro estado implica necesariamente acciones que desde el punto de vista urbanístico y legal generen bienestar, por tal razón la eliminación de las denominadas islas de calor dará como resultado evitar riesgos a la salud, sobre todo en temporada de calor.

X. El pasado 27 de enero de 2022, el pleno del congreso del estado de Jalisco aprobó el acuerdo legislativo 70-LXIII-22, el cual contiene la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, documento que da cuenta de los 8 ejes principales y 2 transversales con los que se busca entre otras cosas organizar el trabajo parlamentario, la presente iniciativa busca abonar al eje Medio Ambiente⁷.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado tengo a bien presentar el siguiente:

⁷ Junta de Coordinación Política. (enero 27, 2022.) Acuerdo Legislativo que aprueba la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Jalisco. enero 31, 2022, de Congreso del estado Jalisco. Sitio web: <https://congresoweb.congresojalisco.gob.mx/info/el-sistema-de-busqueda-de-documentos-y-sistemas-informaticos/estado/12-9339.pdf>

Página 7 de 8





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. - Gírese atento exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos y a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que de considerarlo pertinente en ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas intensifiquen las campañas de reforestación para evitar el crecimiento de las denominadas islas de calor en nuestro estado.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco, a 27 de marzo de 2023.

DIPUTADA LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
LXIII LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

8



Página 8 de 8



Voto: 4 TIEMPO INICIO: 17:11:49

FECHA: 2023/05/03 TIEMPO TERMIN: 17:14:25

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.2 al 7.5, 7.7, 7.10, 7.11, 7.13, del 7.15 al 7.18, del 7.23 al 7.25, 7.27, 7.28, 7.42 y 7.43.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 37
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 37

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

[Handwritten signature]

M-9-58
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

grad 73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julió César(PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
— **INCISO B DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1414-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 3 DE MAYO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Cuarto Punto del Orden del Día, en su inciso B, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**


[Handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 **OFICINA DE PRESIDENCIA**
Lagos de Moreno, Jalisco.
22 de Mayo del 2023
No. Oficio: PM/217/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-


Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1409-LXIII-23
- 1414-LXIII-23
- 1421-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día **03 de Mayo de 2023 dos mil veintitrés**, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.


Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.


ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZÚELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"


 **Lagos de Moreno**
Ayuntamiento 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.c.: Archivo
ENS

 **Palacio Municipal**
Lagos de Moreno, Jalisco

 **Lagos de Moreno**
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

 **GOBIERNO DE JALISCO**
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

NÚMERO: OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 3 de Mayo de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números **1409-LXIII-23, 1414-LXIII-23 y 1421-LXIII-23**, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 8 DE MAYO DE 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

 **SECRETARÍA PARTICULAR**
RECIBIDO
22 MAYO 2023
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

Mtro. José Tomás Figueroa Padilla
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JAS/M/OTC/eaas.



OFICIO PM/235/2023
12 DE MAYO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1414-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1414-LXIII-23, en sesión de fecha 3 de mayo del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:



LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE

PALACIO MUNICIPAL
JUANES ESTE FERRANDEZ ROCHALET LEÓN SAN
JUANES ESTE FERRANDEZ ROCHALET LEÓN SAN
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1414-LXIII-23, emitido por MTR. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 3 Mayo del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1414-LXIII-23.

PRIMERO: Gírese atento exhorto a la Coordinación General Estratégica de Seguridad Pública del Gobierno de Jalisco, a la Guardia Nacional, así como a los 125 Municipios del Estado para que, de considerarlo viable en ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas implementen operativos que fortalezcan la seguridad de la población de manera permanente en especial durante el periodo vacacional de semana santa.

UNICO: Se turne a la Comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:



LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
JUANES ESTE FERRANDEZ ROCHALET LEÓN SAN
JUANES ESTE FERRANDEZ ROCHALET LEÓN SAN
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDO LEGISLATIVO
APROBADO

7-4



FECHA 03. Nov. 2023

NÚMERO Ar. Leg. 1914-LXIII-23

RUBRICA

DEPENDENCIA

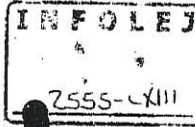
GOBIERNO
DE JALISCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

La que suscribe LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción 1 y 35 de la Constitución Política del estado de Jalisco y 26 párrafo 1 fracción XI, y de Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo**, por el que de manera respetuosa se turna atento exhorto a la **Coordinación General Estratégica de Seguridad Pública del Gobierno de Jalisco**, a la **Guardia Nacional**, así como a los 125 municipios del Estado para que de considerarlo viable, en ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas implementen operativos que fortalezcan la seguridad de la población de manera permanente en especial durante el periodo vacacional de semana santa, al tenor de la siguiente:



06920



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Es una facultad soberana del Congreso de Jalisco legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo dispone el artículo 35 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. Es un derecho de los diputados de este Congreso del Estado de Jalisco, presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo en materia de competencia estatal, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 fracción I de la vigente Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- III. El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresa que: "La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas,



NÚMERO
DEPENDENCIA

así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la **prevención**, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución".

- IV. Bajo el mismo tenor el artículo 8 de la Constitución del Estado de Jalisco, el cual versa a la letra: "La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución señalan. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución".

- V. La ley de seguridad Pública para el Estado de Jalisco nos dice en su artículo 2 que: "La seguridad pública es un servicio cuya prestación corresponde en el ámbito de su competencia al Estado y a los municipios, respetando a la ciudadanía y las garantías que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y el respeto a los derechos humanos" y expresa en sus fracciones: "I. Proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas así como de sus bienes; II. Mantener el orden y la tranquilidad pública en el Estado; VI. Procurar la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor y el auxilio a las víctimas de hechos delictuosos".





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

VI. La página web de la Coordinación de Seguridad del Gobierno de Jalisco, proporciona la información de su misión, visión y sus valores institucionales, los cuales son¹:

Misión

La Coordinación General Estratégica de Seguridad genera políticas y acciones entre las autoridades de seguridad y procuración de justicia del Estado, con la participación de la sociedad civil y el sector privado, procurando garantizar la seguridad humana de los jaliscienses desde un enfoque mayormente participativo que fomente la cultura de paz.

Visión

Contar con instituciones públicas coordinadas que fortalecerán la seguridad pública y la procuración de justicia en colaboración y con la participación social e iniciativa privada, para recuperar el estado de derecho y reconstruir el tejido social.

Valores institucionales

Los valores que caracterizan a esta institución son:

- Compromiso
- Honestidad
- Respeto
- Integridad
- Responsabilidad

VII. Escribió Jorge Velazco el 27 de Junio de 2022 en el diario "El Informador"²:

"Los hechos de inseguridad registrados en algunos destinos turísticos de Jalisco como Mazamitla y en municipios colindantes con otras entidades como

¹ Coordinación de Seguridad. (Mayo 23, 2013). ¿QUÉ HACEMOS?. Coordinación de Seguridad del Estado de Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco. Recuperado de <https://coordinacionseguridad.jalisco.gob.mx/lacerca/que-hacemos>

² Jorge Velazco. (Junio 27, 2022). Turismo en Jalisco: inseguridad también afecta llegada de visitantes al Estado. Jalisco, México. El Informador. Recuperado de <https://www.informador.mx/economia/Turismo-en-Jalisco-inseguridad-tambien-afecta-llegada-de-visitantes-al-Estado-20220627-0145.html>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Zacatecas y Michoacán han repercutido en la afluencia turística en Jalisco, admitió la titular de la Secretaría de Turismo, Vanessa Pérez Lamas.

La titular de Secretaría reconoció que en Mazamitla sí hubo una baja de la afluencia por los hechos violentos registrados en mayo pasado. De acuerdo con hoteleros del municipio, la ocupación bajó hasta el 50 por ciento".

VIII. También María Ramírez Blanco escribía el 15 de Agosto de 2022 en la página de Radio UdeG³:

El presidente de la Cámara Nacional del Comercio de Guadalajara, Raúl Uranga Lamadrid espera que la ocupación hotelera no baje en la ciudad y en los lugares turísticos, a raíz de los hechos violentos registrados en la entidad y por la alerta que lanzó en días pasados la embajada de Estados Unidos.

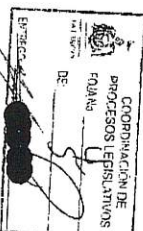
Raúl Uranga refirió que uno de los municipios afectados es Mazamitla, a pesar de que en diversas ocasiones las autoridades estatales lo han negado.

"Hay una afectación en cuestión que ha caído casi a la mitad la ocupación hotelera, en cierto momento se ha recuperado, de hecho la cámara de comercio va apoyar en esa recuperación llevando el [e]ncuentro internacional del mariachi a Mazamitla".

El presidente de la Canaco en Guadalajara comentó que a pesar de no tener presencia en Mazamitla, la percepción de la inseguridad en las personas afecta por la baja afluencia en el turismo que llega a la entidad, y esperan que el efecto de la alerta emitida por el país vecino quede sólo en la cancelación de reservaciones.

Ante tales hechos piden a las autoridades lo siguiente.

³ María Ramírez Blanco. (Agosto 15, 2022). Empresarios de Guadalajara temen que inseguridad afecte al turismo como en Mazamitla. Guadalajara, Jalisco. Radio UdeG. Recuperado de <https://udgtv.com/noticias/empresarios-guadalajara-temen-inseguridad-afecta-turismo-mazamitla/>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

"Al estado una mayor coordinación, que el C5 funcione para que ellos puedan reaccionar de una manera inmediata y estos hechos no crezcan de manera importante. Creo que la reacción fue rápida pero pudo ser aún más rápida".

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado tengo a bien presentar el siguiente:

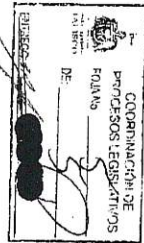
ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. - Gírese atento exhorto a la Coordinación General Estratégica de Seguridad Pública del Gobierno de Jalisco, a la Guardia Nacional, así como a los 125 municipios del Estado para que, de considerarlo viable, en ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas implementen operativos que fortalezcan la seguridad de la población de manera permanente en especial durante el periodo vacacional de semana santa.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco, a 27 de Marzo de 2023.

DIPUTADA LETICIA PÉREZ RODRIGUEZ
LXIII LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Voto: 4

TIEMPO INICIO: 17:11:49

FECHA: 2023/05/03

TIEMPO TERMIN: 17:14:25

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.2 al 7.5, 7.7, 7.10, 7.11, 7.13, del 7.15 al 7.18, del 7.23 al 7.25, 7.27, 7.28, 7.42 y 7.43.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 37
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 37
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
M.C. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Gladans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Yagaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martínez Guertzo Fernando(MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Norquía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizabeth(FVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS)	A FAVOR
Por Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Lamas Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Culrino(MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgór Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
– **INCISO C DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1421-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 3 DE MAYO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Cuarto Punto del Orden del Día, en su inciso C, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
22 de Mayo del 2023
No. Oficio: PM/217/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-


Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1409-LXIII-23
- 1414-LXIII-23
- 1421-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día **03 de Mayo de 2023** **dos mil veintitrés**, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutive a que dichos acuerdos refieren.


Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.


ATENTAMENTE
Administración 2021 – 2024
"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

 **LAGOS DE MORENO**
AYUNTAMIENTO 1271323
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.P. Archivo
1423

 **LAGOS DE MORENO**
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

 **GOBIERNO DE JALISCO**
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 3 de Mayo de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números **1409-LXIII-23, 1414-LXIII-23 y 1421-LXIII-23**, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutive de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 8 DE MAYO DE 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

 **Mtro. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA**
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JAS/OTC/aaaa.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1421-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1421-LXIII-23, en sesión de fecha 3 de mayo del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE como convocante y en coadyuvancia con la comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:



LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZALEZ 1000 400
JALISCO DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 46 10 00 / 462 46 10 00
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX



LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número. OF-CPL-1421-LXIII-23, emitido por MTR. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 3 Mayo del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1421-LXIII-23.

PRIMERO: Gírese atento exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Unidad Estatal de Protección Civil y bomberos del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos de los 125 municipios y a la Fiscalía General del estado para que de considerarlo pertinente en ejercicio de sus facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas incrementen de manera significativa el personal para combatir incendios forestales, mejoren sus prestaciones y procuren justicia de manera ejemplar conforme a derecho a las personas que comenten delitos ambientales.

UNICO: Se turne a la Comisión de ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE como convocante y en coadyuvancia con la comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:



LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZALEZ 1000 400
JALISCO DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 46 10 00 / 462 46 10 00
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX



LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

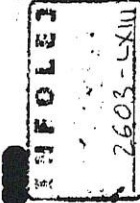
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO



07017



FECHA 03 Mayo 2023

NÚMERO Ac. Leg. 121 LXIII 23

DEPENDENCIA

RUBRICA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

La que suscribe LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción 1 y 35 de la Constitución Política del estado de Jalisco y 26 párrafo 1 fracción XI, y 139 de Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo**, por el que de manera respetuosa se turna atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Unidad Estatal de Protección Civil y bomberos del estado de Jalisco, los Ayuntamientos de los 125 municipios y a la Fiscalía General del estado para que de considerarlo pertinente en ejercicio de sus facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas incrementen de manera significativa el personal para combatir incendios forestales, mejoren sus prestaciones y procuren justicia de manera ejemplar conforme a derecho a las personas que comenten delitos ambientales, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Es una facultad soberana del Congreso de Jalisco legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo dispone el artículo 35 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. Es un derecho de los diputados de este Congreso del Estado de Jalisco, presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo en materia de competencia estatal, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 fracción I de la vigente Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- III. La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo cuarto entre otras cosas que "Toda

Página 1 de 6

NÚMERO
DEPENDENCIA



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO



persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley¹

- IV. La Constitución del Estado de Jalisco establece en su artículo 15, fracción VII que: "Las autoridades estatales y municipales para la preservación de los derechos a que alude el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable de todos los recursos naturales con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente".
- V. El código Penal para el Estado de Jalisco establece las penas a quienes resulten responsables de los delitos cometidos en contra del medio ambiente, los cuales están contemplados a partir del artículo 289 hasta el artículo 297.
- VI. El 19 de febrero de 2023, se publicó en el diario El Informador, el artículo denominado "**Jalisco es primer lugar en incendios forestales**"², el cual señala lo siguiente:

Hasta esa fecha se llevaban registrados 88 incendios, los cuales hasta ese momento ya habían generado una afectación de tres mil 146 hectáreas

El Reporte Semanal de Incendios Forestales de la Comisión Nacional Forestal (Conafor) revela que Jalisco lidera las Entidades con mayor número de superficie afectada en este año, con tres mil 146 hectáreas dañadas y 88 eventos.

Algunos de los siniestros que arrasaron con áreas boscosas en el Estado ocurrieron en zonas

¹ Congreso Constituyente. (5 de febrero de 1917). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. México. Diario Oficial. Sitio web https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CP_EUM.pdf

² El Informador. (febrero 19, 2023). Jalisco es primer lugar en incendios forestales. Guadalajara, Jalisco. El Informador Recuperado de <https://www.informador.mx/jalisco/incendios-forestales-jalisco-es-primer-lugar-20230219-0034.html>

Página 2 de 6



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

protegidas, como La Primavera, el Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos y el Bosque Mágico El Palomar.

En Jalisco hay condiciones climáticas atípicas, ya que por tercer año consecutivo hay presencia del patrón meteorológico conocido como "La Niña", que proyecta un panorama adverso, donde se espera un año seco, con altas temperaturas y poca humedad, según autoridades estatales.

Debido a lo anterior, la temporada de incendios forestales inició de manera temprana, lo que tendrá como consecuencia un impacto poco favorable en la calidad del aire, debido a la presencia de siniestros al inicio de la primavera.

Para Jalisco, el escenario se potencia debido a su gran cobertura boscosa, ya que tiene una superficie de 7.8 millones de hectáreas, de las cuales, 56% mantienen cobertura forestal, y debido a su posición geográfica y el aumento de las temperaturas, se incrementa la vulnerabilidad ante incendios forestales.

Según datos de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en el 2023, 91% de los municipios de Jalisco presentan algún grado de afectación por sequía, situación que agrava la presencia de incendios más severos.

Al corte del 16 de febrero del presente año, se registraron 88 incendios forestales (con afectación de tres mil 146 hectáreas), mientras que en 2022 para esa misma fecha se tenía el registro de 43 incendios forestales (con 449 hectáreas de afectación).

En 2022, Jalisco cerró el año como la segunda Entidad federativa con mayor número de incendios forestales, con 935 siniestros y una afectación de 82 mil 722 hectáreas.

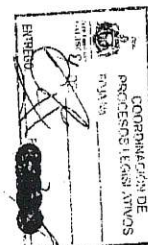
Página 3 de 6



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

De las hectáreas afectadas, 60 mil 643 correspondían a superficie herbácea, mil 984.97 a arbolado adulto y renovación, y 20 mil 093.37 a vegetación arbustiva.

Jalisco se posicionó como el Estado con mayor número de incendios forestales en vegetación sensible al fuego con 209 conflagraciones.

Las posibles causales de los incendios, según la Conafor, fueron actividades ilícitas, agrícolas, pecuarias, fogatas, fumadores y de origen natural".

VII. Héctor Escamilla escribió del medio digital "Publimetro" en su artículo titulado "Incendios forestales resultan devastadores para Jalisco" publicado el 23 de Febrero de 2023, señaló³:

"El 2023 se asoma como un año sumamente complejo para Jalisco por los incendios forestales y es que hasta el momento son enormes las afectaciones para la entidad. Lo peor en incendios forestales inicia en abril, mayo y junio, por lo que se pueda prever un escenario crítico.

Datos de la Secretaría de Medio Ambiente señalan que se han registrado 79 incendios forestales con afectación de dos mil 419 hectáreas, mientras que en 2022, para esta misma fecha, se tenía el registro de 43 incendios forestales con 449 hectáreas de afectación. En otras palabras, se cuadruplicaron los daños a causa de los incendios forestales.

Incluso se duplica al 2021, un año con condiciones climáticas similares a 2023, ya que para esta misma fecha se tenía un registro de 96

³ Héctor Escamilla (febrero 29, 2023). Incendios forestales resultan devastadores para Jalisco. Guadalajara. Jalisco. Publimetro Recuperado de <https://www.publimetro.com.mx/jalisco/2023/02/23/incendios-forestales-pegan-con-10-30-a-jalisco-al-iniciar-el-año/>

Página 4 de 6



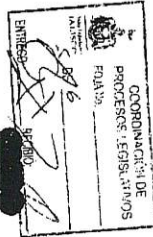
GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

incendios forestales (con mil 144 hectáreas de afectación).

En el caso de la Zona Metropolitana de Guadalajara, la falta de lluvias en enero incrementó la cantidad de materia seca en el entorno y por ende mayor cantidad de combustible para estos incendios forestales. A eso se suman condiciones atmosféricas extremas:

"En México tenemos una condición atípica nunca antes vista, ya que por tercer año consecutivo hay presencia del patrón meteorológico conocido como La Niña, lo cual proyecta un panorama sumamente adverso; se prevé un año seco, con altas temperaturas y poca humedad", señalaron autoridades.

9 de cada 10 incendios forestales son provocados por el hombre

El tema de los incendios forestales se incrementa en Jalisco debido a su gran cobertura boscosa: 7.8 millones de hectáreas, de las cuales, 56% mantienen cobertura forestal y debido a su posición geográfica y condiciones topográficas, son vulnerables a los incendios forestales.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) señala que en 2023, 91% de los municipios de Jalisco presentan afectación por sequía; situación que agrava la presencia de incendios y potencia eventos más severos y de gran magnitud".

VIII. Buscar la protección efectiva de nuestros recursos naturales, incrementar de manera significativa el personal que se dedica a esta tarea, así como mejorar de manera puntual las condiciones laborales de los servidores públicos que todos los días ponen en riesgo su vida y que lamentablemente en ocasiones son las personas con los

Página 5 de 6

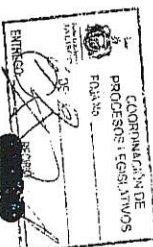


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

salarios más bajos, es una asignatura pendiente que debe resolverse de manera inmediata.

IX. El pasado 27 de enero de 2022, el pleno del congreso del estado de Jalisco aprobó el acuerdo legislativo 70-LXIII-22, el cual contiene la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, documento que da cuenta de los 8 ejes principales y 2 transversales con los que se busca entre otras cosas organizar el trabajo parlamentario, la presente iniciativa busca abonar al eje Medio Ambiente⁴.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado tengo a bien presentar el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. - Gírese atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Unidad Estatal de Protección Civil y bomberos del estado de Jalisco, los Ayuntamientos de los 125 municipios y a la Fiscalía General del estado para que de considerarlo pertinente en ejercicio de sus facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas incrementen de manera significativa el personal para combatir incendios forestales, mejoren sus prestaciones y procuren justicia de manera ejemplar conforme a derecho a las personas que comenten delitos ambientales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco, a 23 de marzo de 2023.

DIPUTADA LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
LXIII LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

⁴ Junta de Coordinación Política, (enero 27, 2022). Acuerdo Legislativo que aprueba la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Jalisco enero 31, 2022, de Congreso del estado de Jalisco. Sitio web: <https://congresoweb.congresojalisco.gob.mx/info/arendadatos/documentos/temaindicial/estados/129339.pdf>

Página 6 de 6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Voto: 4

TIEMPO INICIO: 17:11:49

FECHA: 2023/05/03

TIEMPO TERMIN: 17:14:25

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.2 al 7.5, 7.7, 7.10, 7.11, 7.13, del 7.15 al 7.18, del 7.23 al 7.25, 7.27, 7.28, 7.42 y 7.43.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 37
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 37

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
NIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis(MC) A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC) A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA) A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC) A FAVOR
Chávez Ambrioz Jorge Antonio(PAN) A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC) A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI) A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI) A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC) A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO) A FAVOR
Degollado González Ana Angélica(PRI) A FAVOR
Del Toro Pérez Riginio(MC) A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI) A FAVOR
Franco Batba Priscilla(MC) A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA) A FAVOR
Gadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC) A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA) A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN) A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN) A FAVOR
López Jara María Dolores(MC) A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC) A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC) A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA) A FAVOR
Montes Agredano Mirollo Alejandra(PAN) A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN) A FAVOR
Noronha Quezada Hortensia María Luisa(PRI) A FAVOR
Padilla De Anda Marceia(MC) A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC) A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA) A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA) A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM) A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS) A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC) A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC) A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar(MORENA) A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás(MORENA) A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC) A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS) A FAVOR

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
- INCISO D DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1447-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Cuarto Punto del Orden del Día, en su inciso D, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
30 de mayo del 2023
No. Oficio: PM/222/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 de la Coordinación de Procesos Legislativos, suscrito por el Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1447-LXIII-23
- 1451-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 11 de mayo de 2023 das mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la mas distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIAN Y AZÚELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEFICENTE DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"
LAGOS DE MORENO
CIUDAD DEL FUTURO

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

Calpi: Archivo

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 11 de Mayo de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1447-LXIII-23 y 1451-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 12 DE MAYO DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JAG/OTC/aaaa.



OFICIO PM/237/2023
12 DE MAYO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1447-LXIII-23 emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1447-LXIII-23, en sesión de fecha 11 de mayo del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

[Handwritten signature]



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7-Mad 73



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1447-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 11 Mayo del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1447-LXIII-23.

PRIMERO: Con estricto respeto a la autonomía municipal y consecuentes decisiones locales, envíese atento exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a fin de que, valorando la situación migratoria municipal se integre la Comisión Edilicia de Asuntos Migratorios, a fin de que el municipio de manera institucional sea componente de la política del estado mexicano en el apoyo, ayuda y atención a las y los migrantes jaliscienses.

UNICO: Se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

ACUERDO LEGISLATIVO
APROBADO

7.4

FECHA: 11 Mayo 2023

NÚMERO Ac. Leg. 1447-LXIII-23

DEPENDENCIA

RUBRICA



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

N FOLEJ

2704-LXIII

07411

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
3 MAY 2023
HORA

COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO N.º
DE
HORA

La suscrita, Diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la Sexagésima Tercera Legislatura, con las facultades que me otorga la Constitución Política en su artículo 28 fracción I y lo propio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en sus artículos 26 fracción XI, 27 fracción I, y 139, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este Honorable Pleno, Iniciativa de Acuerdo Legislativo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El fenómeno migratorio en Jalisco, es parte activa de la historia, dinámica y evolución familiar y social en todas y cada una de las regiones del estado.

La influencia social e inclusive económica de las y los migrantes en los municipios es innegable, de ahí entonces es de suma importancia que con y para las personas migrantes, se disponga y mantenga una estructura institucional que permita el accertamiento y trato adecuado para quienes son migrantes en retorno permanente o temporal.

Referencia de lo anterior, es lo citado en el DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN JALISCO (SEGOB 2022), Jalisco es un estado con una importante presencia de población que vive en Estados Unidos, y a la vez ocupa el primer lugar a nivel nacional por la cantidad de connacionales en retorno a la entidad.

Apunta, además, que "en el quinquenio 2015/2020, de los flujos migratorios hacia el exterior es importante advertir que Jalisco se sigue posicionando entre las principales entidades de personas emigrantes, ocupando el segundo lugar a nivel nacional (solamente por debajo de Guanajuato).

Continua citando el diagnostico que, "entre los principales municipios de expulsión destacan Guadalupe, Zapopan, Tlajomilco de Zúñiga, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Puerto Vallarta y Lagos de Moreno; de estos municipios emigró el 46.4% de la población jalisciense que, en el quinquenio de referencia, se fue a vivir a otro país y de la cual no se ha especificado su retorno a México."

El mismo diagnostico refiere que al año 2018, llegaron más personas (15,905) a la entidad de las que se fueron (13,628). (Evadid 2018).

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Ante tal realidad, es de recordar que México es obligado a cumplir las disposiciones constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos de las personas migrantes, ya que México es firmante de convenios emanados por la ONU relativos a la migración.

Sin embargo, se debe dejar muy en claro que el tema de la migración no debe ser visto solo desde la perspectiva del migrante internacional o no mexicanos, sino que las políticas del estado al respecto, obligadamente deber contemplar al migrante mexicano retornado, en nuestro caso, al migrante jalisciense retornado.

Políticas y acciones gubernamentales institucionales, en las que deben, en su ámbito de facultades, coparticipar los tres ámbitos de gobierno.

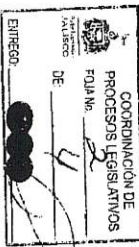
La misma Constitución Mexicana, señala que "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece."

En los mismos términos de respeto de los derechos humanos, en la Constitución del Estado, refiere que "Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida."

Luego entonces, las personas migrantes jaliscienses, en cualquier situación, son sujetas tuteladas por el espectro amplio de los derechos humanos.

En consecuencia, las acciones de atención deben ser aplicadas con una practicidad solidaria hacia las personas y familias que regresan o visitan sus lugares de origen, y que institucionalmente hay una obligación de atender a tales jaliscienses.

2



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Por lo tanto, todas y cada una de las acciones implementadas por el Estado Mexicano, en el tema, deben ser con la visión de apoyar en todo caso a las y los migrantes mexicanos, independientemente de su status en el extranjero o de un posible retorno sea permanente, temporal o vacacional.

En el caso específico de las y los retornados, la Ley de Migración, establece que como parte de los principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano, se encuentra el de "Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional."

Bajo tal contexto legal federal y estatal, es de visualizar y aplicar, una política de estado, programas y estructuras institucionales que permitan acrecentar los derechos pro persona de quienes retornan, independientemente del causal y temporalidad del retorno

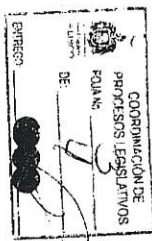
Es decir, las y los paisanos jaliscienses retornados de manera permanente, temporal o vacacional, deben ser y son sujetos de protección nacional, por lo que hay que ayudar, hay que apoyar hay que facilitar.

Sin embargo, para que este retorno sea atendido bajo la perspectiva de esfuerzos conjuntos del estado mexicano, se requiere que en cada instancia y ámbito de gobierno se cuente con estructura normativa o administrativa/operacional, que impulse la atención a las y los jaliscienses migrantes y consecuente fortalecimiento en la aplicabilidad plena del conjunto de los derechos humanos a que son sujetos. Ahora bien, es públicamente conocido y reconocido el impacto social y económico que se da por el fenómeno migratorio en los municipios del estado.

Por lo que, al ser las autoridades municipales, el ámbito de gobierno más cercano a las necesidades de quienes migran, es de suma importancia que tales autoridades se sumen de manera institucional a las políticas que el estado mexicano aplica en el tema.

Uno de los mecanismos institucionales municipales, para tal efecto, es el contar dentro del cuerpo de gobierno con una comisión edilicia especializada en el tema de asuntos migratoria en su territorio municipal.

3





GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Comisión edilicia que puede fortalecer las tareas de atención a las personas migrantes del municipio, mediante la búsqueda, gestión, promoción y vinculación de trabajos tanto con la estructura gubernamental federal y estatal, como con las organizaciones, asociaciones, bajo cualquier figura de las y los migrantes de cada municipio, entre otras acciones.

Ante la importancia y oportunidad del tema, es que elevo a consideración de la asamblea la siguiente iniciativa de:

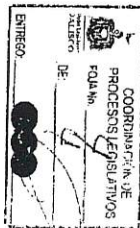
ACUERDO LEGISLATIVO

UNICO: Con estricto respeto a la autonomía municipal y consecuentes decisiones locales, envíese atento exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a fin de que, valorando la situación migratoria municipal se integre la Comisión Edilicia de Asuntos Migratorios, a fin de que el municipio de manera institucional sea componente de la política del estado mexicano en el apoyo, ayuda y atención a las y los migrantes jaliscienses.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Jalisco, a tercer día del mes de mayo del año 2023.

Atentamente

Diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada



Voto: 2

TIEMPO INICIO: 14:08:11

FECHA: 2023/05/11

TIEMPO TERMIN: 14:10:32

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.1, del 7.3 al 7.6 y 7.8.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Roca Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Friscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Gladans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirielle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso E.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
— **INCISO E DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1451-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Cuarto Punto del Orden del Día, en su inciso E, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
30 de mayo del 2023
No. Oficio: PM/222/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla**, Secretario General Del H. Congreso, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1447-LXIII-23
- 1451-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 11 de mayo de 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichas acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, queda de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

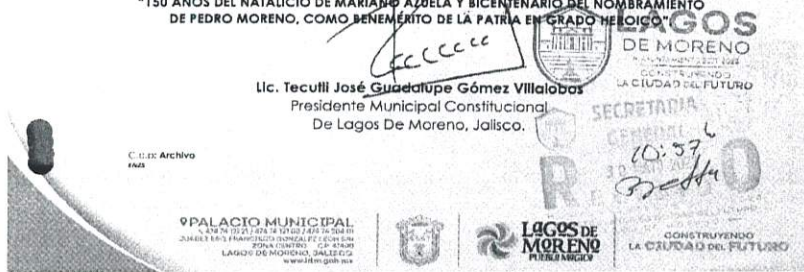
ATENTAMENTE

Administración 2021 – 2024

"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEFICIO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.C.E: Archivo



PALACIO MUNICIPAL
AV. H. TA M. S. N. T. C. 2021-2024
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 11 de Mayo de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1447-LXIII-23 y 1451-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 12 DE MAYO DE 2023.

"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

JAS/MOT/leaga.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1451-LXIII-23 emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1451-LXIII-23, en sesión de fecha 11 de mayo del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL como convocante y en coadyuvancia con la comisión de ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. COLONIA CENTRO. C.P. 46000
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos-gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 59 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1451-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 11 Mayo del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1451-LXIII-23.

PRIMERO: Envíese atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamiento del estado de Jalisco para que en el ámbito de sus competencias realicen campañas de difusión contra el maltrato y violencia animal.

UNICO: Se turne a la Comisión de DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL como convocante y en coadyuvancia con la comisión de ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. COLONIA CENTRO. C.P. 46000
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos-gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

FECHA: 11 Mayo 2023

RUBRICA

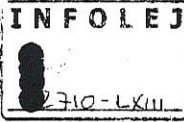
7-8

NÚMERO: Ac. Leg. 1451-LXIII-23

DEPENDENCIA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE

La suscrita Diputada Leticia Fabiola Cuan Ramírez, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 27 fracción I, 155, numeral 1, fracción I, 139 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de Acuerdo Legislativo por el que se exhorta a los 125 municipios para que realicen campañas de difusión para prevenir el maltrato y violencia animal, con base en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Contexto actual.

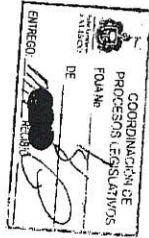
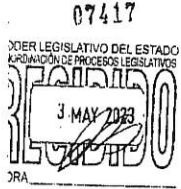
a) Desde el siglo pasado se ha promovido a nivel mundial los derechos de los animales, que han sido reconocidos en la "La Declaración Universal de los Derechos de Animal", en los siguientes términos:

- Artículo 3. a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos crueles. b) Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Muchos esfuerzos se han realizado con diversos movimientos sociales para que se reconozcan sus derechos para brindar un trato humanitario a los animales.

b) En días pasados se suscitaron varios casos de violencia contra animales en nuestra entidad que se hicieron virales en las redes sociales y noticieros locales, en el primero de ellos, el noticiero N+1 dio a conocer que en un rancho de Tonalá, cercano al fraccionamiento Loma Real, se localizaron y rescataron 13 yeguas la mayoría entre 3 y 5 años de edad en pésimas condiciones de salud por falta de alimentos y cuidados, de las cuales una murió y dos se encontraban graves.

1 https://www.facebook.com/lobiolacuan/videos/951582296278348/?text=NS-UNK-UNK-UNK-IOS_GKOT-GKIC&mbextid=2Rb1fB Consultado en línea el 18 de abril de 2023.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO DEPENDENCIA

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo de la Diputada Leticia Fabiola Cuan Ramírez por el cual hace un atencio y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco para que en el ámbito de sus competencias realicen campañas de difusión contra el maltrato y violencia animal.

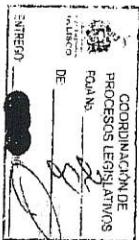
Esto debido a que prácticamente no se les brindaba alimentos ni los cuidados necesarios por parte de los encargados, se señala en la nota que la fiscalía abrió una carpeta de investigación para deslindar responsabilidades, pero por el momento no se había dado con el paradero del responsable.

El segundo caso sucedió en febrero del presente año, en el fraccionamiento Misión del Acueducto, en Tonalá, Jalisco, en la nota periodística que realizó tvaztecajalisco2, señalan que envenenan gatos a través de darles comida, que es muy seguido el encontrar gatos muertos en la colonia. Mencionan que hay un señor que cria gatos y cuando hacen los deja en la calle y no se hace cargo de ellos.

El tercer caso, en la nota periodística del Heraldo3, en la segunda semana de abril, del presente año, señalan que cachorros fueron mutilados de sus extremidades sólo por diversión de los dueños, los colgaron de sus patitas sangrando y aún con vida, los colgaron en el campo para que fueran atacados por aves y animales carroñeros.

Se menciona que fueron rescatados por unas personas y pidieron el apoyo de la asociación Buenos Chicos, que atendió al llamado y aceptaron a los animales, señaló Fabiola Ávila, directora de Buenos Chicos, que fue en los límites con otro estado pero por protección de los rescatistas se omitió el nombre y lugar exacto.

Las perritas también recibirán terapia con el objetivo de que puedan caminar, ya que al mutilarse sus patitas traseras su movilidad es limitada. En caso de que no puedan moverse, se les tendrá que adaptar una prótesis que les permita ser independientes.



2 https://www.aztecajalisco.com/noticias/videos/perros-y-gatos-son-envenenados-con-comida-en-tonala. Consultado en línea el 2 de febrero de 2023. 3 https://www.heraldo.mx/mutilan-a-cachorros-bus-un-padrino-para-salvarlos Consultado en línea el 16 de abril de 2023.

[Handwritten signature]

Tramite mtr

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and notes on the right side]

[Handwritten signatures and notes on the right side]

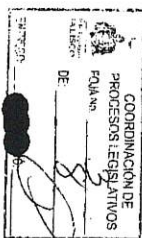


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Inicialiva de Acuerdo Legislativo de la Diputada Leticia Fabiola Cuan Ramirez por el cual hace un atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco para que en el ámbito de sus competencias realicen campañas de difusión contra el maltrato y violencia animal.

Y el último caso de conocimiento público, se viralizó en la cuenta de twitter TraficoZMGuadalajara ⁴ a inicios de esta semana, en la que un señor de aproximadamente de 50 años de edad, estaba levantado y colgando en el aire cuando avanzaba a su perrito de raza pequeña, en la avenida Calixto Quirarte Villaseñor a su cruce con la calle Circuito Real de Tescistán, en Tescistán, al percatarse de ello una persona lo grabó con su celular y se le acercó para decirle que lo soltará porque lo estaba asfixiando y el señor le contestó que había mordido a una señora en la cuadra y siguió caminando sin soltarlo y parecía que el perrito ya no se movía.

Lamentablemente estos casos no son aislados, es cada vez más común ver agresiones y violencia a todo tipo de animales, no solo perritos, sino cualquier animal que se mantiene bajo resguardo: en casas o ranchos. No debemos permitir que esto se haga costumbre y normalizar estos actos.

Tener la oportunidad de tener una mascota implica mucha responsabilidad que se debe tener en cuenta, para que esta pueda desarrollarse en un ambiente adecuado, de lo contrario puede dar pie a empezar a generarles indirectamente maltrato.

Se debe enfatizar que los animales son seres vivos que sienten, no son objetos ni deben ser utilizados como estos. Los animales tienen la capacidad de sentir alegría, dolor y sufrimiento.

Por lo que debemos seguir sensibilizando a nuestra sociedad de la importancia del buen trato a estos seres vivos sintientes, para no violentarlos, por el contrario debemos aprender a convivir y respetar la fauna doméstica o silvestre que integran nuestra biodiversidad y que impactan nuestro medio ambiente.

Seguiré levantando la voz, porque como lo he mencionado siempre, la violencia y maltrato animal, son tipos de violencia que están en la antecala de otros tipos de violencia entre seres humanos.

⁴ https://twitter.com/trafico_zmg/status/1648081443124330496?s=48&t=k2aF27KagvdrPQu5Q4V57x
Consultada en línea el 16 de abril de 2023.

[Handwritten notes: 17-9-5-D]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

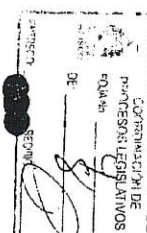


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Inicitive de Acuerdo Legislativo de la Diputada Leticia Fabiola Cuan Ramirez por el cual hace un atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco para que en el ámbito de sus competencias realicen campañas de difusión contra el maltrato y violencia animal.

Actualmente existen ya delitos tipificados en el código penal, así como procedimientos administrativos diversos para la protección animal como la aplicación de medidas de seguridad, la verificación, inspección y vigilancia y el procedimiento administrativo sancionador, pero debemos ir a la prevención, ya que es ahí donde debemos dirigir nuestros mensajes, concientizar a nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos de la importancia de respetar a los animales y erradicar todo tipo de violencia.

Dicho lo anterior, considero pertinente en el presente acuerdo legislativo para hacer un exhorto respetuoso a los 125 municipios de nuestro estado de Jalisco, para que realicen campañas de difusión contra el maltrato y violencia animal; así como para que sigan investigando los diversos hechos mencionados en el cuerpo del presente acuerdo por las autoridades correspondientes para que se castigue en su caso a los responsables.

II. Marco jurídico nacional y estatal.

El contexto jurídico vigente para la protección de los animales, se explica a continuación, teniendo como punto de partida los instrumentos internacionales, las normas jurídicas internas en la materia, así como algunos pronunciamientos de ministros de la corte dentro de resoluciones jurisdiccionales:

Tratados internacionales

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales es una norma internacional no obligatoria para los países que firman el Tratado Internacional. Esta Declaración fue adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, que la proclamó al año siguiente. Posteriormente, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de la cual México es parte desde el principio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: 7 Abril 23]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo de la Diputada Leticia Fabiola Cuan Ramírez por el cual hace un atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco para que en el ámbito de sus competencias realicen campañas de difusión contra el maltrato y violencia animal.

Al firmar un Tratado Internacional, el país se obliga a cuidar que la conducta de sus ciudadanos se adecue a lo pactado, en este caso, México debe vigilar que las personas no ataquen, torturen o tengan en malas condiciones a los animales y es un punto de partida para que los países comiencen a crear leyes que protejan a los animales, pero para que dicho logro sea un hecho, es necesario redefinir el rol de los animales frente al Derecho.

La Declaración tiene 3 ideas principales:

- El derecho a la vida
- Prohibición del maltrato
- Protección de sus libertades⁵

La "La Declaración Universal de los Derechos de Animal, misma que en su artículo tercero dispone:

"Artículo 3.

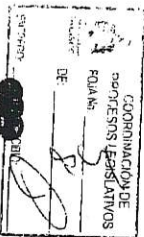
a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos crueles.

b) Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia."

En el estado de Jalisco prevé en su Código Penal:

Art. 305. Se impondrán de seis a ocho meses de prisión, multa de cincuenta a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y trabajo en libertad en beneficio de la comunidad, a quien de manera intencional realice actos de maltrato y crueldad sin que ponga en peligro su vida, causando lesiones a cualquier animal y que de manera evidente se refleje un menoscabo en la salud del animal, sin afectar de manera permanente el desenvolvimiento y las funciones propias del animal.

⁵https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/953774#:~:text=Algunas%20de%20esas%20leyes%20son,respetuosas%20para%20con%20los%20animales.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo de la Diputada Leticia Fabiola Cuan Ramírez por el cual hace un atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco para que en el ámbito de sus competencias realicen campañas de difusión contra el maltrato y violencia animal.

Se impondrán de seis meses a un año de prisión, multa por el equivalente de cien a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y trabajo en libertad en beneficio de la comunidad, a quien, con la intención de causar un daño a un animal, realice actos de maltrato y crueldad que lesionen de forma evidente y afecten de manera permanente las funciones físicas de un animal o que pongan en riesgo la vida del mismo.

Cuando el delito se cometa en perjuicio de los animales que se encuentren bajo su resguardo, la pena se agravará en una mitad y se asegurará a los animales maltratados. Para los efectos del presente Capítulo, se consideran actos de crueldad y maltrato en perjuicio de un animal los siguientes:

- I. La mutilación, alteración a la integridad física, orgánica o funcional de los tejidos, menoscabo al equilibrio o la modificación en perjuicio de los instintos naturales del animal, que no se efectuó bajo causa justificada y bajo el cuidado de un especialista o persona debidamente autorizada que cuente con los conocimientos técnicos en la materia;
- II. El acto u omisión que ocasione dolor, afectación al bienestar, o lesión;
- III. La omisión de brindar la atención médica veterinaria cuando así lo requiera el animal;
- IV. Provocar o incluir a los animales para que se ataquen entre ellos o a las personas;
- V. La privación de aire, luz, alimento, agua, abrigo o espacio acorde a su especie, que cause o pueda causar un daño al animal.

En los casos de reincidencia o en el abandono de animales en la vía pública o la desatención por periodos prolongados en propiedad privada que pueda comprometer su bienestar, se impondrá una pena de seis meses a dos años de prisión y multa por el equivalente de cien a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Destacando las penas en estos tipos por ser menores a las previstas en la legislación de otras entidades del país.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo de la Diputada Leticia Fabiola Cuan Ramirez por el cual hace un atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco para que en el ámbito de sus competencias realicen campañas de difusión contra el maltrato y violencia animal.

Precedente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La SCJN en el amparo en revisión 163/2018 elaborado por el ministro Arturo Zaldívar, ha expresado claramente que "cualquier práctica que suponga el maltrato y el sufrimiento innecesario de los animales no puede considerarse una expresión cultural amparada ni prima facie ni de manera definitiva por la Constitución."⁶

Por todo lo anterior expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO. Enviase atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco para que en el ámbito de sus competencias realicen campañas de difusión contra el maltrato y violencia animal.

SEGUNDO. Enviase atento y respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Tonalá y de Zapopan para que en el ámbito de sus competencias conozcan los hechos sobre el maltrato animal que se suscitaron en sus municipios que fueron señalados en el presente acuerdo legislativo y en su caso, si de los hechos se desprende alguna responsabilidad, se haga del conocimiento de las autoridades competentes.

TERCERO. Se instruye al Secretario General del Congreso para que se lleven a cabo todas las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo, de conformidad a las disposiciones aplicables.



⁶ Dúctado Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consultado en línea el 14 de abril de 2023 <https://bj.scjn.gob.mx/>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

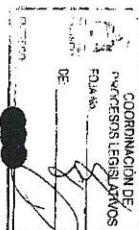
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo de la Diputada Leticia Fabiola Cuan Ramirez por el cual hace un atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco para que en el ámbito de sus competencias realicen campañas de difusión contra el maltrato y violencia animal.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco; Mayo de 2023
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

DIPUTADA LETICIA FABIOLA CUAN RAMÍREZ





Voto: 2

TIEMPO INICIO: 14:08:11

FECHA: 2023/05/11

TIEMPO TERMIN: 14:10:32

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.1, del 7.3 al 7.6 y 7.8.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

- Aguilar García Juan Luis (MC) A FAVOR
- Aguilar Tejada Rocío (MC) A FAVOR
- Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) A FAVOR
- Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) A FAVOR
- Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN) A FAVOR
- Contreras González Lourdes Celenia (MC) A FAVOR
- Contreras Sepeda Hugo (PRI) A FAVOR
- Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) A FAVOR
- Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC) A FAVOR
- De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) A FAVOR
- Degollado González Ana Angélica (PRI) A FAVOR
- Del Toro Pérez Higinio (MC) A FAVOR
- Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) A FAVOR
- Franco Barba Priscilla (MC) A FAVOR
- García Hernández Claudia (MORENA) A FAVOR
- Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC) A FAVOR
- Gómez Ponce Ángela (MORENA) A FAVOR
- Hernández Márquez Abel (PAN) A FAVOR
- Hurtado Luna Julio Cesar (PAN) A FAVOR
- López Jara María Dolores (MC) A FAVOR
- Magaña Mendoza Mónica Paola (MC) A FAVOR
- Martínez Guerrero Fernando (MC) A FAVOR
- Martínez Martínez José María (MORENA) A FAVOR
- Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN) A FAVOR
- Murguía Torres Claudia (PAN) A FAVOR
- Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI) A FAVOR
- Padilla De Anda Marcela (MC) A FAVOR
- Padilla Martínez Estefanía (MC) A FAVOR
- Padilla Romo María de Jesús (MORENA) A FAVOR
- Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) A FAVOR
- Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM) A FAVOR
- Robles Villaseñor Mara Nadiezha (HAGAMOS) A FAVOR
- Ron Ramos Eduardo (MC) A FAVOR
- Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC) A FAVOR
- Vásquez Llamas Oscar (MORENA) A FAVOR
- Vázquez Vigil Tomás (MORENA) A FAVOR
- Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC) A FAVOR
- Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) A FAVOR

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso F.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes – **INCISO F DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1459-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Cuarto Punto del Orden del Día, en su inciso F, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
30 de mayo del 2023
No. Oficio: PM/223/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OP-CPL-5/IN-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1459-LXIII-23
- 1461-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 19 de mayo de 2023 **diez mil veintitrés**, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN EL ESTADO HEREDICO"
LAGOS DE MORENO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.c.p: Archivo

SECRETARÍA
10:59 hrs

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 19 de Mayo de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1459-LXIII-23 y 1461-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutive de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 22 DE MAYO DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO



JAS/MOTC/eaas

LAGOS DE MORENO
OFICIO PM/239/2023
12 DE MAYO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1459-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1459-LXIII-23, en sesión de fecha 19 de mayo del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

PALACIO MUNICIPAL
JUBERT ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN EN
ZONA CENTRO, C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1459-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 19 Mayo del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1459-LXIII-23.

PRIMERO: Se gire exhorto a los 125 municipios del estado de Jalisco para que promueven e implementen en su territorio el distintivo pro integridad que otorga la contraloría del Estado a aquellas empresas que cuenten con su política de integridad.

UNICO: Se turne a la Comisión de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENCIÓN:



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

9 PALACIO MUNICIPAL
AV. REVOLUCIÓN 1234
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
PARTECIPO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDO LEGISLATIVO
APROBADO

7.1



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

FECHA 19 Mayo 2023

NÚMERO Ac Leg. 1459-LXIII-23

RUBRICA

DEPENDENCIA

C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTES

El que suscribe, diputado Higinio del Toro Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35 de la Constitución Política; 27 párrafo 1 fracción I, 85, 124, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento **Iniciativa de Acuerdo Legislativo, por el que respetuosamente se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para promover e implementar en su territorio el distintivo pro integridad que otorga la Contraloría del Estado a aquellas empresas que cuentan con su política de integridad y a la Contraloría del Estado de Jalisco a fin de que realicen jornadas de sensibilización y suscripción de convenios con los municipios del distintivo pro integridad, de conformidad con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1. El presente acuerdo legislativo tiene como objetivo exhortar a los 125 municipios del Estado de Jalisco a promover e implementar en su territorio el Distintivo Pro Integridad que otorga la Contraloría del Estado a aquellas empresas que cuentan con su Política de Integridad. Esta iniciativa surge como respuesta a la necesidad de fomentar la transparencia y la ética empresarial en nuestra entidad, así como de contribuir a la construcción de una cultura de buenas prácticas y honestidad en el sector privado.

Página 1 de 4

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para promover e implementar en su territorio el distintivo pro integridad que otorga la contraloría del estado a aquellas empresas que cuentan con su política de integridad; y a la Contraloría del Estado para que realicen jornadas de sensibilización y suscripción de convenios

INFOLEJ
2744-LXIII

07520
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
11 MAY 2023
HORA

ENTREGA
DE
FOJANO
COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Este reconocimiento incluye los siguientes elementos: compromiso de la alta dirección, identificación de riesgos, medidas preventivas, detección y respuesta a irregularidades, capacitación y comunicación, monitoreo y evaluación, y mejora continua.

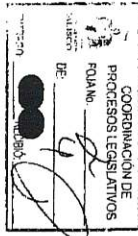
Resulta importante, establecer que dicho programa ha tenido ya a 40 empresas reconocidas y que a nivel nacional cumple con los estándares máximos para seguir sumando un mayor número de empresas.

En este sentido, es importante mencionar que contar con el Distintivo Pro Integridad tiene dos beneficios importantes para las empresas locales. Por un lado, en materia de compras gubernamentales, es un criterio de desempate de acuerdo con la Ley de Compras, lo que significa que las empresas que cuentan con este distintivo tendrán una ventaja competitiva frente a aquellas que no lo tienen. Por otro lado, en caso de encontrarse en un supuesto de investigación administrativa, el Distintivo Pro Integridad es un atenuante de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

II. En ese orden de ideas el presente acuerdo tiene como objetivo, exhortar a los municipios a la suscripción de un convenio de coordinación con la Contraloría del Estado y los Órganos Internos de Control municipales, para la generación de acciones para incorporar a las empresas de su municipio en el Padrón de Empresas Pro Integridad, permitiendo la adopción de prácticas responsables en el sector privado de cada municipio, cuyo valor agregado se verá reflejado al interior de la empresa y en beneficio de la sociedad al contar con empresas que aseguren principios y valores frente a la corrupción.

Página 2 de 4

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para promover e implementar en su territorio el distintivo pro integridad que otorga la contraloría del estado a aquellas empresas que cuentan con su política de integridad, y a la Contraloría del Estado para que realicen jornadas de sensibilización y suscripción de convenios.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

III. En suma, se propone a la Contraloría del Estado la realización de las jornadas de socialización y suscripción de convenios con las 12 regiones del Estado con los municipios del Estado para lograr con las empresas locales el acreditar los 7 elementos de la política de integridad, lo cual contribuirá a una mayor difusión de la iniciativa y al involucramiento activo de las empresas en la construcción de una cultura de integridad 65empresarial en nuestro estado. Y de la misma forma, exhortar a los municipios a la suscripción de estos convenios.

Con esto, podremos cumplir un mandato establecido para el combate a la corrupción y acrecentar los lazos entre sociedad y gobierno, sin distinción de sectores y haciendo eficaz la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

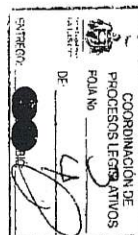
Por todo lo anterior, se hace un llamado a los diputados y diputadas para que apoyen la presente iniciativa y se sumen a la tarea de fomentar la integridad y la transparencia en el sector privado de nuestro estado, promoviendo así el bienestar social y el desarrollo económico sostenible.

Derivado a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, es que propongo la siguiente iniciativa de:

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA PROMOVER E IMPLEMENTAR EN SU TERRITORIO EL DISTINTIVO PRO INTEGRIDAD QUE OTORGA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO A AQUELLAS EMPRESAS QUE

Página 3 de 4

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para promover e implementar en su territorio el distintivo pro integridad que otorga la contraloría del estado a aquellas empresas que cuentan con su política de integridad, y a la Contraloría del Estado para que realicen jornadas de sensibilización y suscripción de convenios.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

CUENTAN CON SU POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LOS MUNICIPIOS DEL DISTINTIVO PRO INTEGRIDAD.

Primero. Se gire exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que promuevan e implementen en su territorio el distintivo pro integridad que otorga la contraloría del Estado a aquellas empresas que cuenten con su política de integridad.

Segundo. Se gire exhorto a la Contraloría del Estado de Jalisco para que realicen 12 jornadas de actualización y suscripción de convenios con las regiones y municipios del estado, con el objetivo de difundir, implementar y otorgar el incentivo pro integridad.

Tercero. Gírese atenta instrucción al Secretario General de este H. Congreso para que a efecto de que se dé cumplimiento al presente acuerdo legislativo.

SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 17 de mayo de 2023.

DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ

HOE/17/MAR

Página 4 de 4

Acuerdo Legislativo del diputado Higinio del Toro Pérez, que envía atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para promover e implementar en su territorio el distintivo pro integridad que otorga la contraloría del estado a aquellas empresas que cuentan con su política de integridad; y a la Contraloría del Estado para que realicen jornadas de sensibilización y suscripción de convenios.



Voto: 2

TIEMPO INICIO: 17:00:23

FECHA: 2023/05/19

TIEMPO TERMIN: 17:01:40

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.1, 7.4, 7.8, 7.10, 7.11 y 7.13.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVFM	1	0	0	0	0

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocio (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	
Chávez Ambríz Jorge Antonio(PAN)	
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Gidans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEN)	
Robles Villaseñor Mara Nadieshda(HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar(MORENA)	
Vásquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso G.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
– **INCISO G DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1461-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso G del Cuarto Punto del Orden del Día.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Cuarto Punto del Orden del Día, en su inciso G, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
30 de mayo del 2023
No. Oficio: PM/223/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Siva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-3/N-LXIII-23 de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1459-LXIII-23
- 1461-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 19 de mayo de 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutorios a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 – 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARTIÑO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C. de: Archivo
INT

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 29 DE SEPTIEMBRE 1201 997 6200 2000
JALISCO 3600 FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 600
CALLE CENTRO - C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgm.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

SECRETARÍA GENERAL
10:57 hrs



NÚMERO: OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 19 de Mayo de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1459-LXIII-23 y 1461-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutorios de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 22 DE MAYO DE 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

SECRETARÍA PARTICULAR
29 MAYO 2023
16:51 hrs

MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

LAGOS DE MORENO

ASM/OTC/aaaa.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1461-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1461-LXIII-23, en sesión de fecha 19 de mayo del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE y la comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO TECUTÍ JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RFE

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE SAN FRANCISCO GONZALEZ LEON SAN
JUAN CENTRO, C.P. 46600
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1461-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 19 Mayo del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1461-LXIII-23.

PRIMERO: Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que en el ámbito de competencia e insistiendo en la necesidad de crear un Reglamento específico para el manejo de las quemas agropecuarias, o en su caso, la realización de modificaciones reglamentarias necesarias existentes, y de existir viabilidad se explore la efectividad y posibilidad de mejorar la regulación indicada, con el propósito de evitar incendios agrícolas que se salen de control y crean incendios forestales; y en su oportunidad se informe a esta Soberanía sobre las determinaciones tomadas.

UNICO: Se turne a la Comisión de GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE y la comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTÍ JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE SAN FRANCISCO GONZALEZ LEON SAN
JUAN CENTRO, C.P. 46600
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

7.4

FECHA 19 Mayo 2023

NÚMERO Ac. Leg. 19(2) LXIII-23

RUBRICA Dependencia de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se gire oficio y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que en el ámbito de competencia e insistiendo en la necesidad de la crear de un Reglamento específico para el manejo de las quemas agropecuarias, o en su caso, la realización de modificaciones reglamentarias necesarias existentes, y de existir viabilidad se explore la efectividad y posibilidad de mejorarlo la regulación indicada, con el propósito de evitar incendios agrícolas que se salen de control y crean incendios forestales; y en su oportunidad se informe a esta Soberanía sobre las determinaciones tomadas, para la cual hago la siguiente



GOBIERNO DE JALISCO

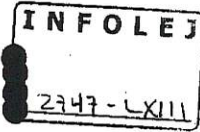
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

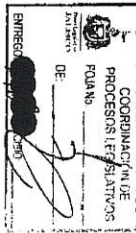
PRESENTE:

La suscrita DIPUTADA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ, Presidenta de la Representante Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, propongo la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se gire oficio y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que en el ámbito de competencia e insistiendo en la necesidad de la crear de un Reglamento específico para el manejo de las quemas agropecuarias, o en su caso, la realización de modificaciones reglamentarias necesarias existentes, y de existir viabilidad se explore la efectividad y posibilidad de mejorarlo la regulación indicada, con el propósito de evitar incendios agrícolas que se salen de control y crean incendios forestales; y en su oportunidad se informe a esta Soberanía sobre las determinaciones tomadas, para la cual hago la siguiente



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro estado de Jalisco, es rico en recursos naturales, es nuestra obligación como entes gubernamentales en coordinación con la sociedad el cuidarlos y darles el mejor manejo para su conservación.



NÚMERO

DEPENDENCIA

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se gire oficio y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que en el ámbito de competencia e insistiendo en la necesidad de la crear de un Reglamento específico para el manejo de las quemas agropecuarias, o en su caso, la realización de modificaciones reglamentarias necesarias existentes, y de existir viabilidad se explore la efectividad y posibilidad de mejorarlo la regulación indicada, con el propósito de evitar incendios agrícolas que se salen de control y crean incendios forestales; y en su oportunidad se informe a esta Soberanía sobre las determinaciones tomadas.

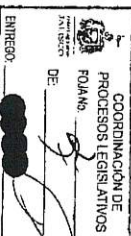
El cambio climático que se vive a nivel mundial ha causado diferentes daños al medio ambiente, pero también hay que decirlo que los que habitamos este planeta hemos contribuido igualmente a su degradación en diferentes formas.

En nuestro Estado, hemos sido testigos en las últimas semanas de incendios forestales en diferentes partes de nuestro territorio, muchos de estos han sido provocados intencionalmente, pero también otros se han realizado por falta de prevención, coordinación institucional o simplemente por descuido de distintas autoridades y de ciudadanos.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece las atribuciones de los Estados sobre el llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo.

La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco, por su parte, tutela la obligación de conformar brigadas para la prevención y combate de incendios, así como participar y coadyuvar en las acciones de prevención y combate de incendios forestales en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, y participar en la atención, en general, de las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de protección civil.

Existe el Programa de Manejo del Fuego de México (PMF) 2020-2024, se deriva del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024 y del Programa Nacional Forestal 2020-2024; de donde, el Sistema



Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Erika Lizbeth Ramirez Perez' and 'F. Val 73'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'M. J. S. P.' and 'Hans G...'.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



COORDINACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FECHA DE RECIBO
DE
FOJANO
RECIBO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



COORDINACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FECHA DE RECIBO
DE
FOJANO
RECIBO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se genere y realice un sistema de monitoreo y control de incendios forestales en el ámbito de competencia e instancia en la necesidad de la creación de un Reglamento específico para el manejo de los quemas agropecuarios, e en su caso la modificación de modificaciones regulatorias necesarias en materia de avisos preventivos de quemas agropecuarios, en sus aspectos de procedimiento, con el propósito de evitar incendios agrícolas que se ocasionen por negligencia y en su oportunidad se informe a esta Secretaría sobre las determinaciones tomadas.

de Predicción de Peligro de Incendios Forestales de México, es una herramienta de apoyo a la toma de decisiones para la prevención y el combate de incendios forestales en México; ya que dicho sistema permite evaluar en tiempo real las condiciones de sequedad del combustible y el peligro de incendio asociado; integrando variables meteorológicas en tiempo real, mapas de vegetación y factores humanos (tales como carreteras y poblados) para mostrar diariamente las condiciones meteorológicas de sequedad de los combustibles, peligro de incendio, y número de incendios esperados.¹

Asimismo, a la par están las actividades riesgosas y contingencias o emergencias ambientales que determina la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la misma, regula y vigila la realización de actividades riesgosas que no sean consideradas altamente riesgosas por las disposiciones federales.

Bajo el mismo contexto, es que mediante Decreto número 27870/LXII/20, se reformo la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, determinando que en el territorio de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara se prohíbe la realización de quemas agropecuarias, aun cuando se encuentren fuera de las áreas urbanas; pero en el territorio de los municipios que no formen parte del Área Metropolitana de Guadalajara, las quemas agropecuarias solo podrán ser realizadas, priorizando las necesidades agropecuarias, las situaciones de riesgo y los avisos de quemas previos a su realización.

¹ Sistema Nacional de Formación y Gestión Forestal. Recuperado del sitio: <http://si.gob.mx/incendios-forestales/>

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se genere y realice un sistema de monitoreo y control de incendios forestales en el ámbito de competencia e instancia en la necesidad de la creación de un Reglamento específico para el manejo de los quemas agropecuarios, e en su caso la modificación de modificaciones regulatorias necesarias en materia de avisos preventivos de quemas agropecuarios, en sus aspectos de procedimiento, con el propósito de evitar incendios agrícolas que se ocasionen por negligencia y en su oportunidad se informe a esta Secretaría sobre las determinaciones tomadas.

La vigilancia del cumplimiento de la regulación corresponderá a los gobiernos municipales, únicamente cuando en la realización de las actividades riesgosas, se generen residuos que sean vertidos a los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, o integrados a la basura; así como, cuando se trate de actividades relacionadas con residuos sólidos urbanos generados en servicios públicos y privados cuya regulación corresponda a los propios gobiernos municipales o se relacionen con dichos servicios.

No podemos apartarnos de que hay conductas de los ciudadanos sobre quemas agropecuarias o actividades riesgosas como las señaladas en líneas anteriores y que deben encontrar una regulación y que en el temporal de estioje sobre todo, pueden incrementarse y propagarse a manera de incendios a nuestros bosques o áreas verdes, aunado a generar daños atmosféricos y de salud en algunos casos; luego entonces, además del ordenamiento estatal que regula o establece las directrices generales en quemas agropecuarias, también es importante generar los esquemas y disposiciones reglamentarias como lo determina el Decreto número 27870/LXII/20 en su transitorio Tercero de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y que a la letra dice:

"Los municipios de Jalisco tendrán un plazo de 90 días naturales, para efecto de realizar las modificaciones reglamentarias conforme a lo dispuesto por el presente decreto, así como para presentar al Congreso del Estado la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos correspondiente."

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



[Handwritten signature]

RECIBO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FECHA
DE
FOLIO No.
RECIBO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

RECIBO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FECHA
DE
FOLIO No.
RECIBO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Initiative de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se dirija y respetuosa al efecto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que en el ámbito de competencia y aplicación se explore la necesidad de la creación de un Reglamento específico para el manejo de las quemaduras agropecuarias, y en su caso, la realización de modificaciones reglamentarias necesarias existentes, y de existir viabilidad se explore la efectividad y posibilidad de mejorarlo con el propósito de evitar incendios forestales; así mismo, en su oportunidad se informe a esta Soberanía sobre las determinaciones que consideren prudentes.

Cabe señalar que el 03 de febrero del año 2022 se aprobó en sesión de pleno, acuerdo legislativo de manera unánime (por las 38 diputadas y diputados) mediante número de Acuerdo Legislativo 121-LXIII-22 el cual refiere lo siguiente:

"ÚNICO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara a efecto de exhortarlos para que consideren dentro de sus funciones el ejercer vigilancia sobre las posibles quemaduras agropecuarias y los mecanismos de actuación con que cuenten, aunado a explorar la posibilidad de mejorarlos y al resto de los municipios del Estado de Jalisco, para que el ámbito de competencia y de aplicación se considere las quemaduras agropecuarias y la posibilidad de crear un reglamento específico, realizar modificaciones reglamentarias o adecuar las existentes, y de existir viabilidad se explore la efectividad y posibilidad de mejorarla; asimismo, en su oportunidad se informe a esta Soberanía sobre las determinaciones que consideren prudentes al respecto."

Es importante mencionar que no se ha tenido alguna respuesta respecto a esta solicitud, por lo que nuevamente reiteramos e insistimos en esta petición, en el afán de poder controlar y regular las quemaduras agropecuarias que desgraciadamente por diversos factores en ocasiones se salen de control produciendo grandes incendios a nuestros bosques, y destruyendo el hábitat de flora y fauna diversa, así como generando una gran contaminación en perjuicio de los que habitamos diferentes zonas de nuestro Estado.

5

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Initiative de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se dirija y respetuosa al efecto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que en el ámbito de competencia y aplicación se explore la necesidad de la creación de un Reglamento específico para el manejo de las quemaduras agropecuarias, o en su caso, la realización de modificaciones reglamentarias necesarias existentes, y de existir viabilidad se explore la efectividad y posibilidad de mejorarlo con el propósito de evitar incendios forestales; así mismo, en su oportunidad se informe a esta Soberanía sobre las determinaciones que consideren prudentes.

Por lo que nuevamente, en dicho sentido, es importante buscar exhortar a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que en el ámbito de competencia y de aplicación el crear un reglamento específico para el manejo de las quemaduras agropecuarias, o en su caso realizar modificaciones reglamentarias o adecuar las existentes, y de existir viabilidad se explore la efectividad y posibilidad de mejorarlo con el propósito de evitar incendios forestales; asimismo, en su oportunidad se informe a esta Soberanía sobre las determinaciones que consideren prudentes al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco la suscrita diputada integrante de la LXIII legislatura someto a consideración de esta H. asamblea legislativa, la siguiente iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO:

ÚNICO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que en el ámbito de competencia e insistiendo en la necesidad de la creación de un Reglamento específico para el manejo de las quemaduras agropecuarias, o en su caso, la realización de modificaciones reglamentarias necesarias existentes, y de existir viabilidad se explore la efectividad y posibilidad de mejorarlo la regulación indicada, con el

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA
Iniciativa de Acuerdo Legislativo para tener por objeto que la gente afectada y resquebrajada por el incendio forestal en el municipio de Jalisco...

propósito de evitar incendios agrícolas que se salen de control y crean incendios forestales; y en su oportunidad se informe a esta Soberanía sobre las determinaciones tomadas.

ATÉNTAMENTE:
Congreso del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, a once de mayo de dos mil veintitrés.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

DIP. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

[Signature]
Susana De la Rosa Hernández

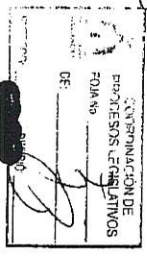
[Signature]
Verónica Flores Pérez

[Signature]
Horacio Norah Quezada

[Signature]
Miguel Ángel Gómez Méndez

[Signature]
Ana A. De la Haza

[Signature]
Miguel Ángel



Voto: 2 TIEMPO INICIO: 17:00:23
FECHA: 2023/05/19 TIEMPO TERMIN: 17:01:40
MOCION: Acuerdos Legislativos 7.1, 7.4, 7.8, 7.10, 7.11 y 7.13.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	0	0	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar Garcia Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizabeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiyah (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día, Presentación de Iniciativas de Ordenamientos Municipales y Turno a Comisiones, pregunto si algún Edil tiene alguna iniciativa que presentar, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, INCISO A.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29183/LXIII/23, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Le cedo nuevamente el uso de la voz al Secretario General, para antes en el uso de la voz la Regidora Norma Cordero

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

—Muchísimas gracias Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros Ediles, el día de hoy quiero hacer un posicionamiento breve pero claro, además de reconocer a la Diputada Local Mirel Montes, integrante de la Fracción del Partido Acción Nacional porque ha sido la impulsora de esta Reforma, avalada por la Totalidad del Pleno de la más alta soberanía del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y quiero reconocer porque el poder propone una Reforma de esta calada pues implica de verdad un análisis serio, un análisis responsable y requiere de verdad hacer un estudio comparativo para poder presentar esta Reforma, y lo digo porque es una oportunidad que tenemos en este Ayuntamiento de poder encauzar y de poder implementar esta Reforma, la Reforma al Artículo 4 de la Constitución del Estado de Jalisco, para reconocer el derecho a la ciudad y si quiero manifestar y quiero comentar alguna de las partes que pude rescatar en la construcción de esta Iniciativa de Decreto, dice que cuando hablamos de ciudad no hablamos solo de la urbe, de las calles, de las avenidas, de las casas, cuando hablamos de ciudad, hablamos también de comunidad, de identidad de tradición, de pertenencia, de construcción del tejido social, no podemos negar que las ciudades están lejos de brindar entornos que permitan el pleno desarrollo de las personas, es importante reconocer el derecho a la ciudad, que significa este derecho, este derecho significa contar con ciudades con Igualdad de Género, ciudades para todas las personas, ciudades participativas, ciudades accesibles, y asequibles, ciudades con espacios y con servicios públicos de calidad, el derecho a la ciudad es un derecho de todos los habitantes, presentes y futuros, habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades y pueblos y asentamientos urbanos justos, seguros sostenibles y democráticos definidos como bienes comunes para la vida digna es decir el derecho a la ciudad es un derecho colectivo, ya es momento de empezar a hablar de comunidades de espacios de oportunidad y de encuentro que posibiliten a todas las personas el acceso a una vida digna y plena, hoy este Ayuntamiento tiene la oportunidad de reflexionar y repensar la forma en que vivimos, como nos relacionamos y como nos reconstruimos, nuestra ciudad, hoy tenemos la oportunidad de poner a la persona en el centro de la acción pública, hoy necesitamos diseñar una mejor agenda urbana, es cuanto Presidente, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidora Norma Cordero, pregunto si algún otro Edil desea hacer

uso de la voz, de no ser así, le cedemos nuevamente el uso de la voz al Secretario General para someter a votación.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, vamos a realizar la votación nominal.

Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos	A FAVOR
Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda	A FAVOR
Ciudadana Erika Galván Hernández	A FAVOR
Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López	A FAVOR
Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías	A FAVOR
Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz	A FAVOR
Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez	A FAVOR
Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez	A FAVOR
Ciudadana Araceli Campos Alfaro	A FAVOR
Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto	A FAVOR
Ciudadana Romelia Muñoz Flores	A FAVOR
Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado	A FAVOR
Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos	A FAVOR
Ciudadano Marco Antonio González Ortiz	A FAVOR
Ciudadana Clara Martínez Aguirre	A FAVOR
Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández	A FAVOR.

Señor Presidente le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, **Aprobado.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



No. de Oficio P.M./242/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, a 13 de Junio del año 2023

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya, en la próxima Sesión de Ayuntamiento lo siguiente:

Único: MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29183/LXIII/23, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO,

Sin más por el momento, me despido de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACION 2021-2024



C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO



PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establecen en el Artículo 106 Fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y Artículo 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y en mi carácter de Presidente Municipal, a fin de efectuar lo ordenado en el Oficio Número CPL678-LXIII/2023, dirigido a este H. Ayuntamiento por el Maestro José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, hace llegar al Pleno la Minuta de Proyecto de Decreto número 29183/LXIII/23, por la que se resuelve la Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, Volación Nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 11 once de Mayo del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas.

Por lo que a fin de dar cumplimiento con el Artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; se pone a su consideración del Pleno del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, la aprobación del Proyecto de Decreto número 29183/LXIII/23, anexándose la minuta Proyecto de Decreto.

Por tal motivo, solicito al H. Ayuntamiento expresar el voto, y así enviar al H. Poder Legislativo el acuerdo sobre el particular, por todo lo antes referido solicito poner a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

Único: MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29183/LXIII/23, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO,

ATENTAMENTE
ADMINISTRACION 2021-2024
JUNIO 13 DEL AÑO 2023



**C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO**

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgub.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



OFICINA DE PRESIDENCIA

Lagos de Moreno, Jalisco.

30 de mayo del 2022

No. Oficio: PM/224/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento la Minuta de Proyecto de Decreto número 29183/LXIII/23 emitida por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, misma que se anexa al oficio número CPL-678-LXIII-23 de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso. Iniciativa que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como, el expediente integrado con la iniciativa que dio origen al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales con todos sus anexos.

Reformas que fueron aprobadas en la sesión del día 11 de mayo del 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación, me permito remitirla a su persona, para que en lo conducente se atienda a lo solicitado en el segundo párrafo del oficio al principio citado.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE

Administración 2021 - 2024

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.



SECRETARÍA GENERAL

10:57

Ccp: Archivo
DZ

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgub.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-678-LXIII-23
DEPENDENCIA _____

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
C.P. 47400.
LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remito a Usted, por acuerdo de esta Soberanía, la minuta de proyecto de decreto número 29183/LXIII/23, por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 11 de mayo del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, remita acuse de recibo y de igual manera se sirva expresar su voto y enviarme a este Poder Legislativo por escrito y por medio electrónico al correo: secretaria.general@congreso.jalisco.gob.mx y/o procesoslegislativos@congreso.jalisco.gob.mx, la copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional y estar en condiciones de certificar lo conducente.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 12 DE MAYO DE 2023

MTO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO



"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
JASMI/OTC/cmep

14 NOV 2023
Presentado en el Pleno
Turnase a la Comisión (es) de:
PUNTOS CONSTITUCIONALES y
ELECTORALES

NÚMERO 11.11
DEPENDENCIA _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

La que suscribe, MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, fracción I y 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 27, párrafo 1, fracción I, 135, 137 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de Ley que tiene por objeto reformar el Artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para reconocer el derecho a la ciudad, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- i. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) se estableció que "el derecho a la ciudad se define, como el derecho de todos los habitantes, presentes y futuros, a ocupar, utilizar y producir ciudades justas, inclusivas y sostenibles". También, lo conceptualizo como un derecho colectivo e intergeneracional "que entraña además la responsabilidad de los gobiernos y las personas de reclamar, defender y promover este derecho".¹

De acuerdo a la Asamblea General de las Naciones Unidas, el reconocimiento de esta prerrogativa representa un nuevo paradigma que, además de replantear la forma en la que pensamos, concebimos y vivimos las ciudades y la urbanización, nos permitirá:

¹ Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), (2016), "Documento de política 1: derecho a la ciudad y ciudades para todos". <https://habitat3.org/wp-content/uploads/Policy-Paper-1-Espanol-CC%3C%3C.pdf>

INFOLEJ

2016-0411

05460





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- a. Garantizar de mejor manera la protección y ejercicio pleno de todos los derechos humanos reconocidos;
- b. Dar un cumplimiento transversal a las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, así como, a los compromisos asumidos mediante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); y
- c. Tener un fundamento para la implementación de la Nueva Agenda Urbana, que parte de "una comprensión de la ciudad como lugar que procura garantizar una vida plena y decente para todos los habitantes".²

Si bien la definición de este derecho es muy amplia, las concepciones del mismo generalmente se refieren a tres componentes principales:

- a. Distribución equitativa de los espacios, los servicios públicos, los recursos naturales y las condiciones ambientales en las ciudades;
- b. Derechos de acceso a la información, a la participación pública y a la justicia; y
- c. Desarrollo sustentable en las ciudades.³

En el "Documento de política 1: derecho a la ciudad y ciudades para todos" también se especifica que si bien, en muchos de los Estados Miembro, los componentes mencionados, se encuentran protegidos en la legislación nacional o local, es importante que se reconozca el derecho a la ciudad como un derecho colectivo y general, que contribuye a su vez a la integración y materialización de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

² Ibid.

³ Centro de Estudios Constitucionales SCJN. (2022). "Derecho a la ciudad". https://www.stios.scjn.gob.mx/cecs/sites/default/files/publicaciones/sumarios/2022-06/CIUDAD_ERNO%20DH_NUM%2014_DERECHO%20A%20LA%20CIUDAD.pdf

2



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- II. Los primeros antecedentes de esta prerrogativa datan de los años 60's, cuando el filósofo, político y sociólogo Henri Lefebvre acuñó el término "derecho a la ciudad" por primera vez. Desde entonces, esta concepción ha sido retomada por distintas organizaciones internacionales.

A raíz de estos esfuerzos, se han elaborado distintos documentos, uno de los más relevantes es la *Carta Mundial del Derecho a la Ciudad*, que surge del diálogo entre actores públicos, sociales y privados, con la finalidad de combatir "todas las causas y manifestaciones de la exclusión: económicas, sociales, territoriales, culturales, políticas y psicológicas".⁴

En el mismo sentido, ONU-Hábitat ha manifestado, en repetidas ocasiones, que el derecho a la ciudad "contribuye a garantizar ciudades libres de discriminación, inclusivas, igualitarias y con ciudadanía participativa".⁵ Por lo que ha instado a los gobiernos nacionales y locales a consagrar este derecho en su legislación.⁶

Tal es la importancia que se da a la materialización de este derecho, que uno de los principales objetivos del *Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016-2036*, es precisamente "introducir o fortalecer un marco legal que permita garantizar el derecho a la ciudad".⁷

⁴ Coalición Internacional para el Hábitat- Oficina Regional para América Latina. (2009). "El Derecho a la Ciudad en el mundo".

⁵ <https://www.unhabitat.org/es/urbanizacion/2018/12/El-Derecho-a-la-Ciudad-en-el-Mundo.pdf>

⁶ ONU-Hábitat. (2020). "Componentes del Derecho a la Ciudad".

⁷ <https://www.unhabitat.org/es/index.php/componentes-del-derecho-a-la-ciudad>

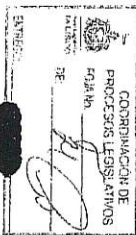
⁸ ONU-Hábitat. (2016). "La Nueva Agenda Urbana".

⁹ <https://unhabitat3.org/wp-content/uploads/NIA-Spanish.pdf>

¹⁰ CEPAL. (2017). "Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016-2036".

¹¹ https://www.cepal.org/es/temas/urbanizacion/files/nar_esp_c1702844_web1.pdf

3





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

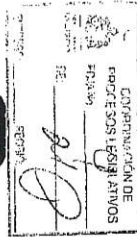
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Para asegurar el cumplimiento del mismo, los Estados se comprometieron a la implementación de las siguientes acciones:

1. Definición del derecho a la ciudad e instrumentación.
2. Establecimiento del derecho a la ciudad como un derecho fundamental constitucional.
3. Capacitación y concientización a los actores relevantes de la sociedad, sobre los marcos legales urbanos y el derecho a la ciudad, dirigido tanto a habitantes como organizaciones.
4. Base legal urbanística y legislación intersectorial, de carácter integral, que desarrolle, garantice y establezca el derecho a la ciudad.
5. Instrumentos y mecanismos que reconozcan, desarrollen y garanticen los principios del derecho a la ciudad en la planificación y gestión urbana y territorial y en el desarrollo urbano.
6. Alianzas estratégicas multisectoriales y de múltiples niveles para su coordinación sectorial y concordancia multinivel.
7. Desarrollo de un marco institucional adecuado que permita garantizar el derecho a la ciudad y fiscalicen su cumplimiento.

III. Otro antecedente de este derecho, es la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), en donde los Estados Miembros se comprometieron a "salvaguardar los intereses de las generaciones presentes y futuras en los asentamientos humanos". En dicha conferencia, se estipuló, que "la formulación y ejecución de estrategias de desarrollo de los asentamientos humanos corresponde ante todo a cada país a nivel nacional y local en el marco de su ordenamiento jurídico".



4



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Además se especifica que esta conferencia "se ocupa de todo tipo de asentamientos -humanos-, grandes, medianos y pequeños".⁸ Por esta razón, cabe precisar que "el derecho a la ciudad no se limita a las zonas urbanas, sino que se aplica a todas las ciudades y asentamientos humanos, desde las grandes áreas metropolitanas hasta las ciudades, los pueblos, las aldeas y los asentamientos rurales pequeños".⁹

- IV. En virtud de lo anterior, desde una perspectiva *pro homine* y atendiendo a lo establecido en el Artículo 1° de la Constitución Federal, el Estado tiene tres tipos de obligaciones respecto a este derecho humano, que son las de respetar, proteger y cumplir, por lo que se deben adoptar medidas legislativas que permitan garantizar el pleno acceso y ejercicio del derecho a la ciudad.
- V. Es ineludible señalar que este derecho humano aún no se encuentra reconocido en nuestra Carta Magna, no obstante, en el Artículo 4, fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, establece que el derecho a la ciudad debe atenderse para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, y lo define de la siguiente manera:

"Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia".



⁸ ONU-Hábitat. (1906). *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/1/INDOC/GEN/G96/025/02/PDF/G9602803.pdf?OpenElement>
⁹Right 2 City. (2019). "El derecho a la ciudad construyendo otro mundo posible - guía para su comprensión y operacionalización". https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/03/R3_1_el-derecho-a-la-ciudad_construyendo-otro-mundo-posible-1.pdf

5

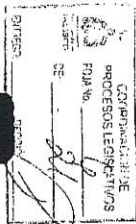


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

VI. Ahora bien, el hecho de que este derecho aún no se encuentre reconocido en la Constitución Federal, no representa *prima facie* una falta de voluntad legislativa, por el contrario, a la fecha se han presentado al menos ocho iniciativas de reforma constitucional, por parte los nueve Grupos Parlamentarios del Senado. Actualmente tres de estas propuestas se encuentran en estudio.

VII. Con la finalidad de abordar la importancia del derecho a la ciudad, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a través del Centro de Estudios Constitucionales, publicó este año un cuaderno de jurisprudencia dedicado al mismo, en el que se explica que *"los derechos fundamentales han dejado de ser principios programáticos que únicamente pueden hacerse efectivos cuando el legislador los materializaba en normas jurídicas para convertirse en normas con eficacia directa. Sin embargo, las normas que contienen derechos fundamentales están redactadas de manera abstracta e indeterminada. Por ello, para que estos principios tengan verdadera fuerza vinculante es necesario que se concreten por los jueces y tribunales encargados de interpretar la Constitución"*¹⁰ o que el legislador, en cumplimiento de las obligaciones de proteger y de realizar, exigidas a los Estados, tome medidas legislativas que permitan el acceso y la adecuada protección de estos derechos.

¹⁰ Centro de Estudios Constitucionales SCJN. (2022). "Derecho a la ciudad". https://www.cejlscjn.gob.mx/cas/sites/default/files/publication/documentos/2022-08/CIAD/ERNO%20DH_NUM%2014_DEREC%20A%20LA%20CIUDAD.pdf

6



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

VIII. De igual manera, el Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN, explica que es necesario *"cuestionar los modelos predominantes de desarrollo urbano y la distribución de los beneficios y las cargas de la urbanización entre las personas y los grupos sociales en los contextos urbanos, para generar condiciones que mitiguen las desigualdades socio-espaciales y la segregación, generando condiciones más justas de acceso a los bienes, los servicios y las oportunidades de desarrollo económico, social y cultural que producen las ciudades, así como lograr la protección del medio ambiente y la sustentabilidad de las mismas"*.¹¹

IX. En América Latina, el derecho a la ciudad se encuentra reconocido en la Constitución de Ecuador, en donde se establece lo siguiente:

"Artículo 31. Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de ciudadanía".

También, en Brasil, el Estatuto de la Ciudad señala que:

"La política urbana tiene por objetivo ordenar el pleno desarrollo de las funciones sociales y de la propiedad urbana, mediante varias directrices generales, incluyendo las siguientes:

- Garantizar el derecho a contar con ciudades sustentables, entendido como el derecho a la tierra urbana, a la vivienda, al saneamiento ambiental, a la infraestructura urbana, al transporte y a los servicios públicos, al trabajo y al esparcimiento, para las generaciones presentes y futuras;

¹¹ *Ibid.*

7



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- Gestión democrática a través de la participación de la población y de asociaciones representativas de los diferentes sectores de la comunidad en la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de desarrollo urbano;
- Planificación del desarrollo de las ciudades, de la distribución espacial de la población y de las actividades económicas del Municipio y del territorio bajo su área de influencia, de modo a evitar y corregir las distorsiones del crecimiento urbano y sus efectos negativos sobre el medio ambiente;
- Oferta de equipamientos urbanos y comunitarios, transporte y servicios públicos adecuados a los intereses y necesidades de la población y a las características locales;
- Justa distribución de las cargas y los beneficios generados por el proceso de urbanización;
- Regularización territorial y urbanización de áreas ocupadas por población de bajos ingresos mediante el establecimiento de normas especiales de urbanización, uso y ocupación del suelo y edificación, tomándose en consideración la situación socioeconómica de la población y las normas ambientales".

Cabe señalar que a partir de este documento se han podido generar instrumentos jurídicos e institucionales para la planificación y el desarrollo de las ciudades en Brasil.¹² De acuerdo a la Coalición Internacional para el Hábitat, "el respeto al Derecho a la Ciudad es el principal indicador para verificar el grado en que las ciudades brasileñas están desenvolviendo sus funciones sociales. Mientras mayor sea el grado de igualdad, de justicia social, de paz, de democracia, de armonía con el medio ambiente, de solidaridad entre los habitantes de las ciudades mayor será el grado de protección e implementación del Derecho a la Ciudad".¹³

¹² Cities Alliance. (2006). "El Estatuto de la Ciudad y el orden jurídico-urbanístico" https://www.citiesalliance.org/sites/default/files/CA_Images/CityStatuteofBrazil_Spanish_Ch4.pdf
¹³ HIC-AL. (2008). "El Derecho a la Ciudad en el mundo". <https://hic-al.org/wp-content/uploads/2018/12/El-Derecho-a-la-Ciudad-en-el-Mundo.pdf>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- X. En nuestro país, la Ciudad de México es la única entidad federativa, que reconoce constitucionalmente el derecho a la ciudad, y en su Artículo 12 establece que:

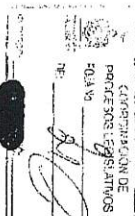
"1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

2. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía".

- XI. Ahora bien, en reconocimiento de este derecho cobra una gran relevancia en nuestro país, porque de acuerdo al Reporte Nacional de Prosperidad Urbana en México 2019, el 77% de nuestra población es urbana, y se estima que en 2050, habrá 42 millones de personas más viviendo en zonas urbanas.¹⁴ En el mismo sentido, el Programa ONU-Hábitat, prevé que pasaremos de contar con 384 ciudades a 961 en 2030.

Este reporte también señala que en México, "los procesos de segregación socioespacial se manifiestan en la concentración residencial de la población de altos ingresos en zonas consolidadas de las ciudades y en la simultánea localización de los sectores de más bajo ingreso en las periferias, donde se concentran desventajas socioeconómicas".¹⁵

¹⁴ ONU-HÁBITAT. (2019). "Reporte Nacional de Prosperidad Urbana en México 2019". <https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitat/mexico/cpi/Reporte-CPI-2019.pdf>
¹⁵ *Ibid.*



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Por lo anterior, se requiere *"además de una sólida planeación, marcos jurídicos de apoyo bien integrados, un análisis de las especificidades socioeconómicas locales y capacidad institucional para tomar acciones -que permitan- una urbanización incluyente, planificada y sostenible que garantice la prosperidad de las ciudades mexicanas"*.¹⁶

XII. En Jalisco, el reto no es menor, de acuerdo al Ranking Municipal del Atlas de Desigualdad, publicado en 2020 por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), 9 de los 10 municipios más desiguales en nuestro estado pertenecen a un área metropolitana, como se observa a continuación:

- | | |
|-----------------|-------------------------------|
| 1. Zapopan; | 6. Autlán de Navarro; |
| 2. Tlaquepaque; | 7. Tlajomulco de Zúñiga; |
| 3. Tonalá; | 8. El Salto; |
| 4. Guadalajara; | 9. Tizapán el Alto; y |
| 5. Ocotlán; | 10. Zapotiltic. ¹⁷ |

Este dato resulta alarmante, porque de acuerdo a cifras del mismo Instituto, más de 6 millones de personas en el estado, viven en una de las cinco áreas metropolitanas. Y desde el año pasado, más del 50% de la población jalisciense, radica en el Área Metropolitana de Guadalajara.¹⁸



¹⁶ Ibid.
¹⁷ IIEG. (2020). "Atlas de Desigualdad". https://info.gob.mx/ins/?page_id=23571
¹⁸ IIEG. (2020). "Análisis General de las Áreas Metropolitanas de Jalisco". <https://ieeg.gob.mx/news/wp-content/uploads/2021/03/An%C3%A1lisis-%C3%A1reas-Metropolitanas-de-Jalisco.pdf>

10



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Como se desprende de los párrafos anteriores, es necesario atender el grave problema de desigualdad en el Estado, toda vez que de acuerdo al *Informe de pobreza y evaluación 2020*, entre 2016-2018, la desigualdad en Jalisco aumentó 1.9%; y a partir de los resultados obtenidos, el CONEVAL concluyó que *"si los efectos de la desigualdad no son atendidos, pueden persistir y potenciarse de manera intergeneracional. -Por lo que- es importante contemplar medidas redistributivas para acabar con el estancamiento de la desigualdad"*.¹⁹

XIII. En nuestro Estado y particularmente en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) se han realizado diversas acciones para impulsar la transición hacia ciudades más incluyentes y sustentables, así como para alinear las políticas de planeación y desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sustentable y con las metas de la Nueva Agenda Urbana. Por ejemplo, el AMG encabezó el *Índice de Ciudades sostenibles 2021*, superando a más de 74 metrópolis mexicanas en la evaluación al cumplimiento de los ODS.²⁰ Sin embargo y, según el mismo índice, de los 17 objetivos aún nos encontramos rezagados en 4 de gran importancia, que son los siguientes:

Objetivo	Calificación
Objetivo 4. Educación de calidad.	49.7
Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.	51.5
Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	56.6
Objetivo 12. Producción y Consumo Responsables.	58.7



¹⁹ CONEVAL. (2020). "Informe de Pobreza y Evaluación 2020-Jalisco".
²⁰ Gobierno de Jalisco. (2022). Área Metropolitana de Guadalajara lidera Índice de Ciudades Sostenibles en México de la ONU". <https://www.jalisco.gob.mx/es/forpress/145480>

11

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Lo anterior visibiliza la necesidad de legislar en la materia de derecho a la ciudad, como una vía estructurada que facilite la reducción de las desigualdades y el acceso igualitario a los derechos humanos de las y los jaliscienses.

Cabe destacar que, en el Índice señalado, también se evalúa, con los mismos indicadores, los avances en el Área Metropolitana Interestatal de Puerto Vallarta, misma que obtuvo calificaciones por debajo del AMG, lo que nos indica que subsiste aún un desarrollo desigual entre las ciudades del Estado.

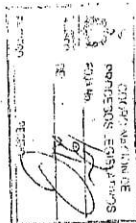
También, cabe mencionar que en agosto de este año, se realizó en el AMG la *Cumbre Internacional del Hábitat de América Latina y el Caribe (CIHALC)* en la cual se analizaron los desafíos, las crisis y las oportunidades en la implementación de la Nueva Agenda Urbana, a la luz de los compromisos adquiridos en Quito en 2016.

XIV. Jalisco por muchos años ha sido reconocido por implementar acciones innovadoras que contribuyen a alcanzar las metas y los objetivos establecidos en los compromisos adquiridos por nuestro país a nivel internacional.

Nuestro Estado, también ha sido pionero en materia de derechos humanos. Por ejemplo, recientemente se incorporó a nuestra Constitución el reconocimiento del derecho a la movilidad, el derecho a una vivienda digna y adecuada, así como a una alimentación nutritiva.

Por lo anterior y dentro del marco del *Día Mundial de las Ciudades*, 31 de octubre, así como con la finalidad de cumplir con la obligación que tenemos de procurar ciudades más justas, inclusivas, seguras, sostenibles y democráticas para todas las y los jaliscienses, se propone reconocer en nuestra Constitución el derecho a la ciudad.

12



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

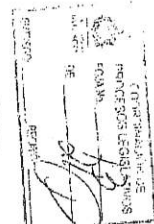
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

XV. Para mayor claridad de la propuesta que se plantea en la presente iniciativa, en el cuadro siguiente se muestra el texto vigente de lo que se propone reformar y el comparativo con la propuesta:

Constitución Política del Estado de Jalisco	
Texto Vigente	Propuesta de Reforma
<p>Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.</p> <p>Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital</p>	<p>Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.</p> <p>Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital.</p>

13





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.</p> <p>Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.</p> <p>Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.</p> <p>Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p>	<p>consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.</p> <p>Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.</p> <p>Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.</p> <p>Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p>
--	--



14



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>Sin correlativo.</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>El derecho a la información pública y la protección de datos personales será garantizado por el Estado en los términos de lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta Constitución y las leyes en la materia.</p> <p>Esta Constitución reconoce el derecho humano a la participación ciudadana.</p> <p>El Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la legislación correspondiente; asimismo, reconoce el derecho de acceso a la</p>	<p>Toda persona tiene el derecho a la ciudad, que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.</p> <p>El derecho a la ciudad es un derecho colectivo e intergeneracional que permite el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de las ciudades, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.</p> <p>El derecho a la información pública y la protección de datos personales será garantizado por el Estado en los términos de lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta Constitución y las leyes en la materia.</p> <p>Esta Constitución reconoce el derecho humano a la participación ciudadana.</p> <p>El Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la legislación correspondiente; asimismo, reconoce el derecho de acceso a la</p>
--	---



15

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>ciencia, tecnología e innovación, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado.</p> <p>Toda persona tiene derecho a la cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.</p> <p>Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad (sic).</p> <p>El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p> <p>La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.</p>	<p>ciencia, tecnología e innovación, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado.</p> <p>Toda persona tiene derecho a la cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.</p> <p>Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.</p> <p>El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p> <p>La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.</p>
--	--

16

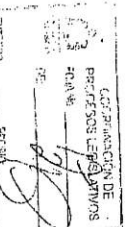


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.</p> <p>El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.</p> <p>A.- y B.- [...]</p>	<p>Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.</p> <p>El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.</p> <p>A.- y B.- [...]</p>
---	---

XVI. En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 142, numeral 1, fracción i, inciso b), se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que se tendrían de aprobarse la presente iniciativa:

Aspecto Jurídico: Esta iniciativa tiene un impacto jurídico positivo porque permite encauzar nuestro marco legal hacia el cumplimiento de las obligaciones y de las metas que tenemos como Estado en materia de derechos humanos, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional.

Aspecto Económico: La presente iniciativa, no tiene un impacto económico directo en nuestra entidad, sin embargo, contribuye a combatir la desigualdad y a generar entornos en donde se pueda garantizar a todas las personas, el pleno ejercicio de sus derechos, con ello, se propician mejores condiciones para el desarrollo de las actividades económicas en nuestro Estado.

17



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Aspecto Presupuestal: La aprobación de la misma, no representa erogaciones presupuestales adicionales a las ya contempladas.

Aspecto Social: La propuesta tiene un impacto positivo, porque su fin último es que tengamos en nuestro Estado ciudades justas, inclusivas, seguras, sostenibles y democráticas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Pleno el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE LEY

Que reforma la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo Único. Se reforma el Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.

18



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

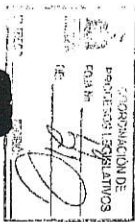
Toda persona tiene el derecho a la ciudad, que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

El derecho a la ciudad es un derecho colectivo e intergeneracional que permite el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de las ciudades, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

El derecho a la información pública y la protección de datos personales será garantizado por el Estado en los términos de lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta Constitución y las leyes en la materia.

Esta Constitución reconoce el derecho humano a la participación ciudadana.

19



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

El Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la legislación correspondiente; asimismo, reconoce el derecho de acceso a la ciencia, tecnología e innovación, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado.

Toda persona tiene derecho a la cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

20



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

A.- y B.- [...]

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco, 10 de noviembre de 2022.

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

DIP. MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

21





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

1a. LECTURA _____

Fecha 29-02-23

Sesión 113
Rubrica _____

SE FIJA PARA SEGUNDA LECTURA LA SESION DEL _____

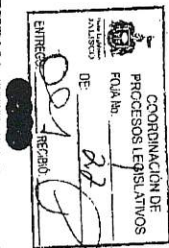
NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Dictamen de: Decreto

Comisión Dictaminadora: Puntos Constitucionales y Electorales

Asunto: Dictamen de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para reconocer el Derecho a la Ciudad.



CIUDADANOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES

A la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, con fundamento en los artículos 75 párrafo 1 fracciones I y IV, 145 y 147 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, le fue turnada para su estudio y posterior dictaminación, el INFOLEJ 2015/LXIII correspondiente a la "Iniciativa de Ley que tiene por objeto reformar el Artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para reconocer el derecho a la ciudad", en atención a lo anterior nos abocamos al conocimiento de dicha iniciativa, con base en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

I. El 14 de noviembre de 2022, la Dip. Mirelle Alejandra Montes Agredano, presentó Iniciativa de Ley que adiciona dos párrafos al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. A dicha iniciativa se le asignó el número INFOLEJ 2015/LXIII.

II. El Pleno de este Congreso del Estado, en la misma fecha mencionada en el punto anterior, turnó dicha iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, para su análisis y posterior dictaminación.

III. La iniciativa que ahora se dictamina fue presentada en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

- I. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), (2016), "Documento de política 1: derecho a la ciudad y ciudades para todos". <https://habitat3.org/wp-content/uploads/Policy-Paper-1-Espanol-CCN3A301.pdf>

De acuerdo a la Asamblea General de las Naciones Unidas, el reconocimiento de esta prerrogativa representa un nuevo paradigma que, además de replantear la forma en la que pensamos, concebimos y vivimos las ciudades y la urbanización, nos permitirá:

- a. Garantizar de mejor manera la protección y ejercicio pleno de todos los derechos humanos reconocidos;
- b. Dar un cumplimiento transversal a las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, así como, a los compromisos asumidos mediante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); y
- c. Tener un fundamento para la implementación de la Nueva Agenda Urbana, que parte de "una comprensión de la ciudad como lugar que procura garantizar una vida plena y decente para todos los habitantes".²

Si bien la definición de este derecho es muy amplia, las concepciones del mismo generalmente se refieren a tres componentes principales:

- a. Distribución equitativa de los espacios, los servicios públicos, los recursos naturales y las condiciones ambientales en las ciudades;
- b. Derechos de acceso a la información, a la participación pública y a la justicia; y
- c. Desarrollo sustentable en las ciudades.³

En el "Documento de política 1: derecho a la ciudad y ciudades para todos" también se especifica que si bien, en muchos de los Estados Miembro, los componentes mencionados, se encuentran protegidos en la legislación nacional o local, es importante que se reconozca el derecho a la ciudad

¹ Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), (2016), "Documento de política 1: derecho a la ciudad y ciudades para todos". <https://habitat3.org/wp-content/uploads/Policy-Paper-1-Espanol-CCN3A301.pdf>

² *Ibid.*

³ Centro de Estudios Constitucionales SCJN. (2022). "Derecho a la ciudad". <https://www.sitios.scjn.gob.mx/sec/sites/default/files/publication/agreements/2022-06/CIUDADENOR%20D.H. NUM%2019. DERECHO%20A%20LA%20CIUDAD.pdf>

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

ESTADO	JALISCO
DE	22
FOJA No.	3
PROCESOS LEGISLATIVOS	
COPIACIÓN DE	
RECEBIDA	

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

ESTADO	JALISCO
DE	22
FOJA No.	3
PROCESOS LEGISLATIVOS	
COPIACIÓN DE	
RECEBIDA	

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

como un derecho colectivo y general, que contribuye a su vez a la integración y materialización de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

II. Los primeros antecedentes de esta prerrogativa datan de los años 60's, cuando el filósofo, político y sociólogo Henri Lefebvre acuñó el término "derecho a la ciudad" por primera vez. Desde entonces, esta concepción ha sido retomada por distintas organizaciones internacionales.

A raíz de estos esfuerzos, se han elaborado distintos documentos, uno de los más relevantes es la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, que surge del diálogo entre actores públicos, sociales y privados, con la finalidad de combatir "todas las causas y manifestaciones de la exclusión: económicas, sociales, territoriales, culturales, políticas y psicológicas".⁴

En el mismo sentido, ONU-Hábitat ha manifestado, en repetidas ocasiones, que el derecho a la ciudad "contribuye a garantizar ciudades libres de discriminación, inclusivas, igualitarias y con ciudadanía participativa".⁵ Por lo que ha instado a los gobiernos nacionales y locales a consagrar este derecho en su legislación.⁶

Tal es la importancia que se da a la materialización de este derecho, que uno de los principales objetivos del Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016-2036, es precisamente "introducir o fortalecer un marco legal que permita garantizar el derecho a la ciudad".⁷

Para asegurar el cumplimiento del mismo, los Estados se comprometieron a la implementación de las siguientes acciones:

1. Definición del derecho a la ciudad e instrumentación.
2. Establecimiento del derecho a la ciudad como un derecho fundamental constitucional.
3. Capacitación y concientización a los actores relevantes de la sociedad, sobre los marcos legales urbanos y el derecho a la ciudad, dirigido tanto a habitantes como organizaciones.

⁴ Coalición Internacional para el Hábitat- Oficina Regional para América Latina. (2008). "El Derecho a la Ciudad en el mundo". <https://hic-al.org/wp-content/uploads/2018/12/El-Derecho-a-la-Ciudad-en-el-Mundo.pdf>

⁵ ONU-Hábitat. (2020). "Componentes del Derecho a la Ciudad". <https://www.unhabitat.org/mx/mx-esp/componentes-del-derecho-a-la-ciudad>

⁶ ONU-Hábitat. (2016). "La Nueva Agenda Urbana". <https://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

⁷ CEPAL. (2017). "Plan de Acción Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016-2036". https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/par_esp_c1700844_web1.pdf

3

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

4. Base legal urbanística y legislación intersectorial, de carácter integral, que desarrolle, garantice y establezca el derecho a la ciudad.
5. Instrumentos y mecanismos que reconozcan, desarrollen y garanticen los principios del derecho a la ciudad en la planificación y gestión urbana y territorial y en el desarrollo urbano.
6. Alianzas estratégicas multiselectorales y de múltiples niveles para su coordinación sectorial y concordancia multinivel.
7. Desarrollo de un marco institucional adecuado que permita garantizar el derecho a la ciudad y fiscalicen su cumplimiento.

III. Otro antecedente de este derecho, es la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), en donde los Estados Miembros se comprometieron a "salvaguardar los intereses de las generaciones presentes y futuras en los asentamientos humanos". En dicha conferencia, se estipuló, que "la formulación y ejecución de estrategias de desarrollo de los asentamientos humanos corresponde ante todo a cada país a nivel nacional y local en el marco de su ordenamiento jurídico".

Además se especifica que esta conferencia "se ocupa de todo tipo de asentamientos humanos, grandes, medianos y pequeños".⁸ Por esta razón, cabe precisar que "el derecho a la ciudad no se limita a las zonas urbanas, sino que se aplica a todas las ciudades y asentamientos humanos, desde las grandes áreas metropolitanas hasta las ciudades, los pueblos, las aldeas y los asentamientos rurales pequeños".⁹

IV. En virtud de lo anterior, desde una perspectiva pro homine y atendiendo a lo establecido en el Artículo 1° de la Constitución Federal, el Estado tiene tres tipos de obligaciones respecto a este derecho humano, que son las de respetar, proteger y cumplir, por lo que se deben adoptar medidas legislativas que permitan garantizar el pleno acceso y ejercicio del derecho a la ciudad.

V. Es ineludible señalar que este derecho humano aún no se encuentra reconocido en nuestra Carta Magna, no obstante, en el Artículo 4, fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, establece que el derecho a la ciudad debe atenderse para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, y lo define de la siguiente manera:

⁸ ONU-Hábitat. (1996). Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G96/025/03/PDF/G9602503.pdf?OpenElement>

⁹ Right 2 City. (2019). "El derecho a la ciudad construyendo otro mundo posible - guía para su comprensión y operacionalización". https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/R2C_1_el-derecho-a-la-ciudad-construyendo-otro-mundo-possible-1.pdf

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL CONGRESO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DE	FOLIO No.
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

"Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia".

VI. Ahora bien, el hecho de que este derecho aún no se encuentre reconocido en la Constitución Federal, no representa prima facie una falta de voluntad legislativa, por el contrario, a la fecha se han presentado al menos ocho iniciativas de reforma constitucional, por parte los nueve Grupos Parlamentarios del Senado. Actualmente tres de estas propuestas se encuentran en estudio.

VII. Con la finalidad de abordar la importancia del derecho a la ciudad, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a través del Centro de Estudios Constitucionales, publicó este año un cuaderno de jurisprudencia dedicado al mismo, en el que se explica que "los derechos fundamentales han dejado de ser principios programáticos que únicamente pueden hacerse efectivos cuando el legislador los materializa en normas jurídicas para convertirse en normas con eficacia directa. Sin embargo, las normas que contienen derechos fundamentales están redactadas de manera abstracta e indeterminada. Por ello, para que estos principios tengan verdadera fuerza vinculante es necesario que se concreten por los jueces y tribunales encargados de interpretar la Constitución"¹⁰ o que el legislador, en cumplimiento de las obligaciones de proteger y de realizar, exigidas a los Estados, tome medidas legislativas que permitan el acceso y la adecuada protección de estos derechos.

VIII. De igual manera, el Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN, explica que es necesario "cuestionar los modelos predominantes de desarrollo urbano y la distribución de los beneficios y las cargas de la urbanización entre las personas y los grupos sociales en los contextos urbanos, para generar condiciones que mitiguen las desigualdades socio-espaciales y la segregación, generando condiciones más justas de acceso a los bienes, los servicios y las oportunidades de desarrollo económico, social y cultural que producen las ciudades, así como lograr la protección del medio ambiente y la sustentabilidad de las mismas"¹¹.

IX. En América Latina, el derecho a la ciudad se encuentra reconocido en la Constitución de Ecuador, en donde se establece lo siguiente:

¹⁰ Centro de Estudios Constitucionales SCJN. (2022). "Derecho a la ciudad". https://www.sites.scjn.gob.mx/ccec/sites/default/files/publication/documentos/2022-06/CUADERNO%20DH_NUM%2014_DERECHO%20A%20LA%20CIUDAD.pdf
¹¹ *Ibid.*

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL CONGRESO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DE	FOLIO No.
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

"Artículo 31. Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural: El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de ciudadanía".

También, en Brasil, el Estatuto de la Ciudad señala que:

"La política urbana tiene por objetivo ordenar el pleno desarrollo de las funciones sociales y de la propiedad urbana, mediante varias directrices generales, incluyendo las siguientes:

- Garantizar el derecho a contar con ciudades sustentables, entendido como el derecho a la tierra urbana, a la vivienda, al saneamiento ambiental, a la infraestructura urbana, al transporte y a los servicios públicos, al trabajo y al esparcimiento, para las generaciones presentes y futuras;
- Gestión democrática a través de la participación de la población y de asociaciones representativas de los diferentes sectores de la comunidad en la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de desarrollo urbano;
- Planificación del desarrollo de las ciudades, de la distribución espacial de la población y de las actividades económicas del municipio y del territorio bajo su área de influencia, de modo a evitar y corregir las distorsiones del crecimiento urbano y sus efectos negativos sobre el medio ambiente;
- Oferta de equipamientos urbanos y comunitarios, transporte y servicios públicos adecuados a los intereses y necesidades de la población y a las características locales;
- Justa distribución de las cargas y los beneficios generados por el proceso de urbanización;
- Regularización territorial y urbanización de áreas ocupadas por población de bajos ingresos mediante el establecimiento de normas especiales de urbanización, uso y ocupación del suelo y edificación, tomándose en consideración la situación socioeconómica de la población y las normas ambientales".

Cabe señalar que a partir de este documento se han podido generar instrumentos jurídicos e institucionales para la planificación y el desarrollo de las ciudades en Brasil.¹² De acuerdo a la Coalición Internacional para el Hábitat, "el respeto al Derecho a la Ciudad es el principal indicador para verificar el grado en que las ciudades brasileñas están desarrollando sus funciones sociales. Mientras mayor sea el grado de igualdad, de justicia social, de paz, de democracia, de armonía con el medio ambiente, de

¹² Cities Alliance. (2006). "El Estatuto de la Ciudad y el orden jurídico-urbanístico" https://www.citiesalliance.org/sites/default/files/CA_Images/Estatuto%20Brasil_Spanish_Ch1.pdf

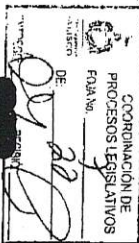


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

solidaridad entre los habitantes de las ciudades mayor será el grado de protección e implementación del Derecho a la Ciudad".¹³

X. En nuestro país, la Ciudad de México es la única entidad federativa, que reconoce constitucionalmente el derecho a la ciudad, y en su Artículo 12 establece que:

"1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

2. "El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía".

XI. Ahora bien, en reconocimiento de este derecho cobra una gran relevancia en nuestro país, porque de acuerdo al Reporte Nacional de Prosperidad Urbana en México 2019, el 77% de nuestra población es urbana, y se estima que en 2050, habrá 42 millones de personas más viviendo en zonas urbanas.¹⁴ En el mismo sentido, el Programa ONU-Hábitat, prevé que pasaremos de contar con 384 ciudades a 961 en 2030.

Este reporte también señala que en México, "los procesos de segregación socioespacial se manifiestan en la concentración residencial de la población de altos ingresos en zonas consolidadas de las ciudades y en la simultánea localización de los sectores de más bajo ingreso en las periferias, donde se concentran desventajas socioeconómicas".¹⁵

Por lo anterior, se requiere "además de una sólida planeación, marcos jurídicos de apoyo bien integrados, un análisis de las especificidades socioeconómicas locales y capacidad institucional para tomar acciones -que permitan- una urbanización incluyente, planificada y sostenible que garantice la prosperidad de las ciudades mexicanas".¹⁶

XII. En Jalisco, el reto no es menor, de acuerdo al Ranking Municipal del Atlas de Desigualdad, publicada en 2020 por el Instituto de Información Estadística y

¹³ HIC-AL. (2008). "El Derecho a la Ciudad en el mundo". <https://hic.al.org/wp-content/uploads/2018/12/El-Derecho-a-la-Ciudad-en-el-Mundo.pdf>
¹⁴ ONU-HÁBITAT. (2019). "Reporte Nacional de Prosperidad Urbana en México 2019". <https://inhibitacionsonuhabitad.org/onuhabitadmexico/cpl/Reporte-CPI-2019.pdf>
¹⁵ Ibid.
¹⁶ Ibid.

7



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Geográfica de Jalisco (IEG), 9 de los 10 municipios más desiguales en nuestro estado pertenecen a un área metropolitana, como se observa a continuación:

- | | |
|-----------------|-------------------------------|
| 1. Zapotlán; | 6. Autlán de Navarro; |
| 2. Tlaquepaque; | 7. Tlajomulco de Zúñiga; |
| 3. Tonalá; | 8. El Salto; |
| 4. Guadalajara; | 9. Tizapán el Alto, y |
| 5. Ocotlán; | 10. Zapotiltic. ¹⁷ |

Este dato resulta llamante, porque de acuerdo a cifras del mismo Instituto, más de 6 millones de personas en el estado, viven en uno de los cinco áreas metropolitanas. Y desde el año pasado, más del 50% de la población jalisciense, radica en el Área Metropolitana de Guadalajara.¹⁸

Como se desprende de los párrafos anteriores, en necesario atender el grave problema de desigualdad en el Estado, toda vez que de acuerdo al Informe de pobreza y evaluación 2020, entre 2016-2018, la desigualdad en Jalisco aumentó 1.5%, y a partir de los resultados obtenidos, el CONEVAL concluyó que "si las efectos de la desigualdad no son atendidos, pueden persistir y potenciarse de manera intergeneracional. Por lo que es importante contemplar medidas redistributivas para acabar con el estancamiento de la desigualdad".¹⁹

XIII. En nuestro Estado y particularmente en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) se han realizado diversas acciones para impulsar la transición hacia ciudades más incluyentes y sostenibles, así como para alinear las políticas de planeación y desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con las metas de la Nueva Agenda Urbana. Por ejemplo, el AMG encabezó el Índice de Ciudades sostenibles 2021, superando a más de 74 metrópolis mexicanas en la evaluación al cumplimiento de los ODS.²⁰ sin embargo, y según el mismo índice, de los 17 objetivos aún nos encontramos rezagados en 4 de gran importancia, que son los siguientes:

Objetivo _____ Calificación _____

¹⁷ IEG. (2020). "Atlas de Desigualdad". https://ieq.rob.mx/ns/?page_id=2352
¹⁸ IEG (2020). "Análisis General de las Áreas Metropolitanas de Jalisco". <https://ieq.rob.mx/ns/wp-content/uploads/2021/03/An%C3%A1lisis-%E2%82%81-de-las-Metropolitanas-de-Jalisco.pdf>
¹⁹ CONEVAL. (2020). "Informe de Pobreza y Evaluación 2020-Jalisco".
²⁰ Gobierno de Jalisco. (2022). "Área Metropolitana de Guadalajara lidera índice de Ciudades Sostenibles en México de la ONU". <https://www.jalisco.gob.mx/es/area-metropolitana/145480>

8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- Objetivo 4. Educación de calidad. 49.7
- Objetivo 10. Reducción de las desigualdades. 51.6
- Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. 58.6
- Objetivo 12. Producción y Consumo Responsables. 58.7

Lo anterior visibiliza la necesidad de legislar en la materia de derecho a la ciudad, como una vía estructurada que facilite la reducción de las desigualdades y el acceso igualitario a los derechos humanos de las y los jaliscienses.

Cabe destacar que, en el Índice señalado, también se evalúa, con los mismos indicadores, los avances en el Área Metropolitana Interestatal de Puerto Vallarta, misma que obtuvo calificaciones por debajo del AMG, lo que nos indica que subsiste aún un desarrollo desigual entre las ciudades del Estado.

También, cabe mencionar que en agosto de este año, se realizó en el AMG la Cumbre Internacional del Hábitat de América Latina y el Caribe (CIHALC) en la cual se analizaron los desafíos, las crisis y las oportunidades en la implementación de la Nueva Agenda Urbana, a la luz de los compromisos adquiridos en Quito en 2016.

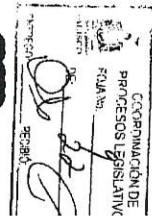
XIV. Jalisco por muchos años ha sido reconocido por implementar acciones innovadoras que contribuyen a alcanzar las metas y los objetivos establecidos en los compromisos adquiridos por nuestro país a nivel internacional.

Nuestro Estado, también ha sido pionero en materia de derechos humanos. Por ejemplo, recientemente se incorporó a nuestra Constitución el reconocimiento del derecho a la movilidad, el derecho a una vivienda digna y adecuada, así como a una alimentación nutritiva.

Por lo anterior y dentro del marco del Día Mundial de las Ciudades, 31 de octubre, así como con la finalidad de cumplir con la obligación que tenemos de procurar ciudades más justas, inclusivas, seguras, sostenibles y democráticas para todas las y los jaliscienses, se propone reconocer en nuestra Constitución el derecho a la ciudad.

XV. Para mayor claridad de la propuesta que se plantea en la presente iniciativa, en el cuadro siguiente se muestra el texto vigente de lo que se propone reformar y el comparativo con la propuesta:

Constitución Política del Estado de Jalisco



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

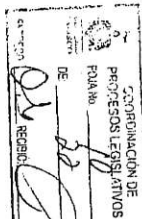
Texto Vigente	Propuesta de Reforma
<p>Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.</p> <p>Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o las que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.</p> <p>Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados</p>	<p>Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.</p> <p>Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o las que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.</p> <p>Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados</p>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Sin correlativo.

Sin correlativo.

internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Toda persona tiene el derecho a la ciudad, que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

El derecho a la ciudad es un derecho colectivo e intergeneracional que permite el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de las ciudades, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes

11

[Handwritten signatures and notes]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signatures and notes]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

El derecho a la información pública y la protección de datos personales será garantizado por el Estado en los términos de lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta Constitución y las leyes en la materia.

Esta Constitución reconoce el derecho humano a la participación ciudadana.

El Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la legislación correspondiente; asimismo, reconoce el derecho de acceso a la ciencia, tecnología e innovación, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado.

Toda persona tiene derecho a la cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad

públicas con la participación de la ciudadanía.

El derecho a la información pública y la protección de datos personales será garantizado por el Estado en los términos de lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta Constitución y las leyes en la materia.

Esta Constitución reconoce el derecho humano a la participación ciudadana.

El Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la legislación correspondiente; asimismo, reconoce el derecho de acceso a la ciencia, tecnología e innovación, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado.

Toda persona tiene derecho a la cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad

12

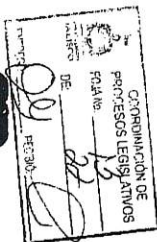
[Handwritten signatures and notes]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

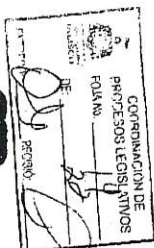
SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad (sic)</p> <p>El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p> <p>La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.</p> <p>El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.</p> <p>A.- y B.- [...]</p>	<p>vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.</p> <p>El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellas que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias Instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p> <p>La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.</p> <p>El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.</p> <p>A.- y B.- [...]</p>
---	--

XVI. En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 142, numeral 1, fracción I, inciso b), se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que se tendrán de aprobarse la presente iniciativa:

13

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Aspecto Jurídico: Esta iniciativa tiene un impacto jurídico positivo porque permite encauzar nuestro marco legal hacia el cumplimiento de las obligaciones y de las metas que tenemos como Estado en materia de derechos humanos, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional.

Aspecto Económico: La presente iniciativa, no tiene un impacto económico directo en nuestra entidad, sin embargo, contribuye a combatir la desigualdad y a generar entornos en donde se pueda garantizar a todas las personas, el pleno ejercicio de sus derechos, con ello, se propician mejores condiciones para el desarrollo de las actividades económicas en nuestro Estado.

Aspecto Presupuestal: La aprobación de la misma, no representa erogaciones presupuestales adicionales a las ya contempladas.

Aspecto Social: La propuesta tiene un impacto positivo, porque su fin último es que tengamos en nuestro Estado ciudades justas, inclusivas, seguras, sostenibles y democráticas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Pleno el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE LEY

Que reforma la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo Único. Se reforma el Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrática por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad

14

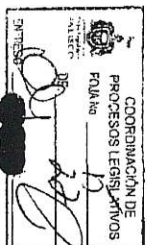


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Toda persona tiene el derecho a la ciudad, que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

El derecho a la ciudad es un derecho colectivo e intergeneracional que permite el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de las ciudades, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

El derecho a la información pública y la protección de datos personales será garantizado por el Estado en los términos de lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta Constitución y las leyes en la materia.

Esta Constitución reconoce el derecho humano a la participación ciudadana.

El Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la legislación correspondiente; asimismo, reconocerá el derecho de acceso a la ciencia, tecnología e innovación, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado.

Toda persona tiene derecho a la cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de

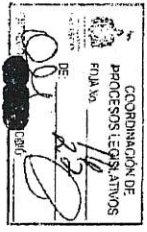


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

igualdad.

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. y B. [-.]

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

Ubicados los antecedentes de la iniciativa de ley que ahora se dictamina, se procede a señalar los criterios, razonamientos, motivaciones y fundamentos que se tomaron en cuenta para resolver el sentido del dictamen, lo anterior con base en la siguiente:

PARTE CONSIDERATIVA

I. Que es facultad de los diputados el presentar iniciativas de ley o de decreto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y 27 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II. Es atribución de las comisiones legislativas el recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turne la Asamblea, entre otras cosas, según el artículo

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

75 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

III. En cuanto a la forma se denota que es procedente entrar al conocimiento de la iniciativa de ley que nos ocupa, por ser materia respecto de las que el Congreso del Estado de Jalisco, está facultado para conocer y legislar.

IV. La Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, es competente para conocer la iniciativa que se dictaminan, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 96.

I. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:

i. Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Política del Estado de Jalisco;

ii. La presentación de iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión;

iii. La legislación en materia electoral;

iv. La legislación civil, penal o administrativa, en su aspecto sustantivo; y

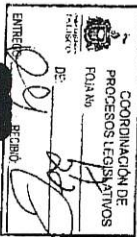
v. Las competencias y controversias que se susciten entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia, salvo lo previsto en los artículos 76 fracción VI y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Una vez llevado a cabo el análisis de la iniciativa que ahora se dictamina se desprende que la misma tiene por objeto reformar la Constitución Política del Estado de Jalisco, para reconocer, en el artículo 4°, el derecho a la ciudad.

Si bien es cierto la iniciativa presentada y que fue transcrita íntegramente en el presente proyecto de dictamen, contiene argumentos sólidos y suficientes tanto para comprender la problemática expuesta, como la propuesta de reconocimiento del derecho a la ciudad como un punto de partida para el combate efectivo a las desigualdades sociales, partiendo de una redistribución planeada y consciente de satisfactores públicos, es necesario profundizar en algunos aspectos:

a) Si de manera directa el derecho a la ciudad no es descrito como un derecho humano, sí es la materialización o el ejercicio transversal de muchos de ellos, incluidos el derecho a la movilidad, a la vivienda, a la salud y al medio ambiente, todos estos derechos humanos reconocidos y algunos de ellos incluso recientemente establecidos en el mismo artículo 4° de la Constitución Política del

17



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Estado de Jalisco, como es el caso del derecho a la vivienda y el derecho a la movilidad.

De lo anterior se desprende que, en efecto, diversos derechos relacionados con el derecho a la ciudad, se han ido incorporando y reconociendo, de tal manera que se refuerza la visión de que la persona humana no solo es parte de una colectividad y radica físicamente en un espacio geográfico, sino que es la colectividad misma y vive plenamente en una ciudad.

A partir de este reconocimiento es necesario que el Estado realice su función en torno de la persona y procure el desarrollo de la sociedad y de la ciudad misma poniendo en el centro de tal actividad a la persona, sin distinguir o discriminar de forma alguna, al contrario, buscando que, el desarrollo de lo público, contribuya a disminuir las diferencias.

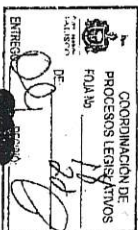
Señala la autora de la iniciativa en su exposición de motivos que nuestro País, como miembro activo de la comunidad internacional, ha participado activamente en diversos organismos en donde se ha planteado este derecho y se han concretado compromisos relacionados, como lo es llevar el reconocimiento de este derecho al orden jurídico interno y, partiendo de ahí, al trabajo de planeación e implementación de las medidas necesarias para hacerlo realidad.

Así las cosas, establecer el derecho a la ciudad en el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es un paso obligado, pero apenas el primero de muchos que habremos de dar para garantizar que esta reforma no sea únicamente una declaración de intenciones, sino el indicador a seguir en busca de un desarrollo legal e institucional para garantizar el derecho a la ciudad y su cumplimiento.

b) Por lo que ve a la propuesta de redacción que nos presenta la autora de la iniciativa, que incluye un párrafo en el que se reconoce el derecho a la ciudad y en qué consiste y otro párrafo donde se define dicho derecho, esta Comisión Dictaminadora considera que se mantenga únicamente el primer párrafo, toda vez que la definición se ha venido gestando en la doctrina misma y en los Instrumentos Internacionales señalados en la exposición de motivos y lo que debemos privilegiar en el dictamen es el reconocimiento del derecho como punto de partida para el desarrollo del marco legal e institucional necesario.

c) En cuanto a la integración de la reforma al texto vigente, debe señalarse que entre la presentación de la iniciativa y este dictamen, se han aprobado dos reformas previas a este mismo artículo, por lo que debe considerarse que en el mismo existen actualmente 18 dieciocho párrafos antes de los inciso A y B de tal forma que la adición de un párrafo se propone antes de los párrafos dedicados al reconocimiento de la conformación pluricultural de nuestro Estado, por estar directamente

18





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

relacionados con los citados incisos, procurando evitar una derogación tácita o una disonancia interna en el mismo artículo.

VI. Es de señalar que el reconocimiento del derecho a la ciudad, a través de su incorporación a la Constitución Política del Estado de Jalisco, no trae aparejada carga presupuestal alguna, como tampoco debería tenerlo su desarrollo en la legislación secundaria o en el marco institucional, implicaría en todo caso la redirección de recursos que actualmente se ejecutan, pero dándole uniformidad y sentido siempre alrededor del pleno ejercicio de los derechos de la persona y de su integración plena a la ciudad.

PARTE RESOLUTIVA

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la elevada consideración de esta H. Soberanía Legislativa el siguiente:

DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- [...]

- [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

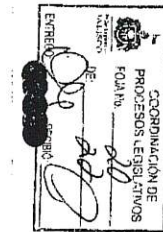


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- [...]
- [...]
- [...]

Toda persona tiene el derecho intergeneracional a la ciudad, que consiste en el uso y goce pleno y equitativo de los espacios, bienes y recursos públicos, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

- A.- [...]
- B.- [...]
- [...]
- [...]

TRANSITORIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Marzo de 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES

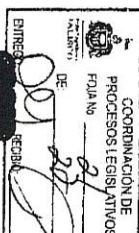
Dip. Jorge Antonio Chávez Ambríz
Presidente

Dip. Verónica Gabriela Flores Pérez
Secretario

Dip. Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
Vocal

Dip. Rocío Aguilar Tejeda
Vocal

Dip. Riscilla Franco Barba
Vocal



21



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

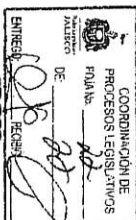
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Dip. María de Jesús Padilla Romo
Vocal

Dip. Edgar Enrique Velázquez González
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de Decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para reconocer el derecho a la ciudad. INFOLEJ 2015/LXIII.



22



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
PRESENTE.

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Con un atento saludo anuncio a Usted, que el Honorable Congreso del Estado, dió primera lectura al siguiente dictamen de decreto:

Dictamen de decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para reconocer el derecho a la ciudad.(F.6880)

Fijándose su segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, la sesión ordinaria del día 11 de los corrientes, citada a las 11:30 horas.

Lo anterior, se le notifica y remite copia del citado dictamen, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SECRET GRAL. DE GOB

MAV9'23 12:24

TELE

001328

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jal., 9 de Mayo de 2023

MITRO. JOSÉ TOMÁS FERREROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

JEM/MOT/Cimap

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

El suscrito, Dip. Jorge Antonio Chávez Ambriz, presidente de la comisión dictaminadora, con fundamento en el artículo 277 numeral 1 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento:

Propuesta de modificación el dictamen de segunda lectura 9.5 de la sesión ordinaria del 11 de mayo de 2023.

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 4º. [...]

- [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Toda persona tiene el derecho a una vivienda digna y adecuada, que permita el libre desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria. El Estado establecerá las medidas normativas y políticas públicas necesarias para asegurar los elementos mínimos como la habitabilidad, el espacio y equipamiento suficientes, doméstico y comunitario para la producción y reproducción de la vida, la disponibilidad de servicios, la accesibilidad, la ubicación apropiada, la seguridad de la tenencia y la pertinencia cultural de las viviendas. El Estado podrá participar en el diseño, la construcción, la rehabilitación, la conservación y la innovación de la vivienda. Considerará en el diseño de las políticas de vivienda a personas con bajos ingresos económicos o pertenecientes a grupos vulnerables. El Estado establecerá mecanismos para impedir la especulación en materia de suelo vivienda que vaya en detrimento del Interés público.

Toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. La Ley establecerá la forma y términos en los que se garantizará este derecho.

Las personas en situación de dependencia tienen el derecho a ser cuidadas de manera digna y a recibir los elementos materiales y simbólicos que sustenten su vida para vivir en sociedad.

Las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado o de cuidados a personas en situación de dependencia realizado en el propio hogar, serán atendidas y reconocidas como generadores de riqueza y bienestar social.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Toda persona tiene el derecho a la ciudad, que consiste en el uso y el goce pleno y equitativo de los espacios y bienes públicos, fundado en principios de democracia, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente, igualdad sustantiva, inclusión social, justicia social, participación y paz. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo e intergeneracional. El estado establecerá mecanismos para asegurar la justicia territorial con la participación ciudadana.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

- [...]
- [...]
- [...]
- A. [...]
- I. a VIII. [...]
- [...]
- B. [...]
- [...]
- I. a IX. [...]
- [...]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Modificación Parlamentaria al dictamen de decreto 9.5 del orden del día de la sesión ordinaria del 11 de mayo de 2023. INFOLEJ 2015/LXIII

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

[...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Recinto Oficial del Poder Legislativo de Jalisco, 11 de mayo de 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

DIPUTADO JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES

La presente hoja de firmas pertenece a la propuesta de Modificación Parlamentaria al dictamen de decreto 9.5 del orden del día de la sesión ordinaria del día 11 de mayo de 2023. INFOLEJ 2015/LXIII



Voto: 12

TIEMPO INICIO: 14:56:50

FECHA: 2023/05/11

TIEMPO TERMIN: 14:58:42

MOCION: Dictamen de Decreto de 2a. Lectura con Modificaciones 9.5.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 35
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 35

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	6	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
FRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Gadens Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredeno Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murquía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signatures and scribbles]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPJ-678-LXIII-23
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 29183/LXIII/23 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:
SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- [...]

[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]
[...]

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Toda persona tiene el derecho a una vivienda digna y adecuada, que permita el libre desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria. El Estado establecerá las medidas normativas y políticas públicas necesarias para asegurar los elementos mínimos como la habitabilidad, el espacio y equipamiento suficientes, doméstico y comunitario para la producción y reproducción de la vida, la disponibilidad de servicios, la accesibilidad, la ubicación apropiada, la seguridad de la tenencia y la pertinencia cultural de las viviendas. El Estado podrá participar en el diseño, la construcción, la rehabilitación, la conservación y la innovación de la vivienda. Considerará en el diseño de las políticas de vivienda a personas con bajos ingresos económicos o pertenecientes a grupos vulnerables. El Estado establecerá mecanismos para impedir la especulación en materia de suelo vivienda que vaya en detrimento del interés público.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. La Ley establecerá la forma y términos en los que se garantizará este derecho.

Las personas en situación de dependencia tienen el derecho a ser cuidadas de manera digna y a recibir los elementos materiales y simbólicos que sustenten su vida para vivir en sociedad.

Las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado o de cuidados a personas en situación de dependencia realizado en el propio hogar, serán atendidas y reconocidas como generadores de riqueza y bienestar social.

Toda persona tiene el derecho a la ciudad, que consiste en el uso y el goce pleno y equitativo de los espacios y bienes públicos, fundado en principios de democracia, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente, igualdad sustantiva, inclusión social, justicia social, participación y paz. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo e intergeneracional. El estado establecerá mecanismos para asegurar la justicia territorial con la participación ciudadana.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

[...]

[...]

[...]

A. [...]

I. a VIII. [...]

[...]

B. [...]

[...]

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

I. a IX. [...]

[...]

[...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE MAYO DE 2023

DIPUTADA PRESIDENTA

HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRÍZ

Esta hoja corresponde a la minuta que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para reconocer el derecho a la ciudad.



Voto: 13

TIEMPO INICIO: 15:11:30

FECHA: 2023/05/11

TIEMPO TERMIN: 15:13:52

MOCION: Minutas de Decreto de la 29179 a la 29183.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

Minuto de

2023

M. J. S. P.

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Dal Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Arca Marceja (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizabeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
 DEPENDENCIA _____

EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 120
 LXIII LEGISLATURA, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
 SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
 SESION ORDINARIA

PRESIDENCIA: DIPUTADA HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA.
 El presente extracto de acta corresponde a los puntos 9 y 10 del orden del día aprobado en la sesión ordinaria número 120 que tuvo verificativo el 11 de mayo de 2023 y se refiere a: (1) Dictamen de decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para reconocer el derecho a la ciudad; y (2) Minuta de decreto 29183 que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para reconocer el derecho a la ciudad.
[Punto 1 a 8 del orden del día aprobado.]

9. SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE DECRETO.

En cumplimiento con el orden del día, la Presidencia propuso la dispensa de la lectura de los dictámenes de segunda lectura agendados y publicados en la Gaceta Parlamentaria. Se aprobó la dispensa en votación económica. Se inserta la síntesis de los mismos:

[9.1 a 9.4]

9.5. *Dictamen de decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para reconocer el derecho a la ciudad (F.6880)*

La Presidencia informó que recibió una propuesta de modificación sobre el dictamen de decreto marcado con número de indicador 9.5. Debido a que la propuesta es de su conocimiento, se sometió a consideración de la Asamblea la dispensa de su lectura. Se aprobó en votación económica. En vista de que la propuesta de modificación tiene como autor a la diputación que preside la comisión dictaminadora, se tiene por integrada al cuerpo del mismo. En seguida, la Presidencia abrió a discusión y, en su caso, aprobación, en lo general y en lo particular en un solo acto, el dictamen con modificaciones marcado con el número de indicador 9.5. Al no haber oradores, se sometió a consideración de la Asamblea para su aprobación. En votación nominal, se emitieron 35 votos a favor; 0, en abstención; y 0, en contra. En consecuencia, se aprobó en lo general y lo particular.

10. APROBACIÓN DE LAS MINUTAS DE DECRETO.

En cumplimiento con el siguiente punto del orden del día, la Presidencia sometió a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura de las minutas de decreto correspondientes a los dictámenes de segunda lectura aprobados con anterioridad y cuyo contenido es del conocimiento de la Asamblea. Se aprobó la dispensa en votación económica. Se inserta una síntesis de las minutas:

[10.1 a 10.4]

10.5. *Minuta de decreto 29183 que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para reconocer el derecho a la ciudad (F.6880)*

Acto seguido, la Presidencia abrió a discusión y, en su caso, aprobación, en un solo acto y en conjunto, las minutas de decreto marcadas con los números de indicador del 10.1 al 10.5. Al no haber oradores, se sometieron a consideración de la Asamblea. En votación nominal, se emitieron 33 votos a favor; 0, en abstención; y 0, en contra. Como consecuencia, se aprobaron y se asignaron los números de decreto del 29179 a 29183.

[La minuta que nos ocupa, correspondiente al número de indicador 10.5 es la 29183.]
 [Continúa el desarrollo de la sesión conforme al orden del día aprobado.]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-INCISO B DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$129,634.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M,N,) PARA EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS DEL ELEMENTO OPERATIVO OSCAR RENÉ REYES ZAVALA, DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A:
HONORARIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS.
HONORARIOS AYUDANTES.
HONORARIOS PROFESIONALES POR ANESTESIA
HONORARIOS MÉDICOS
FARMACIA, HABITACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, OXÍGENO Y ANESTESÍA, QUIRÓFANO, RAYOS X, SERVICIOS DE QUIRÓFANO, TOMOGRAFÍA.

SEGUNDO.- EN CASO DE SER AUTORIZADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DE LOS PROVEEDORES DE ACUERDO A LA TABLA ANEXA:

PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
LUIS MANUEL OROZCO VILLALPANDO	HONORARIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS	\$30,000.00
LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	HONORARIOS AYUDANTE	\$5,000.00
SILVESTRE MINCE ESTRADA	HONORARIOS PROFESIONALES POR ANESTESIA	\$5,800.00
PALOMA BARAJAS PRIETO	HONORARIOS MÉDICOS	\$171.00
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ	HONORARIOS MÉDICOS	\$2,500.00
HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA S.A. DE C.V.	FARMACIA, HABITACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ANESTESIA, QUIRÓFANO, RAYOS X, SERVICIOS DE QUIROFANO, TOMOGRAFÍA	\$86,163.00

POR UN MONTO TOTAL DE 129,634.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE FUNDÓ DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 73 PUNTO 1 FRACCIÓN IV, QUE SEÑALADA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN EN EL SUPUESTO DE URGENCIA MOTIVADO POR ACCIDENTES, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SE ANEXA: ACTA DE HECHOS Y MEMORIAS FOTOGRAFÍAS.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su inciso B, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

[Handwritten signature in blue ink]



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la aprobación de los gastos médicos del elemento operativo Oscar René Reyes Zavala, de la Comisaría de seguridad ciudadana.

Presidencia Municipal
19/06/2023
Oficio: PM/246/2023

Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Pleno del Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la aprobación de los gastos médicos del elemento operativo Oscar René Reyes Zavala, de la Comisaría de Seguridad Ciudadana quien sufrió un accidente el día 4 de abril del año en curso, y por la urgencia fue trasladado al hospital Aranda de la Parra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que el día 4 de abril del año en curso el elemento operativo antes mencionado sufrió un accidente, por lo que fue necesario su traslado con carácter de urgencia al Hospital Aranda de la Parra.
- II. Derivado de lo anterior se generaron gastos médicos, esta iniciativa tiene como propósito el aprobar solventar dichos compromisos.

De acuerdo con lo anterior y por estar debidamente fundado y motivado se propone lo siguiente:

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Página 1 de 3 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la aprobación de los gastos médicos del elemento operativo Oscar René Reyes Zavala, de la Comisaría de seguridad ciudadana.

Lagos de Moreno, Jalisco
Comisaría de Seguridad Ciudadana



LAGOS DE MORENO
PUERBARRAGCIV

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la aprobación de los gastos médicos del elemento operativo Oscar René Reyes Zavala, de la Comisaría de seguridad ciudadana.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autorice y apruebe el recurso propio o de libre disposición hasta por un monto total de: \$129,634.00 (Ciento veintinueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para el pago de gastos médicos del elemento operativo Oscar René Reyes Zavala, de la Comisaría de seguridad ciudadana, que corresponde a:

- Honorarios médicos quirúrgicos.
- Honorarios ayudantes.
- Honorarios profesionales por anestesia.
- Honorarios médicos.
- Farmacia, habitación, laboratorio de análisis clínicos, oxígeno y anestesia, quirófano, rayos x, servicios de quirófano, tomografía.

SEGUNDO.- En caso de ser autorizado el punto que antecede, se solicita se autorice y apruebe el pago de los proveedores:

Proveedor	Concepto	Monto
Luis Manuel Orozco Villalpando	Honorarios médicos quirúrgicos.	\$ 30,000.00
Luis Enrique Sánchez Gutiérrez	Honorarios ayudante.	\$ 5,000.00
Silvestre Minca Estrada	Honorarios profesionales por anestesia.	\$ 5,800.00
Paloma Barajas Prieto	Honorarios médicos.	\$ 171.00
José Manuel Sánchez López	Honorarios médicos.	\$ 2,500.00
Hospital Aranda de la Parra S.A. de C.V.	Farmacia, habitación, laboratorio de análisis clínicos, oxígeno y anestesia, quirófano, rayos x, servicios de quirófano, tomografía.	\$ 86,163.00

Por un monto total de \$129,634.00 (Ciento veintinueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Página 2 de 3 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la aprobación de los gastos médicos del elemento operativo Oscar René Reyes Zavala, de la Comisaría de seguridad ciudadana.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la aprobación de los gastos médicos del elemento operativo Oscar René Reyes Zavala, de la Comisaría de seguridad ciudadana.

El proceso de selección se fundó de acuerdo con lo estipulado en el artículo 73 punto 1 fracción IV, que señala excepción a la licitación en el supuesto de urgencia motivado por accidentes, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se anexa al presente oficio:

- Acta de hechos
- Memorias fotografías

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

[Handwritten signature]

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 3 de 3 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la aprobación de los gastos médicos del elemento operativo Oscar René Reyes Zavala, de la Comisaría de seguridad ciudadana.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

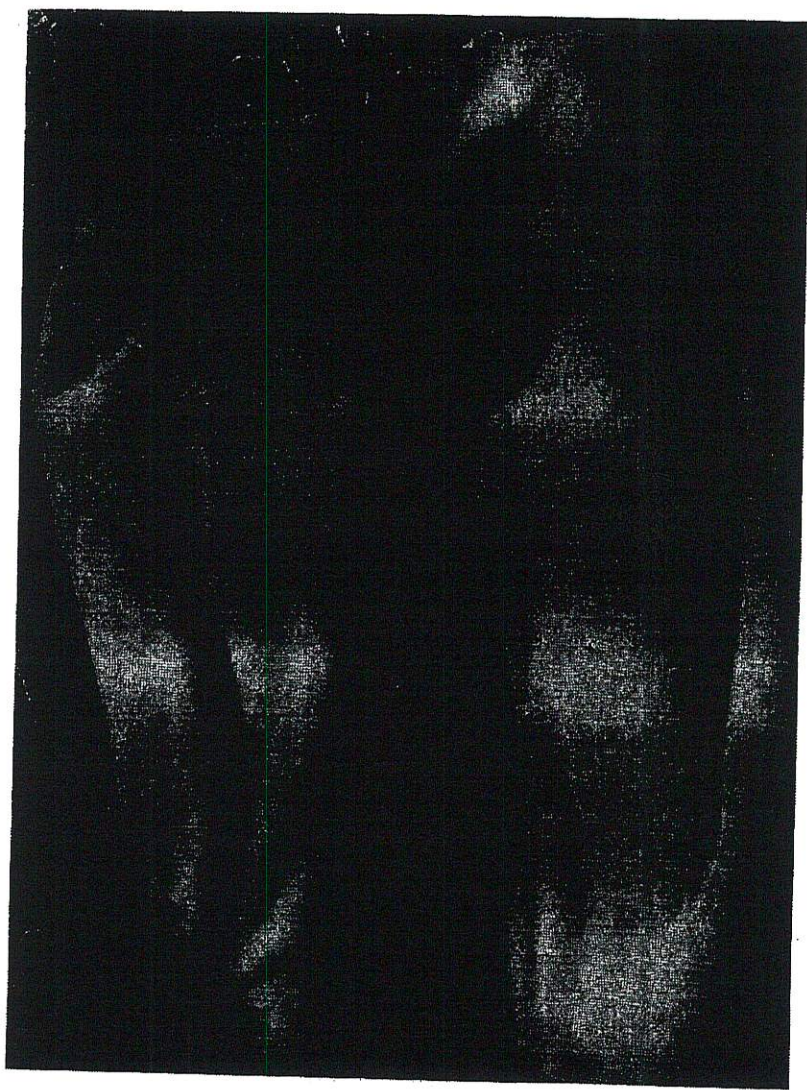
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Shane E



Handwritten signature in blue ink.

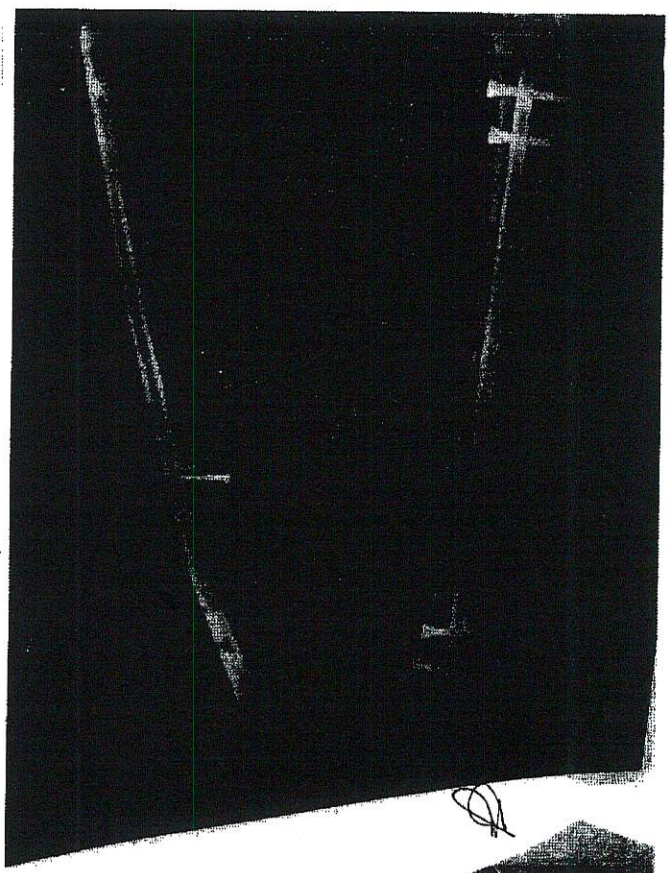
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, possibly including 'S-S'.

9-10-13

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

**COMISARIA SEGURIDAD PÚBLICA LAGOS DE MORENO, PARA SUPERIOR CONOCIMIENTO
LE INFORMO LO SIGUIENTE:**

Abogado Isaias Domínguez Ortiz Comisario.

FECHA:

04-04-2023

HORARIO:

23:45 horas

No. REPORTE:

R2/20230404/00043

SECTOR:

Centro

UBICACION:

López Cotilla / Miguel Hidalgo

MUNICIPIO:

Lagos de Moreno

ELEMENTOS:

Luis Felipe Hernández, René Tabares Hernández, Noé Vicente Facio Ortega

UNIDAD:

LM-190

COMANDANTE:

Luis Felipe Hernández

SERVICIO:

Colisión entre unidad motorizada oficial y vehículo particular

HECHOS:

Siendo el día 04 de Abril del año 2023 al horario de las 23:45 horas y al estar realizando labores de recorrido, control y vigilancia el comandante en turno Luis Felipe Hernández en compañía de René Tabares Hernández y Noé Vicente Facio Ortega a bordo de la unidad LM-190 sobre la carretera León - Lagos de Moreno a la altura de la colonia Cañada de Ricos en este Municipio Lagos de Moreno cuando se recibe reporte R2/20230404/00043 y Radio-Cabina informa que sobre la parte de abajo del puente de La Luz como referencia frente a Central de Autobuses se encuentra un masculino arrojando contundentes a las personas y vehículos al paso por lo que Radio-Cabina le indica a las unidades motorizadas Jaguar 3ro se aproximen para atender el reporte, por lo que nos aproximamos al apoyo, así mismo al acudir al reporte al horario de las 23:57 horas [quedando registrado con el folio R2/20230404/00044] vía radio compañeros motorizados Jaguar 3ro informa que sobre los cruces de calle López Cotilla y calle Miguel Hidalgo han tenido un accidente con un vehículo particular y solicitan el apoyo con una ambulancia para valorizar al compañero Oscar Rene Reyes Zavala, por lo que acudimos al lugar del accidente donde se encontraban los compañeros involucrados siendo Jorge Bocanegra López y Oscar René Reyes Zavala en las unidades motorizadas M-10 y M-12, también se encontraba en el lugar el vehículo particular siendo una pick up Ford F-150 en color Rojo año 2003 y placas de circulación JY14375, el conductor siendo Pérez Vázquez José Ángel de 36 años de edad con domicilio en calle José Ana Gómez de Portugal número 18 en la colonia El Tepeyac, al ambo ya se encontraba personal de Tránsito Municipal siendo el elemento a cargo José Gómez Martínez a bordo de la Unidad 066, de igual forma arriba al lugar la ambulancia de servicios médicos de SAMU aproximadamente a las 00:10 horas en la unidad 08 a cargo del paramédico Alan Moreno quien tras darle las atenciones al compañero Oscar René Reyes Zavala dictaminan será necesario el traslado al IMSS General de Zona número 7 ya que presenta una probable fractura en una pierna y tras darle las atenciones al compañero Jorge Bocanegra López dictaminan que no presenta lesión alguna que requiera traslado a algún hospital.



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–INCISO C DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL INCISO A EN EL APARTADO PRIMERO DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 27, CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD B, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11 INCISO D) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGUE DE FORMA IRREVOCABLE A APORTAR LA CANTIDAD TOTAL DE \$17,572,981.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS EN ESPECIE QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA INVERSIÓN NECESARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL	PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD B, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11 INCISO D) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGUE DE FORMA IRREVOCABLE A APORTAR LA CANTIDAD TOTAL DE \$17,572,981.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS EN ESPECIE QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA INVERSIÓN NECESARIA PARA LA

CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.	ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.
---	--

QUEDANDO LOS APARTADOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, SIN MODIFICACIÓN.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su inciso C, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LAGOS DE MORENO

Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la propuesta de modificación del inciso A del sexto punto del orden del día de la sesión ordinaria de pleno del ayuntamiento con fecha 28 de febrero de 2023 relativo al programa social denominado: Recrea educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar, ejercicio fiscal 2023.

Presidencia Municipal
23/06/2023
Oficio: PM/251/2023
Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Pleno del Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la propuesta de modificación del inciso A del sexto punto del orden del día de la sesión ordinaria de pleno del ayuntamiento con fecha 28 de febrero de 2023 relativo al programa social denominado: Recrea educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar, ejercicio fiscal 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que el día 21 de febrero de 2023 fue ingresada a la Secretaría General la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen que suscribí relativa al programa antes mencionado para que fuera incluida en la sesión próxima a celebrarse del pleno del ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación.
- II. Que con fecha 28 de febrero de 2023 se llevó a cabo la sesión ordinaria número 27 de dicho pleno, en el orden del día respectivo a dicha sesión quedó agendada como punto número VI inciso A la iniciativa en cuestión, quedando aprobada (se anexa copia simple del acta).
- III. Sin embargo, se solicita agregar un complemento al apartado primero del inciso A, para poder realizar los movimientos financieros necesarios para solventar los compromisos adquiridos por dicho programa social, quedando de la siguiente manera:

Página 1 de 3 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación del inciso A del sexto punto del orden del día de la sesión ordinaria de pleno del ayuntamiento con fecha 28 de febrero de 2023 relativo al programa social denominado: Recrea educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar, ejercicio fiscal 2023.

JUAN JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ LEÓN EN
SU PROPIO NOMBRE
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

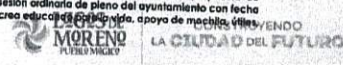


*Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la propuesta de modificación del inciso A del sexto punto del orden del día de la sesión ordinaria de pleno del ayuntamiento con fecha 28 de febrero de 2023 relativo al programa social denominado: Recrea educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar, ejercicio fiscal 2023.

COMO SE APROBÓ	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: "RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD B, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11 INCISO D) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGUE DE FORMA IRREVOCABLE A APORTAR LA CANTIDAD TOTAL DE \$17,572,981.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS EN ESPECIE QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA INVERSIÓN NECESARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.</p>	<p>PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: "RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD B, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11 INCISO D) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGUE DE FORMA IRREVOCABLE A APORTAR LA CANTIDAD TOTAL DE \$17,572,981.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS EN ESPECIE QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA INVERSIÓN NECESARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.</p>

Fórmula 2 de 3 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la propuesta de modificación del inciso A del sexto punto del orden del día de la sesión ordinaria de pleno del ayuntamiento con fecha 28 de febrero de 2023 relativo al programa social denominado: Recrea educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar, ejercicio fiscal 2023.

JALISCO, FEBRUERO 28 DE 2023
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



*Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la propuesta de modificación del inciso A del sexto punto del orden del día de la sesión ordinaria de pleno del ayuntamiento con fecha 28 de febrero de 2023 relativo al programa social denominado: Recrea educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar, ejercicio fiscal 2023.

IV. De acuerdo con lo anterior y por estar debidamente fundado y motivado se propone lo siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 27, CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: "RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD B, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11 INCISO D) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGUE DE FORMA IRREVOCABLE A APORTAR LA CANTIDAD TOTAL DE \$17,572,981.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) **DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN**, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS EN ESPECIE QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA INVERSIÓN NECESARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024

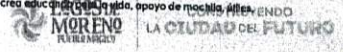
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecuilli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Fórmula 3 de 3 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la propuesta de modificación del inciso A del sexto punto del orden del día de la sesión ordinaria de pleno del ayuntamiento con fecha 28 de febrero de 2023 relativo al programa social denominado: Recrea educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar, ejercicio fiscal 2023.

JALISCO, FEBRUERO 28 DE 2023
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-SI, SEÑOR PRESIDENTE SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, inciso A.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD B, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11 INCISO D) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGUE DE FORMA IRREVOCABLE A APORTAR LA CANTIDAD TOTAL DE \$17'572,981.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MISMO QUE SERÁN DESTINADOS EN ESPECIE QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA INVERSIÓN NECESARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN NECESARIAS EN VIRTUD DE LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO, CONFORME AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" QUE AL EFECTO SE FIRME.

TERCERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO 2023, DOS MIL VEINTITRES, QUE PARA TAL EFECTO SE FIRME.

CUARTO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA FACULTAR AL CIUDADANO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; CIUDADANO JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; Y CIUDADANO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; PARA QUE EN NOMBRE Y

REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CELEBREN TODOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Muchas gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Clara Martínez.

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

- Gracias Presidente, con su permiso compañeros, es importante que quede asentado en el Acta, que por segundo año consecutivo, con este Programa de RECREA, estamos reforzando nuestros proveedores locales, apostarle a la gente de nuestra ciudad y que el recurso se quede en nuestro municipio, pues eso es muy importante y nada más que quede asentado que en esta edición será de la misma forma, es cuanto Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Muchas gracias Regidora, efectivamente así será, esa va hacer la ruta de compra que hemos instruido a la Dirección de Proveeduría y a quienes participan en este tema, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

- Si, gracias Presidente, yo nada más solicitar que quede asentado en Acta de Ayuntamiento parte de lo que vimos en la sesión previa, es que el monto que se está autorizando y que se va autorizar excede de lo que habíamos presupuestado para este 2023, y en el punto segundo vamos autorizar para que el Encargado de la Hacienda Municipal realice las adecuaciones presupuestales necesarias, yo nada más solicitar para que el encargado de la Hacienda Municipal nos presente el informe de que adecuaciones tuvo que realizar, para saber cómo queda y poder cubrir con el compromiso que tiene el municipio de apoyar este programa, que estamos de acuerdo todos, sabemos la importancia que tiene, pero solamente si, para saber el tema administrativo, saber cómo quedaría el ajuste presupuestal, que tuvo que hacer el Encargado de la Hacienda Municipal, gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Muy bien gracias Regidor, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General someter a aprobación el Sexto Punto

del Orden del Día, Inciso A, en sus Apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su Inciso A, Apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, sirvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—INCISO D DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE EL COMPLEMENTO DE ESPECIFICACIONES EN EL INCISO B, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO PRIMERO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
<p>PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$2'900,794.60 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE LAS SIGUIENTES UNIDADES QUE SERAN ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO.</p> <p>1) UNA RETROEXCAVADORA DE CUCHARON MARCA, JOHN DEERE, MODELO 310SG, SERIE: T0310SG940147, AÑO 2004, CON UN COSTO TOTAL DE: \$1'076,631.96 (UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 96/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO.</p> <p>2) UNA RETROEXCAVADORA DE CUCHARON MARCA, JOHN DEERE,</p>	<p>PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$2'900,794.60 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE LAS SIGUIENTES UNIDADES QUE SERAN ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO.</p> <p>1) UNA RETROEXCAVADORA DE CUCHARON MARCA, JOHN DEERE, MODELO 310SG, SERIE: T0310SG940147, AÑO 2004, COLOR AMARILLO, CON MOTOR A DIESEL MARCA JOHN DEERE, MODELO 4045TT089, SERIE DE MOTOR PE4045T379564, CON UN COSTO TOTAL DE: \$1'076,631.96 (UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS</p>

<p>MODELO 310SG, SERIE: 1T0310JXKBD213174 AÑO 2012, CON UN COSTO TOTAL DE: \$1'130,277.32 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.</p> <p>3) UN CAMIÓN DE VOLTEO, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 9200, AÑO 1995, SERIE: 2HSFMAHR8SC055869, CON UN COSTO TOTAL DE: \$693,885.32 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.</p>	<p>TREINTA Y UN PESOS 96/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO.</p> <p>2) UNA RETROEXCAVADORA DE CUCHARON MARCA, JOHN DEERE, MODELO 310J, SERIE: 1T0310JXKBD213174 AÑO 2012, COLOR AMARILLO, CON MOTOR A DIESEL MARCA JOHN DEERE, MODELO 4045HT054, SERIE DE MOTOR PE4045L191195 CON UN COSTO TOTAL DE: \$1'130,277.32 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.</p> <p>3) UN CAMIÓN DE VOLTEO, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 9200, AÑO 1995, SERIE: 2HSFMAHR8SC055869, COLOR ROJO, CON MOTOR A DIESEL MARCA CUMMINS, MODELO M11, SERIE DE MOTOR 34768655, CON UN COSTO TOTAL DE: \$693,885.32 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.</p>
---	---

SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO B, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO SEGUNDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
<p>SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$520,496.64 (QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASGINADA A LA DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO DEL MUNICIPIO.</p> <p>1) UNA BARREDORA MARCA ALLIANZ JONHSTON, MODELO 3000, SERIE 2A9AM3H64AB181062, AÑO 2010.</p>	<p>SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$520,496.64 (QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO DEL MUNICIPIO.</p> <p>1) UNA BARREDORA MARCA ALLIANZ JONHSTON, MODELO 3000, SERIE 2A9AM3H64AB181062, AÑO 2010, COLOR BLANCO CON MOTOR A DIESEL, MARCA JOHN DEERE MODELO 4045TF150, SERIE DE MOTOR PE4045T774121.</p>

TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO B, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO TERCERO DE LA

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
<p>TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$554,416.20 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASGINADA A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.</p> <p>1) UNA PIPA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 4900, AÑO 1996, SERIE: 1HTSHAAR4TH320399.</p>	<p>TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$554,416.20 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.</p> <p>1) UN CAMIÓN PARA DRENE DE ALCANTARILLADO, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 4900, AÑO 1996, SERIE: 1HTSHAAR4TH320399, COLOR VERDE, CON MOTOR A DIESEL, MARCA NAVISTAR MODELO DT-466 HT, SERIE DE MOTOR 469GM2U0969181.</p>

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter aprobación el Inciso D del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su inciso D, apartados Primero, Segundo y Tercero, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente al complemento de las especificaciones técnicas de las compras directas con respecto a la maquinaria pesada que fueron asignadas a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural, así como la modificación y complemento de especificaciones técnicas de la unidad asignada a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio.

Presidencia Municipal
26/06/2023

Oficio: PM/252/2023
Asunto: Inicialiva de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Pleno del Ayuntamiento la siguiente Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente al complemento de las especificaciones técnicas de las compras directas con respecto a la maquinaria pesada que fueron asignadas a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural, así como la modificación y complemento de especificaciones técnicas de la unidad asignada a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Que, a petición del Director de Desarrollo Rural de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicitó la compra de las siguientes unidades seminuevas consideradas como maquinaria pesada:

1. Una Retroexcavadora de cucharón Marca, John Deere, Modelo 310SG, Serie: T0310SG940147, año 2004.
2. Una Retroexcavadora de cucharón Marca, John Deere, Modelo 310SG, Serie: 1T0310JXKBD213174 año 2012.
3. Un Camión de volteo, Marca International, Modelo 9200, año 1995, Serie: 2HSFMAHRBSC055869.

II. Que, a petición del Director de Aseo Público de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicitó la compra de la siguiente unidad seminueva:

Página 1 de 4 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente al complemento de las especificaciones técnicas de las compras directas con respecto a la maquinaria pesada que fueron asignadas a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural, así como la modificación y complemento de especificaciones técnicas de la unidad asignada a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente al complemento de las especificaciones técnicas de las compras directas con respecto a la maquinaria pesada que fueron asignadas a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural, así como la modificación y complemento de especificaciones técnicas de la unidad asignada a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio.

1. Una Barredora Marca Allianz Johnston, Modelo 3000, Serie 2A9AM3H64AB181062, Año 2010.

III. Que, a petición del Director de Agua Potable y Alcantarillado de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicitó la compra de la siguiente unidad seminueva:

1. Una Pipa para almacenamiento de agua, Marca International, Modelo 4900, año 1996, Serie: 1HTSHAAR4TH320399.

IV. Se autoriza y aprueba en el inciso B, del VI punto del Orden del día, apartado primero de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 26 de mayo del 2023 en Acta número 32, con recurso propio o de libre disposición, hasta por un monto de: \$2,900,794.60 (dos millones novecientos mil setecientos noventa y cuatro pesos 60/100 m.n.), para la compra de las siguientes unidades que serán asignadas a la Dirección de Desarrollo Rural del municipio.

1. Una Retroexcavadora de cucharón Marca, John Deere, Modelo 310SG, Serie: T0310SG940147, año 2004, con un costo total de: \$1,076,631.96 (un millón setenta y seis mil seiscientos treinta y un pesos 96/100 m.n.), con IVA incluido.
2. Una Retroexcavadora de cucharón Marca, John Deere, Modelo 310SG, Serie: 1T0310JXKBD213174 año 2012, con un costo total de: \$1,130,277.32 (un millón ciento treinta mil doscientos setenta y siete pesos 32/100 m.n.) con IVA incluido.
3. Un Camión de volteo, Marca International, Modelo 9200, año 1995, Serie: 2HSFMAHRBSC055869, con un costo total de: \$693,885.32 (seiscientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 32/100 M.N.) con IVA incluido.

V. Se autoriza y aprueba en el inciso B, del VI punto del Orden del día, apartado segundo de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 26 de mayo del 2023 en Acta número 32, con recurso propio o de libre disposición, hasta por un monto de: \$520,496.64 (quinientos veinte mil cuatrocientos noventa y seis pesos 64/100 m.n.), con IVA incluido, para la compra de la siguiente unidad que será asignada a la Dirección de Aseo Público del municipio.

- 1) Una Barredora Marca Allianz Johnston, Modelo 3000, Serie 2A9AM3H64AB181062, Año 2010.

Página 2 de 4 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente al complemento de las especificaciones técnicas de las compras directas con respecto a la maquinaria pesada que fueron asignadas a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural, así como la modificación y complemento de especificaciones técnicas de la unidad asignada a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente al complemento de las especificaciones técnicas de las compras directas con respecto a la maquinaria pesada que fueron asignadas a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural, así como la modificación y complemento de especificaciones técnicas de la unidad asignada a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio.

VI. Se autoriza y aprueba en el inciso B, del VI punto del Orden del día, apartado tercero de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 26 de mayo del 2023 en Acta número 32, con recurso propio o de libre disposición, hasta por un monto de: \$554,416.20 (quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos 20/100 m.n.), con IVA incluido, para la compra de la siguiente unidad que será asignada a la Dirección de Agua potable y Alcantarillado del municipio.

1. Una Pipa para almacenamiento de agua, Marca International, Modelo 4900, año 1996, Serie: 1HTSHAAR4TH320399.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundado y motivado, ponemos a su consideración honorables regidores lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE EL COMPLEMENTO DE ESPECIFICACIONES EN EL INCISO B, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO PRIMERO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ

COMO DEBE DECIR

PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$2,900,794.60 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE LAS SIGUIENTES UNIDADES QUE SERAN ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO.

PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$2,900,794.60 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE LAS SIGUIENTES UNIDADES QUE SERAN ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO.

1) Una Retroexcavadora de cucharón Marca, John Deere, Modelo 310SG, Serie: T0310SG940147, año 2004, con un costo total de: \$1,076,631.96 (UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 96/100 M.N.), con IVA incluido.

1) Una Retroexcavadora de cucharón Marca, John Deere, Modelo 310SG, Serie: T0310SG940147, año 2004, color amarillo, con motor a diesel marca John Deere, Modelo 4045T089, Serie de motor PE4045T379564, con un costo total de: \$1,076,631.96 (un millón setenta y seis

Fórmula 3 de 4 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente al complemento de las especificaciones técnicas de las compras directas con respecto a la maquinaria pesada que fueron asignadas a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural, así como la modificación y complemento de especificaciones técnicas de la unidad asignada a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio. YENDO
JUAN FRANCISCO SANCHEZ FERRER
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
LAGOS DE MORENO, QUERÉTARO
www.lagos.gob.mx



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente al complemento de las especificaciones técnicas de las compras directas con respecto a la maquinaria pesada que fueron asignadas a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural, así como la modificación y complemento de especificaciones técnicas de la unidad asignada a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio.

2) Una Retroexcavadora de cucharón Marca, John Deere, Modelo 310SG, Serie: 1T0310JXKBD213174 año 2012, con un costo total de: \$1,130,277.32 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) con IVA incluido.

mil seiscientos treinta y un pesos 96/100 M.N.), con IVA incluido.

2) Una Retroexcavadora de cucharón Marca, John Deere, Modelo 310J, Serie: 1T0310JXKBD213174 año 2012, color amarillo, con motor a diesel marca John Deere, modelo 4045HT054, Serie de motor PE4045L191195 con un costo total de: \$1,130,277.32 (un millón ciento treinta mil doscientos setenta y siete pesos 32/100 M.N.) con IVA incluido.

3) Un Camión de volteo, Marca International, Modelo 9200, año 1995, Serie: 2HSFMAHRBSC055869, con un costo total de: \$693,885.32 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) con IVA incluido.

3) Un Camión de volteo, Marca International, Modelo 9200, año 1995, Serie: 2HSFMAHRBSC055869, color rojo, con motor a diesel marca Cummins, modelo M11, Serie de motor 34768655, con un costo total de: \$693,885.32 (seiscientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 32/100 M.N.) con IVA incluido.

Fórmula 4 de 4 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente al complemento de las especificaciones técnicas de las compras directas con respecto a la maquinaria pesada que fueron asignadas a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural, así como la modificación y complemento de especificaciones técnicas de la unidad asignada a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio. YENDO
JUAN FRANCISCO SANCHEZ FERRER
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
LAGOS DE MORENO, QUERÉTARO
www.lagos.gob.mx



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente al complemento de las especificaciones técnicas de las compras directas con respecto a la maquinaria pesada que fueron asignadas a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural, así como la modificación y complemento de especificaciones técnicas de la unidad asignada a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio.

SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO B, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO SEGUNDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
<p>SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$520,496.64 (QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), con IVA incluido, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASGINADA A LA DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO DEL MUNICIPIO.</p> <p>1) Una Barredora Marca Allianz Jonhston, Modelo 3000, Serie 2A9AM3H64AB181062, Año 2010.</p>	<p>SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$520,496.64 (QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), con IVA incluido, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASGINADA A LA DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO DEL MUNICIPIO.</p> <p>1) Una Barredora Marca Allianz Jonhston, Modelo 3000, Serie 2A9AM3H64AB181062, Año 2010, <u>color blanco con motor a diesel, Marca John Deere Modelo 4045T150, serie de motor PE4045T774121.</u></p>

TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO B, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO TERCERO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Página 5 de 4 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente al complemento de las especificaciones técnicas de las compras directas con respecto a la maquinaria pesada que fueron asignadas a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural, así como la modificación y complemento de especificaciones técnicas de la unidad asignada a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente al complemento de las especificaciones técnicas de las compras directas con respecto a la maquinaria pesada que fueron asignadas a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural, así como la modificación y complemento de especificaciones técnicas de la unidad asignada a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio.

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
<p>TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$554,416.20 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100 M.N.) con IVA incluido, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASGINADA A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANARILLADO DEL MUNICIPIO.</p> <p>1) Una Pipa para almacenamiento de agua, Marca International, Modelo 4900, año 1996, Serie: 1HTSHAAR4TH320399.</p>	<p>TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$554,416.20 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100 M.N.) con IVA incluido, PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERA ASGINADA A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANARILLADO DEL MUNICIPIO.</p> <p>1) Un <u>camión para drenaje de alcantarillado</u>, Marca International, Modelo 4900, año 1996, Serie: 1HTSHAAR4TH320399, <u>color verde, con motor a diesel, marca Navistar Modelo DT-466 HT, serie de motor 462GM2U0967181.</u></p>

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
 Administración 2021-2024
 "2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado libre y Soberano de Jalisco"
 "150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Esteban Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
 Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 4 de 4 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente al complemento de las especificaciones técnicas de las compras directas con respecto a la maquinaria pesada que fueron asignadas a la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Desarrollo Rural, así como la modificación y complemento de especificaciones técnicas de la unidad asignada a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso E.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–INCISO E DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO C, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO PRIMERO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
PRIMERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023 QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.	PRIMERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023 QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO C, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO SEGUNDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, QUE SERAN ASIGNADAS PARA LA DIRECCION DE POLICIA VIAL.	SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, QUE SERAN ASIGNADAS PARA LA DIRECCION DE POLICIA VIAL.

DANDO UN TOTAL DEL RECURSO HASTA POR UN MONTO DE: \$732,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

TERCERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO C, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO CUARTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
<p>CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, PARA EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$121,400.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020FI2. MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.</p>	<p>CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, A EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE: \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020FI2. MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.</p>

CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO C, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO QUINTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
<p>CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, PARA EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$121,400.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020FI2. MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.</p>	<p>CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, A EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE: \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020FI2. MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.</p>

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su inciso E, apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación y ajuste de la compra de 3 motocicletas para Comisaría de Seguridad Ciudadana y 3 motocicletas para la Dirección de Policía Vial de Lagos de Moreno, Jalisco.

Presidencia Municipal
24/04/2023
Oficio: PM/255/2023
Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Pleno del Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la propuesta de modificación y ajuste de la compra de 3 motocicletas para Comisaría de Seguridad Ciudadana y 3 motocicletas para la Dirección de Policía Vial de Lagos de Moreno, Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Que, a petición del Comisario de Seguridad Ciudadana de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se solicitó la compra de tres motocicletas con las siguientes especificaciones:
 - TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023
- Que, a petición del Director de Policía Vial de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se solicitó la compra de tres motocicletas con las siguientes especificaciones:
 - TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023
- Se autoriza y aprueba en el inciso C, del VI punto del Orden del día, apartado primero de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 26 de mayo del 2023 en Acta número 32, con recurso propio o de libre disposición, hasta por un monto de: \$364,200.00 (trescientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido para la compra de tres motocicletas marca BMW, modelo G310R, año 2023 que serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana del municipio.

Página 1 de 8 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación y ajuste de la compra de 3 motocicletas para Comisaría de Seguridad Ciudadana y 3 motocicletas para la Dirección de Policía Vial de Lagos de Moreno, Jalisco.

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación y ajuste de la compra de 3 motocicletas para Comisaría de Seguridad Ciudadana y 3 motocicletas para la Dirección de Policía Vial de Lagos de Moreno, Jalisco.

- Se autoriza y aprueba en el inciso C, del VI punto del Orden del día, apartado segundo de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 26 de mayo del 2023 en Acta número 32, con recurso propio o de libre disposición, hasta por un monto de: \$364,200.00 (trescientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido para la compra de tres motocicletas marca BMW, modelo G310R, año 2023 que serán asignadas a la Dirección de Policía Vial del municipio.
- Se autoriza y aprueba en el inciso C, del VI punto del Orden del día, apartado cuarto de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 26 de mayo del 2023 en Acta número 32, la compra directa de tres motocicletas marca BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, PARA EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, con una propuesta económica de: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con IVA incluido, valor por cada unidad de: \$121,400.00 (ciento veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), Proveedor que cuenta con su RFC: MDM031020F12, motocicletas asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana.
- Se autoriza y aprueba en el inciso C, del VI punto del Orden del día, apartado quinto de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 26 de mayo del 2023 en Acta número 32, la compra directa de tres motocicletas MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, PARA EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, con una propuesta económica de: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con IVA incluido, valor por cada unidad de: \$121,400.00 (ciento veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), Proveedor que cuenta con su RFC: MDM031020F12, motocicletas asignadas para la Dirección de policía Vial.

Dando un total del recurso hasta por un monto de: \$728,400.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS /100 M.N.)

- Una vez que se solicita al proveedor la compra de las seis motocicletas y bajo su manifiesto expone que ha habido un incremento del valor de las unidades por lo que la Dirección de Adquisiciones realiza nuevamente el estudio de mercado, reflejando un incremento de: \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), sobre el monto autorizado de: \$728,400.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS /100 M.N.)

Página 2 de 8 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación y ajuste de la compra de 3 motocicletas para Comisaría de Seguridad Ciudadana y 3 motocicletas para la Dirección de Policía Vial de Lagos de Moreno, Jalisco.

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación y ajuste de la compra de 3 motocicletas para Comisaría de Seguridad Ciudadana y 3 motocicletas para la Dirección de Policía Vial de Lagos de Moreno, Jalisco.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO C, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO PRIMERO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
<p>PRIMERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023 QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.</p>	<p>PRIMERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023 QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.</p>

SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO C, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO SEGUNDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
<p>SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, QUE SERAN ASIGNADAS PARA LA DIRECCION DE POLICIA VIAL.</p>	<p>SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO PARA LA COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, QUE SERAN ASIGNADAS PARA LA DIRECCION DE POLICIA VIAL.</p>

Dando un total del recurso hasta por un monto de: **\$732,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Página 3 de 5 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación y ajuste de la compra de 3 motocicletas para Comisaría de Seguridad Ciudadana y 3 motocicletas para la Dirección de Policía Vial de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación y ajuste de la compra de 3 motocicletas para Comisaría de Seguridad Ciudadana y 3 motocicletas para la Dirección de Policía Vial de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO C, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO CUARTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
<p>CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, PARA EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$121,400.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020F12. MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.</p>	<p>CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, PARA EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE: \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020F12. MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.</p>

CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE EN EL INCISO C, DEL VI PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APARTADO QUINTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2023 EN ACTA NÚMERO 32, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBÓ	COMO DEBE DECIR
<p>CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, PARA EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE: \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.</p>	<p>CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE TRES MOTOCICLETAS MARCA BMW, MODELO G310R, AÑO 2023, PARA EL PROVEEDOR: MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE: \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. VALOR POR CADA</p>

Página 4 de 5 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación y ajuste de la compra de 3 motocicletas para Comisaría de Seguridad Ciudadana y 3 motocicletas para la Dirección de Policía Vial de Lagos de Moreno, Jalisco.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación y ajuste de la compra de 3 motocicletas para Comisaría de Seguridad Ciudadana y 3 motocicletas para la Dirección de Policía Vial de Lagos de Moreno, Jalisco.

VALOR POR CADA UNIDAD DE: \$121,400.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) , PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020FI2. MOTOCICLETAS ASIGANDAS A LA DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.	UNIDAD DE: \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) , PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: MDM031020FI2. MOTOCICLETAS ASIGANDAS A LA DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL.
---	---

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024
 "2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
 "150 años del Natalicio de Mariano Azeite y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

[Handwritten signature]

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 5 de 5 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación y ajuste de la compra de 3 motocicletas para Comisaría de Seguridad Ciudadana y 3 motocicletas para la Dirección de Policía Vial de Lagos de Moreno, Jalisco.

LAGOS DE MORENO
 PUERBOS NEGOCIOS

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]



CUADRO COMPARATIVO

DE ESTUDIO DE MERCADO DE SEIS MOTOCICLETAS BMW PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA DIRECCIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Lagos de Moreno, Jalisco junio 2023

NO.	PROVEEDOR O FUENTE DE INVESTIGACIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN POR UNIDAD	ESPECIFICACION
1	BMW Carmen Motors S.A. de C.V.	1	\$122,000.00 (CIENTO VEINTI DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	MOTOCICLETA BMW, AÑO 2023, MODELO G310R
2	BMW Motorrad	1	\$122,000.00 (CIENTO VEINTI DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	MOTOCICLETA BMW, AÑO 2023, MODELO G310R
3	Grupo Comercial Industrial Feran de Occidente	1	\$124,004.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	MOTOCICLETA BMW, AÑO 2023, MODELO G310R



LAGOS DE MORENO
 PUERBOS NEGOCIOS



OPALACIO MUNICIPAL
 JALISCO, ESTADO DE JALISCO, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, CALLE FRANCISCO GONZALEZ LEON 500, ZONA CENTRO, C.P. 47000, LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 www.lagos.gob.mx

7 Oct 23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

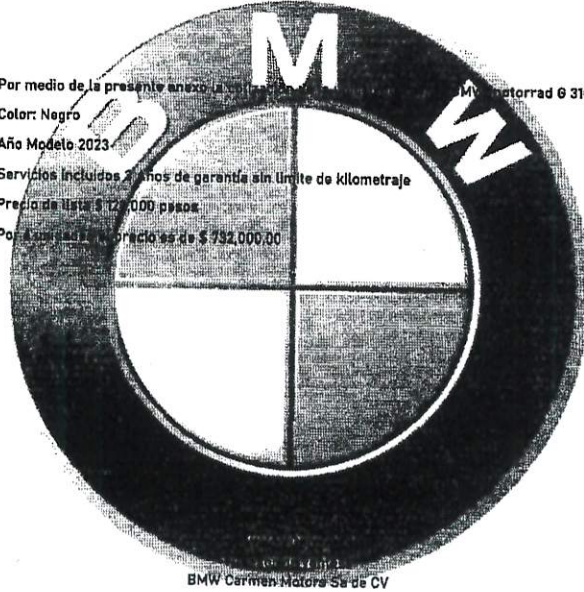
[Handwritten signature]

BMW
Carmen Motors

05-06-2023

A Quien Corresponda:
Presente.-

Por medio de la presente anuncio la venta de una **Motorrad G 310 R**
Color: Negro
Año Modelo: 2023
Servicios incluidos: 3 años de garantía sin límite de kilometraje
Precio de lista: \$122,000 pesos
Por **Asignación** el precio es de \$ 792,000.00



BMW Carmen Motors S de CV

BMW CARMEN Motors
Av. Piedad # 1206
Fracc. Santa Isabel
C.P. 45110
Toluca, Jal.
Tel: 01 (55) 36434747
Ext. 3228

hramirez@carmenmotors.com.mx

5/6/23, 10:00

G 310 R | BMW Motorrad

Menú Encontrar agente My BMW Motorrad Login



G 310 R (/es/models/roadster/g310r.html) Datos y Equipamiento (/es/models/roadster/g310r/technicaldata.html)
Configurador (/es/models/roadster/g310r/configurator.html)



2023
G 310 R
Desde: \$122,000.00 MXN*

CONFIGURAR AHORA ([HTTPS://CONFIGURATOR.BMW-MOTORRAD.COM.MX/INDEX_ES_FUL.HTML? COUNTRY=MX#/CONFIGURATOR/G310R/POW5W1](https://configurator.bmw-motorrad.com.mx/index_es_ful.html?country=MX#/CONFIGURATOR/G310R/POW5W1))

COTIZAR ([HTTPS://WWW.BMW-PS.COM.MX/COTIZADOR/MC MOTORRAD.COM.MX/2/INDEX_ES_FUL.HTML?COUNTRY=MX&DMS231622/CONFIGURATOR/2FDG-4162/POW5W1/MODELCODE](https://www.bmw-ps.com/mx/cotizador/mc-motorrad.com/mx/2/index_es_ful.html?country=MX&DMS231622/CONFIGURATOR/2FDG-4162/POW5W1/MODELCODE))

SOLICITA TU TEST RIDE (/ES/SERVICIOS/SOLICITA-TU-TEST-RIDE/TEST-RIDE-G-310-R/HTML?COUNTRY=MX)

<https://www.bmw-motorrad.com.mx/es/models/roadster/g310r.html>

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL PERAN DE OCCIDENTE
RFC: GCI150701C20
Régimen: - General de Ley Personas Morales
LUGI PIRANDELLO #4275, Col. VALLARTA
UNIVERSIDAD, C.P. 45110, ZAPOPAN, ZAPOPAN,
MEXICO
Teléfono: 3319150069
Correo: joaquin.moreno@plasticoz.com

Folio: 106
2023-06-05 13:16:13
45110

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO
Municipio de Lagos de Moreno Jalisco
RFC: MLM630725HL4
Régimen: -
Júarez esq. Francisco González León #8/N Col. Centro C.P.: 47400,
LAGOS DE MORENO JALISCO, LAGOS DE MORENO JALISCO, JALISCO, MEXICO

Uso CFDI: G03, Gastos en general
Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición
Forma pago: 99 - Por definir
Moneda: MXN Tipo cambio: 1.000000
Condiciones de Pago:

Presupuesto

Cantidad	Código	Clave prodyer	Clave unidad	Descripción	PAJ	Importe	
1		25101901	H97	BMW motorad 9 310 R Color: NEGRO Año Modelo 2023	100,000.00	641,400.00	
						Subtotal	641,400.00
						Tributo IVA Tasa 16%	102,824.00
Saldo en moneda corriente y cuatro mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.						TOTAL	744,224.00

ING. JOAQUIN MORENO
DIR. VENTAS

PRESUPUESTO SUJETO A CAMBIO DE PRECIOS SIN PREVIO AVISO

Presupuesto Creada en: www.sifo.com.mx E-mail: sifo.contacto@gmail.com

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso F.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-INCISO F DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN DE UN MONTO DE HASTA POR: \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERÁ ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO.

1. UN CAMIÓN TIPO PIPA, MARCA INTERNATIONAL, SERIE: 3HVBPAAN21N019608, AÑO 2001, CON CABINA MARCA VOLVO, SERIE 4V4JDBJF4VN854687, MOTOR A DIESEL, MARCA CUMMINS SERIE: 11809767 EQUIPADA CON UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON UNA CAPACIDAD DE 16,000 LITROS.

EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE SE SOLICITA SE AUTORICE Y APRUEBE LO SIGUIENTE:

SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE UN CAMIÓN TIPO PIPA, MARCA INTERNATIONAL, SERIE: 3HVBPAAN21N019608, AÑO 2001, CON CABINA MARCA VOLVO, SERIE 4V4JDBJF4VN854687,

MOTOR A DIESEL, MARCA CUMMINS SERIE: 11809767 EQUIPADA CON UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON UNA CAPACIDAD DE 16,000 LITROS, A EL PROVEEDOR: ALEJANDRO PADILLA ESPINOZA, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$700,000.00 SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: PAEA8706238U6.

CABE MENCIONAR QUE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ES LA MEJOR OPCIÓN, EN CUESTIÓN DE PRECIO RESULTANDO SER CONVENIENTE Y ACEPTABLE PARA EL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN CALIDAD, EN PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA. SE ANEXA AVALÚO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su inciso F, apartados Primero y Segundo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Logo of **LAGOS DE MORENO** and a stamp from the **SECRETARIA** dated **26/06/2023** at **12:10hs**. The stamp includes the text: **Presidencia Municipal 26/06/2023 Oficio: PM/253/2023 Asunto: Inicialiva de Acuerdo con Carácter de Dictamen**.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Pleno del Ayuntamiento la siguiente Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la propuesta de compra directa de un camión tipo pipa que será asignado a la Dirección de Parques y Jardines de este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que, a petición del Director de Parques y Jardines de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicitó la compra de la siguiente unidad usada:
 1. Un Camión tipo Pipa, Marca International, Serie: 3HVBPAAAN21N019508, año 2001, con Caidina Marca Volvo, serie 4V4JDBJF4VN854687, Motor a Diesel, Marca Cummins Serie: 11809767 equipada con un tanque de almacenamiento de agua con una capacidad de 16,000 litros.
 - II. La compra de esta unidad será para continuar apoyando a la ciudadanía en el abastecimiento de agua en las diferentes colonias afectadas por la temporada de estiaje, así como con las funciones y actividades propias de la Dirección solicitante.

De acuerdo con lo anterior y por estar debidamente fundado y motivado se propone lo siguiente:

Página 1 de 2 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de compra directa de un camión tipo pipa que será asignado a la Dirección de Parques y Jardines de este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la propuesta de compra directa de un camión tipo pipa que será asignado a la Dirección de Parques y Jardines de este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN UN MONTO DE HASTA POR: \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE LA SIGUIENTE UNIDAD QUE SERÁ ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.

- 1. Un Camión tipo Pipa, Marca International, Serie: 3HVBPAAAN21N019608, año 2001, con Cabina Marca Volvo, serie 4V4JDBJF4VN854687, Motor a Diesel, Marca Cummins Serie: 11809767 equipada con un tanque de almacenamiento de agua con una capacidad de 16,000 litros.

En caso de ser aprobado el punto que antecede solicito se autorice y apruebe lo siguiente:

SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DIRECTA DE UN CAMIÓN TIPO PIPA, MARCA INTERNATIONAL, SERIE: 3HVBPAAAN21N019608, AÑO 2001, CON CABINA MARCA VOLVO, SERIE 4V4JDBJF4VN854687, MOTOR A DIESEL, MARCA CUMMINS SERIE: 11809767 EQUIPADA CON UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON UNA CAPACIDAD DE 16,000 LITROS, PARA EL PROVEEDOR: ALEJANDRO PADILLA ESPINOZA, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$700,000.00 SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. PROVEEDOR QUE CUENTA CON SU RFC: PAEA8706238U6.

Cabe mencionar que la propuesta del proveedor es la mejor opción, en cuestión de precio resultando ser conveniente y aceptable para el Municipio, así como en calidad, en pago y tiempo de entrega. Se anexa avalúo.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente Administración 2021-2024 LAGOS DE MORENO "2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco" "150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de compra directa de un camión tipo pipa que será asignado a la Dirección de Parques y Jardines de este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



LAGOS DE MORENO JAL., A 15 DE JUNIO DEL 2023 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES PML/412.1/2023/(PYJ)/439

L.C.P JUAN MANUEL LUNA VELOZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más atenta le envío un afectuoso saludo y al mismo tiempo le solicito a usted, si es posible se nos realice la compra de 1 pipa de agua por motivo de que el estiaje de este año se agravo mucho y es de suma importancia para dar el apoyo de agua a las colonias y realizar el riego de áreas verdes de los boulevares.

Sin más por el momento, quedo de Usted, para cualquier aclaración o duda

ATENTAMENTE "H. AYUNTAMIENTO 2021-2024" "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO" "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

C. LEOPOLDO CENTENO ROMERO DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES



C.e.p. Archivo LCR/legs

PPALACIO MUNICIPAL 426 74 121 31 / 474 74 01 00 / 7474 204 03 JUAN PÉREZ FRANCISCO DOMÍNGUEZ LEGÓN EN DONDE CORREO DE ENLACE LA ODE DE MORENO, JALISCO. www.lagosdejalisco.gob.mx

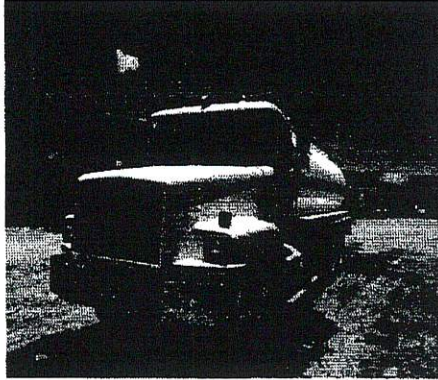


INGENIERIA JURIDICA

Avalúos, levantamientos, Diseño Arquitectónico y Asesoría Jurídica
ingjura@hotmail.com

AVALÚO

CAMION TIPO CISTERNA
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
CALLE JUAREZ No. 380

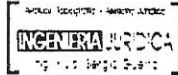


21 DE JUNIO DEL 2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INGENIERIA JURIDICA

Avalúos, levantamientos, Diseño Arquitectónico y Asesoría Jurídica

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo: 48098

Deterioro Físico.
Obsolescencia Funcional.
Obsolescencia Económica.
Y está en el orden en el cual se debe ir afectando el Valor de Reposición Nuevo por cada factor de depreciación estimado.

Deterioro Físico.
Es una forma de depreciación donde la pérdida de valor o utilidad del activo es atribuible únicamente a causas físicas como el uso, desgaste y la exposición a los elementos.

Obsolescencia Funcional.
Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es debida a factores inherentes al bien mismo y a cambios en diseño, materiales o procesos resultando principalmente en costos excesivos de operación, así como falta de adecuación, exceso de capacidad, exceso de construcción o materiales, falta de utilidad funcional, etc.

Obsolescencia Económica.
Es una forma de depreciación en la cual la pérdida de valor es causada por condiciones externas desfavorables del entorno económico en el cual se valúa el equipo o maquinaria.

Depreciación Curvilinea.
Depreciación en forma de deterioro u obsolescencia que es económicamente viable de remediar por que el incremento resultante en la utilidad del bien y el valor del mismo es igual o mayor que el gasto requerido.

Depreciación Incurvilinea.
Depreciación en forma de deterioro u obsolescencia que no es económicamente viable de remediar por que el incremento resultante en la utilidad del bien y el valor del mismo es menor que el gasto requerido.

Principio de Sustitución.
Es una teoría donde el valor de remplazo de una propiedad es establecido por el valor de otra igual o similar y que preste la misma función, lo cual está fundamentado en que no es razonable que un comprador pague más por un bien que está siendo valuado que el costo de adquirir un sustituto igual o semejante.

Enfoque de Costos.
Este enfoque establece que el valor de bien es comparable al Valor de Reposición o Reproducción de uno Nuevo igualmente deseable y con la utilidad semejante a aquél que se valúa se deberá tomar en consideración la pérdida de valor debido a deterioro físico (edad y estado de conservación), obsolescencia económica, funcional y tecnológica para cada tipo de bien apreciado, de acuerdo con sus características.

Enfoque de Ingresos.
Este enfoque de ingresos consiste en estimar un indicativo del valor del bien en base el valor presente de los beneficios futuros derivados del bien y es generalmente medido a través de la capitalización de un nivel específico de ingresos. Se deberá considerar, debidamente fundamentada y soportada, la tasa de capitalización utilizada.

Enfoque de Mercado.
Este enfoque de ventas comparables consiste en estimar un indicativo del valor del bien valuado por medio del análisis y comparación de bienes iguales o similares que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado correspondiente.

[Handwritten signature]

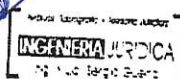
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Avalúos, Levantamientos, Diseño Arquitectónico y Asesoría Jurídica

No. Avalúo : 888

IV. PROCESO DE INSPECCIÓN

IV.- PROCESO DE INSPECCIÓN.

- El bien valuado se inspeccionó el día 20 de Junio del 2023
- No hubo ninguna restricción al momento de hacerse la inspección del bien.
- Se tomaron los datos de la inspección física, así como de lo expresado por la persona que estuvo presente
- El bien se encuentra en operación en Lagos de Moreno, Jal.

V. METODOLOGIA CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS.

- El bien ha recibido los mantenimientos preventivos requeridos por el fabricante para mantenerlo en óptimas condiciones de operación.
 - Para calcular la depreciación física se utilizó la metodología del análisis de edad efectiva y vida útil remanente, que se basa en establecer la edad cronológica del equipo ajustada por las reconstrucciones y mejoras que haya recibido el equipo y establecer cuánto tiempo más se espera que el equipo siga trabajando. En base a dichas estimaciones, se establece el porcentaje de vida transcurrido del equipo y ese factor se utiliza para afectar el precio de un bien equivalente nuevo.
 - Para obtener el Valor de Mercado mediante el Enfoque de Mercado se analizaron ventas en el mercado secundario para este tipo de activos en México.
 - Para la conclusión del Valor Comercial se ponderaron los resultados obtenidos mediante el Enfoque de Costos y el Enfoque de Mercado.
- Se toma el valor del dólar el día 21 de Junio del 2023

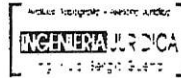
VI. RESUMEN DE VALORES

Sobre la base de los Enfoques utilizados los valores de los bienes valuados son:

Valor Físico Valor Neto de Reposición: \$647,000.00
 Valor de Capitalización de rentas ingresos: NO APLICÓ.
 Valor de Mercado: \$735,000.00

VII. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION

El Valor de Mercado del bien valuado es de : \$735,000.00



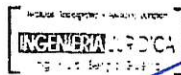
AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo : 48088

VIII.- INVENTARIO.

CANT.	Descripción	Condición al momento de inspección	Año en que se puso al mercado	Valor de Reposición Nuevo	Valor Neto de Reposición	Valor de Mercado	Valor Comercial	VUT
1	CHASSI CABINA RPO TORTON USADO MARCA INTERNATIONAL MODELO 4800-226. COLOR BLANCO MODELO 2001		2001	\$1,450,000.00	\$647,000.00	\$735,000.00	\$735,000.00	8
TOTAL				\$1,450,000	\$647,000	\$735,000	\$735,000	8

El bien valuado es importado



**AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO,
X. MEMORIA DE CÁLCULO**

ESPECIFICACIONES DE EQUIPO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL		CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL		CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL		CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL	

CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL

CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL			
CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL			

CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL

VALOR UNITARIO: \$ 1.400.000

CANTIDAD: 1

VALOR TOTAL: \$ 1.400.000

CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL

CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL			
CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL			

CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL

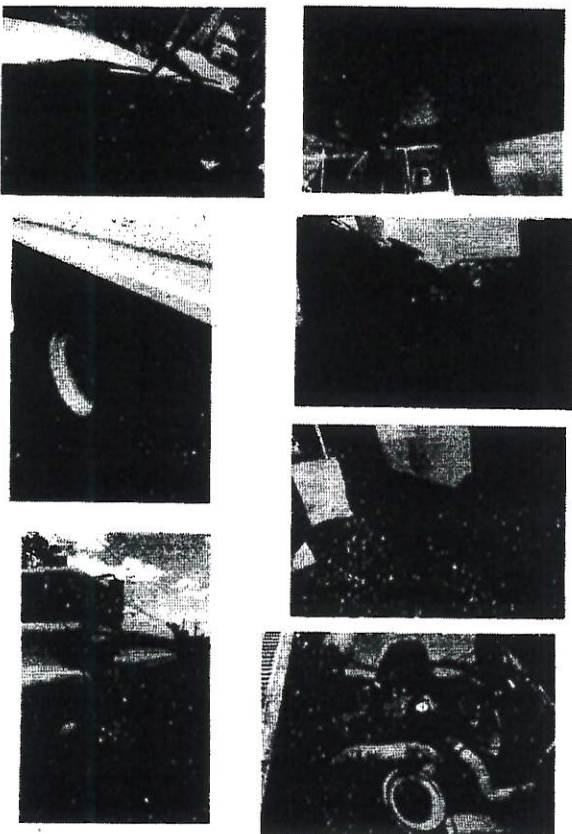
CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL			
CONDICIONES PARA OBLIGACIÓN FISCAL			

INGENIERIA JORDICA

AVALÚO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

No. Avalúo: 45088

IX. REPORTE FOTOGRAFICO



INGENIERIA JORDICA

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso G del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO G DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, DE UN MONTO DE HASTA POR \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CRIADORES DE GANADO SUIZO DE REGISTRO, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA LIV EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADO SUIZO DE REGISTRO EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso G del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su inciso G, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Presidencia Municipal
28/04/2023
Oficio: PM/254/2023
Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Pleno del Ayuntamiento la siguiente iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la propuesta de aportación de recurso económico para la LIV Exposición Nacional de Ganado Suizo de registro en el marco de las tradicionales fiestas de Lagos de Moreno, Jalisco 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Que el día 21 de junio de 2023 se recibió un oficio de solicitud de aportación de recurso económico por parte del M.V.Z. Efraín Antonio Coultiño Torres, presidente de la asociación mexicana de criadores de ganado suizo de registro, para llevar a cabo la LIV Exposición Nacional de Ganado Suizo de Registro en el marco de las tradicionales fiestas de Lagos de Moreno, Jalisco, conocidas como las fiestas de agosto (se anexa oficio de petición).
- Dicha aportación se pide se haga vía transferencia bancaria directamente a la Asociación Mexicana de Criadores de Ganado Suizo de Registro, esto con el objetivo de gestionar anticipos de pago a proveedores, hospedajes, premios y reconocimientos, alimentos, reservación de traslados aéreos y terrestres entre otros.

Página 1 de 2 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de aportación de recurso económico para la LIV Exposición Nacional de Ganado Suizo de registro en el marco de las tradicionales fiestas de Lagos de Moreno, Jalisco 2023.

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO
LA OFICINA DEL PRESIDENTE



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la propuesta de aportación de recurso económico para la LIV Exposición Nacional de Ganado Suizo de registro en el marco de las tradicionales fiestas de Lagos de Moreno, Jalisco 2023.

ACUERDOS

ÚNICO. SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, UN MONTO DE HASTA POR \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CRIADORES DE GANADO SUIZO DE REGISTRO, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA LIV EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADO SUIZO DE REGISTRO EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO 2023.

Si en otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

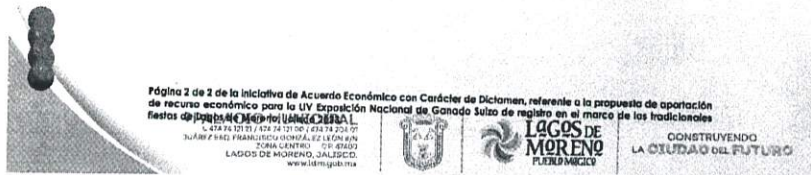
Atentamente
Administración 2021-2024



"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario de los Nombres de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
Jalisco

c.c.p. Archivo



ASOCIACIÓN MEXICANA DE CRIADORES DE GANADO SUIZO DE REGISTRO

Afiliada a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas
Registro S. A. G. 3167 de 15 de Diciembre de 1967

OFICINAS: ANDALUCIA No. 162 COL. ALAMOS
DELEG. BENITO JUAREZ, 03400 MEXICO, D.F. Tel. 55-38-19-06 Fax: 55-19-93-95
Internet: www.amcgr.com.mx • e-mail: amcgr@amcgr.com.mx

LIC. TECUTLI GOMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE:



Por este conducto reciba un cordial saludo, así como una bienvenida a la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en el marco de la oportunidad para solicitarle su apreciable apoyo sobre lo acordado en la reunión de fecha 17 de mayo del año en curso, con los miembros del Consejo de la Asociación Mexicana de Criadores de Ganado Suizo de Registro, para el próximo evento a realizarse la LIV Exposición Nacional de Ganado Suizo de Registro, que tendrá verificativo dentro las Tradicionales Fiestas de Lagos de Moreno, de fecha 29 de Julio a 6 de agosto del 2023, en las Instalaciones de la feria, contaremos con presencia de ganaderos de toda la República Mexicana, y de otros países principalmente de Centro América y Sudamérica así como de autoridades del gremio ganadero de todos los niveles nacionales e internacionales, este evento traerá beneficios a la ciudad de Lagos de Moreno, con una derrama económica, con ocupación hotelera y el consumo de alimentos en los diferentes puntos turísticos de la ciudad, así como empleos directos e indirectos que contribuye a un crecimiento económico, esperamos la asistencia de turismo nacional e internacional los cuales vienen a realizar negocios ya que muchos de los asistentes vienen a la compra de ejemplares de alta genética y esta exposición es el mejor lugar para poder tener el acercamiento con las mejores ganaderías del país, se dará publicidad a Lagos como Pueblo Mágico y todos los nombramientos que se le han otorgado y sobre todo eje central de la ganadería a nivel nacional e internacional por medio de todas las páginas ganaderas, para nosotros es muy importante el apoyo otorgado ya que Usted Presidente Municipal es un líder que se preocupa y compromete con el sector ganadero al generar apoyo y facilidades para la realización de la Exposición Nacional de Ganado Suizo de Registro generando con esto la productividad del sector ganadero.

Es importante resaltar que Jalisco posee la economía más importante del país, donde representa el 12.01% del PIB, agropecuario nacional, el 13.2% de la superficie agrícola nacional y el 7.3% del PIB agropecuario estatal, el Estado de Jalisco ocupa el primer lugar nacional en la producción de carne, la cual representa el 11.5% de la producción total del país, es el mayor productor de leche a nivel nacional, ocupa el primer lugar en el registro de animales.

En el ámbito ganadero LAGOS DE MORENO, JALISCO en lo particular es la cuna del ganado Suizo de registro, aquí se encuentran ubicadas varias ganaderías de alto prestigio por mencionar algunas la ganadería de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ASOCIACIÓN MEXICANA DE CRIADORES DE GANADO SUIZO DE REGISTRO

AFLIJADA A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES GANADERAS
Registro S. A. G. 3167 de 15 de Diciembre de 1967

OFICINAS: ANDALUCÍA No. 162 COL. ALAMOS
DELEG. BENITO JUAREZ, 03400 MEXICO, D.F. Tel. 55-38-19-06. Fax: 55-19-93-95
Internet: www.amcgsr.com.mx - e-mail: amcgsr@amcgsr.com.mx

hacienda la Labor propiedad de Don Jesús Vega de León y también la ganadería más antigua a nivel nacional propiedad de Hermanos Sanroman Ortiz las cuales importaron ejemplares desde Suiza por tal motivo la exposición llevara el nombre de un ganadero Lagunense que será Don José Enrique Sanroman Gómez propietario y fundador de la ganadería Salto de Zurita ubicada en la hacienda del mismo nombre .

Dentro de las actividades a realizar en el marco de la exposición está el 2º Congreso Lácteo que se llevara a cabo los días 2 y 3 de agosto en las instalaciones de la asociación Ganadera local de Lagos de Moreno en el cual habrá conferencias para darle valor agregado a la leche y un taller práctico para la elaboración de diferentes quesos y derivados de la leche abierto para todo el publico en general desde amigos ganaderos y amas de casa que quieran aprender la elaboración de quesos y subproductos.

Así mismo solicitamos una vez aprobado el recurso por el Pleno del Ayuntamiento, se realice transferencia bancaria directamente a la Asociación Mexicana de Criadores de Ganado Suizo de Registro, para gestionar anticipos de pagos a proveedores, hospedajes, premios y reconocimientos, alimentos, reservación de traslados aéreos y terrestres, puesto que nosotros como Asociación estamos ya con toda la organización y logística del evento.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 53 fracciones I, VI y XV, y 60 fracciones VI, XVI, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y artículo 27 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, le solicitamos haga llegar al Pleno del Ayuntamiento la iniciativa con carácter de dictamen, del día a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento que se llevará a cabo en el mes de junio, en las instalaciones del Palacio Municipal, bajo los siguientes puntos propuestos por Usted el ejecutivo Municipal.

I.- La aportación del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por la cantidad total \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para todos los eventos a efectuarse:

- Honorarios, Servicios Profesionales y Apoyo con jueces Nacionales, de Estados Unidos de Norte América y Suizos, traductores, conferencistas y personal de apoyo.
- Traslado aéreo y terrestre de jueces, presidente de la Asociación a la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.
- Hospedajes en la ciudad de Lagos de Moreno, de jueces, personal de la Asociación, traductores y Directivos de la Asociación.



ASOCIACIÓN MEXICANA DE CRIADORES DE GANADO SUIZO DE REGISTRO

AFLIJADA A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES GANADERAS
Registro S. A. G. 3167 de 15 de Diciembre de 1967

OFICINAS: ANDALUCÍA No. 162 COL. ALAMOS
DELEG. BENITO JUAREZ, 03400 MEXICO, D.F. Tel. 55-38-19-06. Fax: 55-19-93-95
Internet: www.amcgsr.com.mx - e-mail: amcgsr@amcgsr.com.mx

- Cooitel de Bienvenida a Expositores e invitados especiales, servicio de cafetería en los recesos del juzgamiento del ganado.
- Premios y Reconocimientos (banderines, moñas, listones, lomerías, copas, trofeos, medallas, y reconocimientos a expositores, jueces nacionales y extranjeros.
- Premios a vaqueros de mejor limpieza y manejo de ganado.
- Alimentos para cena de premiación para 200 asistentes.

II.- Apoyo con la Dirección de Turismo en recorrido guiado por el centro histórico de la ciudad para mujeres ganaderas en fecha y hora que nos indiquen.

III.- Coordinación con la Dirección de Comunicación Social, para efectuar la publicidad del evento, video publicitario, así como en periódicos, páginas y revistas, spot de radio, transmisión en vivo de actividades más relevantes en redes sociales y páginas web, tonas impresas.

Sin otro particular, por el momento quedo de usted, no sin antes reiterarle la más distinguida de mis consideraciones y una respuesta favorable a nuestra petición.

ATENTAMENTE

M.V.Z. EFRAIN ANTONIO COUTIÑO TORRES

Presidente de la Asociación Mexicana de Criadores de Ganado Suizo de Registro

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso H.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO H DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL, CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL CIUDADANO JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES GESTIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$49,424.03 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 03/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA EL PAGO DEL PROYECTO, “VIDA AL ESCENARIO DEL TEATRO JOSE ROSAS MORENO”, DENTRO DE LAS ACCIONES; INFRAESTRUCTURA MENOR, DEL PROGRAMA FONDO JALISCO DE ANIMACION CULTURAL, EJERCICIO 2023, DE LA MISMA FORMA, ESTE H. AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE ENTREGAR A LA SECRETARIA DE CULTURA LO SIGUIENTE:

- A.- EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LA ACCION SOLICITADA EN USB.**
- B.- EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DESTINE EL APOYO A LAS ACCIONES DE ADQUISICION Y/O RENOVACION DE MATERIALES O ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, DEBERAN ACREDITAR EL ALTA DE DICHS BIENES EN EL INVENTARIO DEL ACTIVO MUNICIPAL, PARA LO CUAL DEBERAN DE PRESENTAR LOS RESGUARDOS FIRMADOS CON EL NUMERO DE SERIE Y EL NUMERO DE CLAVE UNICA DE INVENTARIO, FIRMADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter aprobación el Inciso H del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados A y B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso H del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de firma del convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para el pago del proyecto: "Vida al escenario del teatro José Rosas Moreno", ejercicio fiscal 2023.

SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO
10.58h
RECIBIDO

Presidencia Municipal
27/06/2023
Oficio: PM/257/2023

Asunto: Inicialiva de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta de firma del convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para el pago del proyecto: "Vida al escenario del teatro José Rosas Moreno", ejercicio fiscal 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. Los municipios del Estado de Jalisco no cuentan con una infraestructura óptima para la realización de actividades culturales dirigidas a la población. Dichas actividades dependen de las Direcciones de Cultura y del presupuesto que sea asignado a dicha área por parte del Gobierno Municipal, por lo cual el estímulo del Estado resulta fundamental para la vida cultural.
- II. El municipio de Lagos de Moreno ha sido beneficiado con el Fondo Jalisco de Animación Cultural en 2019:
 - Estado: \$122 204.60
 - Municipio: \$89 736.00
 - Total: \$211 904.60

Compra:

 - Equipo cine móvil (Pantalla, dos bocinas, proyector, caja con blu ray y cableado para conexión audivisual)
 - Salón de ballet para la Casa de la Cultura de Cristeros (Duela, las barras y espejos)

Continuidad:

Página 1 de 2 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de firma del convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para el pago del proyecto: "Vida al escenario del teatro José Rosas Moreno", ejercicio fiscal 2023.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de firma del convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para el pago del proyecto: "Vida al escenario del teatro José Rosas Moreno", ejercicio fiscal 2023.

- Talleres de danza (Break dance, flamenco, danza árabe) en casa de la cultura de cristeros.
- Proyección de películas, cortos y documentales de Cine DOCS Jalisco y DOCSMX. Configo en tu colonia.

- III. 2022: Equipamiento de Instrumentos para la Banda de Música Apolonio Moreno
 - Estado: \$75 000.00
 - Municipio: \$75 000.00
 - Total: \$150 000.00

Compra:

- Platillos de choque
- Platillo de remate con base
- 2 trompetas
- 1 saxofón alto
- 2 flautas transversales
- 1 clarinete requinto
- 1 clarinete
- 1 corno francés

Continuidad:

- Clases, ensayos y presentaciones de la Banda de Música Apolonio Moreno

- IV. 2023: Vida al Escenario del Teatro José Rosas Moreno
 - Estado: \$100 000.00
 - Municipio: \$49 424.03
 - Total: \$149 424.03

- Rehabilitación de:
- 2 varas eléctricas
- Duela de madera del escenario

Continuidad: Festivales Culturales (Marzo, Monólogos, Verano, Navideño, Eventos municipales, académicos, etc.)

- V. Derecho social y humano: De acuerdo con el artículo 7, fracción IX de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco contribuye al derecho a la Cultura.

- VI. Como se menciona anteriormente, Lagos de Moreno, Jalisco, participó para ser beneficiario del Programa: "Fondo Jalisco de Animación Cultural" para el Ejercicio Fiscal 2023, lineamientos que fueron que fueron publicados el 23 de marzo de 2023.

Página 2 de 2 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de firma del convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para el pago del proyecto: "Vida al escenario del teatro José Rosas Moreno", ejercicio fiscal 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO VII. **AGENCIACIÓN DE SERVICIOS**

Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de firma del convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para el pago del proyecto: "Vida al escenario del teatro José Rosas Moreno", ejercicio fiscal 2023.

De la revisión y análisis de los proyectos presentados se eligieron 80 que cumplieron con los requisitos establecidos, entre ellos nuestro municipio, derivado de lo anterior a petición en lo económico del director de cultura del municipio es que se suscribe la presente.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO.- SE AUTORICE Y APRUEBE AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, SÍNDICO MUNICIPAL C. GILBERTO DELGADO ESQUEDA Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL C. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$49,424.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 03/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA EL PAGO DEL PROYECTO, "VIDA AL ESCENARIO DEL TEATRO JOSÉ ROSAS MORENO", DENTRO DE LAS ACCIONES: INFRAESTRUCTURA MENOR, DEL PROGRAMA FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL EJERCICIO 2023. DE LA MISMA FORMA, ESTE H. AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA LO SIGUIENTE:

A. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA ACCIÓN SOLICITADA EN USB
 B. EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DESTINE EL APOYO A LAS ACCIONES DE ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE MATERIALES O ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, DEBERÁN ACREDITAR EL ALTA DE DICHS BIENES EN EL INVENTARIO DE ACTIVO MUNICIPAL, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR LOS RESGUARDOS FIRMADOS CON EL NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE CLAVE ÚNICA DE INVENTARIO, FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

LAGOS DE MORENO
 AYUNTAMIENTO 2021-2024
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
 "2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
 "150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 3 de 2 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de firma del convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para el pago del proyecto: "Vida al escenario del teatro José Rosas Moreno", ejercicio fiscal 2023.

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



RESULTADOS

PROGRAMA FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL 2023 (dos mil veintitrés)

En cumplimiento de lo dispuesto por los lineamientos del Programa "Fondo Jalisco de Animación Cultural" para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés) publicados con fecha 23 (veintitrés) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), se dan a conocer los presentes resultados atendiendo a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El pasado 23 (veintitrés) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés) se publicaron los lineamientos del Programa "Fondo Jalisco de Animación Cultural" en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" para el ejercicio fiscal 2023 (dos mil veintitrés).
2. Una vez publicados los lineamientos la coordinación del Programa Fondo Jalisco de Animación cultural, envió el oficio invitación vía correo electrónico a los Presidentes Municipales de las 12 regiones de los 125 municipios del Estado de Jalisco, donde se especificó fecha y Sede para la recepción y revisión administrativa de los proyectos, misma que se llevó a cabo los días del 04 (cuatro) al 24 (veinticuatro) de mayo del presente, para la recepción y revisión administrativa de los proyectos.

Con Fundamento al numeral 11. Proceso de operación o instrumentación, del apartado 11.4 Valoración y dictamen de solicitudes, una vez recibido el oficio de solicitud de inscripción, firmado por el Presidente Municipal, dirigido a la titular de la Secretaría de Cultura y señalando el programa y/o proyecto que se quiere inscribir conforme al anexo 1, una vez revisados cada uno de los proyectos se procede a la selección y dictaminación, realizada el día jueves 08 (ocho) de junio del presente, por parte del Comité de Validación de la Secretaría de Cultura el cual está integrado para este fin por los titulares de la Secretaría de Cultura Jalisco, Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez, Secretaria de Cultura, LCDA. Denisse Corona García, Directora de Área de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial y la LCDA. Alejandra López Cuellar, Jefa de Desarrollo Municipal de Cultura.

Con fundamento a la Sección III Operación y Gestión y de acuerdo al apartado 9.1 Acciones de beneficios o estímulos, se especifica que los estímulos económicos de este programa deberán destinarse única y exclusivamente al desarrollo de las siguientes áreas, y sus correspondientes acciones:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acciones	
1.	Adquisición y/o renovación de materiales. Adquisición y/o renovación de materiales necesarios para la participación de los grupos artísticos municipales en programas y proyectos de animación cultural (vestuarios, escenografías, instrumentos, entre otros).
2.	Adquisición de Equipamiento. Adquisición de equipo necesario para ampliar las capacidades propias de animación cultural del municipio (audio, iluminación, toldos, tarimas, pantallas, sillería, entre otros).
3.	Infraestructura menor. Adquisición, instalación y/o reparación de puerta profesional, espejos en aulas de danza; instalaciones o reparaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias; adquisición e instalación de malla sombra; arreglos de pisos, ventanas o muros; impermeabilización, pintura, entre otros.

De acuerdo al numeral 9.2 Cantidades (Montos) y Rangos de beneficios o estímulos, se especifica que:

- El Monto Estatal para participar cada municipio no podrá exceder de los \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)
- El municipio queda obligado a realizar un cofinanciamiento del 30% (treinta por ciento) como mínimo tomando como base la aportación estatal otorgada para participar por parte de la Secretaría de Cultura.

Para efectos de la selección materia del presente, se tomará en cuenta que se cumpla con lo descrito en los numerales

En cumplimiento a los apartados 10, 10.1 y 10.2. de los lineamientos del programa, se determina que, para efectos de la selección materia del presente, se tomará en cuenta que se cumpla lo siguiente:

1- Ser uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco que solicite a la Secretaría de Cultura estímulo económico para costear gastos relacionados con Programas y/o proyectos municipales de Animación Cultural.

2- Solo serán susceptibles de estímulos los proyectos municipales de animación cultural que tengan por objetivo fomentar alguno de los siguientes puntos:

- En 2023 (VEINTITRES) se dará seguimiento al criterio de priorización en promover la descentralización de la cultura en el estado de Jalisco, además se sumarán estímulos para proyectos enfocados en contribuir en los festejos por los 200 años de Jalisco como Estado Libre y Soberano, con lo que se pretende abonar a la serie de eventos y actos conmemorativos que se llevarán a cabo en todo el estado.
- Impacto y beneficio a la mayor cantidad de población
- Promover la participación comunitaria
- Reconocimiento del patrimonio cultural local (material e inmaterial) como un elemento de identidad

2



- Descentralización de acciones de las cabeceras municipales hacia las localidades
- Diversificación de actividades culturales disponibles para la recreación y para la educación artística no formal de la población.
- El buen desempeño en la entrega de documentos comprobatorios de la edición anterior.
- El buen uso del recurso asignado en 2022 estipulado previamente en el convenio.

RESULTADOS

De la revisión y análisis de los proyectos presentados, se han evaluado y determinado que de los 99 (noventa y nueve) municipios que participaron con sus proyectos, 80 (ochenta) son seleccionados por cumplir con los requisitos establecidos, 19 (diecinueve) no fueron aprobados por no cumplir con los criterios de elegibilidad descritos en el numeral 10.2. Así mismo, 26 (veintiséis) municipios fueron invitados y no presentaron proyecto.

Proyectos recibidos	99
Proyectos aprobados	80
Proyectos no seleccionados	19
Municipios que no presentaron proyecto	26

Por lo anterior, se emiten las siguientes proposiciones:

PRIMERA.- Los municipios seleccionados se especifican en el anexo 1

SEGUNDA.- En términos del punto 11.5 de los Lineamientos del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, la Secretaría de Cultura a través de las instancias encargadas de desarrollarlo, deberán notificar esta resolución a través del correo electrónico proporcionado, así mismo la Secretaría de Cultura podrá informar lo conducente a cada municipio, mediante oficio a través de la Coordinación del Programa.

TERCERA.- La interpretación de los lineamientos serán resueltos por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial.

3



CUARTA.- Dese la publicidad institucional en la página oficial de la Secretaría de Cultura y demás medios oficiales digitales y de cualquier otra naturaleza. CÚMPLASE.

Así lo resolvió el Comité de Validación.

[Signature]
MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ
 Secretaria de Cultura

[Signature]
LCDA. DENISSE CORONA GARCÍA
 Directora de Área de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial.

[Signature]
LCDA. ALEJANDRA LÓPEZ CUÉLLAR
 Jefa de Desarrollo Municipal de Cultura

Guadalajara, Jalisco, a 13 (trece) de junio de 2023 (dos mil veintitrés)



ANEXO 1

FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL 2023

No.	REGIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN ESTATAL
1	REGIÓN 1 NOROCCIDENTE	BOLAÑOS	Adquisición de equipamiento de sillas y mesas para Casa de Cultura	\$100,000.00
2		COLOTLÁN	Vislendo de Folklor e Cobán	\$100,000.00
3		MEZQUITIC	La canto del Mastrakome	\$100,000.00
4		SANTA MARIA DE LOS ANGELES	Toditos por Santa María	\$100,000.00
5		TOTATICHÉ	Equipo de sonido cultural a través de las oñas	\$100,000.00
6		VILLA GUERRERO	Adquisición de equipo de audio	\$100,000.00
7	REGIÓN 2 ALTOCENTRAL	LAGOS DE MORENO	Vida el Escenario del Teatro José Rosas Moreno	\$100,000.00
8		CHUELOS DE JALISCO	Equipamiento para eventos culturales	\$100,000.00
9		SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	Al Ritmo de la Danza	\$100,000.00
10	REGIÓN 3 ALTOCENTRAL NOROCCIDENTE	SAN JUAN DE LOS RIOS	Festival María Inés "San Juanes de Rios"	\$100,000.00
11		TEGOCALICHE	Mobiliario, un Teocalli mejor equipado	\$100,000.00
12		UNION DE SAN ANTONIO	Vislendo la Cultura	\$100,000.00
13	REGIÓN 4 ALTOCENTRAL SURESTE	ARANDAS	Reforzando el desarrollo artístico para la paz social	\$100,000.00
14		CAÑADAS DE OBREGÓN	Salto de Usos Múltiples	\$100,000.00
15		JESUS MARIA	Cine bajo las estrellas	\$100,000.00
16		MEXTLACACÁN	Reactivación del patio principal	\$100,000.00
17		SAN IGNACIO CERRO CORDO	Equipando la Escuela	\$100,000.00
18		SAN JULIÁN	Reviviendo Nuestra Historia	\$100,000.00
19	REGIÓN 5 ALTOCENTRAL SURESTE	TEPATITLÁN DE MORELOS	Arte y Cultura Cerca de Ti	\$100,000.00
20		VALLÉ DE GUADALUPE	Renovando la Cultura Valtepecense	\$100,000.00
21		YAHUALICÁN DE GONZÁLEZ GALLO	Vislendoros de México	\$100,000.00
22	REGIÓN 6 ALTOCENTRAL SURESTE	ATOTONILCO EL ALTO	Renovando la Cultura en Atotonilco el Alto	\$100,000.00
23		AYOTLÁN	Espacios para una Santa Convivencia	\$100,000.00
24		DEGOLLADO	Uniendo Degollado	\$100,000.00
25		JAMAY	Celebramos Jalisco con Dignidad	\$100,000.00
26		OCOTLÁN	Porque desde el auditorio	\$100,000.00
27		PONGILÁN	Esto es Jalisco	\$100,000.00
28	REGIÓN 7 ALTOCENTRAL SURESTE	ZAPOTILÁN DEL REY	Fortaleciendo la cultura en Zapotilán del Rey	\$100,000.00
29		JOCOTEPEC	Casa de Cultura, tu casa	\$100,000.00
30		LA MANZANILLA DE LA PAZ	Equipamiento de mobiliario, audio y video para la Casa de la Cultura	\$100,000.00
31	REGIÓN 8 ALTOCENTRAL SURESTE	MAZAMITLA	Agenda Cultural Mazamitlense 2023	\$100,000.00
32		QUITUPÁN	Balancing por mi tierra	\$100,000.00
33		TZAPÁN EL ALTO	Sombra al alma libre	\$100,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



34		PHUAMO	ExposARTE	\$100,000.00
35		SAN GABRIEL	Impacto de la vida y obra de Blas Galindo en la transformación de la sociedad gabrielesca	\$100,000.00
36		TAMAZULA DE GORDIANO	Cajita de pelotas	\$100,000.00
37	REGION DE SUR	TECALITLÁN	La inspiración de RecreArte todos los días, etapa II	\$100,000.00
38		TUXPAN	Nikita Van Nihewamachilla (Viendo y aprendiendo) Segunda Etapa	\$100,000.00
39		ZAPOTLITO	Equipo para Casa de la Cultura Zapotito	\$100,000.00
40		ZAPOTLÁN EL GRANDE	Equipo para el Taller de Fotografía y Video Documental	\$100,000.00
41		ATENGO	Me Resejo en el Folklor	\$100,000.00
42		AUTLÁN DE NAVARRO	Noches de Kiosco	\$100,000.00
43		CUAUTLA	Mejoras a la infraestructura de Espacio Cultural	\$100,000.00
44		EL GRULLO	Rescatando Cultura	\$100,000.00
45	REGION DE SIERRA DE AMULA	EL LIMÓN	Equipo para estudio	\$100,000.00
46		JUCHITLÁN	Vestuario del taller de artes folclóricas mexicanas de la Casa de la Cultura	\$100,000.00
47		TUXCACUESCO	Proyecciones visuales y audiovisuales del Artista	\$100,000.00
48		UNION DE TULA	Adquisición de equipo para todos y talleres para la realización de eventos culturales en el municipio de Unión de Tula	\$100,000.00
49		CASIMIRO CASTELLO	Adquisición de vestuario para talleres	\$100,000.00
50		CHIHLATLÁN	Adquisición para el desarrollo de Cultura Comunitaria	\$100,000.00
51	REGION DE COSTA SUR	CUAUTLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	Eventos Culturales Cuautlenses	\$100,000.00
52		LA HUERTA	Adquisición de alambre y piso para el auditorio de la Casa de la Cultura de la Huerta Jalisco	\$100,000.00
53		TOMATLÁN	Mi pasión es la Danza	\$100,000.00
54		VILLA PURIFICACIÓN	Música para todos	\$100,000.00
55		ATENGUILLO	Equipo para Impulsar Abanquillo V	\$100,000.00
56		GUACHINANGO	Folklor mi espacio	\$100,000.00
57		MASCOTA	Programa para el fortalecimiento de presentaciones y sesiones culturales	\$100,000.00
58	REGION DE COSTA SUR OCCIDENTAL (CSO)	MIXTLÁN	Preservando la Cultura en todo el Municipio	\$100,000.00
59		INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Cultura para Todos	\$100,000.00
60		SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	Equipo para Casa de la Cultura de San Sebastián del Oeste	\$100,000.00
61		TALPA DE ALLENDE	Infraestructura y Acondicionamiento para Casa de Cultura	\$100,000.00

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



62		AHUALULCO DE MERCADO	Ahuualulco, Municipio que trasciende Culturalmente etapa 2	\$100,000.00
63		AMATITLÁN	Amatitlán promotor de la Diversidad Cultural, Mobiliario para Casa de la Cultura	\$100,000.00
64		AMECA	Espacio digno para la danza	\$100,000.00
65		EL ARENAL	Cambio de suelo del salón de danza folclórica de Casa de Cultura	\$100,000.00
66	REGION DE VALLES	ETZATLÁN	Cultura para todos	\$100,000.00
67		HORTOTPAQUILLO	Hortotpaquillo con sabor e identidad	\$100,000.00
68		TALA	Reacondicionamiento del escenario (suelo) del auditorio "Amado Miramontes" de la casa de la cultura Talam	\$100,000.00
69		TEQUILA	Proyecto de infraestructura y equipamiento para el desarrollo cultural	\$100,000.00
70		ACATLÁN DE JUÁREZ	Nuevo vida para sala de proyecciones del Auditorio Municipal de Acatlán de Juárez	\$100,000.00
71		AMACUECA	Eliminando mi casa de Cultura	\$100,000.00
72		ATOYAC	Notas para la Libertad	\$100,000.00
73	REGION DE LAGUNAS	COCUILA	Procesos Cocuila	\$100,000.00
74		SAYULA	Equipo para la animación cultural en Sayula	\$100,000.00
75		TAPALPA	Auditorio digno para casa de la cultura	\$100,000.00
76		ZACALCO DE TORRES	Proyecto Proceso	\$100,000.00
77		EL SALTO	Barrio conArte	\$100,000.00
78	REGION DE CENTRO	OTLAHUACAN DEL RIO	Reacondicionamiento de la Cultura en mi Auditorio	\$100,000.00
79		JUANACATLÁN	Un espacio digno, es nuestro impulso	\$100,000.00
80		SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	Arte Sordeo Tu Casa Cultural	\$100,000.00
TOTAL				\$8,000,000.00

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



DIRECCIÓN DE CULTURA
OFICIO NO. DC/430
LAGOS DE MORENO, JAL.
27/JUNIO/2023

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

A través de este medio reciba un cordial saludo. Asimismo, me permito solicitar de la manera más atenta su apoyo para llevar a cabo la firma del convenio con la Secretaría de Cultura, por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$49,424.00 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.) para el pago del proyecto, "Vida al escenario del Teatro José Rosas Moreno", dentro de las acciones: infraestructura menor, del programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, ejercicio 2023.

Como antecedente, el municipio de Lagos de Moreno ha sido beneficiado con el Fondo Jalisco de Animación Cultural en distintas ocasiones como por ejemplo, en el año 2019 se destinó el recurso para la compra:

- Equipo cine móvil (Pantalla, dos bocinas, proyector, rack con blu-ray y cableado para conexión audiovisual)
 - Salón de ballet para la Casa de la Cultura de Cristeros (Duela, barras y espejos)
- Las aportaciones fueron:
 Gobierno del Estado: \$122 204.60
 Gobierno Municipal: \$89 736.00
 Total: \$211,904.60

En el año 2022 el recurso se destinó para el equipamiento de instrumentos para la Banda de Música Apolonio Moreno, los cuales fueron: Platillos de choque, platillo de remate con base, 2 trompetas, 1 saxofón alto, 2 flautas transversales, 1 clarinete requinto, 1 clarinete y 1 corno francés.
 Las aportaciones fueron:
 Gobierno del Estado: \$75 000.00
 Gobierno Municipal: \$75 000.00
 Total: \$150 000.00

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano su valioso apoyo, en espera de una respuesta satisfactoria.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"2023, AÑO DEL BICENENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AIZUELA Y BICENENARIO DE NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"

MTRO. HUGO AGOSTA MARTÍN DEL CAMPO
DIRECTOR DE CULTURA



DIRECCIÓN DE CULTURA

Cop. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA PATRIA EN GRADO HERÓICO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso I.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–INCISO I DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DE LA PROGRAMACION CULTURAL DE VERANO 2023, ASI COMO EL MONTO ECONOMICO DE \$129,114.96 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE LA PROGRAMACION DE VERANO, CONFORME A LOS ARTISTAS Y MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter aprobación el Inciso I del Sexto Punto del Orden del Día.

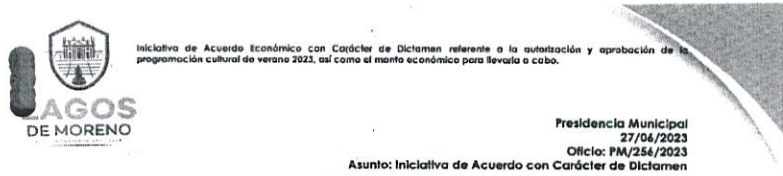
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso I del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

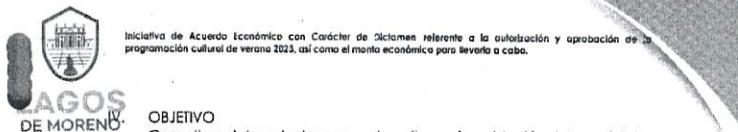


Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Pleno del Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la autorización y aprobación de la programación cultural de verano 2023, así como el monto económico para llevarla a cabo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que, a petición económica del director de cultura municipal, se suscribe la presente iniciativa con el objetivo antes mencionado.
- II. La programación Cultural que se realiza a finales del mes de Julio y principios de Agosto con motivo de las Fiestas Tradicionales de Lagos de Moreno, conocidas como "fiestas de agosto", celebración de práctica sincrética en el municipio y a la par de la Feria de Lagos de Moreno con motivo de las mismas, donde participan artistas nacionales, de la región y el municipio.
- III. Dicha programación responde a las líneas de acción y objetivos estipulados en el Plan de Desarrollo Municipal de Lagos de Moreno 2021-2014 de la Dirección de Cultura:



OBJETIVO
Garantizar el derecho humano a la cultura a la población del municipio, atendiendo el contexto cultural de sus habitantes en la cabecera municipal y las diversas comunidades que lo conforman, mediante una política cultural incluyente y participativa, atendiendo a la Agenda UNESCO para el Desarrollo Sostenible 2030 : la cultura como motor y facilitador para el desarrollo sostenible.

- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - Garantizar el derecho humano a la cultura de los habitantes del municipio a través de los programas, actividades y programación anual cultural de la Dirección de Cultura.
 - Atender la diversidad cultural del municipio en todas sus manifestaciones y expresiones con respeto al contexto cultural e identitario de los habitantes.
 - Promover las manifestaciones artísticas y culturales de los habitantes del municipio con pleno respeto en su libertad creativa y lingüística.
 - Promover la protección y conocimiento del patrimonio material e inmaterial y natural del municipio, para su conservación y mejoramiento.
 - Crear y mejorar la Infraestructura Cultural en el municipio atendiendo a la demanda y el derecho al acceso a la educación artística y cultura de calidad y sostenibilidad del municipio.
- VI. Incrementar la organización de eventos artísticos y culturales en el municipio a través de las diversas entidades gubernamentales y la participación de la sociedad civil y particulares del municipio.
- VII. Se anexa propuesta económica y programa.
- VIII. Por lo anteriormente expuesto y por estar debidamente fundado y motivado se propone lo siguiente:





Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la autorización y aprobación de la programación cultural de verano 2023, así como el monto económico para llevarla a cabo.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE VERANO 2023, ASÍ COMO EL MONTO ECONÓMICO DE \$129,114.96 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE VERANO, CONFORME A LOS ARTISTAS Y MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.



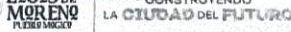
Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

[Signature]
Lic. Teculli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
Jalisco

c.c.p. Archivo



PROGRAMACION CULTURAL DE VERANO LAGOS DE MORENO 2023						
Gastos de Producción del 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ del 24 a 30 de Julio de 2023 7 funciones	LUIS MANUEL GALLARDO TREJO	GATL730620PDS	\$6,000.00	\$1,280.00	\$9,280.00	
Gastos de producción de la Exposición de Artes Plásticas	LUIS MANUEL GALLARDO TREJO	GATL730620PDS	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00	
Brindis para la Exposición de Artes Plásticas	DANIEL ALEJANDRO AGUIRAGA DIAZ	AUDD89428EJ4	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00	
Honorarios del Concierto de Violonchelo Maki Etzpare	MA CRISTINA PONCE TORRES	POTC 761211B96	\$13,000.00	\$2,080.00	\$15,080.00	
Gastos de Transporte del Recital Poético Musical Guadalupe	VYSAM VIAJES Y EXCURSIONES	VVY1308151B7	\$6,000.00	\$660.00	\$6,660.00	
Brindis para el Concierto de Aniversario de la Santa Apolonia Moreno	DANIEL ALEJANDRO AGUIRAGA DIAZ	AUDD89428EJ4	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00	
Gastos de producción para Malas Palabras Yastun teatro	LUIS MANUEL GALLARDO TREJO	GATL730620PDS	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00	
Honorarios para Liquid Jazz Trio	CUTBERTO CIBRIAN TAPIA	CITCB31207FP8	\$18,900.00	\$3,024.00	\$21,924.00	
HOSPEDAJE PARA ARTISTAS	NOCOAN MEX SA DE CV	NME211103HL7	\$4,106.00	\$656.96	\$4,762.96	
HOSPEDAJE PARA ARTISTAS	JORGE OCTAVIO MEDRANO MACIAS	MEMJ5127211B5	\$2,300.00	\$368.00	\$2,668.00	
ALIMENTOS PARA ARTISTAS	GASTRONOMIA LA RINCHADA	GRIB18823E90	\$29,300.00	\$4,888.00	\$33,688.00	
COMIDA PERSONAL OPERATIVO	RAPID LUNCH BARA DEL CARMEN GUTIÉRREZ RAMÍREZ	GUR8430116740	\$7,200.00	\$1,152.00	\$8,352.00	
IMPRESOS -Programas -Material gráfico impreso para publicidad, exposiciones y actividades -Reconocimientos			\$8,010.00	\$1,440.00	\$10,440.00	
			\$111,306.00	\$17,808.96	\$129,114.96	

St. Lawrence

VIERNES	VIERNES	VIERNES	VIERNES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
17 DE JULIO	18 DE JULIO	19 DE JULIO	20 DE JULIO	21 DE JULIO	22 DE JULIO	23 DE JULIO
Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 17 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 18 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 19 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 20 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 21 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 22 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 23 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno
Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 24 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 25 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 26 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 27 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 28 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 29 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 30 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno
Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 31 de Julio Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 1 de Agosto Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 2 de Agosto Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 3 de Agosto Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 4 de Agosto Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 5 de Agosto Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 6 de Agosto Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno
Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 7 de Agosto Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 8 de Agosto Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 9 de Agosto Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 10 de Agosto Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 11 de Agosto Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 12 de Agosto Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno	Teatro 17 FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRO A UNA SOLA VOZ Día 13 de Agosto Cuartel de la Policía Clasificación: 12+ 18:00 h. Néstor José Rojas Moreno



DIRECCIÓN DE CULTURA
OFICIO NO. DC/431
LAGOS DE MORENO, JAL.
27/JUNIO/2023

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

A través de este medio reciba un cordial saludo. Asimismo, me permito solicitar de la manera más atenta su apoyo para la autorización de la Programación Cultural de Verano 2023, así como el monto económico de \$129,114.96 (ciento veintinueve mil ciento catorce pesos 96/100 m.n.) IVA incluido de recurso propio o de libre disposición, para llevar a cabo la realización de la Programación Cultural de Verano, conforme a los artistas y montos mencionados en la tabla que se anexa al presente punto de acuerdo.

La Programación Cultural de Verano se realiza año con año a finales del mes de julio y principios de agosto con motivo de las Fiestas de Agosto, celebración de tradición sincrética en el municipio y a la par de la Feria de Lagos de Moreno con motivo de las mismas, donde participan artistas nacionales, de la región y el municipio.

Se adjunta programación y desglose.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano su valioso apoyo, en espera de una respuesta satisfactoria.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"2023, AÑO DEL BICENENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUETA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

MTR. HUGO ACOSTA MARTÍN DEL CAMPO
DIRECTOR DE CULTURA



Cop. Archivo



Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten notes on the bottom left side of the page, including the number '73' and some illegible text.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso J.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–INCISO J DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION DE UN MONTO DE HASTA POR \$276,698.60 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACION DEL ARTISTA NICHU HINOJOSA, DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EL DIA 2 DE JULIO DEL 2023, CONFORME A LAS COTIZACIONES Y MONTOS MENCIONADOS EN LA TABLA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE INICIATIVA.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter aprobación el Inciso J del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su Inciso J, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO SECRETARIA GENERAL RECEPCION 03:26

Presidencia Municipal 27/04/2023 Oficio: PA/288/2023 Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión Inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la propuesta económica para llevar a cabo la presentación del artista Nichu Hinojosa dentro del programa de noches musicales en el centro histórico de Lagos de Moreno, Jalisco, ejercicio fiscal 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Que, el día 27 de junio de 2023 se recibió oficio por parte del Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo, director de Cultura Municipal de este H. Ayuntamiento, donde solicita se autorice un monto económico de \$276,698.60 (Doscientos setenta y seis mil, seiscientos noventa y ocho pesos 60/100 M.N.) de recurso propio o de libre disposición para llevar a cabo la presentación del artista Nichu Hinojosa dentro del programa de Noches Musicales en el Centro Histórico para el día 2 de julio de 2023, conforme a las cotizaciones y montos que se anexan a la presente.
- Si bien, aún falta presentar la programación de los meses restantes del año, se pide la aprobación de este mes de julio para continuar ininterrumpidamente con las presentaciones de los artistas en el marco de este programa cultural.

Plática 1 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta económica para llevar a cabo la presentación del artista Nichu Hinojosa dentro del programa de noches musicales en el centro histórico de Lagos de Moreno, Jalisco, ejercicio fiscal 2023.

LAGOS DE MORENO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta económica para llevar a cabo la presentación del artista Nicho Hinojosa dentro del programa de noches musicales en el centro histórico de Lagos de Moreno, Jalisco, ejercicio fiscal 2023.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición un monto de hasta por \$276,698.60 (Doscientos setenta y seis mil, seiscientos noventa y ocho pesos 60/100 M.N.) IVA incluido, para llevar a cabo la presentación del artista Nicho Hinojosa dentro del programa noches musicales en el centro histórico de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 2 de julio de 2023, conforme a las cotizaciones y montos mencionados en la tabla que se anexa a la presente iniciativa.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
 Administración 2021-2024
 "2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
 "150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

[Handwritten signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Fórmula 2 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta económica para llevar a cabo la presentación del artista Nicho Hinojosa dentro del programa de noches musicales en el centro histórico de Lagos de Moreno, Jalisco, ejercicio fiscal 2023.



OFICINA DE LA PRESIDENCIA
 27 JUN. 2023
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE CULTURA
 OFICIO NO. DC/432
 LAGOS DE MORENO, JAL.
 27/JUNIO/2023

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESENTE.

A través de este medio reciba un cordial saludo. Asimismo, me permito solicitar de la manera más atenta su apoyo para que se autorice el monto económico de \$276,698.60 (doscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos 60/100 m.n.) IVA incluido de recurso propio o de libre disposición, para llevar a cabo la presentación del artista Nicho Hinojosa dentro del programa Noches Musicales en el Centro Histórico, el día 2 de julio de 2023, en Lagos de Moreno, Jalisco, conforme a las cotizaciones y montos mencionados en la tabla que se anexa al presente.

FECHA	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RFC	HONORARIOS	IVA	SUBTOTAL DE HONORARIOS
25/7/2023	NICHO HINOJOSA	ARNULFO ANGEL IBLAS OCHO	IACA551014CB	\$135,085.00	\$21,613.60	\$156,698.60
	PROVEDOR DE RAIDER TÉCNICO	RAZÓN SOCIAL	RFC	SUBTOTAL HONORARIOS	IVA	SUBTOTAL DE HONORARIOS
	MAVER MUSIKAL	MAYOLO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	VERM9304203F2	\$163,448.28	\$18,551.72	\$182,000.00
				TOTAL		\$276,698.60

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano su valioso apoyo en espera de una respuesta satisfactoria.

ATENTAMENTE
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

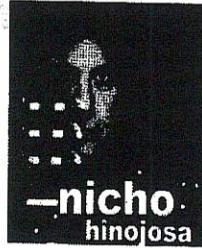
MTRO. HUGO ACOSTA MARTÍN, DEL CAMPO
 DIRECTOR DE CULTURA

Ccp. Archivo





Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023



A quien corresponda

Por medio del presente le hago llegar la cotización para la presentación del artista Nicho Hinojosa

Costo de la presentación del Artista: \$135,085.00 MXN (más I. V. A.)

Favor de considerar los siguientes conceptos para su contratación:

- HONORARIOS Y VIATICOS \$5,000.00 MXN
- TRANSPORTACIÓN TERRESTRE: 3 personas Aeropuerto BIX- Hotel Lagos de Moreno-Aeropuerto BIX (No Suburban, Sprinter o Van Express).
- TRANSPORTACIÓN TERRESTRE: 3 personas CdMx-Lagos-CdMx
- TRANSPORTACIÓN TERRESTRE: 6 personas (Hotel - Lugar del evento-Hotel)
- HOSPEDAJE: 3 habitaciones sencillas un día antes del evento (2 noches)
3 habitaciones sencillas el día del evento (1 noche)
- SINDICATOS

Se requiere de manera adicional:

- Camerinos
- Catering
- Seguridad
- Cubrir rider técnico

Sin otro particular, quedo a la espera de sus comentarios y me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATTENTAMENTE
Ing. Ángel Islas Chilo
Español / Inglés / House Beat

MONTERREY #172 - DESPACHO: 402
ROMA NORTE
C.P. 06700 CUAUHTÉMOC MÉXICO CD.MEX
Tel: (55) 5503 8661 - (55) 5537 7919
www.angelislas.com.mx

CONTRATACIONES ARTISTICAS



GUADALUPE VICTORIA No. 327, ACÁMBARO GTO. 01 417 172 17 46/ 417 177 10 25
www.youtube.com/user/contactomavermusikal

LAGOS DE MORENO JALISCO, A., 22 DE JUNIO DEL 2023.
Asunto: COTIZACION DE EQUIPO DE AUDIO, SEGÚN RAIDER PARA NICHU HINOJOSA.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe ING. MAYOLO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, gerente de Maver Musikal con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y/o documentos, el ubicado en la calle Guadalupe Victoria No. 327, zona centro, de esta ciudad de Acámbaro, Gto., ante usted con el debido respeto comparezco a presentar la siguiente cotización de LA PRODUCCIÓN DE AUDIO EV, ILUMINACIÓN, GRAND SOPORT, GENERADOR DE ENERGÍA, según Raider para el ARTISTA "NICHU HINOJOSA", para la fecha 2 de Julio del 2023, en el para el evento "DOMINGOS MUSICALES" de la Ciudad de Lagos de Moreno Jalisco.

RESUMEN DE COSTOS

CONCEPTO	COSTO
RAIDER Grand Soport, Escenario, Pantalla Led, Planta de Luz, PA: Audio Electro Voice 8 por lado aéreos, Iluminación suficiente, mezcladoras de Monitor y Sala digitales, microfonía, según raider.	\$ 120,000.00
IVA:	INCLUIDO
TOTAL:	\$ 120,000.00

La cotización anteriormente referida tiene un costo de \$ 120,000.00 (Ciento Veintisiete Mil, pesos 00/100 m/n), con IVA incluido.
NOTA: Esta cotización NO incluye backline y catering, requerido por el Artista "NICHU HINOJOSA"

Sin otro particular y esperando verme favorecido con la presente cotización, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ING. MAYOLO VELAZQUEZ RODRIGUEZ
GERENTE MAVER MUSIKAL.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso K.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO K DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, AUTORIZA QUE SE CONTRATE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10'000.000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ, DE CARÁCTER TEMPORAL CON EL ACREDITANTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DADO QUE FUE QUIÉN OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES CREDITICIAS DEL MERCADO, ESTO EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESCRIBEN EN EL DICTAMEN PREVIAMENTE APROBADO, EN EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA NO. 32 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, para antes en el uso de la voz la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

– Si, muchas gracias Presidente, nada más para hacer una apreciación, ya comentábamos sobre el proceso que lleva a cabo la solicitud de este préstamo y los alcances en cuanto al costo de financiamiento y al plazo que se proyecta reiteramos que no rebasa esta administración y también respaldamos el destino de este préstamo que era para la compra de activos fijos, es decir para incrementar el parque vehicular, esta situación ya la hemos analizado en conjunto con el encargado de esta área en las diversas comisiones que tiene que ver, nada más pediría como información complementaria para poder tener certeza de la fuente de financiamiento que se nos pudiera entregar la proyección total del Plan de Adquisiciones de Vehículos actualmente nosotros tenemos presupuestado con recurso propio la cantidad de poco más de diez millones, tanto para maquinaria pesada, que es el área donde pretendemos fortalecer, Desarrollo Rural tanto para la adquisición de vehículos utilitarios para poder incrementar la operatividad de las áreas, pero no nos queda claro, no nos queda del todo claro debido a que no cuenta con los oficios correspondientes de suficiencia presupuestal, el avance, el avance de la amortización de esta partida específicamente la del presupuesto propio de Lagos de Moreno combinada con esta bolsa que aún no tenemos, o sea que ahorita estamos concretando ya con una institución financiera en lo particular y que entiendo que es cuestión ya de formalidades para ver las firmas que una vez que

se den las formalidades se nos entera o se nos deposita este recurso que también se nos hiciera llegar la información de la proyección de en qué se va a gastar esta bolsa, tenemos una bolsa de poco más de veinte millones, diez municipales y diez que se van a integrar al municipio a través de este préstamo, para tener el mapa general, de cómo se está amortizando en que vehículos, cuales son utilitarios cuales son maquinaria pesada y nosotros también estar teniendo la estadística del destino de cada uno de estos para ver las diferentes dependencias que se han estado solicitando por las comisiones operativas, es cuanto Presidente, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así le solicito al Secretario General, someta a aprobación el Inciso K del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su Inciso K, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Intitativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de aprobación de una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

SECRETARIA MUNICIPAL
AGENCIADO

Presidencia Municipal
27/04/2023
Oficio: PM/260/2023
Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión Inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la propuesta de aprobación de una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

ANTECEDENTES

- Que, el día 19 de mayo de 2023 la comisión de hacienda y presupuesto sesionó bajo un orden del día para analizar y en su caso aprobar el inicio de la propuesta de contratación de una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado, entre otras consideraciones, emitiendo un dictamen en sentido positivo.
- En sesión de pleno del ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2023, acta número 32, dicho dictamen se agendó para su análisis y discusión en el punto número VII del orden del día, quedando aprobado (se anexa dictamen).

Página 1 de 4 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de aprobación de una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

MORENO
JALISCO



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de aprobación de una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

CONSIDERANDOS

- I. Considerando que, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, y cuya entrada en vigor tuvo verificativo al día siguiente al de su publicación, establece la posibilidad para que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones financieras, cuyo objeto consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, previo al cumplimiento de las condiciones previstas en dicha Ley.
- IV. Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta administración, previa revisión del estado que guarda la hacienda pública municipal por cuanto a los saldos insolutos de las obligaciones a corto plazo que, en su caso, mantenga contratadas y que a la fecha no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos vigente, solicita la autorización de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco para que el

Página 2 de 4 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de aprobación de una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.). CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de aprobación de una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

Municipio contrate una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

- V. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- VI. Se anexa a lo presente la propuesta de oferta de crédito de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, misma que fue quien ofreció las mejores condiciones crediticias del mercado.
- VII. Se anexa a la presente la propuesta del contrato de apertura de crédito simple sin garantía correspondiente.
- VIII. De acuerdo con lo anterior y por estar debidamente fundado y motivado se propone lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, autoriza que se contrate una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal con el acreditante Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, dado que fue quien ofreció las mejores condiciones crediticias del mercado, esto en los términos que se describen en el dictamen previamente aprobado.

Página 3 de 4 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de aprobación de una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.). CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de aprobación de una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se informará al pleno de este ayuntamiento las condiciones de compra de cada vehículo que se pretenda adquirir con este préstamo para su aprobación.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Alentamente
 Administración 2021-2024
 "2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
 "150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 4 de 4 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de aprobación de una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).
 José Guadalupe Gómez Villalobos
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosde-moreno.gob.mx

Como usted lo ha solicitado en su solicitud
 DISEÑO 2016 AÑO

- Cámara 2800 280 07
- CCE # 7
- Distribución 12000
- Flujo 13
- Motor 15000 4
- Alumbrado 100 07
- Regulación 100 12
- Bateria 12000 16
- Candelabro 12000 16
- Llave 100 00
- Bateria 130
- Planchillo 12000 16
- Empeque 10000 16
- Cables de arranque 1

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SUZUKI GUARCA 150 ABS	\$ 87,900.00	\$ 87,900.00
	TOTAL		\$ 87,900.00
	NETO		

Los precios incluyen IVA
 * PRECIO SUJETO A CAMBIO POR INFLACION

ATE:
 GERENTE GENERAL
 KARTEL TRUJILLO GARCIA

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
 -SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
 PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
 INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, AUTORIZA QUE SE CONTRATE UNA OBLIGACION A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MAS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ CON CARÁCTER TEMPORAL Y QUE SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACION DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACION BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

SEGUNDO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA INSTITUCION FINANCIERA QUE LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR

DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE, CELEBREN CON LA INSTITUCION FINANCIERA QUE HAYA OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACION A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR A TRAVES DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LA CONTRATACION DE LA OBLIGACION A CORTO PLAZO EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACION EN LA LEY DE INGRESOS Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, A FIN DE PREVEER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA OBLIGACION A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACION.

CUARTO.- LA OBLIGACION A CORTO PLAZO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACION, SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO ESTATAL Y EN EL REGISTRO PUBLICO UNICO, EN TERMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACION A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACION SE INCLUYA EN LOS INFORMES PERIODICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PUBLICA CON SUJECION A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

SEXTO.- LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO SE ENCONTRARAN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERAN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRAMITES Y CELEBRACION DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCTENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DE TITULOS DE CREDITO.

SEPTIMO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA QUE EN CASO DE APROBARSE LOS APARTADOS PRIMERO AL SEXTO PRECEDENTES, QUEDA SIN EFECTO LO AUTORIZADO EN EL ACTA 28 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2023, EN EL SEPTIMO PUNTO INCISO B.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Quinto, Sexto y Séptimo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
— Si, Señor Presidente se le solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, Señor Presidente le doy cuenta de 12 Doce votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.
SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Official document containing stamps and text. Visible stamps include 'Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco' and 'Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco'. The text includes 'Cundadano Intervencioe' and 'Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco'. There are also sections for 'ANTECEDENTES' and 'FUNDAMENTO'.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

CUARTO.- Se acuerda formalmente dictarse la siguiente resolución de esta Junta.

QUINTO.- Se va a realizar y dictarse en el acto las resoluciones al respecto a los miembros de la Comisión y sus respectivos representantes en el acto de la sesión, en el momento que se reúnan.

CONSIDERANDOS

- 1. Que se conforma con el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Lagos, con sus habitantes y patrimonio público, con los habitantes y patrimonio que pertenecen a las Comisiones y Juntas con la facultad de manejar y administrar como lo ha sido con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de manejar los recursos, ingresos y egresos administrativos de la administración pública de su respectiva jurisdicción.
- 2. Que la Ley de Fideicomiso Federal de los Estados Unidos y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1974, y con ella en vigor desde su entrada en vigor, establece la posibilidad de que los municipios dejen de ser administrados por el Ayuntamiento y se transfiera la administración a un fideicomiso de la Federación de México, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTA.- Se acuerda formalmente dictarse la siguiente resolución de esta Junta.

SEPTIMA.- Se va a realizar y dictarse en el acto las resoluciones al respecto a los miembros de la Comisión y sus respectivos representantes en el acto de la sesión, en el momento que se reúnan.

- IV. Que con motivo de un reporte en el número del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Lagos, con sus habitantes y patrimonio público, con los habitantes y patrimonio que pertenecen a las Comisiones y Juntas con la facultad de manejar y administrar como lo ha sido con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de manejar los recursos, ingresos y egresos administrativos de la administración pública de su respectiva jurisdicción.
- V. Que la Ley de Fideicomiso Federal de los Estados Unidos y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1974, y con ella en vigor desde su entrada en vigor, establece la posibilidad de que los municipios dejen de ser administrados por el Ayuntamiento y se transfiera la administración a un fideicomiso de la Federación de México, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OCTAVA.- Se acuerda formalmente dictarse la siguiente resolución de esta Junta.

NOVENA.- Se va a realizar y dictarse en el acto las resoluciones al respecto a los miembros de la Comisión y sus respectivos representantes en el acto de la sesión, en el momento que se reúnan.

- VI. Que con motivo de un reporte en el número del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Lagos, con sus habitantes y patrimonio público, con los habitantes y patrimonio que pertenecen a las Comisiones y Juntas con la facultad de manejar y administrar como lo ha sido con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de manejar los recursos, ingresos y egresos administrativos de la administración pública de su respectiva jurisdicción.
- VII. Que la Ley de Fideicomiso Federal de los Estados Unidos y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1974, y con ella en vigor desde su entrada en vigor, establece la posibilidad de que los municipios dejen de ser administrados por el Ayuntamiento y se transfiera la administración a un fideicomiso de la Federación de México, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DIEZMA.- Se acuerda formalmente dictarse la siguiente resolución de esta Junta.

UNDÉCIMA.- Se va a realizar y dictarse en el acto las resoluciones al respecto a los miembros de la Comisión y sus respectivos representantes en el acto de la sesión, en el momento que se reúnan.

- III. Que con motivo de un reporte en el número del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Lagos, con sus habitantes y patrimonio público, con los habitantes y patrimonio que pertenecen a las Comisiones y Juntas con la facultad de manejar y administrar como lo ha sido con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de manejar los recursos, ingresos y egresos administrativos de la administración pública de su respectiva jurisdicción.
- IV. Que con motivo de un reporte en el número del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Lagos, con sus habitantes y patrimonio público, con los habitantes y patrimonio que pertenecen a las Comisiones y Juntas con la facultad de manejar y administrar como lo ha sido con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de manejar los recursos, ingresos y egresos administrativos de la administración pública de su respectiva jurisdicción.

ACUERDOS

Se firman las actas que se anexan para que se lleven a cabo en el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en el acto de la sesión, en el momento que se reúnan.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS
CUARTO.- La delegación con el precepto en el artículo 113 del Reglamento de Gobierno Municipal del Estado de Jalisco, se facultará en el presente estado y en el Regio de Jalisco en los términos de la presente ley y en sus disposiciones aplicables.

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Organización Municipal de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de los Municipios, se facultará a los señores regidores y al ayuntamiento municipal en el presente estado y en el Regio de Jalisco en los términos de la presente ley y en sus disposiciones aplicables, a que en el presente estado y en el Regio de Jalisco, se establezca la forma de organización y funcionamiento del municipio, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

SEXTO.- Las disposiciones contenidas en el presente artículo del Reglamento de Gobierno Municipal del Estado de Jalisco, se facultará a los señores regidores y al ayuntamiento municipal en el presente estado y en el Regio de Jalisco en los términos de la presente ley y en sus disposiciones aplicables, a que en el presente estado y en el Regio de Jalisco, se establezca la forma de organización y funcionamiento del municipio, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

Sección 11.- Facultad de los Regidores y Ayuntamientos
Presidente de la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Fomento
Sección del Voto:

Sección 12.- Facultad de los Regidores y Ayuntamientos
Presidente de la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Fomento
Sección del Voto:

Sección 13.- Facultad de los Regidores y Ayuntamientos
Presidente de la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Fomento
Sección del Voto:

Sección 14.- Facultad de los Regidores y Ayuntamientos
Presidente de la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Fomento
Sección del Voto:

Sección 15.- Facultad de los Regidores y Ayuntamientos
Presidente de la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Fomento
Sección del Voto:

SE PIDE A LOS SEÑORES REGIDORES Y AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE _____ ESTADO DE _____, LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE COPIADO DE DOCUMENTOS EN LA CANTIDAD DE _____ DE PAGOS MENSUALES, MAS ACCIONES Y GASTOS PRELIMINARES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERA CUBRIR LAS NECESIDADES ORIGINADAS POR EL PROCESO DE LIQUIDACION DE CARACTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACION DE UN PROCESO COMPLEMENTARIO PARA SU CONTRATACION.

DE HONORABLES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:
_____, Presidente Municipal del Municipio de _____ Estado de _____, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley de los Municipios de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de Gobierno Municipal del Estado de Jalisco, en cumplimiento de las disposiciones aplicables.

CORRENBANDO
La Ley de Organización Municipal de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de los Municipios, en materia de contratación pública municipal, establece que las contrataciones de este tipo deben realizarse a través de un proceso competitivo, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

Al tener en cuenta que el presente artículo, está en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de los Municipios de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de Gobierno Municipal del Estado de Jalisco, en materia de contratación pública municipal, y que a la fecha se encuentran en vigencia las disposiciones aplicables, se solicita al ayuntamiento municipal, a través de un proceso competitivo, la contratación del presente servicio.

En virtud de lo anterior, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION, EL SIGUIENTE:

ACUERDO
PRIMERO.- En el Ayuntamiento de _____ Estado de _____, se acuerda la contratación de un servicio de copiado de documentos en la cantidad de _____ de pagos mensuales, mas acciones y gastos preliminares, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir las necesidades originadas por el proceso de liquidación de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de un proceso complementario para su contratación.

SEGUNDO.- En el presente artículo se establece la forma de organización y funcionamiento del municipio, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

TERCERO.- En el presente artículo se establece la forma de organización y funcionamiento del municipio, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

CUARTO.- La delegación con el precepto en el artículo 113 del Reglamento de Gobierno Municipal del Estado de Jalisco, se facultará en el presente estado y en el Regio de Jalisco en los términos de la presente ley y en sus disposiciones aplicables.

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Organización Municipal de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de los Municipios, se facultará a los señores regidores y al ayuntamiento municipal en el presente estado y en el Regio de Jalisco en los términos de la presente ley y en sus disposiciones aplicables, a que en el presente estado y en el Regio de Jalisco, se establezca la forma de organización y funcionamiento del municipio, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

SEXTO.- Las disposiciones contenidas en el presente artículo del Reglamento de Gobierno Municipal del Estado de Jalisco, se facultará a los señores regidores y al ayuntamiento municipal en el presente estado y en el Regio de Jalisco en los términos de la presente ley y en sus disposiciones aplicables.

SE PIDE A LOS SEÑORES REGIDORES Y AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE _____ ESTADO DE _____, LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE COPIADO DE DOCUMENTOS EN LA CANTIDAD DE _____ DE PAGOS MENSUALES, MAS ACCIONES Y GASTOS PRELIMINARES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERA CUBRIR LAS NECESIDADES ORIGINADAS POR EL PROCESO DE LIQUIDACION DE CARACTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACION DE UN PROCESO COMPLEMENTARIO PARA SU CONTRATACION.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.

Handwritten signature: J. L. C.



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 19 de mayo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 11:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP. Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo, los cuales fueron circulados previamente:

- Análisis y en su caso aprobación de la autorización para iniciar con los trámites de contratación de una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUARTO.- Se anexan al presente dictamen la documentación de cada punto.

QUINTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, y cuya entrada en vigor tuvo verificativo al día siguiente al de su publicación, establece la posibilidad para que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones financieras, cuyo objeto consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, previo al cumplimiento de las condiciones previstas en dicha Ley.



- IV. Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta administración, previa revisión del estado que guarda la hacienda pública municipal por cuanto a los saldos insolutos de las obligaciones a corto plazo que, en su caso, mantenga contratadas y que a la fecha no exceden del 6% (seis por ciento) de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos vigente, solicita la autorización de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco para que el Municipio contrate una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.
- V. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- VI. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- I. En materia de hacienda públicas:
 - a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
 - b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzgue convenientes.
 - c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.



- d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.
- II. En materia de Presupuesto:
 - a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
 - b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
 - c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.
- VII. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:

Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

 - I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
 - II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- VIII. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

 - II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;
 - X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio
 - XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y
- IX. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiaron el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen; así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]



- a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, autoriza que se contrate una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, autoriza al Presidente Municipal para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del Municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la Institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el Acuerdo Primero anterior a través de los instrumentos jurídicos correspondientes.

TERCERO.- En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización.



CUARTO.- La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco con base en la presente autorización, se inscribirá en el registro estatal y en el Registro Público Único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SEXTO.- Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

[Handwritten signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:



Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto:



Lagos de Moreno, Jal., a 26 de junio 2023

LCP. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.

Ref: Oferta de Crédito, hasta por la cantidad
de \$10,000,000.00 M.N.

En respuesta a su atenta invitación de fecha 15 de junio del presente, mediante oficio H.M./375/2023, referente a participar en el proceso competitivo que está celebrando el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para la contratación de un financiamiento de corto plazo por un monto de hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), bajo las disposiciones que estipula la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios, le damos a conocer la **propuesta en firme e irrevocable** de la Institución a quien representamos para su consideración:

Acreditado:	Lagos de Moreno, Jalisco.
Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Tipo de Crédito:	Apertura de crédito simple sin garantía.
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto:	Hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo Máximo:	Hasta el 28 de junio 2024.
Perfil de amortizaciones de capital:	Amortizaciones iguales de capital, sin periodo de gracia.
Primera amortización:	31 de julio de 2023.
Pago de Intereses:	Mensuales vencidos sobre saldos insolutos.
Fuente de Pago:	Quirografaria.
Tasa de Interés:	La tasa será de TIIE 28 días, más una sobretasa de 1.50%.
Gastos Adicionales:	Sin gastos adicionales.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas establecidas, los recursos estarán disponibles 2 (dos) días hábiles después de haber recibido la solicitud de disposición.
Condiciones para la disposición de los recursos:	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • Firmar el contrato de crédito.

	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. Entregar el Acuse de Ingreso de la solicitud de inscripción del crédito ante el Registro Público Único de la SHCP. Firmar el Pagaré correspondiente. Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición. Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta. Entregar certificación suscrita por el Encargado de la Hacienda Municipal, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. Certificación suscrita por el Encargado de la Hacienda Municipal en donde se compruebe que el Municipio de Lagos de Moreno, Jal., se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Condición de seguimiento:	El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La presente oferta tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha señalada en este documento.

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte


Germán Ramírez Luna
Apoderado


Edmundo Cárdenas García
Apoderado

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA (EL "CONTRATO" O EL "CONTRATO DE CRÉDITO"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ "EL BANCO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS MANCOMUNADOS [***] Y [***]; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, ESTADO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, EL SÍNDICO MUNICIPAL, EL C. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, EL SECRETARIO GENERAL, EL C. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EL C. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. Con el propósito de obtener el crédito por parte de "EL BANCO", que se contrata por virtud del presente contrato, "EL MUNICIPIO" bajo protesta de decir verdad y conociendo los términos establecidos en las fracciones I y IV del artículo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito, declara por conducto de sus representantes:
 - a) En términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3, 88 fracción IV y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, "EL MUNICIPIO", cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y con la facultad para manejar su patrimonio, así como administrar libremente su hacienda pública;
 - b) El Presidente Municipal, el Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal, comparecen e intervienen en la firma del presente Contrato, en el ámbito de las atribuciones y facultades que a cada uno de ellos confiere el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 47 y 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el "Acta de Cabildo" que se cita en el inciso c) siguiente, y acreditan su personalidad en términos de la siguiente documentación, misma que se agrega, en su conjunto, al presente Contrato como "Anexo 1":
 - i) El C. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, acredita su carácter de Presidente Municipal, con copia de Constancia de Mayoría, emitida por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 13 de junio de 2021.
 - ii) El C. Gilberto Delgado Esqueda, acredita su carácter de Síndico Municipal, con copia de Constancia de Mayoría, emitida por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 13 de junio de 2021.

- iii) El C. José Ignacio Ángel Cervantes, acredita su carácter de Secretario General, con copia de la certificación emitida por el Secretario General del Ayuntamiento, del Quinto Punto del Orden del Día del Acta No. 1 de la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 01 de octubre de 2021.
- iv) El C. Juan Carlos Palomino Saucedo, acredita su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, con copia de la certificación emitida por el Secretario General del Ayuntamiento, del Sexto Punto del Orden del Día del Acta No. 1 de la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 01 de octubre de 2021.
- c) De conformidad con el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2023, del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco (el "Acta de Cabildo"), se aprobó por la totalidad de votos de los asistentes presentes, la contratación de una obligación de corto plazo, por el monto de hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

"...PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, AUTORIZA QUE SE CONTRATE UNA OBLIGACION A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MAS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ CON CARÁCTER TEMPORAL Y QUE SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACION DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACION BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.
..."

Documento que se agrega al presente Contrato como "Anexo 2".

- d) Que está de acuerdo, en celebrar el presente Contrato, con "EL BANCO", en los términos y bajo las condiciones establecidas en el mismo.
- e) Mediante el Acta de Fallo de fecha 26 de junio de 2023, derivado del proceso competitivo que "EL MUNICIPIO" llevó a cabo, se informa que la propuesta ganadora es la ofertada por "EL BANCO", por el monto de hasta \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), misma que cumple con las condiciones más favorables para "EL MUNICIPIO". Documento que se adjunta al presente como "Anexo 3"
- f) Ha solicitado a "EL BANCO" un Crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple, hasta por la cantidad de hasta \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para ser destinado a cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, en el entendido que dicha operación constituye una obligación quirografaria (es decir sin fuente, ni garantía de pago alguna) y que el monto de la presente obligación a corto plazo sumado al saldo insoluto total de las obligaciones de corto plazo vigentes que "EL MUNICIPIO" tiene contratadas, no excede del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023, sin incluir Financiamiento Neto, siendo el plazo en días del presente Contrato y la fecha de liquidación del mismo según lo estipulado en la Cláusula Quinta del presente

2

Contrato, cuyo pago se efectuará en un plazo menor o igual a un año, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("Ley de Disciplina Financiera");

- g) Ha obtenido las autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y que sus representantes cuentan con las autorizaciones y facultades suficientes para comparecer al presente Contrato, mismas que no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna a la fecha de la celebración del presente Contrato de Crédito.
- h) Que los estados financieros que ha entregado con anterioridad a "EL BANCO" y con base en los que "EL MUNICIPIO" celebra el presente Contrato, presentan de manera exacta y fiel su situación financiera, y al momento de la firma de este Contrato no existe cambio adverso alguno que afecte de manera significativa su condición financiera o sus operaciones, por lo que está en aptitud de cumplir oportunamente con todas y cada una de las obligaciones consignadas en el presente Contrato.
- i) A la fecha de este Contrato, no ha sido presentada ni existe pendiente, ni tampoco amenaza de la presentación de alguna acción o procedimiento, ante autoridades judiciales o administrativas, que pueda afectar adversamente el patrimonio y/o condición financiera de "EL MUNICIPIO", ni la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato, o de cualquier otro documento que se suscriba conforme a este Contrato, así como el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de éstos.
- j) A la fecha de este Contrato, no ha ocurrido ningún evento, hecho o supuesto que pueda afectar adversamente el patrimonio y/o condición financiera de "EL MUNICIPIO", ni la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato, o de cualquier otro documento que se suscriba conforme a este Contrato, así como el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de éstos.
- k) Que "EL BANCO", hizo de su conocimiento antes de la firma de este Contrato: el contenido del mismo y de todos los documentos a suscribir, los cargos, comisiones o gastos que se generarán por su celebración y, en su caso, los descuentos o bonificaciones a que tiene derecho.
- l) Que los recursos con los que pagará las cantidades que resulten a su cargo conforme al presente Contrato, son de procedencia lícita y provienen de sus recursos, consistentes con su Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023, y cumplen con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para la obligarse en términos del presente Contrato.
- m) A esta fecha, no está en incumplimiento de adeudo alguno, ni de convenio alguno del cual sea parte o que la obligue.
- n) No se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" del presente Contrato, los pagarés y cualquier otro documento que deba suscribir "EL MUNICIPIO" conforme a este Contrato, distinta de la inscripción en el Registro Contable Municipal, en el Registro de Deuda Pública Municipal, el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes

3

Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios (el "Registro Estatal") y al Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("Registro Público Único").

- o) La celebración y cumplimiento del presente Contrato ha sido autorizado y no viola, ni resulta en incumplimiento de cualquier (i) ley, reglamento, circular, laudo, orden o sentencia alguna que le sea aplicable, (ii) disposición de algún contrato, convenio, acta de emisión o cualquier otra disposición contractual de la que "EL MUNICIPIO" sea parte o que le sean aplicables, que resulten o pudieren resultar en una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define en la Cláusula Décima Séptima más adelante) de este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato.
- p) Este Contrato, y cualquier otro documento que deba de suscribir conforme al presente Contrato, constituyen obligaciones legales y válidas, exigibles en su contra de conformidad con sus términos.
- q) A la fecha de este Contrato se encuentra al corriente con todas sus obligaciones derivadas de cualesquier leyes, normas, reglamentos, circulares, decretos, órdenes o sentencias judiciales u órdenes administrativas que les apliquen, cuyo incumplimiento resulte o pudieren resultar en una Causa de Vencimiento Anticipado este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato, incluyendo leyes de carácter fiscal y laboral, cuyo incumplimiento resulte o pudiere resultar en Causa de Vencimiento Anticipado de este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato.
- r) La celebración de este Contrato y los demás documentos a que se refiere el mismo, así como el cumplimiento de sus obligaciones, constituyen o constituirán obligaciones legales válidas a cargo de "EL MUNICIPIO", exigibles de acuerdo con sus términos; y
- s) "EL MUNICIPIO" declara bajo protesta de decir verdad, que todas las obligaciones de corto plazo que tiene contratadas y vigentes se encuentran debidamente inscritas en los Registros correspondientes.

II. Declara "EL BANCO", por conducto de sus apoderados mancomunados, que:

- a) Es una Institución de Crédito, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple;
- b) Cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, las cuales a la fecha no les han sido revocadas ni modificadas. Copia de los instrumentos en que consta el otorgamiento de sus facultades se agregan al presente como "Anexo 4"; y
- c) Con base en las Declaraciones de "EL MUNICIPIO", está dispuesto a otorgarle el crédito solicitado hasta por la cantidad establecida en la Cláusula Primera del presente Contrato sujeto a los términos y condiciones del presente Contrato.

4

III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES", por conducto de sus respectivos apoderados y representantes, que:

- a) Previamente a la suscripción del presente Contrato, han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para su celebración y que sus representantes cuentan con las facultades de carácter legal y administrativo, así como con la capacidad legal suficiente para tales efectos, las cuales no les han sido limitadas, modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato; y
- b) Los comparecientes reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representados y admiten como suyas, en lo que les correspondan, todas y cada una de las declaraciones anteriores; en consecuencia, están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que se estipula en las Cláusulas de este Contrato.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA:- IMPORTE DEL CRÉDITO.- De conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, "EL BANCO" concede a "EL MUNICIPIO" un crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple sin Garantía, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), (el "Crédito").

En consecuencia, dentro del límite del Crédito no quedan comprendidos los intereses, comisiones, gastos y accesorios financieros y convencionales que debe pagar "EL MUNICIPIO" y que se estipulan en el presente Contrato.

SEGUNDA:- DISPOSICIÓN.- "EL MUNICIPIO" dispondrá del Crédito que se le otorga en una o varias disposiciones (cada una, la "DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO"), mediante la suscripción de uno o varios pagarés a la orden de "EL BANCO", lo anterior en el entendido que la cantidad dispuesta del Crédito que sea pagada por "EL MUNICIPIO" no podrá volver a disponerse durante la vigencia de este Contrato.

El (los) pagaré(s) mediante el cual se efectúe cada "DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO", son de tipo causal, no modifica este Contrato y sólo señala el monto y plazo dentro del cual deberá quedar amortizada cada "DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO", pero podrá ser descontado por "EL BANCO", aún antes del vencimiento estipulado, para lo cual lo faculta "EL MUNICIPIO".

Una vez suscrito y entregado a "EL BANCO" el (los) Pagaré(s) correspondiente(s), "EL BANCO" abonará el importe de la disposición en una cuenta de cheques que se designe para tal efecto a nombre de "EL MUNICIPIO", que le lleva "EL BANCO".

Los títulos de crédito por medio del cual se disponga el presente crédito sólo podrán ser negociados dentro del territorio nacional, con el Gobierno Federal, con las Instituciones de Crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

TERCERA:- DESTINO DEL CRÉDITO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a destinar el importe del crédito, bajo su más estricta responsabilidad a cubrir necesidades de corto plazo,

5

entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera.

CUARTA.- CONDICIONES PRECEDENTES AL DESEMBOLSO DEL CRÉDITO.- "EL MUNICIPIO" deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, a entera satisfacción de "EL BANCO", en los términos y condiciones siguientes, a fin de estar en posibilidad de disponer el crédito conforme al presente "Contrato":

- a) Que "EL MUNICIPIO" entregue a "EL BANCO" un ejemplar del presente Contrato debidamente firmado y ratificado ante notario público e inscrito en el Registro Contable Municipal y en el Registro Estatal.
- b) Que "EL MUNICIPIO" entregue a "EL BANCO", la solicitud de inscripción del presente Contrato ante el Registro Público Único, junto con su acuse de recibido, en el entendido que dicha solicitud deberá ser presentada en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la celebración del presente Contrato.
- c) Que "EL MUNICIPIO" entregue a "EL BANCO" el (los) pagaré(s) a que se refiere(n) la Cláusula Segunda, de DISPOSICIÓN, debidamente firmado(s).
- d) Que al momento que se pretenda realizar cada "DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO", "EL MUNICIPIO" no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato.
- e) Que no exista una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define en la Cláusula Décima Séptima del presente Contrato) conforme a los términos de este Contrato.
- f) Que "EL MUNICIPIO" entregue en cada "DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO", mediante funcionario facultado, un oficio mediante el cual confirme que el saldo del monto del presente crédito, sumado al saldo insoluto las obligaciones de corto plazo vigentes que tiene contratadas "EL MUNICIPIO" no exceden del 5% de los Ingresos Totales aprobados en su Ley de Ingresos 2023, sin incluir financiamiento neto.
- g) Que "EL MUNICIPIO" entregue, mediante funcionario facultado, certificación en donde se compruebe que el "EL MUNICIPIO" se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
- h) Que el "EL MUNICIPIO" notifique a "EL BANCO", mediante funcionario facultado, que en el momento en que se pretende efectuar la "DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO", no exista una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define en la Cláusula Décima Séptima del presente Contrato), una falsedad o incorrección de declaraciones, procedimientos, acciones, controversias en contra de las autorizaciones obtenidas por "EL MUNICIPIO" para la celebración del financiamiento. (o los documentos del financiamiento en a).

QUINTA.- PLAZO DEL CRÉDITO.- El plazo de este Contrato es de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días, se iniciará a partir del día [*] () de [*] de 2023 (dos mil veintitrés), para concluir el día [*] () de [*] de [*] ().

6

SÉXTA.- PAGO DEL CRÉDITO.- El pago del Crédito será efectuado por "EL MUNICIPIO", en el domicilio de "EL BANCO", mediante amortizaciones mensuales y consecutivas de las cantidades dispuestas, en el orden, por las cantidades y en las fechas que se determinen en los respectivos pagarés a que se refiere la Cláusula Segunda, de "DISPOSICIÓN" del presente Contrato. Las fechas de vencimiento de las citadas amortizaciones que se fijan en cada pagaré no deberán exceder del plazo de vencimiento de este Crédito.

SÉPTIMA.- TASA DE INTERÉS ORDINARIO.- A partir de cada "DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO", "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL BANCO", sin necesidad de cobro o de requerimiento previo alguno intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales resultantes de sumar 1.50 (uno punto cincuenta) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 (veintiocho) días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 03/2012, correspondiente a la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses, en la inteligencia de que para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la TIIE, deberá considerarse la publicada para el día hábil inmediato anterior.

Conviene las partes en que la certificación del Contador de "EL BANCO" hará fe, salvo prueba en contrario, respecto de los montos relativos a la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que se tome en cuenta para obtener la tasa de interés pactada; o a los montos relativos a los rendimientos de los Certificados de la Tesorería de la Federación o a la estimación del Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en moneda nacional, a que se hace referencia en la Cláusula Novena, de AUSENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA TIIE de este Contrato, en caso de ausencia de la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio señalada.

Los intereses se calcularán sobre la base de 360 (trescientos sesenta) días por año y se causarán sobre saldos insolutos.

Los intereses serán pagaderos por mensualidades vencidas en el domicilio de "EL BANCO" el día [*] computados a partir de la fecha de disposición del importe del Crédito.

Si por cualquier circunstancia en algún mes, "EL BANCO" no llegare a aplicar la tasa de interés ordinario como se establece en esta Cláusula, se conviene entre las partes expresamente, que "EL BANCO" está facultado para realizar las modificaciones o ajustes necesarios, con efectos retroactivos a aquel o aquellos meses en los que no se hubiere llevado a cabo la modificación correspondiente. En caso de que la diferencia sea a favor de "EL BANCO", "EL MUNICIPIO" deberá pagar la parte correspondiente; en caso contrario, "EL BANCO" deberá resarcir el pago correspondiente a "EL MUNICIPIO". Ambos casos sin pena convencional alguna.

En caso de que conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, "EL MUNICIPIO" deba pagar tal impuesto sobre los intereses pactados en esta cláusula, "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL BANCO", el impuesto citado conjuntamente con los referidos intereses.

OCTAVA.- TASA DE INTERÉS MORATORIO.- En caso de que "EL MUNICIPIO" deje de pagar puntualmente cualquier suma que estuviere obligada a cubrir conforme a este instrumento, la cantidad no pagada causará intereses moratorios sin necesidad de cobro o

7

de requerimiento previo alguno a partir de la fecha en que debió ser cubierta hasta la fecha de su pago total, a la tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 2 (dos) la tasa que se obtenga conforme a la Cláusula Séptima de TASA DE INTERÉS ORDINARIO establecida anteriormente, en la fecha en que se realice el pago.

En caso de que conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, "EL MUNICIPIO" deba pagar tal impuesto sobre los intereses pactados en esta cláusula, "EL MUNICIPIO" se obliga a entregar a "EL BANCO", el impuesto citado conjuntamente con los referidos intereses.

NOVENA:- AUSENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA TIE.- "LAS PARTES" convienen, que para el caso de que se suspenda o suprima el servicio que el Banco de México proporciona respecto a dar a conocer, la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE), a que antes se hace referencia, la tasa anual de interés que deberá aplicarse en lo sucesivo, será de entre las siguientes dos que a continuación se señalan y en el orden que se establece:

1.- La tasa que resulte de sumar 1.50 (uno punto cincuenta) puntos porcentuales, a la estimación del Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional (CCP), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al CCP vigente en la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses.

Si en algún mes a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el mes inmediato anterior al mes en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

Para el caso de que se dejara de dar a conocer de manera definitiva la estimación del CCP, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

2.- La tasa que resulte de sumar 1.50 (uno punto cincuenta) puntos porcentuales, al promedio aritmético del rendimiento de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, que se publica regularmente en los diarios de mayor circulación en el país, de las últimas cuatro semanas inmediatas anteriores a la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses.

Si en alguna o algunas de las semanas a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no se llegaren a emitir CETES a 28 (veintiocho) días de plazo, se considerará el rendimiento de CETES de la semana inmediata anterior o posterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES, el que resulte superior a elección de "EL BANCO".

La estipulación convenida en esta cláusula se aplicará también a la tasa de interés moratorio, en el entendido de que en este evento, dicha tasa moratoria será la que resulte de sumar 1.50 (uno punto cincuenta) puntos porcentuales, a la tasa sustituta que se obtenga en la fecha en que se realice el pago, multiplicada además la tasa resultante por 2 (dos).

DÉCIMA:- PAGOS ANTICIPADOS.- "EL MUNICIPIO" podrá pagar anticipadamente y sin pena convencional alguna, de forma total o parcial el saldo insoluto del Crédito, con sus

8

respectivos intereses, debiendo notificarlo por escrito a "EL BANCO" con por lo menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha en que efectuará dicho pago anticipado.

Los pagos parciales anticipados de las disposiciones del importe del Crédito se aplicarán en primer lugar a los intereses ordinarios respectivos a las disposiciones del crédito de que se trate y después al importe de estas últimas. En el entendido de que de existir cantidades adeudadas diferentes al capital, el pago anticipado se aplicará en su caso, en el siguiente orden: al pago de gastos, comisiones, intereses moratorios, intereses ordinarios y posteriormente al capital, lo anterior de conformidad con el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

DÉCIMA PRIMERA:- COMISIONES.- "EL MUNICIPIO" no estará obligado a pagar comisión por apertura, ni por disposición del presente Crédito, ni por ningún otro concepto.

DÉCIMA SEGUNDA:- VENCIMIENTOS EN DIAS INHÁBILES.- En el supuesto de que la fecha en que deba realizarse algún pago de principal, intereses o cualquier otro concepto de conformidad con el presente Contrato o con los pagarés, fuere día inhábil bancario, la fecha de vencimiento de dicho pago se liquidará el día hábil bancario inmediato posterior en el domicilio de "EL BANCO", no excepción del pago que se deba realizarse en la fecha de vencimiento del presente Contrato, el cual deberá ser pagado el día hábil bancario inmediato anterior.

DÉCIMA TERCERA:- CARGO EN CUENTA DE CHEQUES.- Sin perjuicio de lo pactado en las cláusulas conducentes de este Contrato, respecto a la obligación de "EL MUNICIPIO" de efectuar los pagos conforme al presente Contrato, en el domicilio de "EL BANCO", "EL MUNICIPIO" autoriza e instruye expresamente a "EL BANCO", para cargarle en la cuenta número [**], Sucursal [**], o en cualquiera de las cuentas de cheques que administre sus recursos, que le lleven las sucursales del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, las cantidades correspondientes al importe de los pagos de capital e intereses y demás accesorios, así como al importe de cualquier cargo o contraprestación legal o contractualmente exigible en términos del presente Contrato y de la Ley, en el supuesto de que existan saldos suficientes para ello, en la inteligencia de que "EL BANCO" queda facultado más no obligado a efectuar dichos cargos, por lo que "EL MUNICIPIO" no queda eximido de pago frente a "EL BANCO".

DÉCIMA CUARTA:- DESIGNACIÓN DE INSPECTOR.- "EL BANCO" tendrá en todo tiempo, derecho de designar uno o más inspectores, que cuiden del exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL MUNICIPIO" contrae por este Contrato. El sueldo del inspector o inspectores, así como los gastos que se originen por tales funciones, serán por cuenta de "EL MUNICIPIO" quien se obliga a reembolsar a "EL BANCO", las sumas que hubiere erogado por tales conceptos, en la fecha que fuera requerida para ello, asimismo también, se obliga a dar al inspector o inspectores las facilidades necesarias para que éstos cumplan con su cometido. En caso de discrepancia entre el inspector o inspectores y "EL MUNICIPIO", será "EL BANCO" quien dicte la resolución final.

DÉCIMA QUINTA:- OBLIGACIONES DE HACER DE "EL MUNICIPIO".- "EL MUNICIPIO" deberá cumplir con las siguientes obligaciones, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de "EL BANCO" que la releven de su cumplimiento.

a) Proporcionar a "EL BANCO" la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos

9

debidamente aprobados por el Congreso del Estado dentro de los primeros 15 (quince) días naturales posteriores a su aprobación.

- b) Proporcionar a "EL BANCO" información y documentación financiera, cuando "EL BANCO" se lo solicite, en un plazo que no exceda de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea entregada tal solicitud.
- c) Proporcionar a "EL BANCO" su cuenta pública anual, de donde se desprenda el control y evaluación del gasto público, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que sea presentada para su aprobación al Congreso del Estado.
- d) Mantener la contabilidad de acuerdo a las disposiciones legales aplicables a "EL MUNICIPIO";
- e) Obtener las autorizaciones o aprobaciones que en lo sucesivo se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente Contrato, y cumplir con todas las leyes y normas aplicables de cualquier autoridad gubernamental cuyo incumplimiento pudiere afectar substancial y adversamente la capacidad de "EL MUNICIPIO" para cumplir con sus obligaciones conforme a lo aquí estipulado;
- f) Enviar a "EL BANCO" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su formalización, copia certificada del oficio, decreto, acta o instrumento emanado de sus órganos que contenga acuerdos que de alguna forma afecten el desempeño de "EL MUNICIPIO" respecto de las obligaciones de este Contrato;
- g) "EL MUNICIPIO" pagará puntualmente sus adeudos fiscales y las cuotas obrero patronales a los organismos correspondientes, salvo los adeudos fiscales y/o cuotas que esté impugnado de buena fe mediante los procedimientos adecuados;
- h) Proporcionar al "EL BANCO" en forma trimestral los estados de ingresos y egresos, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la emisión de los mismos;
- i) Destinar los recursos del Crédito para los fines establecidos en la cláusula Tercera, de DESTINO, del presente Contrato.
- j) Revisar en caso de que así lo solicite "EL BANCO" las condiciones pactadas en el presente Contrato;
- k) Presentar a "EL BANCO", tan pronto como sea posible, un aviso respecto al acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según se define en la cláusula Décima Séptima más adelante), informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;
- l) Consignar anualmente en la Ley o Presupuesto de Egresos correspondiente la o las partidas presupuestales necesarias y suficientes para cumplir con sus obligaciones de pago derivadas del presente Contrato;
- m) Obtener la inscripción del presente Contrato ante el Registro Público Único en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de

10

presentación de la solicitud de inscripción del presente Contrato ante el Registro en comento, y entregar a "EL BANCO" evidencia de dicha inscripción.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" deberá informar a "EL BANCO" cualquier prevención que, en su caso emita el Registro Público Único, cuando éste detecte inconsistencias u omisiones en la solicitud de inscripción, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

DÉCIMA SEXTA:- OBLIGACIONES DE NO HACER DE "EL MUNICIPIO"- "EL MUNICIPIO" deberá cumplir con las siguientes obligaciones de no hacer, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de "EL BANCO" que la relevan de su cumplimiento:

- a) Respecto de los acreedores financieros, a la fecha de celebración de este Contrato, no modificar las condiciones con ellos pactadas relativas al otorgamiento de garantías, ampliación de las mismas y cambios a las condiciones financieras, de tal forma que resulten más onerosas para "EL MUNICIPIO"; y
- b) No otorgar a cualquier otro acreedor condiciones de pago que resulten o puedan resultar más favorables para tales acreedores que las que se encuentren vigentes con los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA:- VENCIMIENTO ANTICIPADO.- "EL BANCO" se reserva la facultad de dar por vencido anticipadamente, el plazo para el pago del importe del Crédito y sus intereses, sin necesidad de requisito o trámite previo alguno, si "EL MUNICIPIO" faltare al cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas en este Contrato, o además en los casos en que la Ley así lo prevenga o en cualesquiera de los siguientes supuestos, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de "EL BANCO" que la relevan de su cumplimiento ("Causas de Vencimiento Anticipado" o cada uno de ellos una "Causa de Vencimiento Anticipado"):

- a) Si "EL MUNICIPIO" no realiza pago oportuno de una o más de cualesquiera de las amortizaciones de capital de intereses ordinarios y/o moratorios, gastos o costos que se causen en virtud de lo estipulados en el presente Contrato o en el (los) pagaré(s) de disposición del Crédito que se suscriba al efecto;
- b) Si "EL MUNICIPIO" da al Crédito uso o destino distinto a los fines consignados en la Cláusula Tercera, de DESTINO, del presente Contrato;
- c) Si "EL MUNICIPIO" hubiere hecho alguna declaración falsa en el presente Contrato o posteriormente que a juicio de "EL BANCO" haya sido determinante para el otorgamiento del Crédito, así como en el caso de que hubiese omitido proporcionar datos o información a "EL BANCO" que de haber proporcionado a este último habría negado el otorgamiento del Crédito;
- d) Si "EL MUNICIPIO" no cumple con cualquiera de las obligaciones de hacer o no hacer establecidas en el presente Contrato;
- e) Si "EL MUNICIPIO" otorga fianzas, avales o cualquier otra garantía para garantizar obligaciones de terceros en casos distintos a aquellos a los que la legislación aplicable se lo permita;

11

- f) Si "EL MUNICIPIO" lleva a cabo cualquier acto o hecho que pudiese, directa o indirectamente, generar un daño patrimonial a "EL BANCO", derivado del presente Contrato;
- g) Si "EL MUNICIPIO" efectúa préstamos a terceras personas, excepto a sus organismos descentralizados o empresas de participación de la administración municipal o a terceros a través de sus fideicomisos y programas de apoyo social institucionales. Para los efectos del presente Contrato se entiende por organismos descentralizados o empresas de participación municipal, las que se definen así en la legislación financiera municipal.
- h) Si "EL MUNICIPIO" deja de cumplir con cualquier otro crédito o préstamo que le hubiere otorgado "EL BANCO" u otra institución financiera o tercero, o en general se dé por vencida anticipadamente cualquier obligación a plazo que tenga "EL MUNICIPIO" con "EL BANCO", cualquier otra institución financiera o algún tercero.
- i) Si "EL MUNICIPIO" no observa las instrucciones o en cualquier forma obstruya la labor o no cubra puntualmente los honorarios del o de los inspectores que de acuerdo con este Contrato puede designar "EL BANCO".
- j) Si "EL MUNICIPIO" no incluye en su presupuesto anual de egresos del ejercicio fiscal siguiente al año de a la celebración del presente Contrato, la partida o partidas necesarias para cubrir los pagos de capital e intereses, así como las comisiones y gastos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA:- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- "EL MUNICIPIO" se obliga a cumplir íntegramente todas las obligaciones que contrae, aún en caso fortuito o de fuerza mayor y acepta su responsabilidad, de acuerdo con el artículo 2111 del Código Civil Federal, y su correlativo del Código Civil para el Estado de Jalisco.

DÉCIMA NOVENA:- RENUNCIA DE DERECHOS.- La omisión por parte de "EL BANCO" en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrán el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial por parte de "EL BANCO" de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

VIGÉSIMA:- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato son con el exclusivo propósito de facilitar su lectura por tanto no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de este Contrato deberá atenderse exclusivamente al contenido de sus declaraciones y cláusulas y de ninguna manera al título de estas últimas.

VIGÉSIMA PRIMERA:- GASTOS.- Todos los gastos, honorarios e impuestos que origine este Contrato, su ratificación ante Fedatario Público y su inscripción en los Registros correspondientes serán por cuenta de "EL MUNICIPIO".

En caso de que "EL BANCO" se vea en la necesidad de sufragar alguno de dichos conceptos, "EL MUNICIPIO" se obliga a reembolsárselo de inmediato, autorizando e instruyendo expresamente a "EL BANCO" a que le cargue en cualquiera de las cuentas de cheques a que se hace referencia en la Cláusula Décima Tercera, de CARGO EN

12

CUENTA DE CHEQUES que "EL MUNICIPIO" tiene abiertas en "EL BANCO", el importe de los referidos conceptos.

VIGÉSIMA SEGUNDA:- RESERVA, RESTRICCIÓN Y DENUNCIA DEL CONTRATO.- "EL BANCO" se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que puede hacer uso de él "EL MUNICIPIO", o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo, mediante simple aviso por escrito dado a "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA TERCERA:- DOMICILIOS.- Para los efectos relativos al presente Contrato, "EL BANCO" y "EL MUNICIPIO", señalan como sus domicilios los siguientes:

- a) "EL BANCO", en Prolongación Reforma No.1230, Colonia Cruz Manca, Alcaldía de Cuajimalpa, Ciudad de México, Código Postal 05349.
- b) "EL MUNICIPIO", en [***].

VIGÉSIMA CUARTA:- TRIBUNALES COMPETENTES.- Son competentes los Tribunales del fuero común de la ciudad capital del Estado de Jalisco o los de la Ciudad de México, a elección de la parte que resulte actora, para conocer de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o ejecución de este Contrato, a cuyo efecto "LAS PARTES" renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA QUINTA:- MEDIOS DE PAGO Y FECHAS DE ACREDITAMIENTO.- Los pagos que realice "EL MUNICIPIO", se aplicarán de acuerdo con el medio de pago utilizado de conformidad con la tabla siguiente:

Medios de pago:	Fechas de acreditamiento del pago:
Efectivo	Se acreditará el mismo día.
Cheque	a) De "EL BANCO", se acreditará el mismo día. b) De otro banco, depositado antes de las 16:00 horas, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente; y después de las 16:00 horas, se acreditará a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente.
Domiciliación	Se acreditará: a) En la fecha que se acuerde con "EL MUNICIPIO", o b) En la fecha límite de pago.
Transferencias electrónicas de fondos	a) A través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), o mediante cargos y abonos a cuentas en el mismo EL BANCO, se acreditará el mismo día hábil en que se ordene la transferencia. b) A través del Sistema de Transferencias Electrónicas, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente al que se ordene la transferencia.

VIGÉSIMA SEXTA:- ESTADOS DE CUENTA.- "EL MUNICIPIO" y "EL BANCO" acuerdan, que "EL MUNICIPIO" acudirá a cualquiera de las sucursales de "EL BANCO" para solicitar los estados de cuenta que este último emitirá mensualmente o en caso de

13

tener contratado con "EL BANCO" el servicio de operaciones bancarias por medios electrónicos o Internet, "EL MUNICIPIO" efectuará la consulta de estados de cuenta a través de dicho servicio, en donde podrá obtener el Certificado Fiscal Digital (CFDI) del periodo fiscal que corresponda.

"EL MUNICIPIO" manifiesta que el "EL BANCO" hizo de su conocimiento antes de la firma del presente Contrato, el contenido del mismo y de todos los documentos a suscribir, los cargos, comisiones o gastos que en su caso se generarán por su celebración y, en su caso, los descuentos o bonificaciones a que tiene derecho, y además que la tasa de interés ordinario que se aplicará al presente Crédito es tasa variable.

GENERALES

- 1) [xxx], por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, R.F.C. [xxx], originario de [xxx], en donde nació el día [xxx], Soltero/Casado, Funcionario Bancario, con domicilio en Calle [xxx], número [xxx], Colonia [xxx], Municipio [xxx], Estado [xxx], C.P. [xxx].
- 2) [xxx], por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, R.F.C. [xxx], originario de [xxx], en donde nació el día [xxx], Soltero/Casado, Funcionario Bancario, con domicilio en Calle [xxx], número [xxx], Colonia [xxx], Municipio [xxx], Estado [xxx], C.P. [xxx].
- 3) **Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos**, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, R.F.C. [xxx], originario de [xxx], en donde nació el día [xxx], Soltero/Casado, Funcionario Público, con domicilio en Calle [xxx], número [xxx], Colonia [xxx], Municipio [xxx], Estado [xxx], C.P. [xxx].
- 4) **Gilberto Delgado Esqueda**, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, R.F.C. [xxx], originario de [xxx], en donde nació el día [xxx], Soltero/Casado, Funcionario Público, con domicilio en Calle [xxx], número [xxx], Colonia [xxx], Municipio [xxx], Estado [xxx], C.P. [xxx].
- 5) **José Ignacio Ángel Cervantes**, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, R.F.C. [xxx], originario de [xxx], en donde nació el día [xxx], Soltero/Casado, Funcionario Público, con domicilio en Calle [xxx], número [xxx], Colonia [xxx], Municipio [xxx], Estado [xxx], C.P. [xxx].
- 6) **Juan Carlos Palomino Saucedá**, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, R.F.C. [xxx], originario de [xxx], en donde nació el día [xxx], Soltero/Casado, Funcionario Público, con domicilio en Calle [xxx], número [xxx], Colonia [xxx], Municipio [xxx], Estado [xxx], C.P. [xxx].

El presente contrato se firma en [***] tantos en la Ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco el día [**] (____) del mes de [***] de 2023 (dos mil veintitrés).

Por "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, ESTADO DE JALISCO

14

Representado por:

C. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal

C. Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal

C. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General

C. Juan Carlos Palomino Saucedá
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

"EL BANCO"
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE
Representado por:

C. [xxx]
Apoderado

C. [xxx]
Apoderado

La presente hoja de firmas es parte integrante del Contrato de Apertura de Crédito Simple sin garantía, que celebran por una parte Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y por la otra el Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) de fecha [xxx] de [xxx] de 2023.

15

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso L.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO L DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION, PARA QUE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION HASTA POR UN MONTO TOTAL DE: \$2'950,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APOYAR A EL PATRONATO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE ARTISTAS, MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA, PROMOCION Y PUBLICIDAD DE EVENTOS, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LOGISTICA EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2023. DANDO UN PLAZO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL TERMINO DE LAS FESTIVIDADES, PARA LA PRESENTACION DE CUENTAS.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, en el uso de la voz la Regidora Clara Martínez

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

– Muchas gracias, con su permiso Presidente, con su permiso compañeros, si nada más si exhortar pues como Vocal Regidora de este Patronato si aquí vienen ya las especificaciones de que en treinta días posterior al término de la feria se nos estará dando cuenta del resultado de esta feria es importante debido a que esta cantidad que estamos el día de hoy aprobando para apoyar a este Patronato que son casi tres millones de pesos no es poco dinero entonces si es necesario que sepamos en que se gasta y como se gasta y bueno los resultados que pueda tener esta feria de Lagos de Moreno, siendo que la edición pasada aprobamos también una cantidad considerable y nos quedamos en espera de las cuentas, entonces si es importante pues especificar como tiene ahora en el punto que al término de esta feria en esta edición 2023 se nos den cuentas claras para saber en qué se está invirtiendo el recurso de los ciudadanos de Lagos, gracias, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

– Muchas gracias Presidente, de nueva cuenta solicito el uso de la voz, de la manera más respetuosa y antes de poder entrar a los razonamientos del porque

apoyar esta solicitud, quiero hacer un breve antecedente, breve antecedente que ya obra en las actas del presente Ayuntamiento respecto de que en su momento hicimos del conocimiento algunas inquietudes que se tenían por parte de su servidora sobre todo en un ejercicio de transparencia de rendición de cuentas para poder enterarnos en mi caso como Vocal de las Instalaciones, como vocal del Patronato de las Instalaciones de la Feria como Regidora, pues algunas inconsistencias que apreciábamos de entrada con la pasada o con el pasado Director que tenía a cargo el ejercicio de esta encomienda y hablábamos precisamente de proyecciones desfasadas, hablábamos también de que requeríamos de reforzar la figura del Patronato como tal, creemos en la figura, pero creemos que también debemos de impulsar las acciones necesarias para que esta madure y para que sea sostenible y para que pueda operar de manera mejor, decirles que el pasado 19 del presente mes fuimos convocados a la Sesión del Patronato precisamente para darnos cuenta a través del Nuevo Director y del Presidente antes Director de la situación que guarda el Patronato de la Feria en este sentido se reservó este punto debido a que se sigue revisando los documentos y los estados financieros de la entrega – recepción, es decir a la fecha no sabemos la situación como tal que guarda, sin embargo sé que se está haciendo un ejercicio de revisión a través de las áreas correspondientes, para poder deslindar cualquier tipo de responsabilidad y poder empezar esta nueva etapa, con acciones que si generen aseo administrativo y que generen orden administrativo en esta Sesión de Patronato, se nos presenta una proyección de ingresos muy deficitaria y se nos presenta de entrada que es lo que se entrega un Presupuesto 2023 con ingresos proyectados de seis millones ochocientos setenta y tres mil pesos con un proyecto de egresos es decir cuánto nos va a costar la Feria 2023 de acuerdo a la programación presentada de diez millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos, es decir, de entrada se notan números rojos de cuatro millones ochenta y nueve mil seiscientos pesos, es decir teníamos este boquete financiero para poder llevar acabo la Feria 2023, así se entregó a este Nuevo Director ahora derivado del 19 de junio a la fecha se nos presenta un nuevo proyecto, y digo más bien nuevo anteproyecto, porque todavía no es aprobado por el Patronato, se nos presenta un anteproyecto en donde de seis millones ochocientos setenta y tres mil pesos sube a ocho millones veintiocho mil pesos y es de reconocer porque en una semana se están incrementando dos millones y si quiero hacer hincapié en que se incrementa porque no se incrementan nuevas acciones, se incrementa en la regularización de las acciones pasadas, yo recuerdo que en el debate en el Patronato hablábamos de conceptos importantes que son las principales fuentes de financiamiento la primera era las concesiones y las concesiones se nos proyectaba para este 2023, en novecientos mil pesos, ahora de novecientos mil pesos se nos está elevando a casi un millón y medio de pesos es decir que se están haciendo importantes acciones en la regularización así como también en barras y antros, así como también en el Lienzo Charro en los eventos privados que son quienes nos impactan más

y del 13

positivamente, porque se pudo llevar acabo esta regularización?, porque estos compromisos que se habían dado tácitamente del año pasado se han venido formalizando ahora si en instrumentos jurídicos, instrumentos jurídicos que en la renegociación se han venido condicionando, o se han venido acordando con un precio más justo, entonces yo creo y lo digo porque en pasados días tuve la oportunidad de acudir a la oficina a tener una plática, hacer una revisión de las proyecciones de ingresos y egresos, hacer un recorrido por las instalaciones y a poder percatarme que si existen estos instrumentos jurídicos que se está fortaleciendo también el personal del Patronato, ya hay una abogada de planta, ya hay también un contador que les está ayudando a darle certeza jurídica, entonces estamos dando de verdad un voto de confianza para que este esfuerzo que se está haciendo se vea traducido desde luego en una mejor feria, pero también decirlo derivada de un orden administrativo y de un orden jurídico, entonces en este momento bueno damos el voto de confianza para que así sea el día de hoy, estamos avalando dos millones novecientos cincuenta mil para apoyar y entonces sí que podamos llevar a cabo la feria con un presupuesto de diez millones novecientos sesenta y dos, además que tenemos en puntos anteriores también estamos apoyando la edición de la exposición ganadera con cuatrocientos cincuenta mil pesos, es decir que vamos en esta ocasión vamos a apoyar con casi tres millones y medio para la edición de esta Feria, es cuanto Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, en el uso de la voz la Regidora Nancy Viridiana Herrera.

Intervención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

— Gracias Presidente, únicamente para hacer puntualización de lo siguiente con respecto a esta aprobación que estamos por realizar para dar un apoyo nuevamente al Patronato de la Feria el cual algunos de nuestros compañero y compañeras son integrantes este voto de confianza nuevamente después de los resultados obtenidos pues obviamente llama la atención de algunas personas verdad, sin embargo que sepan que lo hacemos totalmente de buena fe como Regidores, lo hacemos por apoyo a las familias laguenses, sabemos que con esto tenemos la garantía de que se va a ofrecer una feria y la garantía y la promesa de que se va a ofrecer una feria de mayor calidad de la que se estuvo otorgando el año pasado, años pasados, en años anteriores entonces es en ese sentido, estamos dando efectivamente un voto de confianza es un subsidio una especie de subsidio económico que o es a fondo revolvente, eso también debe quedar claro, sin embargo pues está prometiendo que se va hacer una proyección a que se complete como si se fuera a regresar tirándole a la luna y viendo a ver a que le pegamos

verdad, en que se complete esos dos millones novecientos cincuenta mil pesos, más ganancia entonces esperamos que así sea y pues sobre todo que en esta ocasión se entreguen cuentas claras, y transparentes para que haya mayor tranquilidad y para poder seguir apoyando ahora si con estos subsidios al Patronato de la Feria de acuerdo a sus resultados, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz, el Regidor Marco González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

— Gracias Presidente, buenas tardes Compañeros, nada más para puntualizar lo que en su momento platicamos previo al inicio de la Sesión como se le manifestó al Director de la Feria y como bien lo menciona nuestra compañera Nancy, se hace de buena fe, para que tengamos una buenas fiestas pero con la exigencia al Director del Patronato de las Instalaciones de la feria con la exigencia para el Presidente del Patronato de la Feria de una buena administración de este recurso, y que obviamente cumpla con el objetivo de un Patronato que se vuelva autosuficiente y que sea ahora si un Patronato real que esté llevando por buen camino la administración de las Instalaciones de la Feria y que se logren objetivos por el cual fue creado, se manifestó desde el año pasado, sabíamos que veníamos con complicaciones por temas de pandemia y pues bueno hoy lo hacemos de buena fe nuevamente confiando en que se haga un buen trabajo y que se entreguen buenos resultados para que sigamos teniendo y posicionando más bien para que empecemos a posicionar la Feria de Lagos como una de las mejores Ferias de la Región con esa idea, con esa intención se le manifestó al Director del Patronato de las Instalaciones de la Feria para que se trabaje en ese tenor nada más manifestarlo que quede plasmado y que obviamente estaremos muy al pendiente del trabajo que se esté realizando, gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Regidor, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General le solicito someta aprobación el Inciso L del Sexto Punto del Orden del Día.

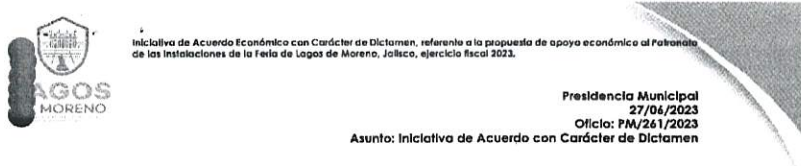
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día en su Inciso L, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

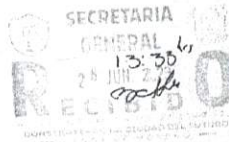


Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

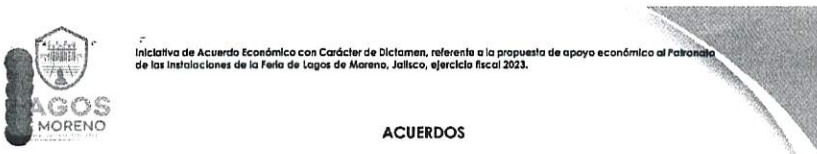
Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión Inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la propuesta de apoyo económico al Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, ejercicio fiscal 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que, el día 28 de junio del año en curso se recibió oficio por parte del Director General del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco; LCC Francisco Javier Lara Ramos, en el cual se pide un apoyo económico de \$2'950,000.00 (Dos millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la contratación de artistas, montaje de infraestructura, promoción y publicidad de eventos, así como la implementación de medidas de seguridad y logística.
- II. Esto debido a las circunstancias económicas actuales del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco.
- III. De acuerdo con lo anterior y por estar debidamente fundado y motivado se propone lo siguiente:



Página 1 de 3 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la aprobación de los gastos médicos del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, ejercicio fiscal 2023.



ACUERDOS

ÚNICO.- Se solicita la autorización y aprobación con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto total de: \$2'950,000.00 (Dos millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, a efecto de llevar a cabo la contratación de artistas, montaje de infraestructura, promoción y publicidad de eventos, así como la implementación de medidas de seguridad y logística en el marco de las tradicionales fiestas de Lagos de Moreno, Jalisco, ejercicio fiscal 2023.

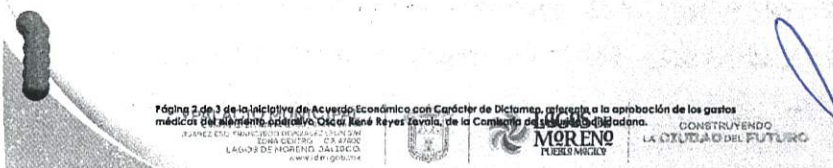
Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

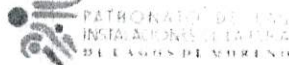


Ayuntamiento
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, con el Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
Jalisco

c.c.p. Archivo





LAGOS DE MORENO, JALISCO
PATRONATO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA
27 DE JUNIO 2023

LIC. TECUTLI GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

Es un placer dirigirme a usted en mi calidad de director del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno. En primer lugar, permítame expresarle mi más sincero reconocimiento por su incansable compromiso y dedicación en beneficio de nuestra querida ciudad.

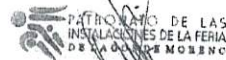
El propósito de esta comunicación es solicitar su valioso apoyo en la realización de la Feria de Lagos 2023. Reconociendo el arduo trabajo que su administración ha realizado para impulsar el desarrollo de Lagos de Moreno, nos dirigimos a usted con la confianza de que considerará nuestra petición con el interés y la atención que merece.

Conscientes de la responsabilidad que implica llevar a cabo un evento de esta magnitud, hemos realizado un minucioso estudio financiero para garantizar su viabilidad y éxito. Sin embargo, debido a las circunstancias económicas actuales y a la necesidad de ampliar y mejorar nuestras instalaciones, requerimos su apoyo económico para cubrir los gastos necesarios.

Por tanto, de manera respetuosa, nos permitimos solicitarle su gestión ante el pleno del H Ayuntamiento un aporte de \$2,950,000.00 (Dos millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para la realización de la Feria de Lagos 2023. Este monto se destinará a la contratación de artistas de renombre, el montaje de infraestructura, la promoción y publicidad del evento, así como a la implementación de medidas de seguridad y logística.

Agradeciendo de antemano su amable atención, quedamos a su disposición para ampliar cualquier información adicional que requiera. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta estima y consideración.

Atentamente:



LCC. FRANCISCO JAVIER LARA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CIVICAS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA LA COMISIÓN EDILICIA DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CIVICAS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA LA COMISIÓN EDILICIA DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL.

PRIMERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. PLENO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AL-1203-LXIII-23, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN SESIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, RESPECTO A QUE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRO

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

ESTADO JALISCO, COMO MUESTRA DE APOYO, EN CUMPLIMIENTO A LO ANTES CITADO, SE LLEVO A CABO EVENTOS PROGRAMADOS EN DIFERENTES FECHAS Y HORARIOS, FUE ILUMINADO EL PALACIO MUNICIPAL CON LOS COLORES OFICIALES DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- SE ORDENE AL SECRETARÍO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE INFORME AL EXHORTANTE H. CONGRESO DEL ESTADO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someta a aprobación el Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
LAGOS DE MORENO

OFICIO REG MORENO NVHH/399/2022
Asunto: Iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen
Lagos de Moreno, Jal., a mayo 23 del 2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito saludarle, deseándole éxito en sus actividades diarias, ocasión que aprovecho para darle respuesta a su oficio NO.EXP.71/23 TURNO 06 en el cual me pide avocarme al conocimiento del Acuerdo legislativo número AL-1203-LXIII-23. Mismo que a la letra dice:

Que, en el marco de la celebración del Bicentenario de la Fundación de nuestro Estado, el próximo 16 de junio de este año, las autoridades promovamos actividades que destaquen la importancia de dicho evento. Es por ello que se dirige atenta y respetuosa invitación a los tres poderes del Estado y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que tengan a bien realizar actividades para la difusión del acontecimiento reseñado y proyecten iluminación en la parte exterior de sus edificios sede con los colores oficiales del Estado de Jalisco.

En este sentido le informo que se realizará una serie de eventos programados en diferentes fechas y horarios que a continuación se detallan:

Mes	Día	Nombre del evento	Ubicación	Hora	Municipio	Breve descripción.
Mayo	7	Noches musicales	Jardín de los constituyentes	20:00	Lagos de Moreno	Presentación musical en el Jardín principal de la ciudad
Mayo	26	Presentación coro del Estado de Jalisco	Teatro José Rosas Moreno	20:00	Lagos de Moreno	Presentación del coro de Estado de Jalisco.
Junio	16	Evento cívico por el nacimiento del Estado libre y soberano de Jalisco.	Centro histórico de Lagos de Moreno	09:00	Lagos de Moreno	Evento cívico por los 200 años del nacimiento del Estado de Jalisco, del nacimiento de bandera monumental del Estado y honores en esta gloriosa.
Junio	16	Desfile cívico por el nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco e Iluminación de Palacio con los colores oficiales del Estado de Jalisco.	Monumento gloria a Pedro Moreno	12:00	Lagos de Moreno	Desfile cívico por los 200 años del Estado de Jalisco e Iluminación de Palacio con los colores oficiales del Estado de Jalisco
Junio	18 a 20	Presentación del libro "Guerra, Tráición, Dese Entierro y Muerte de Tenamaxtlé" del cronista Carlos Gómez Mata	Auditorio Tunamaxtlé, Colegio de Jalisco, Guadalupe y posterior en Lagos de Moreno	17:00	Lagos de Moreno	Publicación del libro "Guerra, Tráición, Dese Entierro y Muerte de Tenamaxtlé" en el bicentenario de Jalisco (invitados José María Muria y Mtro. Enrique Barra y la presidenta de la CEDH Jalisco, Luz del Carmen Godínez González (por confirmar))
Junio	27	Presentación del libro "El nacimiento de Jalisco 1808 1825, de la lucha por la Autonomía a los debates Fundamentales"	Casa de la Cultura	12:00	Lagos de Moreno	Publicación presentación del libro del Mtro. Barra "El nacimiento de Jalisco 1808 1825, de la lucha por la Autonomía a los debates Fundamentales" (por confirmar)
Agosto	9	Juegos florales Lagos de Moreno.	Teatro José Rosas Moreno	19:00	Lagos de Moreno	Ceremonia de premiación de juegos florales de Lagos de Moreno (desde 1903) cuento y poesía
Agosto	14	Presentación del libro "GUERRA, TRÁICION, DESTIERRO Y MUERTE DE TENAMAXTLÉ" del cronista Carlos Gómez Mata	Casa de la Cultura Lagos de Moreno	17:00	Lagos de Moreno	Publicación del libro "GUERRA, TRÁICION, DESTIERRO Y MUERTE DE TENAMAXTLÉ" en el bicentenario de Jalisco 21 de junio a 14 de agosto (invitados José María Muria y presidenta de la CEDH Jalisco, Luz del Carmen Godínez González)
Julio	19	Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno como benemérito de la patria en grado heroico.	Congreso del estado de Jalisco. Y en Lagos de Moreno	12:00	Lagos de Moreno	Comemoración Bicentenario del nacimiento de Pedro Moreno como benemérito de la patria en grado heroico, el único jalisciense cuyos restos reposan en el máximo altar a la patria.
Octubre	13 y 14	XIX Coloquio Internacional de temas Jaliscienses.	Casa de la cultura	12:00	Lagos de Moreno	XIX Coloquio Internacional de temas Jaliscienses. (13 y 14 de octubre) coordinado por UDG, Colegio de Jalisco y Ayuntamiento de Lagos de Moreno a través del Archivo Histórico.
Mensual		Lunes cívico	Escuela de Educación básica	10:00	Lagos de Moreno	Primer lunes de cada mes, lunes cívico llevado a cabo en escuelas de educación básica para pláticas sobre Bicentenario de Jalisco, su bandera y honores.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo exhortado en el Acuerdo Legislativo número AL-1203-LXIII-23 así como a lo mencionado en el oficio. NO.EXP.71/23 TURNO 06 emitido de su parte Solicito se ordene al Secretario General de este H. Ayuntamiento remita copia del presente acuerdo a manera de informe al exhortante H. Congreso del Estado.

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

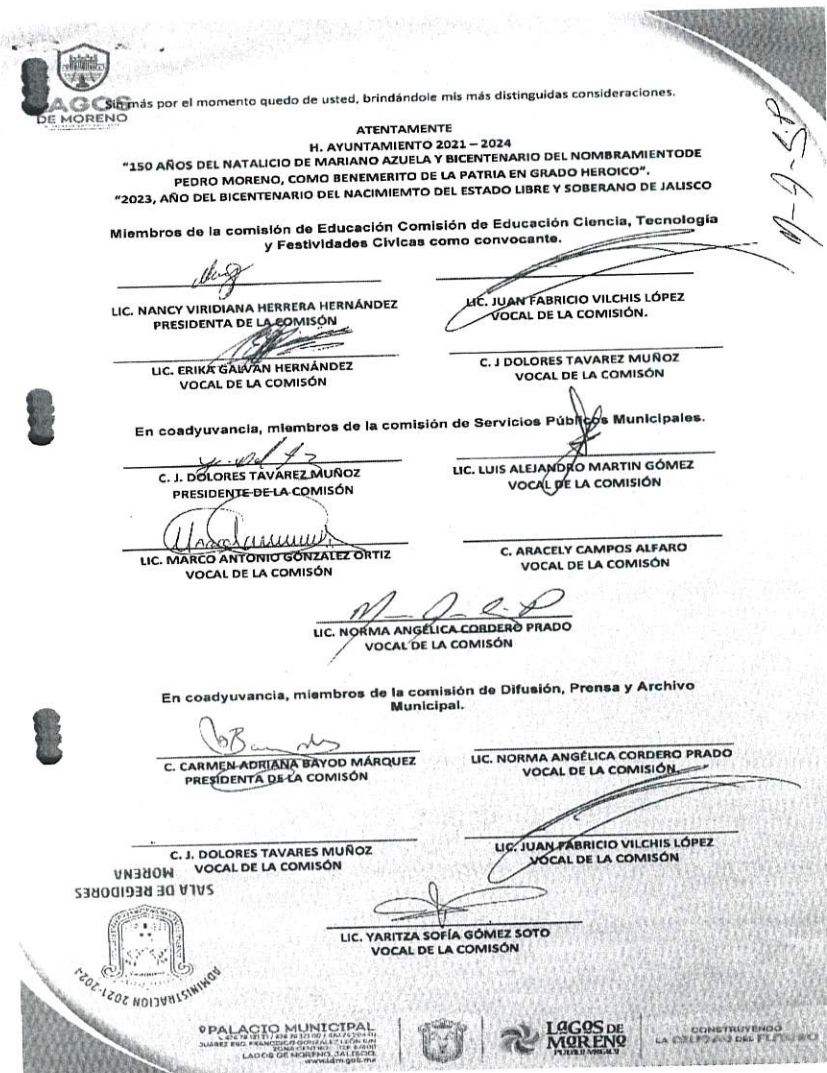
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.
SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023, Y UNA VEZ APROBADO, SEA PUBLICADO EN LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



REGIDURÍA MOVIMIENTO CIUDADANO
LAGOS DE MORENO A 12 DE JUNIO DE 2023
Oficio No. REG/MC/YSGS/0109/2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E

Sirva la presente para enviarle un atento saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle se incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen siguiente, en base a la aprobación realizada por la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Municipal en la Sesión Ordinaria de la misma, con fecha de 12 de junio de 2023.

ACUERDO

ÚNICO: Se solicita la aprobación del Programa Anual de Evaluación 2023 y una vez aprobado, sea publicado en los medios correspondientes.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEFACTO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

REGIDURÍA
MOVIMIENTO CIUDADANO



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en punto de las 12:00 horas, del día lunes 12 de junio del 2023 dos mil veintitrés en la sala de juntas Rita Pérez ubicada en la calle Juárez S/N de esta ciudad, se encuentran reunidos los miembros que integran la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, en la cual en mi carácter de Presidenta de esta Comisión y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum, encontrándose presente el Presidente de la Comisión, los Regidores y el Secretario Técnico que integran la misma. Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente:

Que en virtud del orden del día de la sesión celebrada hoy 12 de junio del 2023 dos mil veintitrés, a las 12:00 horas, llevada a cabo por esta COMISIÓN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, en la que existió Quórum suficiente para declararla válida legalmente; en la que la Comisión referida presentó para su análisis, revisión y en su caso aprobación:

1. Aprobación del Programa Anual de Evaluación

El cual, una vez analizado, y discutido en esta Sesión, al exponer los miembros de la Comisión, diversas opiniones referentes a la iniciativa presentada, se concluyó analizar las siguientes:

ANTECEDENTES

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un instrumento sistemático implementado en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el cual se plasma el conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente la evaluación y el seguimiento para comprobar el cumplimiento de los objetivos y metas de las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, y lograr su objetivo general que es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que resulta necesaria la presentación de un nuevo Programa Anual de Evaluación que se derive del Plan de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 Agenda 2030.

SEGUNDA: Que esta comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal cuenta con las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; en su artículo 52 fracciones I y II y Artículo 71, de las atribuciones de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, para analizar el acuerdo presentado y determinar su aprobación a fin de someterse al Pleno del H. Ayuntamiento.

TERCERA: Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115, con respecto a la planeación se señala que los Municipios deberán participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

CUARTA: Se adjunta la información necesaria para la dictaminación del Plan Municipal de Desarrollo.

QUINTA: Esta comisión ha votado a favor de este acuerdo con carácter de Dictamen para el cumplimiento de:



1. Aprobación del Programa Anual de Evaluación.

Se Dictamina APROBADO este punto de acuerdo.

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 115.- Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115, con respecto a la planeación se señala que los Municipios deberán participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO QUINTO

De la Planeación Municipal del Desarrollo

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

Para el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, deberán incorporar un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables.

Para cada apartado incluirá una cartera de proyectos de inversión; regirá además la integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio respectivo.

Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Artículo 96. Obligaciones del ayuntamiento.

XXV. Vigilar la correcta prestación de los servicios públicos de su competencia.

Por lo anterior expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se solicita la aprobación del Programa Anual de Evaluación 2023 y una vez aprobado, sea publicado en los medios correspondientes.

LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
-A FAVOR-

LIC. ROMELIA MUÑOZ FLORES
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
-A FAVOR-

LIC. LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
-A FAVOR-

C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
-A FAVOR-

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACION 2023.**



LAGOS DE MORENO, JALISCO

Contenido

Presentación.....	3
Objetivo General.....	5
Objetivos Especificos.....	5
Responsables de la Evaluación.....	5
Metodología.....	8
Evaluación Interna.....	9
Evaluación de Eficiencia y Eficacia.....	9
Parámetros de la evaluación de eficiencia y eficacia.....	10
Evaluación de satisfacción Ciudadana.....	11
Instrumentos a utilizar para las Evaluaciones.....	12
Sistema de monitoreo.....	13
De la difusión de las evaluaciones y sus resultados.....	13
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	14
ANEXOS.....	15
Anexo I. Periodicidad y tipo de evaluación a realizar.....	16
Anexo II. Avance del indicador respecto a las metas programadas.....	24
Anexo IV. Formato para los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones.....	25
Anexo V: Formato de Informe Mensual de Actividades.....	26
Anexo VI: Formato de Informe Mensual de Actividades complementarias.....	27
Anexo VIII. Matriz de Indicadores para Resultados.....	28
Consideraciones Generales.....	62

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

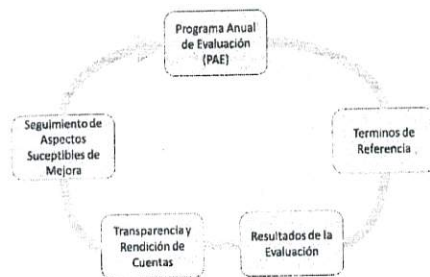
Handwritten signature in blue ink.

Presentación.

El Área de Evaluación y Seguimiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseña y presenta el presente Programa Anual de Evaluación para aplicarse en el ejercicio fiscal 2023, planteando sus elementos de una manera clara, sencilla y objetiva con el fin de lograr una retroalimentación que permita reorientar honesta y responsablemente la aplicación de los recursos públicos.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un instrumento sistemático implementado en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en el cual se plasma el conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente la evaluación y el seguimiento, para comprobar el cumplimiento de los objetivos y metas de las diversas dependencias de la administración pública municipal, y lograr su objetivo general que es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

El Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), conforme a su consolidación, brinda la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño.



Marco Jurídico

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio Fiscal 2023 del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, es elaborado con base en los siguientes fundamentos jurídicos federales, estatales y municipales:

Ámbito Federal:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 134.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, 110 y 111.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 25 inciso IV, artículo 303 y 304.
Ley de Coordinación Fiscal, artículos 48 y 49.
Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 79 y 80.
Metodología para la Evaluación Gubernamental, publicado en julio del 2017.
Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo social (CONEVAL).

Ámbito Estatal:

Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 15, fracción VI, último párrafo.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Artículo 14, fracción IV, VI y fracción XV.
Reglamento de la Ley Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo artículo 2, fracción IV y V, artículo 84 II, artículo 93.
Ley de Planeación y Participación para el Estado de Jalisco y su Municipios, capítulos Octavo y Noveno.
Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 3, 8 fracción III inciso f, 15 fracción XXIII
Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas del Gobierno de Jalisco. El 18 de abril de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Acuerdo ACU/SEPAF/012/2015, Modificación de los Lineamientos

Ámbito Municipal:

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2021-2024.
Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Objetivo General.

Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en los indicadores de los programas presupuestarios del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno.

Objetivos Específicos.

1. Establecer los criterios y tipo de evaluación a efectuarse.
2. Establecer una agenda de trabajo para el seguimiento y la evaluación de los indicadores definiendo las fechas y tiempos, programando con las dependencias evaluadas sus agendas.
3. Calendarizar las actividades relativas a la recopilación, integración y validación de la información por parte de las áreas responsables.
4. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Monitorear y dar seguimiento al Reporte Final de la Evaluación, retroalimentando a las entidades evaluadas para el cumplimiento legal, metodológico y oportuno de las evaluaciones en términos del Convenio para la Mejora.

Responsables de la Evaluación.

Con fundamento en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, los responsables son:

- a) **La Jefatura de Gabinete.** Como coordinador general de la gestión, según el artículo 16 y 17 del reglamento en mención.
- b) **Área de Evaluación y Seguimiento.** Como Evaluador Interno conforme a lo estipulado por el artículo 22 del reglamento en mención.

Programas Presupuestario Sujetos a Evaluar.

Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno financiados con recursos públicos del ejercicio 2023, para los cuales se definieron indicadores estratégicos y que están contenidos en sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) correspondientes y que están estructurados de la siguiente manera:

EJE	DEPENDENCIAS
1.- Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho	Comisaría de Seguridad Ciudadana Dirección de Policía Vial y Movilidad Municipal Área de Prevención Social del Delito Dirección Jurídica Juzgado Municipal Área de Prevención de las Adicciones Dirección de Protección Civil y Bomberos
2.- Desarrollo Social	Coordinación General de Construcción de la Comunidad: Dirección de Desarrollo Social. Dirección de Participación Ciudadana. Dirección de Cultura. Centro Cultural Cristeros. Centro Cultural Manuel González Serrano. Dirección de Atención a la Juventud. Dirección de Atención al Migrante. Dirección de Deportes. Dirección de Educación. Biblioteca Municipal. Dirección de Servicios Médicos Municipales. Inspección de Ganadería Municipal. Jefatura en Formación de Salud Sexual Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Dirección de Atención y Desarrollo Integral de Personas con discapacidad.
3.- Desarrollo y Crecimiento Económico	Dirección General de Desarrollo Económico. Dirección de Turismo. Dirección de Desarrollo Rural. Módulo de Maquinaria Pesada.
4.-Desarrollo Sostenible del Territorio	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales. Dirección de Agua Potable y Alcantarillado. Dirección de Alumbrado Público. Dirección de Aseo Público. Dirección de Cementerios. Dirección de Control y Protección Animal. Dirección de Mercados. Dirección de Parques y Jardines.

EJE	DEPENDENCIAS
	Dirección de Obras Públicas. Dirección de Ordenamiento del Territorio Área de Ecología y Protección al Medio Ambiente.
5.- Gobierno Efectivo e Integridad Prospera	Jefatura de Gabinete. Área de Evaluación y Seguimiento. Área de Planeación Gubernamental y Proyectos Especiales. Secretaría Particular de la Presidencia. Dirección de Comunicación Social. Área de Logística y Relaciones Públicas. Órgano Interno de Control. Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal. Dirección de Ingresos y Política Fiscal. Dirección de Egresos y Control Presupuestal. Dirección de Contabilidad, Cuenta Pública y Procesos Administrativos. Dirección de Catastro Municipal. Dirección de Padrón y Licencias. Dirección de Inspección y Vigilancia. Secretaría General. Dirección de Asuntos Legales y Administrativos. Dirección de Agencias y Delegaciones Municipales. Oficina de Enlace de Relaciones Exteriores. Dirección de Registro Civil. Coordinación General de Archivo Municipal. Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. Dirección de Recursos Humanos. Dirección de Adquisiciones y Proveeduría. Servicios Internos. Dirección de Patrimonio Municipal. Área de Vehículos. Dirección de Informática Gubernamental. Procuraduría Social.

Metodología.

El proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, se integra de una serie de pasos en los que se desarrollan las actividades relacionadas con la evaluación, así como su ejecución, donde se involucran las distintas Dependencias del Municipio de Lagos de Moreno.

Los pasos son los siguientes:

- Planeación de la evaluación: Establecer la metodología bajo la cual serán efectuadas las evaluaciones a los Programas Presupuestarios.
- Recopilación de la información: Mediante los informes de actividades, metas programadas incluidas en las Matriz de Indicadores para Resultados, las atribuciones conforme al reglamento de la administración pública, así como información adicional solicitada a las dependencias para llevar a cabo la evaluación.
- Análisis de la información: Realizar el proceso de revisión analítica de la información proporcionada por las Dependencias involucradas, con el fin de valorar dicha información en relación con el tema y criterios definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Evaluación: Realizar la evaluación según la metodología, además la elaboración de las fichas de Resultados y Calificación de Evaluaciones conforme al semáforo de verificación.
- Publicación de los Resultados Obtenidos: Darlos a conocer a las dependencias involucradas en la Evaluación, y publicar los resultados en el Portal de Obligaciones de Transparencia.
- Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Seguimiento de las recomendaciones emitidas, así como la formalización e implementación de los compromisos de mejora por parte de las Dependencias evaluadas.

Evaluación Interna¹.

El tipo de evaluación utilizada en este Programa Anual de Evaluación, será mediante la Evaluación Interna "Se podrá tomar como referente también los tipos y alcances de la evaluación externa, de conformidad con el lineamiento Décimo Tercero de estos Lineamientos, con excepción de las evaluaciones de impacto."

Deberá cumplir con la perspectiva de la autoevaluación, que comprende lo siguiente:

- Autoevaluación: Valoración del logro de sus metas, indicadores y objetivos.
- Valoración de la percepción: tener como objetivo la opinión y grado de satisfacción de los beneficiados por las obras o servicios otorgados por el municipio.
- Evaluación o valoración objetiva. Comparación de los resultados obtenidos con los establecidos en las metas.

Para la evaluación de los Programas Presupuestarios aplicaremos los siguientes tipos de evaluación:

Evaluación de Eficiencia y Eficacia.²

Objetivo: Medir el grado del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados propuestos por cada dependencia municipal para orientar la asignación de recursos y facilitar el diseño e implementación de correctivos a los programas y proyectos en proceso de ejecución.

Medir el grado del cumplimiento mediante el acopio de información de los informes de actividades mensuales; además de conocer el grado de satisfacción

¹ Capítulo IV, sección I, de Los Lineamientos Generales para el Monitoreo y la Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco.

² Capítulo II, Artículo 93 del Reglamento de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ciudadana de los servicios públicos que presta el municipio, mediante encuestas realizadas a la población.

El indicador medirá el grado de cumplimiento de las actividades de forma mensual mediante la siguiente fórmula:

Fórmula para calcular el desempeño de las actividades, es la siguiente: Cumplimiento = Metas realizadas / Metas programadas * 100	La evaluación de seguimiento será mensual por medio de los informes de actividades que se recibirán en un periodo de 5 días hábiles posteriores al mes evaluado.
---	--

Para la valoración del cumplimiento de las metas se establecen los siguientes Parámetros:

Parámetros de la evaluación de eficiencia y eficacia.

En la evaluación de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros de semaforización. El rango de evaluación que calificará el desempeño aplicado a los indicadores antes mencionado es el siguiente:

PARÁMETRO DE SEMAFORIZACIÓN		
ESTADOS	RANGO	VALOR CUALITATIVO
Desempeño aceptable con programación apegada al comportamiento del indicador.	(+5%), (-20%)	Aceptable o Adecuado
Su desempeño se encuentra en riesgo.	(-21%), (-40%)	Evidencia incompleta, evaluación preventiva
El desempeño representa un peligro para el logro de los objetivos.	(+6%), (-41%)	Evidencias incompletas o Inaceptable o fuera de rango.



Evaluación de satisfacción Ciudadana.

Objetivo: el conocer el grado de aceptación por parte de los ciudadanos en cuanto a la calidad de los servicios públicos que brinda el ayuntamiento, a fin de que los resultados sirvan como apoyo para la implementación de estrategias para la mejora continua.

Esta evaluación de satisfacción ciudadana se realizara mediante encuestas directamente a la población beneficiada por las obras o servicios otorgados por el municipio y poder discernir con mayor efectividad si el municipio está satisfaciendo sus expectativas y necesidades.

La evaluación se realiza conforme a las obras terminadas y de la programación establecida de las dependencias que brindan un servicio a la ciudadanía.

Acto continuo, Se realizara un informe detallado de los hallazgos de la evaluación practicada a fin de atender los motivos de insatisfacción de la población, así mismo se darán a conocer la información a través del Portal de Obligaciones de Transparencia del Municipio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Instrumentos a utilizar para las Evaluaciones.

Las fuentes de información para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de cada una de las áreas a evaluar son los siguientes:

1. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno
2. Plan institucional
3. Matriz de Indicadores para Resultados. (MIR)
4. Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (2021-2024).
5. Informe Mensual de Actividades.
6. Investigación de campo.

La recaudación de información es por medio de la recepción de informes mensuales de las dependencias del H. Ayuntamiento y el trabajo de investigación en campo practicado a cada dependencia sujeta a evaluación, que permita notificar sobre los logros de la gestión gubernamental, respecto al desempeño de cada uno de los indicadores contenidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de cada una de las dependencias municipales.

- Anexo V. Formato de informe mensual de actividades.
- Anexo VI. Formato de informe mensual de actividades complementarias.
- Anexo VIII Matriz de Indicadores para Resultados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Sistema de monitoreo.

El área de Evaluación y seguimiento, en el ámbito de sus competencias, conformará el sistema integral de monitoreo y evaluación basado en los resultados con el propósito de proveer a las dependencias información sobre los avances y el logro de sus actividades.

El sistema representará un proceso de recopilación y análisis continuo y sistemático de la información de las dependencias, la cual permitirá conocer el grado de desempeño de cada uno de sus indicadores.

De la difusión de las evaluaciones y sus resultados

Se elaborará un informe final por cada dependencia evaluada, de manera concisa y puntual, según lo definido en los Términos de Referencia establecidos para cada evaluación.

La información a difundir será publicada de acuerdo a la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la difusión de los resultados de las evaluaciones y responsables de realizarlas, se dará a conocer a través del Portal de Obligación de Transparencia del Municipio, dentro de los 30 días hábiles siguientes de haber concluido, en cumplimiento con el artículo 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Después de la entrega de los informes finales de las evaluaciones, se deberá observar lo establecido en los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del CONEVAL. Es obligación evaluar a cada Dependencia y dar seguimiento hasta su conclusión a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones.

Los ASM son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias a fin de mejorar continuamente los objetivos y metas programadas por las dependencias del municipio.

Con base a lo anterior, las dependencias y entidades deberán elaborar un documento de trabajo donde se acordará con la dependencia los compromisos de mejora particulares, para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones con que cuenten, integrando los aspectos que sean susceptibles de mejora.

Anexo IV. Programa de Mejora.

El programa de mejora contendrá por lo menos lo siguiente:

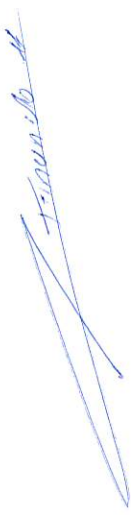
1. Dependencia o entidad responsable.
2. Recomendaciones factibles.
3. Redacción que describa el aspecto que es susceptible de mejora.
Fortalezas (factores críticos positivos con los que se cuenta).
4. Debilidades (factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir).
5. Oportunidades (aspectos positivos que podemos aprovechar utilizando nuestras fortalezas) y
6. Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de nuestros objetivos).
7. Actividad o actividades a realizar para cumplir cada aspecto susceptible de mejora.
8. Plazo para el cumplimiento de cada actividad.
9. Área o áreas responsables de realizar las actividades de mejora.
10. Descripción de la evidencia con la que se acreditará el cumplimiento del aspecto susceptible de mejora.

Anexo I. Periodicidad y tipo de evaluación a realizar.

EJE	OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO GENERAL	DEPENDENCIAS	TIPO DE EVALUACION.	PERIODICIDAD	ENTREGA
1.- Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho	Contribuir a una mayor Seguridad Pública, con Justicia y Estado de Derecho.	Lagunenses tienen vigilancia con calles más seguras	Comisaría de Seguridad Ciudadana Dirección de Policía Vial y Movilidad Municipal Área de Prevención Social del Delito Dirección Jurídica Juzgado Municipal Área de Prevención de las Adicciones Dirección de Protección Civil y Bomberos	Evaluación Documental (eficacia-eficiencia)-	Mensual	5 días laborables después del periodo de entrega

EJE	OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO GENERAL	DEPENDENCIAS	TIPO DE EVALUACION.	PERIODICIDAD	ENTREGA
2.- Desarrollo Social	Contribuir a mejorar el Desarrollo Social de las familias Lagunenses, mediante el fomento y generación de acciones, así como el apoyo a grupos vulnerables.	Lagunenses con acceso a oportunidad es y apoyos para disminuir sus carencias	Coordinación General de Construcción de la Comunidad. Dirección de Desarrollo Social. Dirección de Participación Ciudadana. Dirección de Cultura. Centro Cultural Crisleros. Centro Cultural Manuel González Serrano. Dirección de Atención a la Juventud. Dirección de Atención al Migrante. Dirección de Deportes. Dirección de Educación.	Evaluación Documental (eficacia-eficiencia)	Mensual	5 días laborables después del periodo de entrega







25-6-24

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



LAGOS DE MORENO
CULTURA Y FUTURO

Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

EJE	OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO GENERAL	DEPENDENCIAS	TIPO DE EVALUACIÓN.	PERIODICIDAD	ENTREGA
			Biblioteca Municipal. Dirección de Servicios Médicos Municipales. Inspección de Ganadería Municipal. Jefatura de Formación en Salud Sexual Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Dirección de Atención a Personas con alguna discapacidad.	Satisfacción Ciudadana	Semestral	Programado por trabajo de gabinete.



LAGOS DE MORENO
CULTURA Y FUTURO

Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

EJE	OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO GENERAL	DEPENDENCIAS	TIPO DE EVALUACIÓN.	PERIODICIDAD	ENTREGA
3.- Desarrollo y Crecimiento Económico	Contribuir al desarrollo y crecimiento económico del Municipio mediante la gestión ante otras instancias de Gobierno para la promoción Lagunense como destino de inversiones	Lagunenses cuentan con instrumentos para facilitar la inversión y expansión económica	Dirección General de Desarrollo Económico. Dirección de Turismo. Dirección de Desarrollo Rural. Módulo de Maquinaria Pesada.	Evaluación Documental (eficacia-eficiencia)	Mensual	5 días laborables después del periodo de entrega

[Signature]

[Signature]

[Signature]

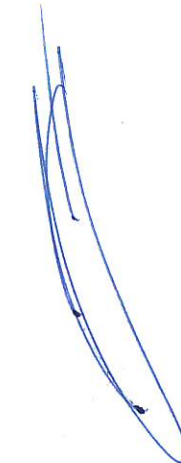
[Signature]

[Signature]

[Signature]

EJE	OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO GENERAL	DEPENDENCIAS	TIPO DE EVALUACIÓN.	PERIODICIDAD	ENTREGA
4.- Desarrollo Sostenible del Territorio	Contribuir a la sostenibilidad en el proceso de Desarrollo del Municipio	La administración municipal consolidada y dota al municipio de servicios públicos, equipamiento e infraestructura urbana requerida.	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales. Dirección de Agua Potable y Alcantarillado. Dirección de Alumbrado Público. Dirección de Aseo Público. Dirección de Cementerios. Dirección de Control y Protección Animal. Dirección de Mercados. Dirección de Parques y Jardines. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Ordenamiento del Territorio Área de Ecología y Protección al Medio Ambiente.	Evaluación Documental (eficacia-eficiencia)	Mensual	5 días laborables después del periodo de entrega
				Satisfacción Ciudadana	Semestral	Programado por trabajo de gabinete.

EJE	OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO GENERAL	DEPENDENCIAS	TIPO DE EVALUACIÓN.	PERIODICIDAD	ENTREGA
5.- Gobierno Efectivo e Integridad Prospera	Compromiso con la transparencia, eficacia y el aprovechamiento pleno de los recursos materiales y humanos disponibles para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía y llevar la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno en concordancia con la construcción	Laguenses tienen un gobierno ordenado y eficaz y el proyecto	Jefatura de Gabinete. Área de Evaluación y Seguimiento. Área de Planeación Gubernamental y Proyectos Especiales. Secretaría Particular de la Presidencia. Dirección de Comunicación Social. Área de Logística y Relaciones Públicas. Órgano Interno de Control. Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal. Dirección de Ingresos y Política Fiscal. Dirección de Egresos y Control Presupuestal. Dirección de Contabilidad, Cuenta Pública y Procesos Administrativos. Dirección de Catastro Municipal.	Evaluación Documental (eficacia-eficiencia)	Mensual	5 días laborables después del periodo de entrega





LAGOS DE MORENO

Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

EJE	OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO GENERAL	DEPENDENCIAS	TIPO DE EVALUACIÓN.	PERIODICIDAD	ENTREGA
	de la ciudad del futuro.		Dirección de Padrón y Licencias. Dirección de Inspección y Vigilancia. Secretaría General. Dirección de Asuntos Legales y Administrativos. Dirección de Agencias y Delegaciones Municipales. Oficina de Enlace de Relaciones Exteriores. Dirección de Registro Civil. Coordinación General de Archivo Municipal. Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. Dirección de Recursos Humanos. Dirección de Adquisiciones y Proveduría. Servicios Internos. Dirección de Patrimonio Municipal. Área de Vehículos.			

Página 22



LAGOS DE MORENO

Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

EJE	OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO GENERAL	DEPENDENCIAS	TIPO DE EVALUACIÓN.	PERIODICIDAD	ENTREGA
			Dirección de Informática Gubernamental. Procuraduría Social.			

Página 23

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Anexo II. Avance del Indicador respecto a las metas programadas.

Dependencia	Número de Actividad	Resumen Narrativo	Ubicación del Indicador	Denominación	Tipo	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Meta	Grado de Cumplimiento				Meta Alcanzada por Dependencia	Observaciones	
									Programa Alcanzado	>95%	<21%	>1%			



Anexo IV. Formato para los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL ÁREA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO										
EVALUACIÓN										
EVALUACIÓN										
ID ASM	DEPENDENCIA	PROGRAMA	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACCIONES A TOMAR	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHAS DE SEGUIMIENTO	INDICADOR	PERSONAL RESPONSABLE



Anexo V: Formato de Informe Mensual de Actividades.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

DEPENDENCIA						
PROGRAMA						
MES Y AÑO						
COMPONENTE:						
NÚM.	ACTIVIDADES	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	META ALCANZADA	UNIDAD DE MEDIDA	ESTADO
01						
02						
IMPACTO. (PERSONAS, COLONIAS, LOCALIDADES BENEFICIADOS)						
RESPONSABLES:						
EVIDENCIAS (ANEXAS)						
OBSERVACIONES:						
ELABORÓ:		APROBÓ:		SELLO DE LA DEPENDENCIA QUE INFORMA		RECIBIDO POR: ÁREA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. FIRMA Y SELLO



Anexo VI: Formato de Informe Mensual de Actividades complementarias

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

DEPENDENCIA
PROGRAMA:
MES / AÑO

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Table with 6 columns: NÚM., ACTIVIDADES, NOMBRE DEL INDICADOR, META ALCANZADA, UNIDAD DE MEDIDA, ESTADO

IMPACTO. (PERSONAS, COLONIAS O LOCALIDADES BENEFICIADOS)

RESPONSABLES:

EVIDENCIAS (ANEXAS) OBSERVACIONES:

ELABORÓ: APROBÓ: SELLO DE LA DEPENDENCIA QUE INFORMA RECIBIDO POR: ÁREA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. FIRMA Y SELLO

Handwritten signature in blue ink



Anexo VIII. Matriz de Indicadores para Resultados.

Large grid table for indicators with multiple columns and rows

Fig. 1: SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO.



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Ep 1: SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO.

Criterio de Evaluación	Escala de Evaluación									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.1. El municipio cuenta con un sistema de seguridad pública que garantiza la integridad física y psicológica de la población.										
1.2. El municipio cuenta con un sistema de justicia que garantiza el acceso a la justicia y el debido proceso.										
1.3. El municipio cuenta con un sistema de estado de derecho que garantiza el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de la ley.										

[Handwritten signature]

Ep 1: SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO.

Criterio de Evaluación	Escala de Evaluación									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.1. El municipio cuenta con un sistema de seguridad pública que garantiza la integridad física y psicológica de la población.										
1.2. El municipio cuenta con un sistema de justicia que garantiza el acceso a la justicia y el debido proceso.										
1.3. El municipio cuenta con un sistema de estado de derecho que garantiza el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de la ley.										

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

25-6-14



LAGOS DE MORENO

Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Llagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

Eje 2: Desarrollo Social

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL
...

Página 32

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO

Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Llagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

Eje 2: Desarrollo Social

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL
...

Página 33

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO

Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social	
...

Página 34

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO

Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social		Eje 2: Desarrollo Social	
...

Página 35

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.



Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Eje 2: Desarrollo Social

Objetivo	Indicador	Meta	Valor	Unidad	Observaciones
1.1	1.1.1	100	100	%	
1.2	1.2.1	100	100	%	
1.3	1.3.1	100	100	%	
1.4	1.4.1	100	100	%	
1.5	1.5.1	100	100	%	
1.6	1.6.1	100	100	%	
1.7	1.7.1	100	100	%	
1.8	1.8.1	100	100	%	
1.9	1.9.1	100	100	%	
1.10	1.10.1	100	100	%	
1.11	1.11.1	100	100	%	
1.12	1.12.1	100	100	%	
1.13	1.13.1	100	100	%	
1.14	1.14.1	100	100	%	
1.15	1.15.1	100	100	%	
1.16	1.16.1	100	100	%	
1.17	1.17.1	100	100	%	
1.18	1.18.1	100	100	%	
1.19	1.19.1	100	100	%	
1.20	1.20.1	100	100	%	
1.21	1.21.1	100	100	%	
1.22	1.22.1	100	100	%	
1.23	1.23.1	100	100	%	
1.24	1.24.1	100	100	%	
1.25	1.25.1	100	100	%	
1.26	1.26.1	100	100	%	
1.27	1.27.1	100	100	%	
1.28	1.28.1	100	100	%	
1.29	1.29.1	100	100	%	
1.30	1.30.1	100	100	%	
1.31	1.31.1	100	100	%	
1.32	1.32.1	100	100	%	
1.33	1.33.1	100	100	%	
1.34	1.34.1	100	100	%	
1.35	1.35.1	100	100	%	
1.36	1.36.1	100	100	%	
1.37	1.37.1	100	100	%	
1.38	1.38.1	100	100	%	
1.39	1.39.1	100	100	%	
1.40	1.40.1	100	100	%	
1.41	1.41.1	100	100	%	
1.42	1.42.1	100	100	%	
1.43	1.43.1	100	100	%	
1.44	1.44.1	100	100	%	
1.45	1.45.1	100	100	%	
1.46	1.46.1	100	100	%	
1.47	1.47.1	100	100	%	
1.48	1.48.1	100	100	%	
1.49	1.49.1	100	100	%	
1.50	1.50.1	100	100	%	

Eje 2: Desarrollo Social

Objetivo	Indicador	Meta	Valor	Unidad	Observaciones
1.1	1.1.1	100	100	%	
1.2	1.2.1	100	100	%	
1.3	1.3.1	100	100	%	
1.4	1.4.1	100	100	%	
1.5	1.5.1	100	100	%	
1.6	1.6.1	100	100	%	
1.7	1.7.1	100	100	%	
1.8	1.8.1	100	100	%	
1.9	1.9.1	100	100	%	
1.10	1.10.1	100	100	%	
1.11	1.11.1	100	100	%	
1.12	1.12.1	100	100	%	
1.13	1.13.1	100	100	%	
1.14	1.14.1	100	100	%	
1.15	1.15.1	100	100	%	
1.16	1.16.1	100	100	%	
1.17	1.17.1	100	100	%	
1.18	1.18.1	100	100	%	
1.19	1.19.1	100	100	%	
1.20	1.20.1	100	100	%	
1.21	1.21.1	100	100	%	
1.22	1.22.1	100	100	%	
1.23	1.23.1	100	100	%	
1.24	1.24.1	100	100	%	
1.25	1.25.1	100	100	%	
1.26	1.26.1	100	100	%	
1.27	1.27.1	100	100	%	
1.28	1.28.1	100	100	%	
1.29	1.29.1	100	100	%	
1.30	1.30.1	100	100	%	
1.31	1.31.1	100	100	%	
1.32	1.32.1	100	100	%	
1.33	1.33.1	100	100	%	
1.34	1.34.1	100	100	%	
1.35	1.35.1	100	100	%	
1.36	1.36.1	100	100	%	
1.37	1.37.1	100	100	%	
1.38	1.38.1	100	100	%	
1.39	1.39.1	100	100	%	
1.40	1.40.1	100	100	%	
1.41	1.41.1	100	100	%	
1.42	1.42.1	100	100	%	
1.43	1.43.1	100	100	%	
1.44	1.44.1	100	100	%	
1.45	1.45.1	100	100	%	
1.46	1.46.1	100	100	%	
1.47	1.47.1	100	100	%	
1.48	1.48.1	100	100	%	
1.49	1.49.1	100	100	%	
1.50	1.50.1	100	100	%	

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

8-5-6-11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO

Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.



LAGOS DE MORENO

Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

Fig. 2: Desarrollo Social

Eje 2: Desarrollo Social		2021		2022		2023		2024	
1	Programa de Atención a la Infancia	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Programa de Atención a la Juventud	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Programa de Atención a la Vejez	1	1	1	1	1	1	1	1
4	Programa de Atención a las Mujeres	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Programa de Atención a las Personas con Discapacidad	1	1	1	1	1	1	1	1
6	Programa de Atención a las Personas de la Tercera Edad	1	1	1	1	1	1	1	1
7	Programa de Atención a las Personas con Necesidades Especiales	1	1	1	1	1	1	1	1
8	Programa de Atención a las Personas con Necesidades Especiales	1	1	1	1	1	1	1	1
9	Programa de Atención a las Personas con Necesidades Especiales	1	1	1	1	1	1	1	1
10	Programa de Atención a las Personas con Necesidades Especiales	1	1	1	1	1	1	1	1

Fig. 3: Desarrollo y Crecimiento Económico.

Eje 3: Desarrollo y Crecimiento Económico.		2021		2022		2023		2024	
1	Programa de Fomento al Sector Privado	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Programa de Fomento al Sector Público	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Programa de Fomento al Sector Social	1	1	1	1	1	1	1	1
4	Programa de Fomento al Sector Cultural	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Programa de Fomento al Sector Deportivo	1	1	1	1	1	1	1	1
6	Programa de Fomento al Sector Turístico	1	1	1	1	1	1	1	1
7	Programa de Fomento al Sector Agropecuario	1	1	1	1	1	1	1	1
8	Programa de Fomento al Sector Industrial	1	1	1	1	1	1	1	1
9	Programa de Fomento al Sector Comercial	1	1	1	1	1	1	1	1
10	Programa de Fomento al Sector de Servicios	1	1	1	1	1	1	1	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fig. 3: Desarrollo y Crecimiento Económico.

ÁREA DE RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN		EVALUACIÓN DE RESULTADOS											
INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	2021				2022				2023			
		Meta	Logro	Porcentaje	Meta	Logro	Porcentaje	Meta	Logro	Porcentaje			
1
2

Fig. 4: Desarrollo Sostenible del Territorio.

ÁREA DE RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN		EVALUACIÓN DE RESULTADOS											
INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	2021				2022				2023			
		Meta	Logro	Porcentaje	Meta	Logro	Porcentaje	Meta	Logro	Porcentaje			
1
2

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



LAGOS DE MORENO GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Programa Anual de Evaluación 2023. H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

Table with multiple columns and rows, titled 'Eje 4: Desarrollo Sostenible del Territorio'. The table contains various data points and indicators.

Página 42

Handwritten signature in blue ink.



LAGOS DE MORENO GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Programa Anual de Evaluación 2023. H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

Table with multiple columns and rows, titled 'Eje 4: Desarrollo Sostenible del Territorio'. The table contains various data points and indicators.

Página 43

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Multiple handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



LAGOS DE MORENO

Programa Anual de Evaluación 2023. H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

Table with multiple columns and rows, likely a performance evaluation grid.

Página 44



LAGOS DE MORENO

Programa Anual de Evaluación 2023. H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

Table with multiple columns and rows, likely a performance evaluation grid.

Página 45

Handwritten signature at the top right.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature at the bottom left.



LAGOS DE MORENO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORENO

Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

EJE 4. Desarrollo Sostenible del Territorio		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.	
Objetivo	Indicador	Objetivo	Indicador
4.1. Promover el desarrollo sustentable del territorio.	4.1.1. Incrementar el porcentaje de población con acceso a servicios básicos.	5.1. Mejorar la eficiencia en el uso de recursos.	5.1.1. Reducir el porcentaje de recursos asignados sin ejecutar.
4.2. Fortalecer la gobernanza y la participación ciudadana.	4.2.1. Incrementar el porcentaje de población que participa en actividades comunitarias.	5.2. Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.	5.2.1. Incrementar el porcentaje de información pública disponible.
4.3. Promover la cultura y el deporte.	4.3.1. Incrementar el número de eventos culturales y deportivos.	5.3. Mejorar la calidad de los servicios públicos.	5.3.1. Reducir el porcentaje de quejas y reclamos no atendidos.
4.4. Promover la economía local y el empleo.	4.4.1. Incrementar el número de emprendimientos locales.	5.4. Mejorar la seguridad pública.	5.4.1. Reducir el índice de criminalidad.

Página 46

Handwritten signature in blue ink.



LAGOS DE MORENO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORENO

Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

EJE 3. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.	
Objetivo	Indicador	Objetivo	Indicador
3.1. Mejorar la eficiencia en el uso de recursos.	3.1.1. Reducir el porcentaje de recursos asignados sin ejecutar.	5.1. Mejorar la eficiencia en el uso de recursos.	5.1.1. Reducir el porcentaje de recursos asignados sin ejecutar.
3.2. Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.	3.2.1. Incrementar el porcentaje de información pública disponible.	5.2. Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.	5.2.1. Incrementar el porcentaje de información pública disponible.
3.3. Mejorar la calidad de los servicios públicos.	3.3.1. Reducir el porcentaje de quejas y reclamos no atendidos.	5.3. Mejorar la calidad de los servicios públicos.	5.3.1. Reducir el porcentaje de quejas y reclamos no atendidos.
3.4. Mejorar la seguridad pública.	3.4.1. Reducir el índice de criminalidad.	5.4. Mejorar la seguridad pública.	5.4.1. Reducir el índice de criminalidad.

Página 47

Handwritten signature in blue ink.
Handwritten signature in blue ink.
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.
Handwritten signature in blue ink.
Handwritten signature in blue ink.
Handwritten signature in blue ink.
Handwritten signature in blue ink.
Handwritten signature in blue ink.
Handwritten signature in blue ink.
Handwritten signature in blue ink.

0-5-6-11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.

Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.	
1	...	2	...	3	...	4	...	5	...	6	...	7	...	8	...	9	...	10	...	11	...



EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.

Programa Anual de Evaluación 2023.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.	
1	...	2	...	3	...	4	...	5	...	6	...	7	...	8	...	9	...	10	...	11	...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

25-6-14



LAGOS DE MORENO

EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.

EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22

Página 54

Programa Anual de Evaluación 2023. H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.



LAGOS DE MORENO

EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.

EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.		EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22

Página 55

Programa Anual de Evaluación 2023. H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

7. Dato 3

15-9-6-14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO

EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.

Programa Anual de Evaluación 2023. H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

Table with multiple columns and rows, containing data for EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.

Página 56



LAGOS DE MORENO

EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.

Programa Anual de Evaluación 2023. H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

Table with multiple columns and rows, containing data for EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública.

Página 57

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO

Programa Anual de Evaluación 2023-
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

29-6-20



LAGOS DE MORENO

Programa Anual de Evaluación 2023-
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

EJE 5. Gobierno Electivo e Integridad Pública.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR REAL / VALOR OBJETIVO	COMENTARIOS
...

Página 58

EJE 5. Gobierno Electivo e Integridad Pública.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR REAL / VALOR OBJETIVO	COMENTARIOS
...

Página 59

3

Objetivo	Indicador	Meta	Unidad	Responsable	Fecha de Ejecución	Estado	Observaciones
EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

y. Pad 53

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Objetivo	Indicador	Meta	Unidad	Responsable	Fecha de Ejecución	Estado	Observaciones
EJE 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública

D.S.-G.-M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

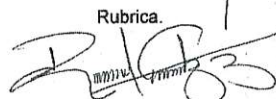
[Handwritten signature]

Consideraciones Generales.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2023 es de orden público y de observancia obligatoria para las Dependencias sujetas a evaluación.

El Área de Evaluación y Seguimiento, en el ámbito de su competencia:

1. Informarán en su caso a las dependencias, de las posibles modificaciones que se realicen al cronograma de ejecución del PAE 2023.
2. Podrán determinar la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas en el presente documento.
3. Dará a conocer, a través de la Unidad de Transparencia en el Portal de Obligaciones de Transparencia los resultados de las evaluaciones contempladas en este documento.

Rubrica.

Ing. Rubén García Vázquez.
Encargado del Área de Evaluación y Seguimiento

Rubrica.

Lic. María De Lourdes Warrio Padilla
Jefa de Gabinete.



NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Noveno Punto del Orden de Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, INCISO A PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A INSTALACIONES ESPECIALES URBANAS, DE LA PROPIEDAD ACREDITADA POR LA CIUDADANA DIANA ABELINA ORTIZ PADILLA, PARA CREMATORIO DE MASCOTAS, UBICADA EN PRIVADA DE LOS PINOS NO. 45, DE LA COLONIA “CAÑADA DE RICOS”.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General le solicito someter a aprobación el Noveno Punto del Orden del Día, en su inciso A, nada más para antes la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

— Si, muchas gracias Presidente, de nueva cuenta quiero hacer un razonamiento respecto de este punto del orden del día, y lo quiero hacer en base a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano en su Artículo 3 fracción 36, en cuanto a los usos de suelo, los fines particulares a que se podrán destinar, determinadas zonas o predios de los Centros de Población de Asentamientos Humanos, es decir dentro de las atribuciones del Municipio le corresponde en su Artículo 11, fracción II, regular, controlar y vigilar las reservas, usos de suelos y destinos de áreas y predios así como zonas de alto riesgo de los centros de población que se encuentran dentro del Municipio, porque hago referencia a esto, porque quiero dejar asentado en la Sesión del día de hoy para que obre en actas, que no quisiera o al menos una servidora no quisiera que se tomara como regla general que todos los cambios de uso de suelo que lleguen a la Comisión de Desarrollo Urbano, que por regla general que de manera general se otorguen en positivo y hago la recomendación de esta Ley porque para que nosotros primero como Ediles de la Comisión de Desarrollo Urbano que creo que la mayoría somos parte de esta Comisión podamos hacerlo y como viene, tan ambiguo porque dice vigilar, regular etcétera nosotros nos debemos de asistir de las diferentes áreas técnicas, para qué?, para que nos ayuden, para que nos orienten, porque ellos son técnicos en la materia, tratándose de esta solicitud, en lo particular en Lagos de Moreno no tenemos todavía ninguna licencia para Crematorios de Mascotas, esto no quiere decir que estemos en contra de este modelo de negocio, al contrario yo creo que este Ayuntamiento está para tener una mejora regulatoria y dar todas las posibilidades para los nuevos emprendedores de llevar a cabo el ejercicio o el libre derecho del comercio, eso no lo estamos cuestionando, estamos cuestionando que previo al cambio de uso de suelo de cualquier situación si debemos nosotros de revisar los impactos y quiero hacer un análisis breve, porque ya lo dije yo en la comisión y en este momento quiero reconsiderar mi voto, mi voto en la Comisión fue en abstención, y fue en abstención por todo lo que ya dije y además por lo que les voy a comentar, que no teníamos al menos una servidora no tenía claro o no hay algún documento que nos diga los alcances de impacto ambiental, que aunque no sea facultad Municipal, tengamos nosotros esos conocimientos, además de los impactos ambientales y de que los vecinos que aquí se asientan que están de acuerdo, con la solicitud de este negocio, nosotros debemos revisar algo bien importante, que es la tramitología municipal en tema administrativo, también se comentaba ahí que le vamos a dar o se le va a dar toda la confianza a las instancias municipales para poder revisar este asunto de manea consciente, pero también quiero asentar que en la Comisión no podemos justificar nuestro voto a favor diciendo que una vez que se dé la Licencia de Urbanización o la Licencia de Funcionamiento, bueno ya los Encargados del Área podrán definirlo que en esencia si es previo al otorgamiento de estas licencias debe tener cubiertas algunas recomendaciones y especificaciones y decíamos que sí, que primero que había, o

al menos así yo lo veo que hay poca claridad en los procesos administrativos, tratándose de este tipo de licencia, también se comentaba que era un modelo de negocio incierto, porque no hay todavía en Lagos de Moreno, ni tenemos una licencia expedida para este fin y aquí también yo rescato algo muy importante como Regidores que dice que debemos de garantizar los procesos y medidas posibles para poder evaluar las potenciales dificultades que se pudieran dar y el evaluar no quiere decir que vayamos en negativo, si no que tengamos la firme consciencia de haber revisado el asunto y les voy a decir porque, yo lo revise como si fuera a solicitar y es lo que quiero reforzar, yo lo revise como si fuera a solicitar la licencia y voy a Padrón y Licencias y me dan un formato único de solicitud para licencia de funcionamiento, que es la que los promoventes deben de tener y luego nos vamos a la parte de atrás y nos habla bueno pues si eres la persona física o si eres persona jurídica y luego nos está pidiendo nada más pues el Dictamen de Padrón y Licencias, de Ordenamiento del Territorio, de Protección Civil y Ecología y aquí tratándose de la zona rural habla de Delegado o Agente, pero esta licencia es un formato único para cualquier solicitud y hablando específicamente de crematorios, ahí entramos a otra situación porque en este tipo de permisos se solicitan impactos ambientales del Gobierno del Estado y así lo dice claramente pues la Ley de Salud, la Ley de Salud del Estado de Jalisco que previo a que el Ayuntamiento otorgue la Licencia Municipal, deberá de tener las licencias ambientales correspondientes, esto es el trámite y así se habló en la comisión que se tendría que revisar por todas estas instancias pero en el documento base para el titular que otorga la licencia no viene esa ruta, no viene esa ruta por lo tanto no hay una claridad municipal y lo digo también por lo siguiente dentro de lo que oferta la promovente, oferta recibo de pago de Protección Civil y que creen ya existe un Dictamen de Protección Civil pero el negocio no existe, está la ubicación de donde lo va a instalar en un futuro inmediato si todas sus anuencias resultan positivas, y ya está firmado y además viene positivo y además viene firmado y dice que esta probatorio, pero viene general pero esta correlacionado con este trámite y luego vienen documentos, viene el recibo de pago y el documento probatorio, luego viene el pago de Ecología que también se le recibió, pero no se adjunta el Dictamen de Ecología y luego viene la carta de anuencia de los vecinos y luego las características del horno, no estamos imposibilitados de poder revisar la operación del horno, porque el horno no existe, el horno existe en documento, el horno existe nada más pues como el proveedor le hace llegar las características del horno sin embargo si quiero considerar mi voto a favor, porque si quiero que se condicione este voto a favor a generar una mejora en el procedimiento, porque no hay procedimiento, no hay un procedimiento único y yo creo que si debemos y en este caso Presidente solicitarte que a través de la Jefatura de Gabinete se pueda concretar una ruta, concreta y una ruta eficiente para poder llevar a cabo una de mejora en los procesos administrativos del Municipio, es cuánto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General, someta a aprobación el Noveno Punto del Orden del Día, en su inciso A.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día en su Inciso A, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024
P R E S E N T E . -

Por medio del presente curso le envío un cordial saludo, hago propicia la ocasión para informarle que el día martes 20 de junio del año en curso, se llevó a cabo la Comisión de Desarrollo Urbano, misma en la que se sometió a votación de los integrantes la aprobación del punto número V del orden del día.

Por lo anterior expuesto, le solicito tenga a bien considerar dentro del Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo lo siguiente:

- ✓ Cambio de uso de suelo de Habitacional a Instalaciones Especiales Urbanas de la propiedad acreditada por la C. Diana Abelina Ortiz Padilla, destinada para crematorio de mascotas, ubicada en privada de los Pinos no. 45, de la colonia "Cañada de Ricos".

Sin otro particular por el momento, agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la misma y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO 2021-2024

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 20 DE JUNIO 1421 DE 157A Y 158A
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 20 veinte de junio de 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano en la sala Miguel Hidalgo, ubicada en Planta Baja de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de la Comisión referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada en esta misma fecha de 20 veinte de junio de 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la **Comisión de Desarrollo Urbano** en la que existió Quórum Legal y se realizó el estudio del punto identificado como quinto, el cual se refiere a:

- ✓ Cambio de uso de suelo de Habitacional a Instalaciones Especiales Urbanas de la propiedad acreditada por la C. Diana Abelina Ortiz Padilla, destinada para crematorio de mascotas, ubicada en privada de los Pinos no. 45, de la colonia "Cañada de Ricos".

Segundo: Se propone que el presente punto de acuerdo de la Comisión sea sometido a consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para su aprobación.

Tercero: Con base en las facultades que otorga el reglamento del gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, a la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, con fundamento en los artículos 33, 41, 53, fracción V y VII, artículo 62 fracción III, artículo 96 fracción XVII, formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de centros de Población, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que de ellos se deriven; y el artículo 115 constitucional demás relativos y aplicables al Reglamento antes señalado, es por lo que esta Comisión tuvo a bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero. - Cambio de uso de suelo de Habitacional a Instalaciones Especiales Urbanas de la propiedad acreditada por la C. Diana Abelina Ortiz Padilla, destinada para crematorio de mascotas, ubicada en privada de los Pinos no. 45, de la colonia "Cañada de Ricos".

PALACIO MUNICIPAL
CARRERA DEL EJERCITO 741 10100 20000 JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lam.gob.mx



En la ciudad de Lagos de Moreno, Jal.: A 21 de junio del año 2023

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la **Comisión de Desarrollo Urbano**.

LIC. GILBERTO DELgado ESQUEDA
PRESIDENTE

NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
ABSTENCIÓN DE VOTO

ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA VOCAL

CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA VOCAL

CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS
REGIDORA VOCAL

PALACIO MUNICIPAL
CARRERA DEL EJERCITO 741 10100 20000 JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lam.gob.mx



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Vertical handwritten signature in blue ink

Vertical handwritten signatures in blue ink

Vertical handwritten signature in blue ink

Large handwritten signature in blue ink

Large handwritten signature in blue ink



[Signature]
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ
REGIDOR VOCAL

[Signature]
ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
REGIDORA VOCAL

[Signature]
CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
REGIDORA VOCAL

[Signature]
ROMELÍA MUÑOZ FLORES
REGIDORA VOCAL

YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
REGIDORA VOCAL

[Signature]
LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ
REGIDORA VOCAL

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



Lagos de Moreno, Jalisco, a 24 de mayo del 2023

Diana Abelina Ortiz Padilla

Presente

Por medio de la presente, solicito formalmente a la Dirección de Ordenamiento del Territorio y a las autoridades competentes el cambio de uso de suelo de mi propiedad ubicada en PRIVADA DE LOS PINOS 45, COLONIA CAÑADA DE RICOS, EN ESTE MUNICIPIO con el objetivo de llevar a cabo el cambio de uso de suelo de HABITACIONAL a INSTALACIONES ESPECIALES URBANAS "CREMATORIO PARA MASCOTAS" como se establece en el programa del ordenamiento territorial y ecológico del municipio.

En este mismo, se adjuntan los siguientes documentos para proceder con la solicitud de cambio:

- Recibo de pago a Protección civil
- Documento de aprobación a Protección civil
- Pago del dictamen de ecología (No se cuenta con el dictamen correspondiente, pues como requisito está el Dictamen de Ordenamiento del Territorio)
- Carta de anuencia de vecinos
- Características del horno

Agradezco su atención y quedo a la espera de su pronta respuesta, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Signature]
Diana Abelina Ortiz Padilla

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

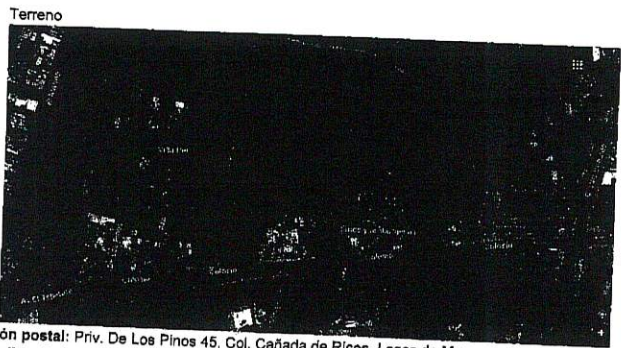
[Handwritten signature]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: ORTIZ
PACILLA: DIANA ABELENA
DOMICILIO: AV EL TERPETA 507
COL. CAÑADA DE RICOS 47450
LAGOS DE MORENO JAL.
CLAVE DE REGIÓN: CRPO0278110916A800
CURP: DIPD781109MAYR02A08 AÑO DE NACIMIENTO: 1988 01
SEXO: M MANEJO: 035 SECCION: 1771
LICENCIADO: 0001 ESTADO: 2016 VIGENCIA: 2024



IDMEX1137816711<<1771082899983
7811090M2412311MEX<01<<02868<7
ORTIZ<PADILLA<<DIANA<ABELINA<<



Dirección postal: Priv. De Los Pinos 45, Col. Cañada de Ricos, Lagos de Moreno, Jal.
Entre calles: Calle El marino y Calle Luis Donaldo

Handwritten signature in blue ink.

LUGAR PARA DIBUJAR EL CROQUIS

NORTE		HABITACIONAL UNIFAMILIAR H4-U SUP. MIN. DE LOTE: 90 m ² AREA MIN. DE LOTE: 6 manzanas INDICE DE EDIFICACION: 80 m ² C.C.C.: 0.8 C.C.B.: 1.6 RESTRICCION FRONTAL: 2 manzanas % JARDINADO VERDICOLO: 30 % RESTRICCION POSTERIOR: 3 manzanas CALUMEN DE ESTACIONAMIENTO POR AVENIDA: 1	Con fundamento al Reglamento Establecido de Zonificación Art. 80, Cuadro 16, los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de habitación densidad alta unifamiliar tipo H4-U estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el presente cuadro. CALLE: PRIVADA DE LOS PINOS No. 45
PRIV. DE LOS PINOS			
PONENTE			
SUR			

USO DE SUELO	No. LOTE	No. MANZANA	RECIBO NUM
H4U	1-2	5	J160408
TRÁMITE	RECIBIDA	CALCULADA	AUTORIZADA
FIRMA	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
FECHA	30	11	2012
	DIA	MES	AÑO

ALINEAMIENTO	ART. 47.1.A.1	\$	405.00
No. OFICIAL	ART. 47.1.A.1	\$	558.49
FORMA	ART. 71.1.6	\$	270.00
TOTAL		\$	794.49

SELO
DENAMIENDO DEL TERRITORIO

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

HABITACIONAL UNIFAMILIAR H4-U

SUP. MIN. DE LOTE: 90 m²
 AREA MIN. DE LOTE: 6 manzanas
 INDICE DE EDIFICACION: 80 m²
 C.C.C.: 0.8
 C.C.B.: 1.6
 RESTRICCION FRONTAL: 2 manzanas
 % JARDINADO VERDICOLO: 30 %
 RESTRICCION POSTERIOR: 3 manzanas
 CALUMEN DE ESTACIONAMIENTO POR AVENIDA: 1

Con fundamento al Reglamento Establecido de Zonificación Art. 80, Cuadro 16, los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de habitación densidad alta unifamiliar tipo H4-U estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el presente cuadro.
CALLE:
PRIVADA DE LOS PINOS
No. 45

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN, R.F.C. MLM-819725-HU4
SECRETARÍA DE FINANZAS DE LAGOS DE MORENO, JAL.

RECIBO OFICIAL
K 59525

RECIBIMOS DE: VELAZQUEZ PEDROZA LUIS FERNANDO HHA
DOMICILIO: PRIV. DE LOS PINOS SN.F.B. CAÑADA DE RICOS #

POR CONCEPTO DE:

20231 IMPUESTO PREDIAL del 2023H al 2023I6
DESCUENTO POR LEY DE INGRESOS: \$75.38

Cve. Cat. (14-002-053-01-0002-019-014-00005-00-00000) Val. Cat. (175555.35) Tasa (Art. 16 Ley de Ingresos)
Terreno (945.2900 mts2) Construcción (0.00 mt2)
Insuano 1.00 Dom. Not. AVENIDA EL YEPETATE # 507) No. Convenio Cuenta: UG34571 Dom. Priv. PRIV. DE LOS PINOS SN.F.B Est. S.M.H. R.B. Cat. CAÑADA DE RICOS a Proprietario: VELAZQUEZ PEDROZA LUIS FERNANDO (SL)

SECRETARÍA DE FINANZAS
LAGOS DE MORENO, JALISCO

SUB-TOTAL \$ 453.26

RECARGOS % SOBRE \$
G. COBRANZA % SOBRE \$

TOTAL \$ 453.26

TOTAL CON LETRA

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN, R.F.C. MLM-830725-HU4
SECRETARÍA DE FINANZAS DE LAGOS DE MORENO, JAL.

RECIBO OFICIAL
Q 63280

RECIBIMOS DE: DIANA ABELINA ORTIZ PADILLA
DOMICILIO: 207743

POR CONCEPTO DE:

26001 DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL

CERTIFICACION Y DICTAMEN DE INSPECCION DE PROTECCION CIVIL DE 51 M2 A 100 M2 CON UN FOLIO NO. 175

SECRETARÍA DE FINANZAS
LAGOS DE MORENO, JALISCO

SUB-TOTAL \$ 488.00

RECARGOS % SOBRE \$
G. COBRANZA % SOBRE \$

TOTAL \$ 488.00

TOTAL CON LETRA

CONTRIBUYENTE



PROCEDENCIA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
OFICIO: PC/163/FEBRERO/2023.
ASUNTO: DICTAMEN.

LAGOS DE MORENO, JAL., A 13 DE FEBRERO 2023.

CREMATORIO DE MASCOTAS
C. DIANA ABELINA ORTIZ PADILLA
DOM. PRIVADA LOS PINOS # 45
COL. CAÑADA DE RICOS
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

De conformidad en los Artículos 5/o., 6/o. y 7/o. de la Ley Estatal y Artículos 4/o, 5/o., y 6/o. del Reglamento Municipal de Protección Civil, donde se hace mención que los Administradores y/o Gerentes Poseedores, Arrendatarios o Propietario de Edificios, que por uso y destino reciban una afluencia masiva de personas, están obligados a cumplir con un programa específico de Protección Civil, así mismo establece que estos centros de trabajo deberán contar con su señalización correspondiente y capacitación de su personal, una vez efectuada se resuelve que el presente dictamen se **otorga aprobatorio**. Lo anterior por reunir las condiciones y requisitos de la Ley Estatal de Protección Civil y el Reglamento Municipal que para dichos efectos procede.

Es preciso manifestarle a Usted, que cualquier contravención a la Ley Estatal y/o al Reglamento Municipal se harán efectivas las sanciones correspondientes.

Me despidió de Usted, reiterándole las seguridades de mi consideración muy distinguida.

Esta Unidad de Protección Civil Municipal a mi cargo, tiene como fin primordial el conjunto de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, el funcionamiento de los servicios públicos y equipamientos estratégicos, la prevención de siniestros y desastres el auxilio, la recuperación y apoyo, en el marco de los objetivos nacionales, de acuerdo al orden público y al interés general en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ATENTAMENTE:
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO".

LAE JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
Director de Protección Civil y Bomberos.

C. e. p. Archivo.
JJAH/gjh.



OPALACIO MUNICIPAL
CALLE 20 DE FEBRERO 1000/1000/1000
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN SN
SEMA CARRILES 100 0100
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosgob.mx



LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
 JUÁREZ ESO. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN, R.F.C. RLH-930723-NUN
 SECRETARÍA DE FINANZAS DE LAGOS DE MORENO, JAL.

RECIBO OFICIAL

RECIBIMOS DE: *[Handwritten]* DIA: *[Handwritten]* MES: *[Handwritten]* AÑO: *[Handwritten]*

DOMICILIO: *[Handwritten]*

POR CONCEPTO DE: *[Handwritten]* CLAVE: *[Handwritten]* IMPORTE: *[Handwritten]*

COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS
PAGADO
 13 FEB. 2023

SUB-TOTAL \$ *[Handwritten]*

RECARGOS % SOBRES *[Handwritten]*

G. COBRANZA % SOBRES *[Handwritten]*

TOTAL \$ *[Handwritten]*

TOTAL CON LETRA *[Handwritten]*

COPIA PARA EL REGISTRO DE VOTANTES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

Legos de Moreno, Jalisco a enero 05 2023

CARTA DE ANUENCIA

H. Ayuntamiento de Legos de Moreno
 A quien corresponda:

Por medio de la presente carta, los vecinos de la calle privada Los Pinos en la colonia Cañada de Ricos de esta ciudad, manifestamos nuestra voluntad y estamos de acuerdo en que se instale un horno crematorio para mascotas en la propiedad que se encuentra ubicada en esta misma calle con el número *[Handwritten]*.

NOMBRE/FIRMA	DOMICILIO
<i>[Handwritten Signature]</i>	Privada los Pinos #39
<i>[Handwritten Signature]</i>	Privada los Pinos #59-a
<i>[Handwritten Signature]</i>	Privada los Pinos #6
<i>[Handwritten Signature]</i>	Privada los Pinos #6

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
 23 FEB. 2023
RECIBIDO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: VILLALOBOS HOLLOWAY JENNIFER MARIE

DOMICILIO: PRIV. LOS PINOS 6 COL. CAÑADA DE RICOS 47480 LAGOS DE MORENO, JAL.

CLAVE DE ELECTOR: VJLHMR256103714550

CURP: VJLHMR25011MELLNOJ

FECHA DE NACIMIENTO: 13/06/1988

SEAO: M

AÑO DE REGISTRO: 2010 01

VOLENCIA: 2021 - 2031

IDMEX2190102988<<1771087120381
 8806138M3112319MEX<<01<<08905<5
 VILLALOBOS<HOLLOW<<JENNIFER<MA

Jennifer Marie Villalobos Holloway

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: VICTOR HUGO VELAZQUEZ PEDROZA
 DOMICILIO: PRIV. LOS PINOS 58, CAL. CANADA DE PINOS 47450, LAGOS DE MORENO JAL.
 CLAVE DE ELECTOR: MTCRLR30730114H010
 FECHA DE REGISTRO: 1996-02
 ESTADO: 14 MUNICIPIO: 055 SECCION: 1771
 LOCALIDAD: 0901 ESTACION: 2014 VIGENCIA: 2524

ID MEX 1573338541 << 177100994071
 6604064H2712310MEX <03 << 02529 << 5
 VE AZOUER7 << PEDROZA << << VICTOR <<

Victor Hugo Velázquez Pedroza

MEXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: JOSÉ MARCOS MATA
 DOMICILIO: PRIV. LOS PINOS 58, CAL. CANADA DE PINOS 47450, LAGOS DE MORENO JAL.
 CLAVE DE ELECTOR: MTCRLR30730114H010
 FECHA DE REGISTRO: 1996-02
 ESTADO: 14 MUNICIPIO: 055 SECCION: 1771
 LOCALIDAD: 0901 ESTACION: 2014 VIGENCIA: 2524

ID MEX 1152195936 << 1771082198893
 7307306H2412311MEX <02 << 04381 <4
 MATA << DE << LA << CRUZ << << JOSE << MARCOS <<

José Marcos Mata de la Cruz

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: MARÍA ELENA MARTÍNEZ CABRERA
 DOMICILIO: PRIV. LOS PINOS 58, CAL. CANADA DE PINOS 47450, LAGOS DE MORENO JAL.
 CLAVE DE ELECTOR: MTCBEL703114H010
 FECHA DE REGISTRO: 2014-02-11

ID MEX 2217506074 << 1771026049295
 7609044H3112319MEX <02 << 11701 <5
 MARTINEZ << CABRERA << << MARIA << ELENA <<

María Elena Martínez Cabrera

Referencias
 Humanista San Miguel [FABRICA DE HORNOS CREMATORIOS]. (s. f.). *Homos*.
 Humanista San Miguel. Recuperado 22 de febrero de 2023, de
<https://www.homoscrematorios.mx/>

Victor Hugo Velázquez Pedroza

José Marcos Mata de la Cruz

María Elena Martínez Cabrera

part 3

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MEXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Humanista San Miguel

Humanista San Miguel

Humanista San Miguel

Horno incinerador de Mascotas

En el siguiente apartado se mostrarán algunas de las especificaciones sobre el horno crematorio para mascotas que será utilizado en Villa Pet Crematorio, con el fin de aclarar dudas e inquietudes sobre las características del mismo y sus emisiones.

Humanista San Miguel

No contamina

Dado que las emisiones de partículas sólidas quedan eliminadas por nuestro equipo anticontaminante "Scrubber", el cual es un lavador de gases que filtra las emisiones dejando en 95% libre de emisiones y sin desechos que vayan a parar en el drenaje. Esto nos permite garantizar un proceso de incineración 100% avalado por el NOM-085-ECOL-2011.

Sin ruidos ni olores

Esto se debe al cerrado hermético del horno crematorio e incineradora ya que al estar científicamente diseñado para concentrar el calor en las cámaras primarias se eliminan los ruidos emitidos por la presión del fuego, los 1100°C de temperatura que se alcanza en un proceso de incineración, elimina cualquier bacteria, y al mismo tiempo elimina los posibles olores que pudieran desprenderse.

Desarrollos social sustentable

La incineración es el factor detonante en la cultura cívica social y en desarrollo sostenible de la ciudad moderna, dadas las ventajas que representa, los procesos de incineración vienen a ayudar a la ciudad a evitar incendios en la ciudad.

Seguro

Nuestros hornos crematorios ecológicos cuentan con un eficiente sistema de combustible con los quemadores de alta presión regulados individualmente, lo que le permite funcionar en todo momento y reducir cualquier riesgo dado, que el flujo de combustible gaseoso se encuentra regulado por manómetros de alta seguridad que impide fugas, así como un control sectorial que minimiza riesgos.

Horno incinerador

- Cámara principal
- Cámara secundaria
- Equipo anticontaminación Scrubber
- Chimenea
- Sistema de combustible con 5 quemadores de alta presión

Capacidad Tiempo

- Capacidad máx. de carga 50kg
- Tiempo de incineración 40 kg/hr
- Temperatura máxima 800°C
- Combustible LP/gas natural Se utilizará un tanque de gas de capacidad 200 kg
- Consumo

Dimensiones Horno

- Altura 2.0 mts
- Ancho 1.60 mts
- Largo 1.95 mts
- Chimenea 4.0 mts

Atención Servicio

- Incluye la venta de materiales refractarios para mantenimientos menores realizados por el operador
- Cumple con la Normatividad en Materia Ambiental de emisión de Contaminantes NOM-085-ECOL-2011.

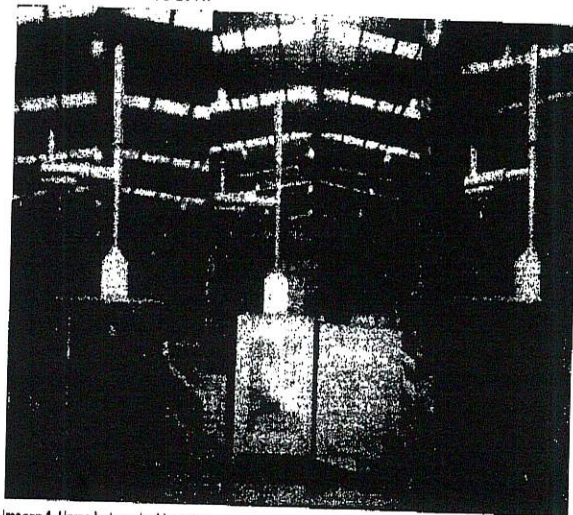


Imagen 1. Horno Incinerador Mascotas

Referencias

Humanista San Miguel [FABRICA DE HORNOS CREMATORIOS]. (s. f.). Hornos.

Humanista San Miguel. Recuperado 22 de febrero de 2023, de

<https://www.hornoscrematorios.mx/>

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
-Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
- **INCISO B DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.**
SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO RUSTICO AGROPECUARIO A SERVICIOS DISTRITALES, A FIN DE UTILIZARLO COMO "SALÓN DE EVENTOS Y SIMILARES", DEL LUGAR UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA LAGOS-LEÓN KM 26, DE LA COLONIA "RANCHO EL TEPAME", PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JORGE MARTÍNEZ BISBAL.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
-Muchas gracias Secretario General, le solicito someta a aprobación el Inciso B del Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día, en su Inciso B, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
- **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**
SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Comisión de Desarrollo Urbano
Lagos de Moreno, Jal. A. 21 de Junio de 2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024
P R E S E N T E . -

Por medio del presente curso le envío un cordial saludo, hago propicia la ocasión para informarle que el día martes 20 de junio del año en curso, se llevó a cabo la Comisión de Desarrollo Urbano, misma en la que se sometió a votación de los integrantes la aprobación del punto número VI del orden del día.

Por lo anterior expuesto, le solicito tenga a bien considerar dentro del Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo lo siguiente:

- ✓ Cambio de uso de suelo de Predio Rustico Agropecuario a Servicios Distritales, a fin de utilizarlo como "salón de eventos y similares", del lugar ubicado en calle sin nombre, carretera Lagos-León Km. 26, de la colonia "Rancho el Tepame" promovido por el C. Jorge Martínez Bisbal.

Sin otro particular por el momento, agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la misma y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO 2021-2024

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
JALISCO

SECRETARÍA GENERAL
LAGOS DE MORENO
JALISCO



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 20 de junio de 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano en la sala Miguel Hidalgo, ubicada en Planta Baja de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de la Comisión referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 20 veinte de junio de 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la **Comisión de Desarrollo Urbano** en la que existió Quórum Legal y se realizó el estudio del punto identificado como sexto, el cual se refiere al:

- ✓ **Cambio de uso de suelo de Predio Rustico Agropecuario a Servicios Distritales, a fin de utilizarlo como "salón de eventos y similares", del lugar ubicado en calle sin nombre, carretera Lagos-León Km. 26, de la colonia "Rancho el Tepame" promovido por el C. Jorge Martínez Bisbal.**

Segundo: Se propone que el presente punto de acuerdo de la Comisión sea sometido a consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para su aprobación.

Tercero: Con base en las facultades que otorga el reglamento del gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, a la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, con fundamento en los artículos 33, 41, 53, fracción V y VII, artículo 62 fracción III, artículo 96 fracción XVII, formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de centros de Población, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que de ellos se deriven; y el artículo 115 constitucional demás relativos y aplicables al Reglamento antes señalado, es por lo que esta Comisión tuvo a bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero. - Cambio de uso de suelo de Predio Rustico Agropecuario a Servicios Distritales, a fin de utilizarlo como "salón de eventos y similares", del lugar ubicada en calle sin nombre, carretera Lagos-León Km. 26, de la colonia "Rancho el Tepame" promovido por el C. Jorge Martínez Bisbal.

9PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 100
ZONA CENTRO - CP 44000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.dmgob.mx



En la ciudad de Lagos de Moreno, Jal.; A 21 de junio de 2023

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la **Comisión de Desarrollo Urbano**.

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE

NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
REGIDORA VOCAL

ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA VOCAL

CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA VOCAL

CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS
REGIDORA VOCAL

9PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 100
ZONA CENTRO - CP 44000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.dmgob.mx





[Signature]
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ
REGIDOR VOCAL

[Signature]
ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
REGIDORA VOCAL

[Signature]
CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
REGIDORA VOCAL

[Signature]
ROMELIA MUÑOZ FLORES
REGIDORA VOCAL

YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
REGIDORA VOCAL

[Signature]
LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ
REGIDORA VOCAL

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE HIDALGO 411 PLANTA ALTA INT. 4 ZONA CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



LAGOS DE MORENO, JALISCO,
A 17 DE MARZO DE 2023

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE LAGOS DE MORENO
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LAGOS DE MORENO
PRESENTE:

ASUNTO. Solicitud de modificación
de Uso de Suelo.

El suscrito JORGE MARTÍNEZ BISBAL, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Hidalgo No. 411, Planta Alta Int. 4. Zona Centro de esta ciudad y autorizando para recibirla al C. José Hilario Gomez Torres y José Rodolfo Moreno Torres, Tel: 477 2435609. por medio del presente ocuro:

EXPONGO:

Que con el propósito de tramitar la Licencia de Funcionamiento para el giro de Salón de Eventos y Similares (fiestas, bodas, quince años, etc.), con fecha 14 de febrero del año en curso presente ante la Dirección de Ordenamiento del Territorio de Lagos de Moreno, la solicitud con Folio No. 3582 para obtener el Dictamen de Usos y Destinos, para el predio ubicado en la calle Sin Nombre, Carretera Lagos-León Km. 26, Rancho El Tepame, Lagos de Moreno, Jal. Y mediante el oficio No. LDM/13/13/13.1.3/0312/02/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, se determinó que "No es viable de aprobación", debido a que el predio se encuentra ubicado fuera del área de aplicación del Plan municipal de desarrollo urbano de centro de población Lagos de Moreno.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que se busca cumplir con la normatividad aplicable para la actividad, me permito solicitar con fundamento en el Artículo 8° constitucional así como lo establecido en el código Urbano del Estado de Jalisco, solicito la modificación del Uso de Suelo de dicho predio que actualmente se encuentra clasificado como Predio Rural dentro de la zonificación primaria de uso Agrícola (Ag), del Reglamento Estatal de Zonificación; para cambiar a zona de uso de Servicios Distritales, que comprende el giro de "Salón de eventos y similares", la fracción del predio a modificar de una superficie de 23750.9396 m² de la escritura número 35,443 Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Tres; que tutela la propiedad del predio.

Se adjunta a la presente los siguientes documentos:

1. Copia de la Identificación oficial (INE) del promovente.



- 2. Copia de oficio de respuesta a solicitud de dictamen de Usos y Destinos.
- 3. Copia de las escrituras públicas y registro público del predio.
- 4. Copia de pago de impuesto predial.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 10 fracciones XIX y XX, Art. 11 fracción IX, Art. 46, Art. 148, Art. 234, Art. 309 y Art. 358 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, agradecemos la atención que sirvan a la presente, quedando a la espera de su respuesta y a la orden ante cualquier duda o aclaración. Así mismo señalo como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones respecto a la presente solicitud, el ubicado en calle Sin Nombre, Carretera Lagos-León Km. 26, Rancho El Tepame, Lagos de Moreno, Jal. tel.: 4772435609, correo electrónico: dkp.ambiental@gmail.com. Respetuosamente me permito presentar la siguiente:

ATENTAMENTE

JORGE MARTÍNEZ BISBAL
Promovente

c.c.p:
Dirección de Ordenamiento del Territorio de Lagos de Moreno

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

100MBRE: [Faded] SEXO: H

ESTADO: [Faded]

MUNICIPIO: CANADA DEL REFUGIO 37350

CLAVE DE ELECTOR: MRBSJR160026309H4-F-1

CURP: [Faded] AÑO DE REGISTRO: 2000-04

FECHA DE NACIMIENTO: 02/02/1980 SECCIÓN: 1711 VIGENCIA: 2022-2032

IDMEX2395197363<<1711057014808
6002039H3212312MEX<Q4<<29766<1
MARTINEZ<BISBAL<<JORGE<<<<<<<<<<

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y ad 73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dirección de Ordenamiento del Territorio
 Lagos de Moreno, Jalisco. A 20 de febrero del 2023
 Oficio: LDM/13/13/13.1.3/0312/02/2023
 Hoja 1 de 1

C. JORGE MARTÍNEZ BISBAL,
 PROPIETARIO-
 PRESENTE.

Sirva la presente para saludarle y dar respuesta a la solicitud emitida ante esta dependencia Folio No. 3582, para DICTAMEN USOS Y DESTINOS (GIRO COMERCIAL), para, "SALÓN DE EVENTOS Y SIMILARES (FIESTAS, BODAS, 15 AÑOS, ETC.)", en el predio ubicado en, CALLE SIN NOMBRE, CARRETERA LAGOS-LEÓN KM. 26, en la colonia, "RANCHO EL TEPAME", revisando su solicitud se determina lo siguiente:

NO ES VIABLE DE APROBACIÓN, EN VIRTUD DE QUE SU PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO FUERA DEL ÁREA DE APLICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, LAGOS DE MORENO.

Cabe señalar que el presente no tiene efecto de autorización cual ninguna, al detectar realizando o ejecutando actividades será sancionado conforme a la ley, con cargo a costo del propietario.

Esperando que la información le sea útil, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL HOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"
 "2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS,
 DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Emisor: ASA
 C.C.P. A0096

PALACIO MUNICIPAL
 JUARZES ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
 BOULEVARD DEL CENTRO C.P. 47800
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx



SECRETARÍA DE FINANZAS
 SECRETARÍA DE FISCALÍA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
 SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 SECRETARÍA DE INICIATIVA PRIVADA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
 SECRETARÍA DE ENERGÍA
 SECRETARÍA DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD
 SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

SECRETARÍA DE FINANZAS
 SECRETARÍA DE FISCALÍA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
 SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 SECRETARÍA DE INICIATIVA PRIVADA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
 SECRETARÍA DE ENERGÍA
 SECRETARÍA DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD
 SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

SECRETARÍA DE FINANZAS
 SECRETARÍA DE FISCALÍA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
 SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 SECRETARÍA DE INICIATIVA PRIVADA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
 SECRETARÍA DE ENERGÍA
 SECRETARÍA DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD
 SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

SECRETARÍA DE FINANZAS
 SECRETARÍA DE FISCALÍA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
 SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 SECRETARÍA DE INICIATIVA PRIVADA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
 SECRETARÍA DE ENERGÍA
 SECRETARÍA DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD
 SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

SE Instalador de Servicio Básico
 De Edificio de 14 y más Cuadrantes
 Almacén de Materiales, C.A.P. P. 4763
 P.O. Box 1000, L.A. 4763

MARTINEZ BISBAL JORGE

CARR LEON LAGOS KM 26
 KM 26
 JARAMILLO DE ABAJO
 LAGOS DE MORENO JAL., Jal.
 C.P. 4763

TOTAL A PAGAR:
\$948

(NOVENOS CUARENTA Y OCHO PESOS)

NO. DE SERVICIO : 059200353204

PERIODO FACTURADO: 08 DIC 22 - 05 ENE 23

RMU : 47539 20-03-24 MABJ-000203 006 CFE

TARIFA: POST **NO. MEDIDOR:** GA37V **MULTIPLICADOR:** 1 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 20 ENE 23

CARGA CONECTADA MW: 3 **DEMANDA CONTRATADA MW:** 3 **CORTE A PARTIR:** 21 ENE 23

KWH	GA37V	10387	10179	208	208
-----	-------	-------	-------	-----	-----

Servicios	87.78	0.00	5.00	27.78	Corte-Fijo	37.78
Distribución	0.00	0.00	214.83	214.84	Energía	788.40
Transmisión	0.00	0.00	33.57	33.57	Social	816.81
Chimeneas	0.00	0.00	1.44	1.44	IVA IVA	150.89
Energía	0.00	0.00	218.29	218.29	Adquis. Arrend.	1108.88
Comedidos	0.01	0.00	1.25	1.25	Gr. Paga	1151.05
SOMEDM	0.01	0.00	1.25	1.25	Total	3848.19
Total	87.79	0.00	788.42	816.81		

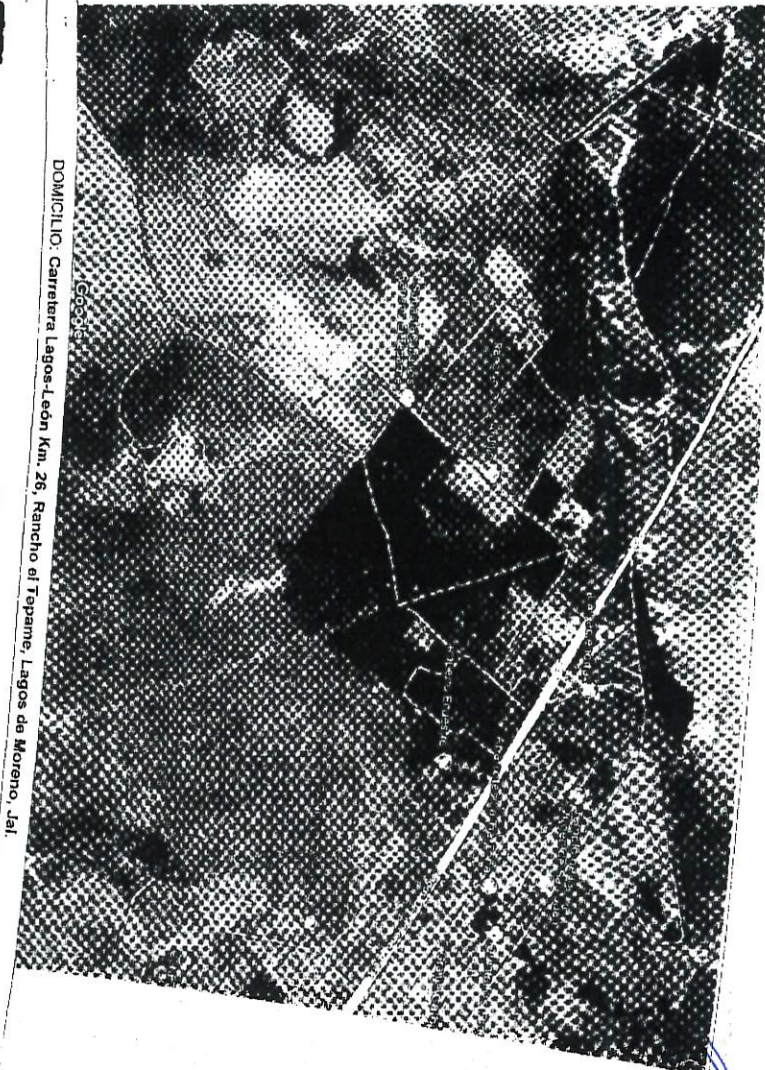
El presente es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato. El cliente es responsable de verificar la información antes de aceptar el servicio. El cliente debe pagar el monto de la factura dentro del plazo establecido. En caso de no pagar, se procederá a cortar el servicio y se cobrará el monto de la factura más los gastos de recuperación y reposición de equipos.

059200353204 MABJ-000203 006 CFE

\$948

(NOVENOS CUARENTA Y OCHO PESOS MABJ)

DOMICILIO: Carretera Lagos-León km. 26, Rancho el Tepame, Lagos de Moreno, Jal.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

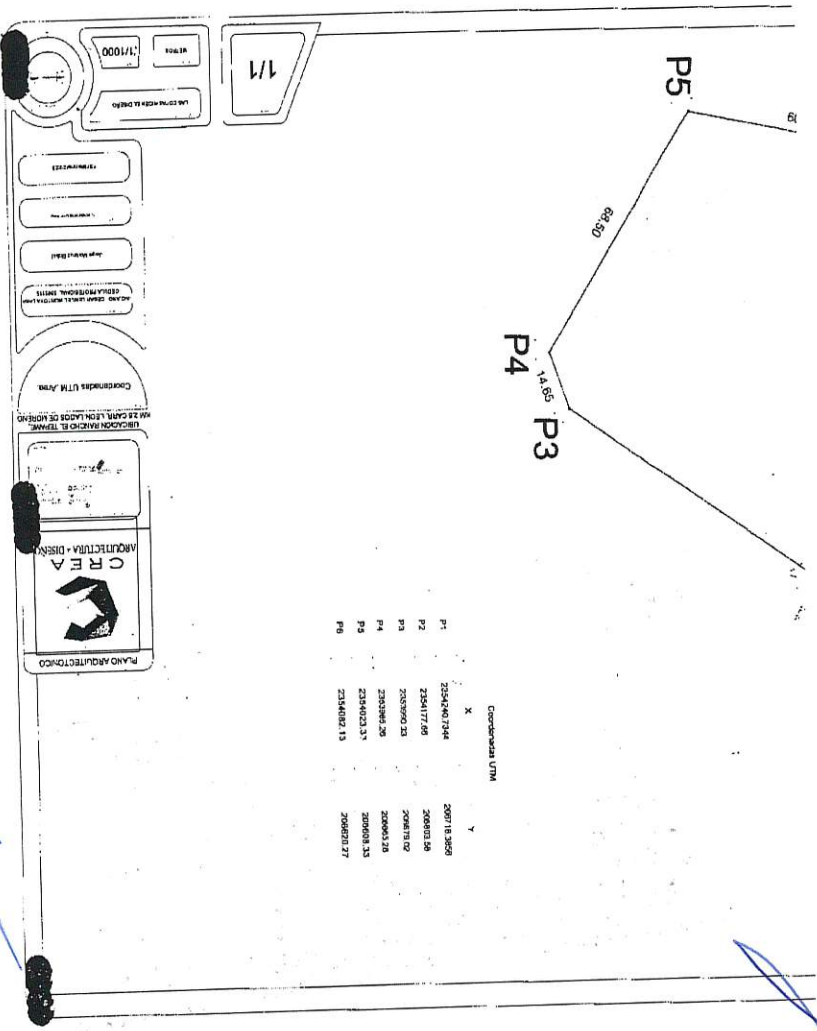
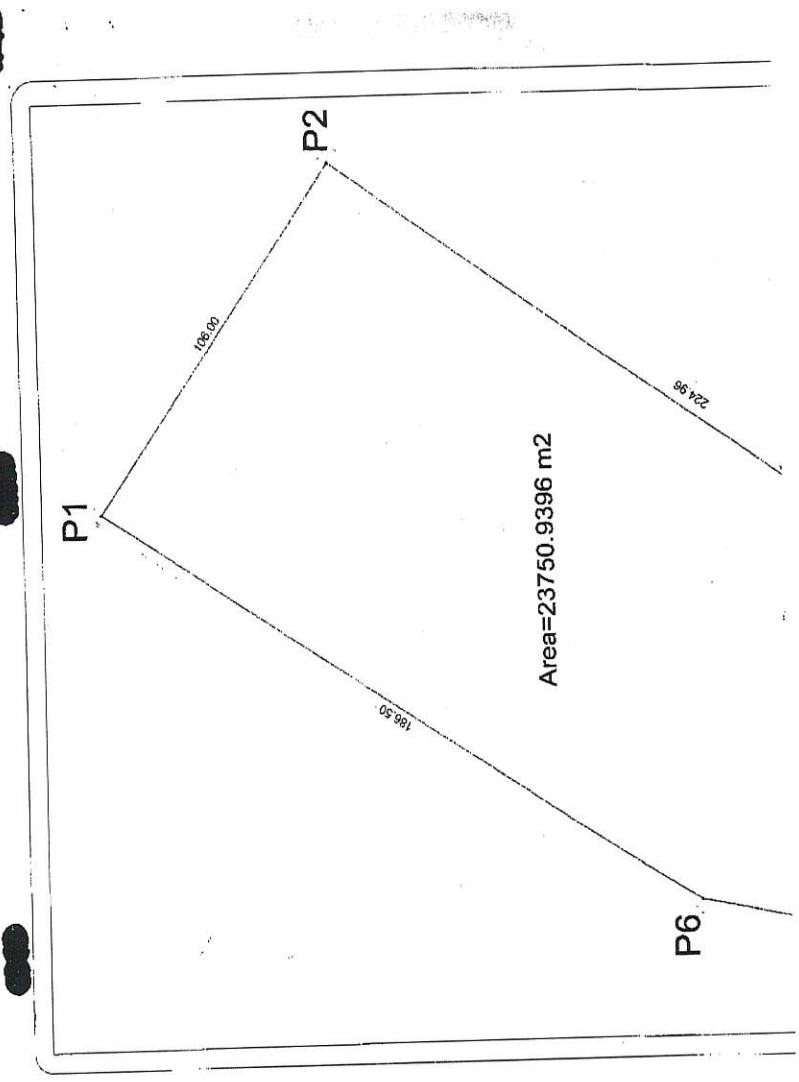
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Handwritten signature



Coordenadas UTM

	X	Y
P1	2354460.794	208718.3058
P2	2354177.46	208683.86
P3	2353990.23	208678.02
P4	2353890.25	208663.26
P5	2354023.37	208668.33
P6	2354482.13	208683.27

PLANO ARQUITECTÓNICO

CREA
ARQUITECTURA - DISEÑO

UBICACION: MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS, COLOMBIA

COORDENADAS UTM: 2353890.25 X, 208663.26 Y

ESCALA: 1/1000

LA COPIA CORRESPONDE AL DISEÑO

1/1

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Handwritten note: y. del 73

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO C DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A SERVICIO DISTRITAL PARA SER UTILIZADO COMO "SALÓN TERRAZA DE EVENTOS" DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FUNDADORES DE 1935, NO. 147-A, EN LA COLONIA "PLAN DE LOS RODRÍGUEZ, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JUAN ENRIQUE PACHECO VILLAREAL Y ENEDINA HUIZAR ROSALES.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someta a aprobación el Inciso C del Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día, en su Inciso C, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Comisión de Desarrollo Urbano
Lagos de Moreno. Jal. A. 21 de junio de 2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024
P R E S E N T E. –

Por medio del presente curso le envío un cordial saludo, hago propicia la ocasión para informarle que el día martes 20 de junio del año en curso, se llevó a cabo la Comisión de Desarrollo Urbano, misma en la que se sometió a votación de los integrantes la aprobación del punto número IV de orden del día.

Por lo anterior expuesto, le solicito tenga a bien considerar dentro del Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo lo siguiente:

- ✓ Cambio de uso de suelo de Habitacional a Servicio Distrital para ser utilizado como "salón terraza de eventos", del predio ubicado en calle Fundadores de 1935, no. 147-A en la colonia "Plan de los Rodríguez", promovido por los C. Juan Enrique Pacheco Villarreal y Eredina Huizar Rosales.

Sin otra particular por el momento, agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la misma y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZÚPLA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO 2021-2024

SECRETARÍA GENERAL
14564
LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 20 de junio de 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano en la sala Miguel Hidalgo, ubicada en Planta Baja de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de la Comisión referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 20 de junio de 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Desarrollo Urbano en la que existió Quórum Legal y se realizó el estudio del punto identificado como cuarto, el cual se refiere al:

- ✓ Cambio de uso de suelo de Habitacional a Servicio Distrital para ser utilizado como "salón terraza de eventos", del predio ubicado en calle Fundadores de 1935, no. 147-A en la colonia "Plan de los Rodríguez", promovido por los C. Juan Enrique Pacheco Villarreal y Eredina Huizar Rosales.

Segundo: Se propone que el presente punto de acuerdo de la Comisión sea sometido a consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para su aprobación.

Tercero: Con base en las facultades que otorga el reglamento del gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, a la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, con fundamento en los artículos 33, 41, 53, fracción V y VII, artículo 62 fracción III, artículo 96 fracción XVII, formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de centros de Población, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que de ellos se deriven; y el artículo 115 constitucional demás relativos y aplicables al Reglamento antes señalado, es por lo que esta Comisión tuvo a bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero. - Cambio de uso de suelo de Habitacional a Servicio Distrital para ser utilizado como "salón terraza de eventos", del predio ubicado en calle Fundadores de 1935, no. 147-A en la colonia "Plan de los Rodríguez", promovido por los C. Juan Enrique Pacheco Villarreal y Eredina Huizar Rosales.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 74 DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lam.gob.mx



En la ciudad de Lagos de Moreno, Jal.; A 21 de junio de 2023

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano.

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE

NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
REGIDORA VOCAL

ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA VOCAL

CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA VOCAL

CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ-MACÍAS
REGIDORA VOCAL

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 74 DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lam.gob.mx





[Signature]
MARCO ANTONIO GONZALEZ ORTIZ
REGIDOR VOCAL

[Signature]
ERIKA GÁLVAN HERNÁNDEZ
REGIDORA VOCAL

[Signature]
CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
REGIDORA VOCAL

[Signature]
ROMELIA MUÑOZ FLORES
REGIDORA VOCAL

[Signature]
YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
REGIDORA VOCAL

[Signature]
LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ
REGIDORA VOCAL

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 7º DE JULIO 1000 Y CALLE 1001
ZONA CENTRO - 47100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



Lagos de Moreno, Jal. A 05 de Agosto de 2022

Oficina de desarrollo urbano

Presente

Solicitud: Cambio de uso de suelo

El que suscribe C. Juan Enrique Pacheco Villarreal y la C. Enedina Huizar Rosales, dueños del predio ubicado en calle fundadores de 1935 n°147 A, en la colonia "Plan de los Rodríguez" solicita a usted EL CAMBIO DE USO DE SUELO de dicho predio; para utilizarlo como salón terraza de eventos, por lo tanto, anexo solicitud de dictamen en la que se nos notifica que no fue aceptada nuestra solicitud.

Atentamente

[Signature]
Sr. Juan Enrique Pacheco Villarreal

[Signature]
Sra. Enedina Huizar Rosales

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
05 AGO. 2022
RECIBIDO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
Paky Ramos 11:19hr

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

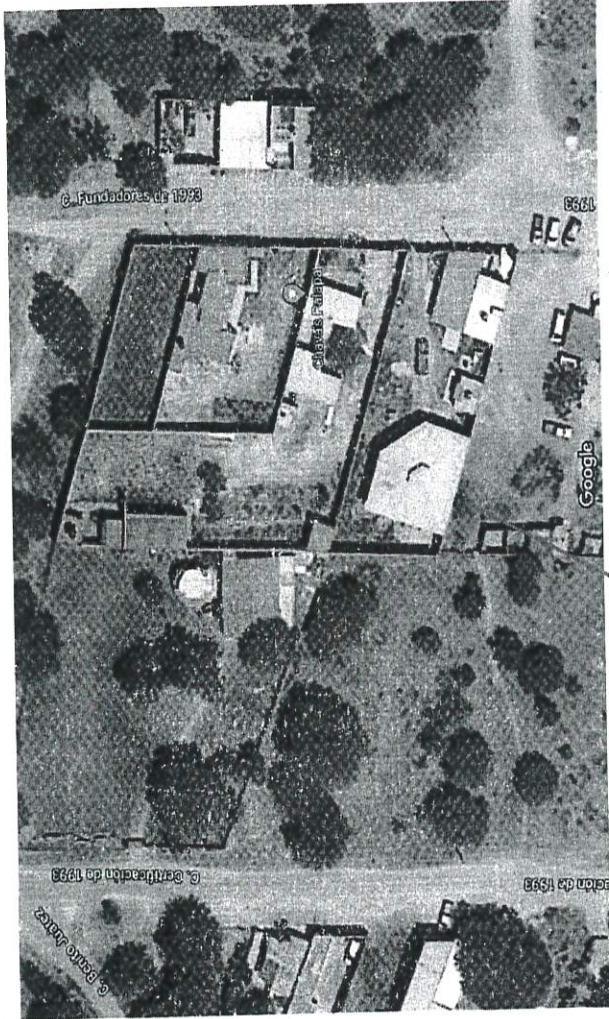
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten scribble in blue ink.

Handwritten scribble in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Salón de eventos

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to say 'MARCOS' and another that says 'BORG'.

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes – DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES. INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN ECONÓMICO CEJYD 009.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA EXPEDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2023, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LA EROGACIÓN DE \$545,000.00 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, MÁS IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), LO CUAL NOS ARROJA LA CANTIDAD DE \$632,200.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EFECTO DE LOGRAR CUMPLIR CON LOS GASTOS ARRIBA SEÑALADOS POR EVENTO DEPORTIVO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2023, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE ACUERDO A TABLA ANEXA.

ACTIVIDAD	LUGAR	CANTIDAD	DESGLOCE
JUEGO DE LEYENDAS	ESTADIO JFV	\$335,000	\$305,000 P/JUGADORES \$20,000 TRANSPORTE \$10,000 COMIDA/HIDRATACIÓN
LUCHA LIBRE	JARDIN PRINCIPAL	\$30,000	\$25,000 P/LUCHADORES \$5,000 RENTA DEL RING
RODADA	IMPULSO	\$5,000	APOYO MEDALLAS Y GRUPO MUSICAL
CARRERA ELITE CICLISMO	BLVD. OROZCO Y JIMENEZ	\$50,000	PREMIACIÓN

CARRERA INFANTIL DE CICLISMO	AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA	\$20,000	PREMIACIÓN
CUADRANGULAR BEISBOL	CIENEGA DE MATA	\$10,000	PREMIACIÓN
TORNEO DE CARAMBOLA	SAN MIGUEL	\$5,000	PREMIACIÓN
CLASE MASTER DE ZUMBA	AUDITORIO MUNICIPAL	\$5,000	\$3,500 SONIDO \$1,500 HIDRATACIÓN
FISICOCULTURISMO	AUDITORIO MUNICIPAL	\$25,000	PREMIACIÓN
CHARRERIA	LIENZO CHARRO "RANCHO VERDE"	\$15,000	PREMIACIÓN
CARRERA ATLETICA	COMANJA DE CORONA	\$10,000	APOYO MEDALLAS
TORNEO REGIONAL DE VOLIBOL	AUDITORIO MUNICIPAL	\$15,000	PREMIACIÓN
TORNEO DE BASQUETBOL	AUDITORIO MUNICIPAL	\$15,000	PREMIACIÓN
MOTOCROSS	PISTA LA MESA	\$5,000	PREMIACIÓN
	TOTAL	\$545,000.00 + I.V.A.	= \$632,200.00 MN

TOTAL \$545,000 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MÁS IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Punto del Orden del Día, en su apartado Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Punto del Orden del Día, en su apartados Primero y Segundo sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES

27 DE JUNIO DEL 2023
 OFICIO: REGIDURIA JFVMC/0395/2023
 ASUNTO: SE REMITE MODIFICACION

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
 DE LAGOS DE MORENO, JAL.
 P R E S E N T E:

Me permito saludarle y a la vez hacerle llegar usted, la Iniciativa de Acuerdo de Dictamen Económico CEJYD 009, para que se incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

LICENCIADO JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES

PALACIO MUNICIPAL
 JUAN PABLO FRANCO GONZALEZ
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
 PUEBLO MÚLTIPLE

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Asunto: Iniciativa de Acuerdo de Dictamen Económico con Carácter de Dictamen de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes.
DICTAMEN CEJYD 009

C. SECRETARIO GENERAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
 P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 92, fracción V, 97, 98 y 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 52, fracciones I, II y III, 53, fracciones III, IV, V y VII, 54, fracciones I, II, III, IV y X del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes, presenta para su consideración el presente PROYECTO DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria de la Comisión de Juventud y Deportes de fecha 20 de junio del 2023, se presentó LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, RELATIVA A LA EXPEDICION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2023, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO DE NUESTRO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- Una vez analizado por los regidores integrantes de la comisión, dada la importancia que reviste cumplir con un PROGRAMA DEPORTIVO aparejado a los festejos anuales de Feria de nuestra ciudad, a su vez festejos patronales de Nuestro Padre Jesús del Calvario, en aras de fomentar el Deporte en nuestra ciudad y además permitir que cualquier persona pueda acceder a un evento o espectáculo deportivo de calidad, por lo que se tienen las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, que establece que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, que cuenta con personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, en concordancia también con el párrafo primero del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Que las Tradicionales Fiestas de Agosto de nuestra ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, ha sido de manera icónica un pretexto idóneo para llevar a cabo festivales culturales y deportivos que engalanan aún más la tan magnífica celebración que nos recuerda nuestras raíces, caracterizándose nuestro municipio en ser semillero de talentos deportivos y de grandes aficionados. Dicho programa consiste en los siguientes eventos cuyo desglose de gastos de adjunta:

PALACIO MUNICIPAL
 JUAN PABLO FRANCO GONZALEZ
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
 PUEBLO MÚLTIPLE

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

LAGOS DE MORENO

ACTIVIDAD	LUGAR	CANTIDAD	DESGLOCE
JUEGO DE LEYENDAS	ESTADIO JFV	\$335,000	\$305,000 P/JUGADORES \$20,000 TRANSPORTE \$10,000 COMIDA/HIDRATACIÓN
LUCHA LIBRE	JARDIN PRINCIPAL	\$30,000	\$25,000 P/LUCHADORES \$5,000 RENTA DEL RING
RODADA	IMPULSO	\$5,000	APOYO MEDALLAS Y GRUPO MUSICAL
CARRERA ELITE CICLISMO	BLVD. OROZCO Y JIMENEZ	\$50,000	PREMIACIÓN
CARRERA INFANTIL DE CICLISMO	AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA	\$20,000	PREMIACIÓN
CUADRANGULAR BEISBOL	CIENEGA DE MATA	\$10,000	PREMIACIÓN
TORNEO DE CARAMBOLA	SAN MIGUEL	\$5,000	PREMIACIÓN
CLASE MASTER DE ZUMBA	AUDITORIO MUNICIPAL	\$5,000	\$3,500 SONIDO \$1,500 HIDRATACIÓN
FISICOCULTURISMO	AUDITORIO MUNICIPAL	\$25,000	PREMIACIÓN
CHARRERIA	LIENZO CHARRO "RANCHO VERDE"	\$15,000	PREMIACIÓN
CARRERA ATLETICA	COMANAJA DE CORONA	\$10,000	APOYO MEDALLAS
TORNEO REGIONAL DE VOLIBOL	AUDITORIO MUNICIPAL	\$15,000	PREMIACIÓN
TORNEO DE BASQUETBOL	AUDITORIO MUNICIPAL	\$15,000	PREMIACIÓN
MOTOCROSS	PISTA LA MESA	\$5,000	PREMIACIÓN
	TOTAL	\$545,000.00 + I.V.A.	= \$632,200.00 MN

TOTAL \$545,000 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MÁS IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autorice por parte del cabildo municipal la expedición del Programa de Actividades Deportivas para los meses de Julio y Agosto del año 2023, en el marco de las Tradicionales Fiestas de Agosto de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice por parte del cabildo municipal la erogación de \$545,000.00 quinientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional, más IVA (impuesto al valor agregado), lo cual nos arroja la cantidad de \$632,200.00 (seiscientos treinta y dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) recurso propio por parte del Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para efecto lograr cumplir con los gastos arriba señalados por evento deportivo, dentro del Programa de Actividades Deportivas para los meses de Julio y Agosto del año 2023, en el marco de las Fiestas de Agosto de Lagos de Moreno, Jalisco.

Note: Se adjunta oficio de suficiencia presupuestal por parte del Encargado de la Hacienda Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

7-0-13

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE No. 1000
44600 LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 21 11 11
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO Juntos

LAGOS DE MORENO

ATENTAMENTE

Lagos de Moreno, Jalisco a 20 de Junio del 2023

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
Presidente de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes

ING. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ DAVALOS
Vocal de la Comisión

LIC. YARITZA SOFIA GÓMEZ SOTO
Vocal de la Comisión

C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ
Vocal de la Comisión

C. JOSE DE JESUS MENDOZA MAGAÑA
Secretaría Técnica de la Comisión

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE No. 1000
44600 LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 21 11 11
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO Juntos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Lagos de Moreno, Jalisco; a 20 de Junio de 2023
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Numero: S.F./441/20/06/2023
 Asunto: El que se indica

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
 REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número JFVMC/381/2023 de fecha 19 de Junio del presente año, mismo que fue recibido con fecha 19 de Junio de 2023, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal de: \$632,200.00 (Seiscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), de recurso propio o de libre disposición, para llevar a cabo los eventos deportivos del mes de Agosto 2023.

Por lo que se informa que, SI se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL para llevar a cabo los eventos deportivos del mes de Agosto 2023.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



c.c.p. L.C.P. ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PEDROZA
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
 CALLE 20 DE JULIO, S/N, COL. CENTRO, CP 44000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosmunicipal.gob.mx



CONSTRUYENDO
 LA CIUDAD DEL FUTURO

DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
 – DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.
 SE SOLICITA LA APROBACION DE UN MONTO DE HASTA \$20,433.20 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA REALIZAR UN VIAJE EDUCATIVO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, EN EL CUAL SE ESTARA VISITANDO EL "ZOOLOGICO" EL DIA 07 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA LAS Y LOS 17 GANADORES DE LA PASADA CONVOCATORIA "ALCALDE POR UN DIA", APROBADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA DEL 28 DE FEBREDO DEL 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter aprobación el Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
 —Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO
 SECRETARÍA GENERAL
 REGISTRO
 OFICIO REG MORENA NVHH/416/2023
 Asunto: iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen Lagos de Moreno, Jal., 23 de junio del 2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
 P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a su vez hago propicia la ocasión para solicitarle con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 52 fracciones I, II Y III, 53 fracciones III, IV, V Y VII, 54 fracciones I, II, III, IV y X del Reglamento de Gobierno Municipal de Lagos de Moreno Jalisco, 92 fracción V, 97, 98 Y 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Sea sometida para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente proyecto de acuerdo económico con carácter de dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas que contiene los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: En la Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas de fecha del miércoles 22 de febrero del año en curso se presentó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen relativa a la convocatoria "ALCALDE POR UN DIA".

SEGUNDO: En la sesión de Ayuntamiento con fecha del 28 de febrero del año en curso fue presentado y aprobado el proyecto de acuerdo con carácter de dictamen de dicha convocatoria bajo el punto XVI orden del día por lo que se tienen las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Es importante incentivar para que sigan participando en las convocatorias públicas ya sea colaborando con acciones simples, hasta involucrarse para otorgar su opinión a favor de la solución de los problemas, poniendo en práctica los valores de la participación

II.- La participación infantil supone colaborar, aportar y cooperar para el progreso común, así como generar en los niños y niñas la confianza en sí mismos y un principio de iniciativa.

En base a lo anterior y toda vez que esta Comisión edilicia ha aprobado dicha iniciativa se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se solicita la aprobación de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen Por un monto de hasta \$20,433.20 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO VEINTE CENTAVOS 20/100 M.N.), IVA incluido de recurso propio o de libre disposición. Para realizar un viaje educativo a la Cd de Guadalajara, en el cual se estará visitando el "Zoológico" el 07 de julio del año en curso para las y los 17 ganadores de la pasada convocatoria, "ALCALDE POR UN DIA" aprobada por el pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria del 28 de febrero del año en curso.

9 PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO
 GOBIERNO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO
 H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"
 "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
 ATENTAMENTE

LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS.

LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
 REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN.

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
 REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN.

C. J. DÓLORES TAVARES MUÑOZ
 REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN.

9 PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO
 GOBIERNO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Segundo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS, INCISO A.- PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.**

PRIMERO: SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS NUEVAS RAM 700, SLT CREW CAB, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023; UNA PARA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y OTRA PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO”.

SEGUNDO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE UN MONTO DE: \$659,800.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁ TOMADO DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN. CABE MENCIONAR QUE EL VALOR DE CADA UNIDAD ES DE: \$329,900.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO.

TERCERO: EN CASO DE SER APROBADO EL RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA COMPRA DE LAS DOS CAMIONETAS, AL PROVEEDOR DENOMINADO: SYC MOTORS, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE \$659,800.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); POR SER LA MEJOR OPCIÓN, EN CUESTIÓN DE PRECIO ACEPTABLE PARA EL MUNICIPIO, Y EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE MANERA INMEDIATA.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, Inciso A en sus apartados Primero, Segundo y Tercero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, Inciso A, apartados Primero, Segundo y Tercero, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO
Municipalidad Constitucional

Lagos de Moreno, Jalisco
Martes, 20 Junio de 2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Sea autorizada la compra de dos camionetas nuevas RAM 700, SLT CREW CAB, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023; una para la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado y otra la Dirección de Alumbrado Público (Dos unidades).

Segundo: En caso de ser aprobado el punto anterior, se solicita la autorización de un monto de: \$659,800.00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que será tomado de los recursos propios del municipio o de libre disposición. Cabe mencionar que el valor de cada unidad es de: \$329,900.00 (Trescientos veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A Incluido.

Tercero: En caso de ser aprobado el recurso propio o de libre disposición en el punto que antecede, se solicita la autorización para llevar a cabo la Adjudicación Directa de la compra de las dos camionetas, al proveedor denominado: SYC MOTORS, con una propuesta económica de \$659,800.00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); por ser la mejor opción, en cuestión de precio aceptable para el Municipio, y el tiempo de entrega es de manera inmediata.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

C.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL | LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 20 veinte de junio del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Miguel Hidalgo, ubicada en la Planta Baja de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cuatro de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 20 veinte de junio del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como quinto el cual se refiere al:

"Estudio y en su caso autorización la compra de dos camionetas nuevas RAM 700, SLT CREW CAB, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023; para la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado y la Dirección de Alumbrado Público".

a. En caso de ser aprobado el punto anterior, se solicita el estudio y autorización de un monto de: \$659,800.00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que será tomado de los recursos propios del municipio o de libre disposición. Cabe mencionar que el valor de cada unidad es de: \$329,900.00 (Trescientos veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido.

b. En caso de ser aprobado el recurso propio o de libre disposición en el punto que antecede, se solicita la autorización para llevar a cabo la Adjudicación Directa de la compra de las dos camionetas, al proveedor denominado: SYC MOTORS, con una propuesta económica de \$659,800.00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); por ser la mejor opción, en cuestión de precio en virtud de ser conveniente y aceptable para el Municipio, así como en calidad, en pago y tiempo de entrega puesto que se encuentran disponibles las unidades.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Segundo: En virtud de que la petición que se recibió en la Sindicatura, por parte de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría en el cual se solicita la compra de dos camionetas por la necesidad de las funciones que tienen a su cargo la Dirección y Agua Potable y Alcantarillado, así como la Dirección de Alumbrado Público.

Tercero: Tomando en consideración lo establecido por la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su numeral 73, 74 y demás relativos aplicables, en los cuales se establecen los casos en los que se puede hacer por adjudicación directa y los requisitos.

Cuarto: Estaríamos hablando de una adjudicación directa por lo que se tomó en consideración los presupuestos que fueron entregados por lo menos tres proveedores que a continuación se mencionan:

Proveedor	Características	Precio Por unidad	Observación
SYC MOTORS	RAM 700, SLT CREW CAB, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023.	\$329,900.00M IVA Incluido	Disponibles
GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	RAM 700, SLT CREW CAB, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023.	\$329,900.00M IVA Incluido	Se entregan en 60 días
ROCA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	RAM 700, SLT CREW CAB, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023.	\$329,900.00M IVA Incluido	Se entregan en 45 días

Quinto: en virtud que las cotizaciones que se tienen es el mismo costo se tomó en consideración la fecha de entrega para poder, establecer cuál era la mejor opción por lo que en virtud de que SYC MOTORS las tiene disponibles se considera la mejor opción en cuestión de tiempo de entrega y así el municipio poder poner a trabajar dichas unidades, en atención del servicio que se requiere.



Sexto: Por lo que esta comisión determina que es conveniente que la adjudicación de la compra de las dos camionetas RAM 700, SLT CREW CAB, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023; sea al proveedor SYC MOTORS; por ser la mejor opción en condiciones de precio y por tener las dos unidades disponibles.

Séptimo: Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación.

Octavo: En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Sea autorizada la compra de dos camionetas nuevas RAM 700, SLT CREW CAB, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023; una para la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado y otra la Dirección de Alumbrado Público (Dos unidades).

Segundo: En caso de ser aprobado el punto anterior, se solicita la autorización de un monto de: \$659,800.00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que será tomado de los recursos propios del municipio o de libre disposición. Cabe mencionar que el valor de cada unidad es de: \$329,900.00 (Trescientos veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido.

Tercero: En caso de ser aprobado el recurso propio o de libre disposición en el punto que antecede, se solicita la autorización para llevar a cabo la Adjudicación Directa de la compra de las dos camionetas, al proveedor denominado: SYC MOTORS, con una propuesta económica de \$659,800.00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); por ser la mejor opción, en cuestión de precio aceptable para el Municipio, y el tiempo de entrega es de manera inmediata.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 20 veinte de Junio del 2023 Dos mil Veintitrés.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

19 de Junio de 2023
EX. COLEGIO MUNICIPAL DE LOS RIOS DE JALISCO

C. C. H.
12345

C. D. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA
PRESENTE.

En el marco de la conmemoración del bicentenario de la independencia de México y el centenario del nacimiento de Mariano Azuela y el bicentenario del nombramiento de Pedro Moreno como Benemérito de la Patria en Grado Heroico, se solicita la adquisición de un vehículo para el transporte de los señores maestros que laboran en el Ex. Colegio Municipal de los Ríos de Jalisco, con el fin de garantizar el traslado de los señores maestros a los centros de trabajo de manera segura y eficiente, y ser considerada en la próxima sesión de compras.

Quedo a la espera de su respuesta por las instalaciones del vehículo solicitado.

Atentamente,
C. D. LUIS DANIEL REYES PEREZ

ATENTAMENTE
"190 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL
NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN
GRADO HEROICO"
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE JALISCO"

[Signature]

C. LUIS DANIEL REYES PEREZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

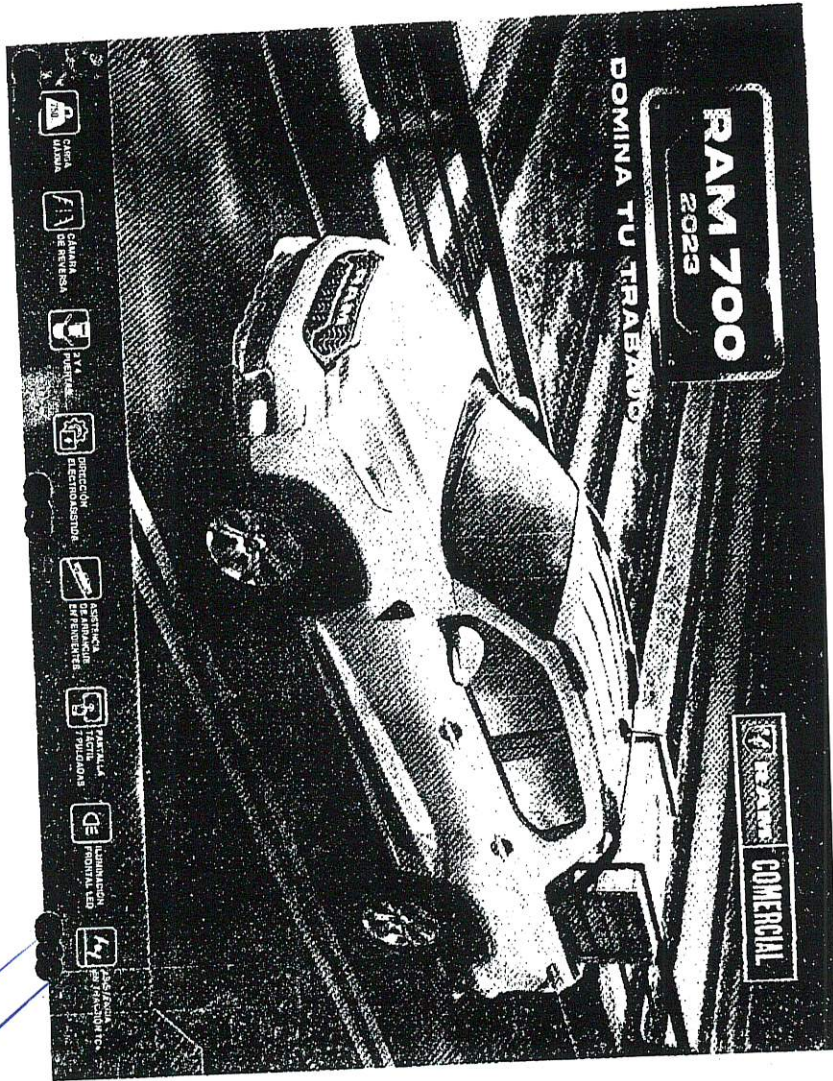


SERVICIOS
PUBLICOS MUNICIPALES

EX. COLEGIO MUNICIPAL DE LOS RIOS DE JALISCO

LAGOS DE MORENO

CONSTRUCCION



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
y volt 3

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

D.S.-6-M
[Signature]
[Signature]
[Signature]

FICHA TÉCNICA

RAM 700

GLT REG CAB SLT CREW CAB

BLT REG CAB BLT CREW CAB

RESUMEN

DESCRIPCIÓN

DETALLES

OPCIONES

ÁREA DE CARGA

CHASIS

EXTERIOR

INTERIOR

OPCIONES

RAM 700 SLT REG CAB

RAM 700 SLT CREW CAB

COMERCIAL

CENTRO DE INFORMACIÓN: 800 983 700

FICHA TÉCNICA

RAM 700

BIGHORN LARAMIE

BIGHORN LARAMIE

RESUMEN

DESCRIPCIÓN

DETALLES

OPCIONES

ÁREA DE CARGA

CHASIS

EXTERIOR

INTERIOR

OPCIONES

RAM 700 BIGHORN

RAM 700 LARAMIE

COMERCIAL

CENTRO DE INFORMACIÓN: 800 983 700

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Handwritten signature in blue ink.

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

BICHOORN | **LARANAME**

RENTAL

BICHOORN | **LARANAME**

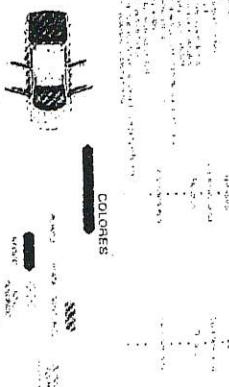

RAM 700

EXTERIOR

INTERIOR

RAM 710 BICHOORN

RAM 710 LARANAME

Handwritten signature and notes in blue ink.



Zapopan Jalisco a 12 Junio del 2023

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
L.C.P. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
JEFE DE PROVEEDURIA

PRESENTE.

Por medio del presente le hago llegar la cotización de la unidad RAM 700 SLT CREW CAB 4 puertas Modelo 2023 que a continuación se describe

DESEMPEÑO:

MOTOR: 1.3 FIREFLY TANQUE DE COMBUSTIBLE: 55 LTS CILINDROS: 4 POTENCIA: hp @ rpm: 98hp @ 6,000 rpm
TORQUE: lb-pie @ rpm: 94 lb-pie @ 4,000 rpm TRANSMISION: Manual - 5 Revoluciones INCLUYE INDICADOR DE CAMBIOS DE VELOCIDAD TRACCION: Delantera (FWD) INCLUYE ASISTENCIA DE TRACCION SUSPENSION FRONTAL: Mc Pherson
SUSPENSION TRASERA: Eje de torsion rigido DIRECCION: Eléctrica RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE: Ciudad, carretera combinado 16.2 / 22.0 / 18.4 faros de niebla, ajuste de espejos laterales

CAPACIDADES

CAPACIDAD DE CARGA: 750 KG. VOLUMENE CARGA: 1,354KG PESO BRUTO VEHICULAR: 1,827KG. ALTURA: 1,595 mm ANCHO 1,732 mm LARGO: 4,474mm DISTANCIA ENTRE EJES: 2,737mm CUBIERTA BEDLINER PLASTICA GANCHOS DE SUSIION ILUMINACION EN AREA DE CARGA RIN ALEACION 15" 185/60 R15 ON ROAD LUZ FRONTAL



• RAM 700 SLT CREW CAB MODELO 2023 PRECIO DE LISTA: \$ 329,900.00

Los precios que a continuación se describen son válidos hasta el mes de Junio 2023 cambios sin previo aviso Esta cotización no incluye placas ni gastos de traslado. El precio incluye I.V.A.

ATENTAMENTE

CLAUDIA AGUIRRE
Syc Motors
RFC: SMO 810323 HIS

Av. Ignacio L. Vallarta 5051, Camino Real 45040, Zapopan, Jalisco. Tel. 33 3860 5000

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the page.



GRUPO MOTORMEXA A HUMAN EXPERIENCE

CHRYSLER

Jeep

MITSUBISHI MOTORS

RAM

RAM

RAM

RAM

RAM

RAM

RAM

RAM

RAM

RAM

Especialistas en Flotillas Empresariales

Zapopan, Jalisco a 09 junio del 2023

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
L.C.P. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
PRESENTE

Por medio del presente le hago llegar la cotización de la unidad RAM 700 SLT CREW CAB Modelo 2023 que a continuación se describe:

RAM 700 SLT CREW CAB

DESEMPEÑO

Motor 1.3 FIREFLY Tanque de combustible: 55 LTS Cilindros: 4 Potencia: 98 hp @ 6,000 rpm Torque: lb-pie @ rpm. 94 lb-pie @ 4,000 rpm Transmisión: Manual - 5 velocidades. Incluye: Indicador de cambios de velocidad, Tracción: Delantera (FWD) Incluye: Asistencia de tracción. Suspensión Frontal: Mc Pherson. Suspensión Trasera: Eje de torsión rígido. Dirección: Eléctrica. Rendimiento de Combustible: Ciudad, carretera combinada 16.2/22.0/18.4 faros de niebla, ajuste de espejos laterales.

CAPACIDADES

Capacidad de Carga: 750 Kg, Volumen Carga: 1.354 Kg, Peso Bruto Vehicular: 1.827 Kg, Altura: 1,595 mm, Ancho: 1,732 mm, Largo 4.474 mm, Distancia entre ejes: 2,737 mm, Cubierta: Bedliner plástica. Ganchos, Iluminación en área de carga, Rin Aleación 15" 185/60 R15" On Road Luz Frontal.

RAM 700 SLT CREW CAB MODELO 2023 PRECIO DELISTA \$329, 900.00

La unidad será entregada 45 días después de la confirmación de su pedido.
Esta cotización no incluye placas ni gastos ni gastos de traslado.
El precio incluye I.V.A.

Jalme Rodriguez Plascencia
Representante de ventas
Roca Automotriz SA de CV

Avenida Ignacio L. Valera 5081 Centro Real, 45240, Zapopan, Jalisco, Tel: 33 3880 5600



GRUPO MOTORMEXA A HUMAN EXPERIENCE

CHRYSLER

Jeep

MITSUBISHI MOTORS

RAM

RAM

RAM

RAM

RAM

RAM

RAM

RAM

RAM

Especialistas en Flotillas Empresariales

Lagos de Moreno, Jalisco a 09 de Junio del 2023

Municipio de Lagos de Moreno
Presente.

Por medio del presente pongo a su consideración la cotización que se describe a continuación.

RAM 700 SLT CREW CAB

DESEMPEÑO

Motor 1.3 FIREFLY Tanque de combustible: 55 LTS Cilindros: 4 Potencia: 98 hp @ 6,000 rpm Torque: lb-pie @ rpm. 94 lb-pie @ 4,000 rpm Transmisión: Manual - 5 velocidades. Incluye: Indicador de cambios de velocidad, Tracción: Delantera (FWD) Incluye: Asistencia de tracción. Suspensión Frontal: Mc Pherson. Suspensión Trasera: Eje de torsión rígido. Dirección: Eléctrica. Rendimiento de Combustible: Ciudad, carretera combinada 16.2/22.0/18.4 faros de niebla, ajuste de espejos laterales.

CAPACIDADES

Capacidad de Carga: 750 Kg, Volumen Carga: 1.354 Kg, Peso Bruto Vehicular: 1.827 Kg, Altura: 1,595 mm, Ancho: 1,732 mm, Largo 4.474 mm, Distancia entre ejes: 2,737 mm, Cubierta: Bedliner plástica. Ganchos, Iluminación en área de carga, Rin Aleación 15" 185/60 R15" On Road Luz Frontal.

Precio flotilla especial \$329, 900.00 incluye I.V.A.

Vehículo disponible para su entrega en 60 días.

ATENTAMENTE

JULIO AURELIO MENDIOLA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA SA. DE CV.

Fólia Ramirez Meriñera 1022, Pueblo de Moya, 47430 Lagos de Moreno, Jal.

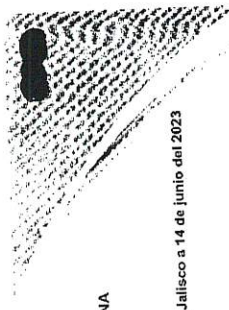
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



COMPRA DE DOS CAMIONETAS RAM 700, SLT CREW CAB, DOBLE CABINA



Lagos de Moreno, Jalisco a 14 de junio del 2023

CUADRO COMPARATIVO ESTUDIO DE MERCADO

NO.	PROVEEDOR	CANTIDAD	COTIZACIÓN POR UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
1	SYC MOTORS	2	\$329,900.00 (Trescientos veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, POR VEHICULO.	RAM 700, SLT CREW CAB, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023.	SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES.
2	GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	2	\$329,900.00 (Trescientos veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, POR VEHICULO.	RAM 700, SLT CREW CAB, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023.	SE ENTREGAN EN 60 DIAS.
3	ROCA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	2	\$329,900.00 (Trescientos veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, POR VEHICULO.	RAM 700, SLT CREW CAB, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023.	SE ENTREGAN EN 45 DIAS.



PALACIO MUNICIPAL
JALISCO
LAGOS DE MORENO



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-INCISO B DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO: SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE UNA CAMIONETA NUEVA CON LAS ESPECIFICACIONES; RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023; LA CUAL SERÁ ASIGNADA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LAS FUNCIONES QUE SE REQUIERAN EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

SEGUNDO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN HASTA POR UN MONTO DE: \$359,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO, QUE SERÁ TOMADO DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN.

TERCERO: EN CASO DE SER APROBADO EL RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA COMPRA DE UNA CAMIONETA NUEVA RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023, AL PROVEEDOR DENOMINADO: SYC MOTORS, CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$359,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Es cuanto Señor Presidente.

Large handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, Inciso B, apartados Primero, Segundo y Tercero, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jalisco
Martes, 20 Junio de 2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Autorización de la compra de una camioneta nueva con las especificaciones: RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023; la cual será asignada a la Tesorería Municipal para que realicen las funciones que se requieran en la Ciudad de Guadalajara.

Segundo: En caso de ser aprobado el punto anterior, se solicita autorización hasta por un monto de: \$359,900.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.). I.V.A incluido, que será tomado de los recursos propios del municipio o de libre disposición.

Tercero: En caso de ser aprobado el recurso propio o de libre disposición en el punto que antecede, se solicita la autorización para llevar a cabo la Adjudicación Directa de la compra de una camioneta nueva RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023, al proveedor denominado: SYC MOTORS, con una propuesta económica de: \$359,900.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

C.c.p. Archivo





PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 20 veinte de junio del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Miguel Hidalgo, ubicada en la Planta Baja de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cuatro de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 20 veinte de junio del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como sexto el cual se refiere al:

"Estudio y en su caso autorización de la compra de una camioneta nueva con las especificaciones: RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023; la cual será asignada a la Tesorería Municipal para que realicen las funciones que se requieran en la Ciudad de Guadalajara".

- a. En caso de ser aprobado el punto anterior, se solicita el estudio y autorización hasta por un monto de: \$359,900.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que será tomado de los recursos propios del municipio o de libre disposición.
- b. En caso de ser aprobado el recurso propio o de libre disposición en el punto que antecede, se solicita la autorización para llevar a cabo la Adjudicación Directa de la compra de una camioneta nueva RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023, al proveedor denominado: SYC MOTORS, con una propuesta económica de: \$359,900.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

Segundo: En virtud de que la petición que se recibió en la Sindicatura, por parte de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría en el cual se solicita la compra de una

1



camioneta por la necesidad de las funciones que se tiene por parte de la Tesorería Municipal con sus múltiples vueltas a la ciudad de Guadalajara para la entrega de documentos, en necesario un vehículo el cual este en buen estado para cumplir con esas funciones.

Tercero: Tomando en consideración lo establecido por la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su numeral 73, 74 y demás relativos aplicables, en los cuales se establecen los casos en los que se puede hacer por adjudicación directa y los requisitos.

Cuarto: Estaríamos hablando de una adjudicación directa, por lo que se tomó en consideración los presupuestos que fueron entregados por lo menos tres proveedores que a continuación se mencionan:

Proveedor	Características	Precio Por unidad	Observación
SYC MOTORS	RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023.	\$359,900.00M IVA Includo	Disponibles
GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023.	\$359,900.00M IVA Includo	Se entrega en 60 días
ROCA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023.	\$359,900.00M IVA Includo	Se entrega en 45 días

Quinto: en virtud que las cotizaciones que se tienen es el mismo costo se tomó en consideración la fecha de entrega para poder establecer cuál era la mejor opción, por lo que en virtud de que SYC MOTORS las tiene disponibles se considera la mejor opción en

2



...ción de tiempo de entrega y así el municipio poder poner a trabajar dicha unidad en atención del servicio que se requiere.

Sexto: Por lo que esta comisión determina que es conveniente que la adjudicación de la compra de la camioneta RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023; sea al proveedor SYC MOTORS: por ser la mejor opción en condiciones de precio y por tener la unidad disponible para entrega al municipio.

Séptimo: Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación.

Octavo: En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Autorización de la compra de una camioneta nueva con las especificaciones; RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023; la cual será asignada a la Tesorería Municipal para que realicen las funciones que se requieran en la Ciudad de Guadalajara.

Segundo: En caso de ser aprobado el punto anterior, se solicita autorización hasta por un monto de: \$359,900.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que será tomado de los recursos propios del municipio o de libre disposición.

Tercero: En caso de ser aprobado el recurso propio o de libre disposición en el punto que antecede, se solicita la autorización para llevar a cabo la Adjudicación Directa de la compra de una camioneta nueva RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023, al proveedor denominado: SYC MOTORS, con una propuesta económica de: \$359,900.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)



Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 4 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a favor)

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Bayou Márquez
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4 de 13

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SINDICATURA
19 JUN. 2023
RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.
Oficio: AP-1843/2023
Asunto: Se solicita aprobación en la Comisión
De Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.
Lagos de Moreno, Jalisco; a 19 de junio del 2023

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal de Lagos de
Moreno, Jalisco.
Presente.-

Por medio del presente le saludo cordialmente ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta incluya en la Próxima Sesión de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos el siguiente punto:

- A) La compra de una camioneta nueva con las especificaciones: RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023.
- B) En caso de ser aprobado el punto anterior, se solicita el estudio y autorización hasta por un monto de: \$359,900.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, que será tomado de los recursos propios del municipio o de libre disposición.
- C) En caso de ser aprobado el recurso propio o de libre disposición en el punto que antecede, se solicita la autorización para llevar a cabo la Adjudicación Directa de la compra de una camioneta nueva RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023, o proveedor del fabricante: SYC MOTORS, con una propuesta económica de: \$359,900.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

Cabe mencionar que la propuesta del proveedor es la mejor opción, en cuestión de precio resultando ser conveniente y aceptable para el Municipio, así como en calidad, en pago y tiempo de entrega puesto que se encuentra disponible la unidad.

Esta unidad será asignada a la Tesorería Municipal, para el desempeño de actividades y funciones que se realicen en la ciudad de Guadalajara.
Sin otro particular quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 años del Nacimiento de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, Como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"
C. Juan Manuel Luna Veloz
Director de Adquisiciones y Proveeduría.

c.c.p. archivo

DIRECCION MUNICIPAL
DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA

LAGOS DE MORENO
JALISCO

Tesorería Municipal
Oficio: 449/2023
Asunto: Se solicita compra de vehículo

Lagos de Moreno, Jalisco; a 15 de junio del 2023

C. Juan Manuel Luna Veloz
Director de Adquisiciones y Proveeduría
Presente.-

Por medio del presente le saludo cordialmente ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta la compra de una camioneta con las siguientes especificaciones:

- RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023.

vehículo que será utilizado como apoyo para trámites y gestiones que se realicen constantemente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Asimismo se informa para el trámite de la compra a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en su próxima Sesión.

Sin otro particular quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 años del Nacimiento de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, Como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

C.P. Juan Carlos Palomino Saucedo
Tesorero Municipal de Lagos de Moreno, Jal.

c.c.p. archivo

DIRECCION MUNICIPAL
DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA

LAGOS DE MORENO
JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMPRA DE DOS CAMIONETAS RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS

Lagos de Moreno, Jalisco a 14 de junio del 2023

DE MORENO
MUNICIPIO

CUADRO COMPARATIVO ESTUDIO DE MERCADO

NO.	PROVEEDOR	CANTIDAD	COTIZACIÓN POR UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
1	SYC MOTORS	1	\$359,900.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido.	RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023	SE ENCUENTRA DISPONIBLES LA UNIDAD PARA ENTREGA INMEDIATA.
2	GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	1	\$359,900.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido.	RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023	LA UNIDAD SE ENTREGA EN 60 DIAS.
3	ROCA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	1	\$359,900.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido.	RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023	LA UNIDAD SE ENTREGA EN 45 DIAS

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES 243 DEL CENTRO DE LA CIUDAD
LAGOS DE MORENO, JALISCO
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MEX



SINDICATURA
19 JUN. 2023
RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones y Proveduría.
Oficio: AP-1843/2023
Asunto: Se solicita aprobación en la Comisión De Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.
Lagos de Moreno, Jalisco: a 17 de junio del 2023

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
Presente.

El presente documento es para cada una de las ocasiones que aprovecha para la realización de la materia más urgente incluida en la Próximos Sesión de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos el siguiente punto:

- A) La compra de una camioneta nueva con las especificaciones: RAM 700, BIGHORN CAB, 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023.
- B) En caso de ser aprobado el punto anterior, se solicita el estudio y autorización hasta por un monto de: \$359,900.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que será tomado de los recursos propios del municipio o de libre disposición.
- C) En caso de ser aprobado el recurso propio a de libre disposición en el punto que antecede, se solicita la autorización para llevar a cabo la Adjudicación Directa de compra de una camioneta nueva RAM 700 BIGHORN CAB 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR: 1.3, CILINDROS: 4, TRANSMISION: MANUAL, MODELO: 2023 al proveedor suministrador: SYC MOTORS, con una propuesta económica de: \$359,900.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

Se menciona que la propuesta del proveedor es la mejor opción, en cuestión de precio resultando ser conveniente y aceptable para el Municipio, así como en calidad, en pago y tiempo de entrega puesto que se encuentra disponible la unidad.
Esta unidad será designada a la Tesorería Municipal, para el desempeño de actividades y funciones que se realizan en la ciudad de Guadalajara.
Sin otro particular queda de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, Como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"
C. Juan Manuel Luna Veloz
Director de Adquisiciones y Proveduría.

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES 243 DEL CENTRO DE LA CIUDAD
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
JALISCO

[Multiple handwritten signatures and initials]



Zapopan Jalisco a 06 Junio del 2023

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
L.C.D. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
JEFE DE PROVEEDURIA

PRESENTE.

Por medio del presente le hago llegar la cotización de la unidad RAM 700 BIGHORN CREW CAB 4 puertas Modelo 2023 que a continuación se describe

DESEMPEÑO:

MOTOR: 1.3 FIREFLY TANQUE DE COMBUSTIBLE: 55 LTS CILINDROS: 4 POTENCIA: hp @ rpm: 98hp @ 6,000 rpm
TORQUE: lb-pie @ rpm: 94 lb-pie @ 4,000 rpm TRANSMISION: Manual - 5 Revoluciones INCLUYE INDICADOR DE CAMBIOS DE VELOCIDAD TRACCION: Delantera (FWD) INCLUYE ASISTENCIA DE TRACCION SUSPENSION FRONTAL: Mc Pherson
SUSPENSION TRASERA: Eje de torsión rígido DIRECCIÓN: Eléctrica RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE: Ciudad, carretera combinado 16.2 / 22.0 / 18.4 Luz frontal de halógeno, Faros de niebla, ajuste de espejos laterales eléctrico.

CAPACIDADES

CAPACIDAD DE CARGA: 750 KG. VOLUMENDE CARGA: 1,354KG PESO BRUTO VEHICULAR: 1.827KG. ALTURA: 1,595 mm
ANCHO: 1,732 mm LARGO: 4,474mm DISTANCIA ENTRE EJES: 2,737mm CUBIERTA BEDLINER PLASTICA
GANCHOS DE SISEION ILUMINACION EN AREA DE CARGA RIN ALEACION 15" 185/60 R15 ON ROAD LUZ FRONTAL DE ALOGENO
BARRAS PORTA ESCALERAS EN TOLDO



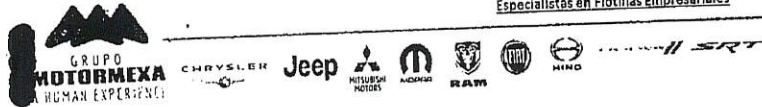
- RAM 700 BIGHORN SLT CREW CAB MODELO 2023 PRECIO DE LISTA: \$ 359,900.00

Los precios que a continuación se describen son válidos hasta el mes de junio 2023 cambios sin previo aviso
Esta cotización no incluye placas ni gestoría ni gastos de traslados.
El precio incluye I.V.A.
Teléfono: 3379560116

ATENTAMENTE

CLAUDIA AGUIRRE

Av. Ignacio L. Vallarta 5051, Camino Real, 45040, Zapopan, Jalisco, Tel. 33 3886 5608



Lagos de Moreno, Jalisco a 09 de Junio del 2023

Municipio de Lagos de Moreno
Presente.

Por medio del presente pongo a su consideración la cotización que se describe a continuación.

RAM 700 BIGHORN CREW CAB

DESEMPEÑO

Motor 1.3 FIREFLY. Tanque de combustible: 55 LTS Cilindros: 4 Potencia: hp @ rpm. 98 hp @ 6,000 rpm Torque: lb-pie @ rpm. 94 lb-pie @ 4,000 rpm Transmisión: Manual - 5 velocidades. Incluye: Indicador de cambios de velocidad, Tracción: Delantera (FWD) Incluye: Asistencia de tracción. Suspensión Frontal: Mc Pherson. Suspensión Trasera. Eje de torsión rígido. Dirección: Eléctrica. Rendimiento de Combustible: Ciudad, carretera combinada 16.2/22.0/18.4. Luz frontal de halógenos, faros de niebla, ajuste de espejos laterales eléctrico.

CAPACIDADES

Capacidad de Carga: 750 Kg, Volumen Carga: 1.354 Kg, Peso Bruto Vehicular: 1.827 Kg, Altura: 1,595 mm, Ancho: 1,732 mm, Largo 4.474 mm, Distancia entre ejes: 2,737 mm, Cubierta: Bedliner plástica. Ganchos. Iluminación en área de carga. Rin Aleación 15" 185/60 R15" On Road Luz Frontal de halógeno. Barras porta escaleras en toldo.

Precio flotilla especial \$359,900.00 incluye I.V.A.

Vehículo disponible para su entrega en 60 días.

ATENTAMENTE

JULIO AURELIO MENDIOLA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA S.A. DE C.V.



GRUPO
MOTORMEXA
A HUMAN EXPERIENCE

CHRYSLER

Jeep

RAM

FIAT

ALFA ROMEO

MINI

BMW

SAAB

VOLVO

LEXUS

HYUNDAI

KIA

MG

ISUZU

NISSAN

TOYOTA

MAZDA

Subaru

SRT

Especialistas en Flotillas Empresariales

Zapopan, Jalisco a 09 junio del 2023

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
L.C.P. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
PRESENTE

Por medio del presente le hago llegar la cotización de la unidad RAM 700 BIGHORN CREW CAB 4 puertos Modelo 2023 que a continuación se describe:

RAM 700 BIGHORN CREW CAB

DESEMPEÑO

Motor 1.3 FIREFLY. Tanque de combustible: 55 LTS. Cilindros: 4 Potencia: 98 hp @ 6,000 rpm Torque: lb-ple @ rpm. 94 lb-ple @ 4,000 rpm. Transmisión: Manual - 5 Revoluciones. Incluye: Indicador de cambios de velocidad, Tracción: Delantera (FWD) Incluye: Asistencia de tracción. Suspensión Frontal: Mc Pherson. Suspensión Trasera. Eje de torsión rígido. Dirección: Eléctrica. Rendimiento de Combustible: Ciudad, carretera combinada 16.2/22.0/18.4 Luz frontal de halógeno, faros de niebla, ajuste de espejos laterales eléctrico.

CAPACIDADES

Capacidad de Carga: 750 Kg, Volumen Carga: 1.354 Kg, Peso Bruto Vehicular: 1.827 Kg. Altura: 1.595 mm. Ancho: 1,732 mm. Largo 4.474 mm. Distancia entre ejes: 2,737 mm. Cubierta: Bedliner plástica. Ganchos. Iluminación en área de carga. Rin Aleación 15" 185/60 R15" On Road Luz Frontal de halógeno barras porta escaleras en toido.

RAM 700 BIGHORN CREW CAB MODELO 2023 PRECIO DELISTA \$359, 900.00

La unidad será entregada 45 días después de la confirmación de su pedido.
Esta cotización no incluye alcancas ni gastos de traslado.
El precio incluye I.V.A.

Jaime Rodríguez Plascencia
Representante de ventas
Rosa Automotriz SA de CV

Avenida Ignacio L. Valiente 5201, Camino Real 45240, Zapopan, Jalisco, Tel 33 3880 5600

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-INCISO C DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN

PRIMERO: SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, "ESCUDO URBANO C5," DE UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 309.29 METROS CUADRADOS DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE UBICA EN EL NÚMERO 1483, DE LA AVENIDA FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA, ESQUINA RIO LAGOS, COLONIA LAS CEIBAS, EN ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PROPIEDAD QUE SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,520 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 2, LICENCIADO EDUARDO ZAMBRANO MEDINA, DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; PARA SER DESTINADO COMO INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS DENOMINADO "CALLE".

SEGUNDO: EL CUAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024). SE ADJUNTA CONTRATO.

TERCERO: SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, en su Inciso C, apartados Primero, Segundo y Tercero, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jalisco
Martes, 20 Junio de 2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Autorización del contrato de comodato con el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco, "ESCUDO URBANO C5," de una fracción con superficie de 309.29 metros cuadrados bien inmueble propiedad municipal que se ubica en el número 1483, de la Av. Félix Ramírez Rentería, esquina Río Lagos, Colonia Las Ceibas, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, propiedad que se acredita mediante la Escritura Pública número 21,520 de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 2, Licenciado Eduardo Zambrano Medina, de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; para ser destinado como instalaciones del Centro de Atención de Llamadas de Emergencias denominado "CALLE".

Segundo: El cual entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el último día de la Administración Municipal (30 de septiembre del 2024). Se adjunta Contrato.

Tercero: Se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al Presidente, Síndico, Secretario General.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024



SINDICATURA

C.p. Archivo

SECRETARIA
ISABEL
12:45 Hrs





LAGOS DE MORENO
PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 20 de Junio del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Miguel Hidalgo, ubicada en la Planta Baja de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cuatro de los seis integrantes de la Comisión.
Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha 20 de Junio del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como IV el cual se refiere a lo siguiente:

"Estudio y en su casa autorización del contrato de comodato con el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco, "ESCUDO URBANO C5," de una fracción del bien inmueble propiedad municipal que se ubica en el número 1483, de la Av. Félix Ramírez Rentería, esquina Río Lagos, Colonia Las Ceibas, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, propiedad que se acredita mediante la Escritura Pública número 21,520 de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 2, Licenciado Eduardo Zambrano Medina, de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; para ser destinado como instalaciones del Centro de Atención de Llamadas de Emergencias denominado "CALLE". El cual entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el último día de la Administración Municipal (30 de septiembre del 2024). Se adjunta Contrato.

a. *En caso de ser aprobado el punto anterior, se solicita la autorización para la firma del contrato de comodato respectiva al Presidente, Síndico, Secretario General.*

Segundo: Tomando en consideración que se firmó el contrato de Colaboración y Coordinación que se celebró con el Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco; al que se le denomina "Escudo Urbano C5" con nuestro Municipio, con fecha 30 de noviembre del 2021, en el cual se establecen el "CALLE" en nuestro Municipio, que representa la región Altos Norte, la cual está conformada por los Municipios de Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Unión de San Antonio, San Diego de Alejandría, Ojuelos de Jalisco, Teocaltiche, Villa Hidalgo y Encarnación de Díaz, en el cual se permitirá una pronta, eficiente, eficaz e inmediata y coordinada reacción en

1



LAGOS DE MORENO

la captación y despacho de los reportes de emergencia suscitados en la región, mediante personal operativo que representa a las dependencias de gobierno que en materia de seguridad convergen en las instituciones del "CALLE".

Tercero: En virtud de que el domicilio oficial del CALLE, es el inmueble ubicado en la Avenida Félix Ramírez Rentería número 1483, esquina con Río Lagos, Colonia las Ceibas, predio que es propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; tal y como lo acredita con la Escritura Pública número 21,520 de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 2, Licenciado Eduardo Zambrano Medina, de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; Debidamente incorporada bajo folio real número 4508750 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en la Oficina de Catastro Municipal bajo el número de cuenta 84100 Sector Urbano.

Cuarto: Tomando en consideración en el punto que antecede se describe la Escritura que ampara la propiedad del bien inmueble a favor del municipio es conveniente hacer referencia que dicha Escritura ampara una superficie de 23597.15 metros cuadrados; en dicho inmueble se encuentran otras oficinas las cuales prestan servicio a la ciudadanía, por lo que se manifiesta que de acuerdo al levantamiento realizado por la Dirección de Catastro la superficie que se pretende dar en comodato es de metros cuadrados en la cual se encuentra prestando sus servicios el "CALLE".

Quinto: Por lo que es necesario para que dicho contrato entre en vigor sea firmado por el Presidente, Síndico y Secretario General.

Sexto: Dicho contrato de comodato entrará en vigor a partir de la fecha de su firmado por las autoridades referidas en el punto quinto y estará vigente hasta el día 30 de septiembre del 2024; siendo este el último día de la administración municipal actual.

Séptimo: Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Octavo: En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV, y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

2



ACUERDO:

Primero: Autorización del contrato de comodato con el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco, "ESCUDO URBANO C5," de una fracción del bien inmueble propiedad municipal que se ubica en el número 1483, de la Av. Félix Ramírez Rentería, esquina Río Lagos, Colonia Las Celbas, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, propiedad que se acredita mediante la Escritura Pública número 21,520 de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 2, Licenciado Eduardo Zambrano Medina, de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; para ser destinado como instalaciones del Centro de Atención de Llamadas de Emergencias denominado "CALLE".

Segundo: El cual entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el último día de la Administración Municipal (30 de septiembre del 2024). Se adjunta Contrato.

Tercero: Se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al Presidente, Síndico, Secretario General.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 20 de junio del 2023 Dos mil Veintitrés.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Bayot Márquez
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

3



Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Convenio: EUC5/DG/DJ/021/2021.

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ALEJANDRO PLAZA ARRIOLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ESCUDO URBANO C5"; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE "LAGOS DE MORENO", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA Y LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, EN SUS CARACTERES RESPECTIVAMENTE DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "MUNICIPIO"; Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES". AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES.

- I. El artículo 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública.
- II. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Carta Magna en materia de Seguridad Pública, ordena en sus artículos 29 fracción XII y 30, promover que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios establezcan un servicio de comunicación que reciba los reportes de la comunidad, sobre emergencias, faltas y delitos, que tenga comunicación directa con las Instituciones de Seguridad Pública de salud, de protección civil y las demás asistenciales públicas y privadas; asimismo, en su artículo 111, dispone que el servicio de llamadas de emergencia y el servicio de denuncia anónima operarán con un número único de atención a la ciudadanía y que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional

Este documento es de dominio público. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal de Jalisco, quedará sujeta a sanciones legales.

Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal de Jalisco, Unidad de Planeación y Desarrollo Municipal, Calle de la Libertad No. 2109, Colonia Industrial en Guadaluajara, Jalisco

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



de Seguridad Pública, adoptará las medidas necesarias para la homologación de los servicios.

- III. En ese sentido, el artículo 7, fracciones I, III y XVI, de dicha Ley establece que las instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios deberán coordinarse para integrar el Sistema Nacional y cumplir sus objetivos y fines; realizar acciones conjuntas, así como llevar a cabo las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública. Lo anterior de conformidad a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en los términos establecidos en la citada Ley.
 - IV. Dentro del ámbito del Gobierno local, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco en su artículo 2 fracción V, señala que la seguridad pública es la función gubernamental que prestan en forma institucional, exclusiva y en el ámbito de su competencia, el Estado y los municipios, la cual se regira bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, respetando los derechos humanos consagrados en la Carta Magna y la Constitución particular del Estado y tiene como uno de sus fines disponer la coordinación entre las diversas autoridades para brindar el apoyo y auxilio a la población, tanto respecto de la seguridad pública, como en casos de emergencias, accidentes, siniestros y desastres conforme a la ley de la materia.
 - V. A su vez, el artículo 222 del citado ordenamiento señala que el Gobierno del Estado de Jalisco dispondrá lo necesario para que, a través de un sistema de comunicación telefónica, los habitantes de la entidad, en casos de emergencia, establezcan contacto en forma rápida y eficiente con las instituciones de seguridad pública, el cual funcionará de forma continua las veinticuatro horas de los siete días de cada semana.
- Asimismo, el servicio telefónico de emergencia operará de acuerdo con las bases previstas en los convenios de coordinación o en los programas de gobierno, debiendo ajustarse cada corporación a los mecanismos que al efecto se establezcan.

- VI. Con la finalidad de ampliar la cobertura de los servicios de atención telefónica de emergencias y la estructura de coordinación de las dependencias y organismos públicos y privados que proporcionan seguridad y auxilio en el país, las autoridades competentes de las tres esferas de gobierno acordaron en el

Este documento es de dominio público. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal de Jalisco, quedará sujeta a sanciones legales.

Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal de Jalisco, Unidad de Planeación y Desarrollo Municipal, Calle de la Libertad No. 2109, Colonia Industrial en Guadaluajara, Jalisco

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



seno del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la armonización a nivel nacional del número único 9-1-1, a efecto de facilitar a la ciudadanía el proceso de solicitar ayuda en casos de emergencia, contenido en el PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-227-SCFI-2017, Estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno).

- VII. Por ello en su oportunidad y en cumplimiento del compromiso de la Federación por mejorar las condiciones de seguridad y atención de la ciudadanía en caso de emergencias, al entonces Presidente de la República del periodo presidencial 2012-2016 anunció el establecimiento de un Número Único de Atención de Llamadas de Emergencias denominado 9-1-1, por lo que el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyó la consolidación de un servicio homologado para la atención de llamadas de emergencias que operase de manera estandarizada a nivel nacional a través del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.
- VIII. De igual forma, el 11 de noviembre de 2015 el Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia que incluyen establecer en el país el número 9-1-1 como Número Único de Emergencias gratuito.
- IX. En la legislación local, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco establece en su artículo 15, fracción IV, que entre otras materias el Estado y los municipios se podrán coordinar en la organización, administración, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública.
- X. En mérito de lo anterior, el "Municipio" y el Gobierno del Estado de Jalisco han llevado a cabo una colaboración y coordinación institucional, a través de la Administración Pública Centralizada, desde el año 2013 dos mil trece, en materia de comunicaciones y atención de emergencias suscitadas en los Municipios de Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Unión de San Antonio, San Diego de Alejandría, Ojuelos de Jalisco, Teocaltiche, Villa Hidalgo y Encarnación de Díaz todos de la Región Altos Norte.
- XI. El Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, es un Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco creado por medio del Decreto número 26835/LXII/18 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 2 de junio de 2018, por lo que las atribuciones en materia de comunicaciones y

LA PRESENTE LEY CONFORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SUSCRIPTO EL DÍA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIDOS ENTRE EL "ESCUDO URBANO C5" DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Oficina de Partes del C5 Jalisco, ubicada en la Avenida del Estado, Segundo nivel, La entrada de la Dirección de Planeación Municipal con dirección en la calle No. 2260, colonia Industrial en Guadalupe, Jalisco



atención de emergencias han quedado a cargo de la Administración Pública Paraestatal a través del "Escudo Urbano C5", según se desprende del citado ordenamiento.

Por lo antes expuesto, "Las Partes" celebran el presente convenio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Declara "Escudo Urbano C5", que:
 - a) Conforme al Decreto número 26835/LXII/18, por el cual se emite la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, es un Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, posee autonomía técnica y de gestión y se encuentra sectorizado a la Coordinación General Estratégica de Seguridad mediante Acuerdo DIELAG ACU 002/2018 del C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se sectorizan las diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal a las dependencias de la Administración Pública Centralizada, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 21 de diciembre de 2018, Número 31 Bis, Edición Especial Torno CCCXCIII.
 - b) De acuerdo con el artículo 4 de la Ley citada previamente, tiene a su cargo la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como la vinculación con los órganos de Gobierno Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados.
 - c) El artículo 10 en sus fracciones I, XVII, XVIII y XIX de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, señala que es atribución del Director General el administrar, operar y representar legalmente a "Escudo Urbano C5", así como suscribir convenios y mecanismos de colaboración con los municipios, instituciones y demás

LA PRESENTE LEY CONFORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SUSCRIPTO EL DÍA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIDOS ENTRE EL "ESCUDO URBANO C5" DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Oficina de Partes del C5 Jalisco, ubicada en la Avenida del Estado, Segundo nivel, La entrada de la Dirección de Planeación Municipal con dirección en la calle No. 2260, colonia Industrial en Guadalupe, Jalisco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



organismos públicos y privados que resulten necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, previa aprobación de su Junta de Gobierno.

- d) Mediante Acuerdo de fecha 06 seis de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, designó como Director General de "Escudo Urbano C5" al Ingeniero Alejandro Plaza Arriola.
- e) Conforme a los artículos 1 y 6 fracción X del Decreto citado en el inciso a) de las presentes declaraciones, entre sus principales atribuciones se encuentra la de administrar y operar los servicios de Atención de Llamadas a Emergencia 911, Denuncia Anónima 089 y Localtel, mediante la recepción, registro y canalización de solicitudes de auxilio que realice la ciudadanía a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Estado de Jalisco, así como a las instancias del ámbito federal, estatal o municipal competentes para su atención.
- f) Los artículos 7 fracción II y 25 fracciones I, III, IV, V y VI de la multitudada Ley Orgánica de "Escudo Urbano C5" disponen que este cuenta con una Dirección de Atención de Emergencias, cuyo titular se encarga de dirigir y supervisar la operación de la Central de Llamadas 911/089 para la atención eficiente de emergencias y protección ciudadana, asegurando la calidad del servicio, así como la integración y coordinación operativa de las diferentes áreas y dependencias que intervienen en "Escudo Urbano C5".
- g) Asimismo, los artículos 7 fracción IV y 26 fracciones I y III de la Ley Orgánica de "Escudo Urbano C5" refieren que el titular de la Dirección Operativa de dicho Ente se encarga de coordinar de forma permanente en los Centros de Comando y Control C2 Municipales y en el área de video vigilancia del "Escudo Urbano C5", cohesión y eficiencia en el comando, control y la dirección de las operaciones entre dependencias para la respuesta oportuna ante un incidente o un escenario de emergencia mayor, así como de coordinar adecuadamente los procedimientos operativos con las diferentes instituciones para la atención eficiente de emergencias que se presenten en su área claramente.
- a) De conformidad con el artículo 9º fracción X, de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del "Escudo Urbano C5", celebrada el 14 de octubre de 2021, mediante acuerdo número

LA PRESENTE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO SE EMITÓ EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA EL DÍA VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2021 POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIAJONULCO DE ZÚFILA, JALISCO.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



A/06/12/SO/2021, se aprobó la celebración del presente convenio de colaboración y coordinación para establecer los compromisos intergubernamentales para la organización y funcionamiento de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencias que se encuentran en los diferentes municipios del Estado de Jalisco.

- h) Para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Paseo de la Cruz S/N, Fraccionamiento Palomar Sección Bosques, código postal 45643, Tiajonulco de Zúfila, Jalisco.
- II. Declara el "Municipio", por conducto de su representante legal, que:
 - a) Comparece a celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 115 fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79 fracciones IX y X, 86 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 37 fracciones V, VII y X, 38 fracción V, 40, 47 fracción I, II y IV, 48 fracción IV, 52 fracción II, 61 y 94 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, manifestando que han sido debidamente autorizados por su H. Ayuntamiento para la celebración del presente convenio de colaboración y coordinación, como consta en el Punto VII, inciso D, del Acuerdo Edilicio de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno de la Sesión Ordinaria del Pleno del H. Ayuntamiento.
 - b) En atención a lo dispuesto por el artículo 37 fracción X, artículo 86 párrafo cuarto de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene como obligación atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, la paz, el orden público, la preservación y garantía de los derechos humanos.
 - c) De igual forma, el artículo 47 fracción IV de dicha Ley señala que una de las obligaciones del Presidente Municipal es cuidar el orden y la seguridad de todo el Municipio, disponiendo para ello de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinados.
 - d) El artículo 102 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco establece que la organización de la policía preventiva municipal debe ser regulada mediante los reglamentos municipales que para tal efecto aprueban los Ayuntamientos respectivos, con base en las disposiciones previstas en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, y que al frente de dicha policía debe estar un servidor público

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



designado por el Presidente Municipal con las funciones que señale el reglamento respectivo.

- e) El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, en sus artículos 7 fracción III y 23, señala que el "Municipio" cuenta en su estructura orgánica con una Comisaría de Seguridad Ciudadana, que se encarga de velar por la protección de los habitantes del municipio, prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas, hacer guardar el orden público, así como el despacho de los asuntos que le corresponden a los Ayuntamientos de conformidad con la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
- f) Los artículos 23, 24 fracción XIII y 25 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, indican que para la atención de los asuntos relacionados con la seguridad ciudadana el Presidente Municipal se apoya de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de la cual dependen la Dirección de la Policía Municipal Preventiva y la Dirección de Policía Vial, siendo una de sus principales atribuciones la de promover la suscripción de convenios de colaboración en el ámbito de su competencia, con otras autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno; así como, con entes privados.
- g) Es de su interés salvaguardar la seguridad pública en su Municipio, así como establecer las bases de coordinación para contar con una comunicación eficiente y eficaz en las situaciones de emergencia, para contribuir en el combate a la delincuencia y atender de manera expedita los llamados de auxilio de la ciudadanía
- h) Tiene su domicilio en el inmueble que se encuentra en la calle Benito Juárez, esquina Francisco González de León sin número oficial, colonia Centro, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, código postal 47400, mismo que servirá para recibir toda clase de avisos documentos y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales que deriven de la celebración del presente convenio.

III. Declaran "Las Partes" que:

- a) Para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan al "CALLE", se entenderán hechas al Centro de Atención de Llamadas de Emergencia de "Escudo Urbano C5" y contará con las herramientas y características descritas en el "Anexo Único" del presente convenio.

LA FIELLE REPRODUCCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO FUE ELABORADA EN EL ESCUDO URBANO C5 ELABORADO EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO ENTRE EL "ESCUDO URBANO C5" DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Escudo Urbano



Página 7 de 22

Oficina de Partes del CD Jalisco, ubicado en la Fiscalía del Estado, Segundo Nivel, (a su costado de la Dirección de Transparencia Mexicana) con domicilio en la calle No. 2009, colonia Industrial en Guadalupe, Jalisco



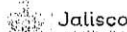
- b) Corresponde al "Municipio" coordinarse con "Escudo Urbano C5", para la operación del 9-1-1, 089 y Locatel, de conformidad con la fracción VI del artículo 175 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
- c) Reconocen que establecer el "CALLE" en el Municipio Lagos de Moreno que representa la región Altos Norte, que conforman los municipios de Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Unión de San Antonio, San Diego de Alejandría, Ojuelos de Jalisco, Teocaltiche, Villa Hidalgo y Encarnación de Díaz permitirá una pronta, eficiente, eficaz e inmediata y coordinada reacción en la captación y despacho de los reportes de emergencia suscitados en la región, mediante personal operativo que representa a las dependencias de gobierno que en materia de seguridad convergen en las instalaciones del "CALLE".
- d) Las partes deberán posibilitar que la operación del "CALLE" se encuentre en coordinación permanente con el "Escudo Urbano C5", por lo que su operación se regirá por las políticas y estándares que el mismo establezca.
- e) Reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan sus representantes, mismas que al momento de suscribir el presente convenio, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.
- f) Es su voluntad celebrar el presente convenio para establecer relaciones de colaboración y coordinación en los términos establecidos en el mismo, no existiendo en su formalización y contenido: error, dolo, lesión, mala fe, violencia, o cualquier otro vicio del consentimiento que vulnere su libre voluntad y pueda ser causa de nulidad.
- g) Reconocen la certeza y validez de las declaraciones contenidas en este instrumento y conformes con las mismas están de acuerdo en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

Ciáusulas.

Primera. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases generales y mecanismos de colaboración y coordinación entre "Las Partes" en la captación de información integral para la toma de decisiones en materia de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de

Escudo Urbano



Página 8 de 22

Oficina de Partes del CD Jalisco, ubicado en la Fiscalía del Estado, Segundo Nivel, (a su costado de la Dirección de Transparencia Mexicana) con domicilio en la calle No. 2009, colonia Industrial en Guadalupe, Jalisco



información captada a través del "CALLE", con la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización que el "Escudo Urbano C5" disponga, así como la coordinación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados en los municipios de Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Unión de San Antonio, San Diego de Alejandría, Ojuelos de Jalisco, Teocaltiche, Villa Hidalgo y Encarnación de Díaz todos de la Región Altos Norte.

Segunda. - Responsables de dar seguimiento al presente convenio. Para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico "Escudo Urbano C5" cumplirá, de acuerdo con su capacidad operativa, administrativa y presupuestal, con el contenido del presente convenio por conducto de sus diferentes Direcciones, mismas que, de acuerdo con sus atribuciones, tendrán las siguientes funciones dentro del "CALLE":

- I. La Dirección de Atención de Emergencias, dirigirá y supervisará la correcta recepción, registro y canalización de las denuncias en la operación de la Central de Llamadas 911/089, para la atención eficiente de emergencias y protección ciudadana, asegurando la calidad del servicio, así como la integración y coordinación operativa de las diferentes áreas y dependencias que intervienen en el "CALLE".
- II. La Dirección Operativa, coordinará de forma adecuada y permanente los procedimientos operativos con las diferentes instituciones para una atención eficiente de las emergencias que se presenten diariamente en la Región del "CALLE", mediante la cohesión y eficiencia en el comando, control y la dirección de las operaciones entre dependencias para una respuesta oportuna ante un incidente o un escenario de emergencia mayor.
- III. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, desarrollará y mantendrá actualizada la tecnología, así como operando los software de los sistemas de comunicación de voz, video y datos e imágenes a través de las redes internas y externas, brindando soporte técnico y coordinando las actividades necesarias, cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en la infraestructura de los equipos de misión crítica para mantener la continuidad de la operación de las comunicaciones del "CALLE".
- IV. La Dirección Administrativa y Financiera administrará los recursos humanos, materiales y financieros, así como las capacitaciones y actualizaciones propuestas por la Dirección de Atención de Emergencias al personal

LA PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE OTORGA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015, EN UN EJEMPLAR DE DOS PARTES, UNA PARA EL "ESCUDO URBANO C5" Y OTRA PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Cópiata de Parte del C5 Jalisco, ubicada en la Fiscalía de Estado, segunda nivel, en un ejemplar de la Dirección de Transmisión Masiva con domicilio en la Calle 14 No. 2550, colonia Industrial en Guadalajara, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



comisionado por el "Municipio" al "CALLE", proponiendo las medidas técnicas y administrativas convenientes, para la mejor organización y funcionamiento del "CALLE", atendiendo los inventarios, instalaciones, mantenimientos, desarrollos y operación de equipos y bienes patrimonio del "Escudo Urbano C5" designados al "CALLE".

Por su parte el "Municipio" en la Región Altos Norte lo hará a través del titular de la Comisaría de Seguridad Ciudadana, así como el personal que el "Municipio" comisione en el "CALLE" a través de un oficio dirigido al "Escudo Urbano C5", en el que deberá especificar que el personal comisionado cuente con los Exámenes de Control y Confianza aprobados y vigentes de conformidad a la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercera. - Disposición del inmueble. Dicho espacio será el domicilio oficial del "CALLE", por lo que la ubicación de este estará en Avenida Félix Ramírez Rentería, número 1483, esquina Río Lagos, colonia Las Ceibas, con las siguientes delimitaciones: NORTE 520.28 quinientos veinte metros veintiocho centímetros lineales con Ignacio Martín Pedroza, SUR 479.13 cuatrocientos setenta y nueve metros trece centímetros lineales con José Ismael Aldana Guerrero, ORIENTE 70.00 setenta metros lineales con Avenida Félix Ramírez Rentería, PONIENTE 49.00 cuarenta y ocho metros lineales Zona Federal (Río Lagos), contando con su correspondiente inscripción en el registro público de bienes que constituyen el patrimonio del Municipio en atención a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en donde consta su destino, manifestando el "Municipio" que dicho registro se encuentra a la fecha actualizado.

Dicho inmueble se entrega materialmente por el "Municipio" al "Escudo Urbano C5" y ésta entrega se perfeccionará jurídicamente mediante el instrumento legal que determinen y suscriban "Las Partes" durante la vigencia del presente convenio.

Cuarta. - Reglas de operación. Las Reglas de Operación, así como el manejo y cuidado del equipo del "CALLE" se encuentran contenidas en el PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-227-SCFI-2017, Estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nuevo, uno, uno) y las demás que establezcan la normatividad de la materia, por lo que "Las Partes", aceptan conocer el contenido de estas y apegarse a su cumplimiento.

Quinta. - Compromisos a cargo del "Municipio".

LA PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE OTORGA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015, EN UN EJEMPLAR DE DOS PARTES, UNA PARA EL "ESCUDO URBANO C5" Y OTRA PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Cópiata de Parte del C5 Jalisco, ubicada en la Fiscalía de Estado, segunda nivel, en un ejemplar de la Dirección de Transmisión Masiva con domicilio en la Calle 14 No. 2550, colonia Industrial en Guadalajara, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



a) El "Municipio" comisionará al "CALLE", al menos, a un elemento operativo, como encargado responsable, que cuente con las habilidades y conocimientos descritos en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-227-SE-2020, y que cuente con los Exámenes de Control y Confianza aprobados y vigentes de conformidad a la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios, para dirigir y supervisar el desempeño de los operadores, supervisores y/o despachadores de las corporaciones presentes dentro del "CALLE", que se cumplan eficazmente los procesos de operación y despacho en los diferentes turnos, así como, vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia del uso de tecnologías de la información y comunicación, para la seguridad pública establecida en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; Ley de Protección de Datos; Ley de Transparencia; Leyes reglamentarias; en la Constitución del Estado; Leyes sustantivas y adjetivas y en las que se contemple su intervención y demás disposiciones aplicables.

Lo antes plasmado en el entendido de que el personal comisionado deberá atender y cumplir con las funciones que "Escudo Urbano C5" le indique y que estén relacionadas con el "CALLE". Sin embargo, el vínculo jurídico laboral o administrativo de dicho personal persistirá entre este y el "Municipio", deslindando al "Escudo Urbano C5" de cualquier obligación en la materia, de acuerdo con lo señalado en la cláusula Décima Primera de este instrumento.

b) Comisionar al "CALLE" personal operativo de Seguridad Pública de conformidad con los perfiles que "Escudo Urbano C5" establezca para cada puesto y de acuerdo con el Proyecto de Norma Técnica Oficial Mexicana PROY-NOM-227-SCFI-2017, Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, uno).

El personal comisionado deberá observar lo dispuesto en el Proyecto de Norma Técnica Oficial Mexicana PROY-NOM-227-SCFI-2017, Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, uno), y cumplir con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el resto de la normativa que resulte aplicable y que forma parte del marco jurídico de "Escudo Urbano C5".

LA PRESENTE LEY FUE PROMULGADA EN EL PUEBLO DE GUADALAJARA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL PLENARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

CIERRE

Jalisco

Página 11 de 22

Oficina de Asesoría del C5 Jalisco, ubicada en la Frecuencia 104.5, segundo nivel, en un sótano de la Dirección de Tránsito Masivo, con domicilio en Calle 1430, colonia Industrial en Guadalajara, Jalisco



c) Entregar a "Escudo Urbano C5" una copia de los nombramientos respecto de los servidores públicos que serán comisionados al "CALLE", que los acredite como tales, así como la documentación correspondiente que sustente que tienen las prestaciones en materia de seguridad social.

d) Asumir cualquier responsabilidad y el pago de daños y perjuicios a favor del "Escudo Urbano C5" que se pudiera originar respecto del uso de los bienes otorgados bajo el resguardo del personal comisionado al "CALLE", bienes que se encuentran descritos en el "Anexo Único" del presente convenio.

e) Controlar el ingreso, prohibiendo el acceso a toda persona ajena al "CALLE", tercera o no autorizada a sus instalaciones. Corresponderá únicamente al personal de la Dirección de Atención de Emergencias de "Escudo Urbano C5" realizar las autorizaciones correspondientes para permitir el acceso al inmueble.

f) Apoyar con todo aquello que requiera el personal comisionado para posibilitar su asistencia a las capacitaciones que "Escudo Urbano C5" imparta, incluyendo la designación de suplentes que fungirán como personal de apoyo para cubrir el "CALLE" durante tales capacitaciones. Si la capacitación llegase a ser fuera del Municipio sede, el "Municipio" deberá apoyar al comisionado con viáticos de transporte, hospedaje y alimentación por el tiempo que perdure la capacitación.

g) De igual manera, el "Municipio" deberá apoyar al personal que tenga comisionado para realizar las funciones operativas correspondientes en el "CALLE" a efecto de sufragar los gastos que se originen con motivo de viáticos de transporte, hospedaje y alimentación para el caso en que dicho personal tenga que acudir a las instalaciones de "Escudo Urbano C5" a realizar cualquier tipo de gestión, acudir a capacitaciones o para dar atención a las reuniones que le sean requeridas y que estén relacionadas con el objeto de este instrumento.

h) Brindar las facilidades necesarias para llevar a cabo el objeto principal del presente convenio.

Sexta. - Compromisos a cargo de "Escudo Urbano C5", mismos que se sujetarán a la suficiencia presupuestal y capacidad administrativa:

a) Proporcionar, sujeto a la suficiencia presupuestal y capacidad administrativa, los insumos y suministros mínimos requeridos para el servicio

LA PRESENTE LEY FUE PROMULGADA EN EL PUEBLO DE GUADALAJARA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL PLENARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

CIERRE

Jalisco

Página 22

Oficina de Asesoría del C5 Jalisco, ubicada en la Frecuencia 104.5, segundo nivel, en un sótano de la Dirección de Tránsito Masivo, con domicilio en Calle 1430, colonia Industrial en Guadalajara, Jalisco

[Handwritten signature]

del "CALLE" como son: papelería y útiles de materiales de impresión; entre otros.

b) Proporcionar, previa suficiencia presupuestal, muebles necesarios para la debida operación mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y telecomunicación, sistemas de aire acondicionado y energía eléctrica, entre otros, de conformidad con el "Anexo Único", el cual forma parte integral de este convenio.

"Las Partes" están de acuerdo en que, de acuerdo con el inventario descrito en el "Anexo Único", se adjuntarán a dicho anexo formando parte de este convenio para ser insertados en él.

c) Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo del "Anexo Único" para el correcto funcionamiento del mismo.

d) Cubrir el costo de contratación del servicio y materiales necesarios para el funcionamiento del "CALLE"

e) Proporcionar materiales de difusión impresos y/o video), así como el diseño o imagen institucional para el "Municipio" podrá efectuar acciones de difusión para la cobertura de los números de atención de emergencias.

f) Capacitar de manera constante a los servidores públicos comisionados por el "Municipio" respecto de las funciones que les serán asignadas con motivo de sus funciones, así como instruirlos de acuerdo a la normatividad y lineamientos establecidos en el "Anexo Único".

g) En caso de que "Escudo Urbano C5", proporcione sustento a su determinación, reveque alguna de las funciones de los servidores públicos comisionados por el "Municipio", este convenio quedará sin efecto.

h) Brindar las facilidades necesarias para llevar a cabo el presente convenio.

EL PRESENTE CONVENIO SE OTORGA EN EL COMPLEJO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE JALISCO, A LOS CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8) HORAS DEL DÍA.

[Signatures]
Jalisco
Oficina de Partes del Cij Jalisco, ubicada en la Fiscalía de Justicia en un espacio de la Dirección de Transparencia Municipal con domicilio en la calle 1500

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
11-9-21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Séptima. - Seguimiento.
Para el seguimiento en la ejecución de las acciones de coordinación, "Las Partes" contarán con un grupo de dos representantes de cada una de ellas.

El grupo de trabajo deberá designarse una vez iniciado el presente convenio, y será presidido por los enlaces responsables de cada una de las partes, quienes se reunirán las veces que estimen necesario. Deberá citar mediante oficio o correo electrónico a los 5 días hábiles de anticipación.

El grupo de trabajo podrá convocar al personal de los servidores públicos de "Escudo Urbano C5", cuya presencia será necesaria para el desarrollo de los trabajos. Los acuerdos y acciones que se acuerden en el grupo de trabajo se harán constar en minutos, los cuales se entregarán a la Dirección de Atención de Emergencias para su conocimiento.

Los integrantes del grupo de trabajo podrán designar a un representante por "Las Partes", quien deberá ocupar el cargo de enlace de coordinación.

Octava. - Enlaces.
Para el debido seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones de colaboración y coordinación, "Las Partes" designarán a un representante por cada una de ellas.

a) Por parte de "Escudo Urbano C5", se designará al Comisario de Atención de Emergencias, o a quien designe para tal efecto al "Municipio".

b) Por parte del "Municipio", al Comisario de Seguridad Pública de Jalisco el C. Moisés Torres Ramírez.

Novena. - Vigencia.
El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, hasta el último día de la administración municipal, septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, siempre que sea ratificado por las nuevas autoridades municipales, y el "Escudo Urbano C5".

EL PRESENTE CONVENIO SE OTORGA EN EL COMPLEJO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE JALISCO, A LOS CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8) HORAS DEL DÍA.

[Signatures]
Jalisco
Oficina de Partes del Cij Jalisco, ubicada en la Fiscalía de Justicia en un espacio de la Dirección de Transparencia Municipal con domicilio en la calle 1500

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Escudo Urbano Jalisco
Estado Urbano

Décima. - Responsabilidad laboral o administrativa.
"Las Partes" acuerdan que el personal que cada una comisione o contrate para el cumplimiento del objeto de este instrumento, será considerado como personal de la parte que lo contrató, comisionado o contratado exclusivamente con la parte que lo contrató, comisionado en ningún caso podrá considerarse a cualquiera de ellas sustituto, suplente o intermediario de dicho personal; y ellas acepta, ser el único patrón y responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social que se deriven de la normatividad aplicable al personal designado para el cumplimiento del presente instrumento, se liberan de cualquier reclamación que sobre el presente instrumento se presente en contra de quien no tenga la relación laboral.

signe,
o, se
pa y
o que
patrón
na de
laboral
rente
por el
ese a

Jenny

05-6-11

Décima Primera. - Responsabilidad civil.
"Las Partes" estarán exentas de toda responsabilidad por perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo de un accidente fortuito, entendiéndose por esto, todo acontecimiento que ocurra en el dominio de la voluntad de "Las Partes" que no se pudiese prever ni prevenir. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas o laborales en las que el personal pudiera incurrir.

s y/o
caso
del
iendo
fades
"ALLE"

Jenny

Por lo tanto, cada una de "Las Partes" asumen la responsabilidad en que pudieren incurrir con motivo de las acciones de personal contratado por ellas para atender las emergencias, aun y cuando dichas acciones se realicen en forma coordinada de acuerdo a la coordinación prevista en este instrumento, atendiendo a la emergencia, pero respecto de personas diferentes.

En ese sentido "Las Partes" convienen responder frente a las omisiones en que incurra su personal, dejando libre a cualquiera de ellas de toda demanda o acción en la que sean requeridas subsidiaria cuando tal responsabilidad pretenda imputarse a la coordinación para la atención de emergencias con motivo de un accidente fortuito.

os la
por el
onda,
de la
re o

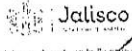
Jenny

Décima Segunda. - Contraprestación.
"Las Partes" reconocen que el presente convenio de contraprestación económica entre ellas, así como por las acciones gubernamentales que aquí comparecen.

genera
ancias

Décima Tercera. - Cesión de derechos y obligaciones.
"Las Partes" reconocen que el presente convenio de contraprestación económica entre ellas, así como por las acciones gubernamentales que aquí comparecen.

MENTA DE
22
Jalisco



Oficina de Partes del CS Jalisco, ubicada en la Fiscalía del Estado en el edificio de la Dirección de Transparencia Mexicana con domicilio en la calle 14 No. 14



Escudo Urbano Jalisco
Estado Urbano

Ninguna de "Las Partes" podrá ceder, gravar o traspasar los derechos y las obligaciones a su cargo consignadas en este instrumento.

parcial

Décima Cuarta. - Confidencialidad.
El "Municipio" acepta que el uso y tratamiento de la información que se llegue a conocer por "Escudo Urbano" en virtud de este instrumento será siempre en estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en toda información que se refiera a cualquiera de "Las Partes" que cada una desarrolla y que llegue a conocimiento de "Escudo Urbano" en la ejecución del presente convenio, no podrá ser divulgada en forma alguna, por ningún medio en provecho propio o de terceros, ni en forma alguna, por lo que únicamente podrá ser utilizada para el cumplimiento del presente instrumento.

colone
sente
tal de
ariven;
s que
de la
ninguna
be la
os en

Jenny

"Las Partes" reconocen que es "Escudo Urbano" el que suministra, intercambia, sistematiza, analiza y actualiza la información mediante sus sistemas e instrumentos tecnológicos para el mejoramiento y supervisión de la atención de llamadas de requerimientos de información que le efectúan.

cesas,
arada
go el
do los

Jenny

El "Municipio" se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones de información confidencial que se le transmita:

- a) Utilizar y llevar a cabo las medidas necesarias para la protección de la información;
- b) Guardar el secreto y la discreción necesaria para evitar la publicación o difusión de la información confidencial;
- c) Utilizar la información confidencial que reciba para el fin para el que fue revelada;
- d) Limitar la revelación de la información confidencial que sean las autorizadas para conocerla;
- e) Supervisar que las personas comisionadas, a quienes se les entregue la información en los términos del presente instrumento, no sea manejada ni sea divulgada a personas no autorizadas; y,

a la
cción
ción
pósito
sonas

Jenny

LA PRESENTE INSTRUMENTO FUE ELABORADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO Y GUAYMAS AL ESTADO DE GUANAJUATO EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS VEINTIUN HORAS, EN PRESENCIA DEL SEÑOR JESÚS RAMÍREZ GARCÍA, EN CALIDAD DE FISCAL DEL ESTADO.



Oficina de Partes del CS Jalisco, ubicada en la Fiscalía del Estado en el edificio de la Dirección de Transparencia Mexicana con domicilio en la calle 14 No. 14

RENTA DE
22
Jalisco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



f) No reproducir en forma alguna ni por cualquier medio de comunicación, ni para sí, ni para tercero alguno, sino por escrito del representante legal autorizado en el presente convenio.

"Las Partes" podrán utilizar la información que no tiene carácter de confidencial, ni para sí, ni para tercero alguno, sino por escrito del representante legal autorizado en el presente convenio, para fines de comunicación estadísticas, programas de prevención, difusión de resultados operativos, entre otros, relacionados con movilidad, ambiente, protección civil, servicios a la comunidad y otras actividades, siempre que así sea acordado por escrito en el presente convenio.

La vigencia de las obligaciones de Confidencialidad contenidas en la presente cláusula, permanecerán vigentes hasta el término del presente convenio y los cinco años siguientes a dicha fecha.

Décima Quinta.- Privacidad.
"Las Partes" se obligan a cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, por lo que garantizan que aplicarán las medidas de seguridad necesarias para proteger los datos personales de sus empleados y/o representantes. Asimismo, se comprometen a no revelar, conocer o a los titulares de los datos personales de los empleados y/o representantes, y a mantener las medidas de seguridad físicas que permitan proteger los datos personales contra su destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Lo anterior, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de la obligación de confidencialidad subsistirá aún después de la terminación del presente convenio. Asimismo, "Escudo Urbano CS" manifiesta que no cederá, ni otorgará, ni autorizará a terceros, ni a sus representantes, a ceder o compartir, en forma alguna, los datos personales de sus empleados y/o representantes, previo y por escrito del "Municipio", de igual forma, "Escudo Urbano CS" se obliga a notificar por escrito a la otra, dentro de los 5 días hábiles siguientes al suceso, respecto de cualquier situación que, en su opinión, constituya una contravención a los términos y condiciones de las presentes cláusulas, para que se adopten las medidas necesarias para su subsanación.

Décima Sexta.- Avisos y notificaciones.
"Las Partes", convienen que todos los avisos y notificaciones que se deban hacer con motivo del presente convenio se harán por escrito en el domicilio señalado por "Las Partes" en el apartado correspondiente del presente convenio. Asimismo, "Escudo Urbano CS" manifiesta que no cederá, ni otorgará, ni autorizará a terceros, ni a sus representantes, a ceder o compartir, en forma alguna, los datos personales de sus empleados y/o representantes, previo y por escrito del "Municipio", de igual forma, "Escudo Urbano CS" se obliga a notificar por escrito a la otra, dentro de los 5 días hábiles siguientes al suceso, respecto de cualquier situación que, en su opinión, constituya una contravención a los términos y condiciones de las presentes cláusulas, para que se adopten las medidas necesarias para su subsanación.

Décima Séptima.- Modificaciones.
El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por escrito de "Las Partes", mediante la firma del instrumento de modificación, previamente autorizado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del "Municipio", el cual surtirá sus efectos desde la fecha de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente convenio.

Décima Octava.- Cumplimiento de la ley.
"Las Partes" se obligan a llevar a cabo toda actividad que implique el cumplimiento del presente convenio y los acuerdos derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Organismo Público Descentralizado denominado "Escudo Urbano CS", y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Ley General de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y demás Estados que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"Las Partes" se abstendrán de llevar a cabo cualquier actividad que implique el cumplimiento del presente convenio y los acuerdos derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Organismo Público Descentralizado denominado "Escudo Urbano CS", y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Ley General de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y demás Estados que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"Las Partes" aceptan que el desarrollo de sus actividades se realizará en pleno cumplimiento de todas las regulaciones, normas y disposiciones legales aplicables. Asimismo, "Las Partes" reconocen y aceptan que durante la ejecución del presente convenio respetarán el cumplimiento de las leyes anticorrupción y que sus funcionarios o empleados no recibirán ni otorgarán ningún tipo de valor que viole las leyes anticorrupción.

Adicionalmente, "Las Partes" reconocen, declaran y se comprometen a implementar mecanismos generales de control y prevención de faltas administrativas, violaciones y corrupción.

Décima Novena.- Suspensión temporal.
"Escudo Urbano CS" manifiesta que no cederá, ni otorgará, ni autorizará a terceros, ni a sus representantes, a ceder o compartir, en forma alguna, los datos personales de sus empleados y/o representantes, previo y por escrito del "Municipio", de igual forma, "Escudo Urbano CS" se obliga a notificar por escrito a la otra, dentro de los 5 días hábiles siguientes al suceso, respecto de cualquier situación que, en su opinión, constituya una contravención a los términos y condiciones de las presentes cláusulas, para que se adopten las medidas necesarias para su subsanación.

Adicionalmente, "Las Partes" reconocen, declaran y se comprometen a implementar mecanismos generales de control y prevención de faltas administrativas, violaciones y corrupción.

Décima Novena.- Suspensión temporal.
"Escudo Urbano CS" manifiesta que no cederá, ni otorgará, ni autorizará a terceros, ni a sus representantes, a ceder o compartir, en forma alguna, los datos personales de sus empleados y/o representantes, previo y por escrito del "Municipio", de igual forma, "Escudo Urbano CS" se obliga a notificar por escrito a la otra, dentro de los 5 días hábiles siguientes al suceso, respecto de cualquier situación que, en su opinión, constituya una contravención a los términos y condiciones de las presentes cláusulas, para que se adopten las medidas necesarias para su subsanación.

Adicionalmente, "Las Partes" reconocen, declaran y se comprometen a implementar mecanismos generales de control y prevención de faltas administrativas, violaciones y corrupción.

Adicionalmente, "Las Partes" reconocen, declaran y se comprometen a implementar mecanismos generales de control y prevención de faltas administrativas, violaciones y corrupción.

Jalisco
Estado Urbano

Sección de Planeación y Desarrollo Urbano

Confidencial

Artículo 5

Sección de Planeación y Desarrollo Urbano

Artículo 5

Sección de Planeación y Desarrollo Urbano

Artículo 22

Jalisco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



"Las Partes" convienen que la suspensión temporal o fortuito, fuerza mayor por razones de interés público terminación definitiva del mismo, por lo que este instr sus efectos una vez que desaparecan las causas q cual se hará saber por escrito por cualquiera de "Las f

Vigésima. - Encabezados y definiciones. Los encabezados y definiciones empleados en este c conveniencia, brevedad y fácil identificación de las c en ningún momento se entenderá que dichos encabi alteran el acuerdo de "Las Partes" contenido en el pre

Vigésima Primera. - De la terminación anticipada. "Las Partes" manifiestan que, para la terminación an bastará que alguna de ellas comunique por escrito su otra parte con al menos 180 ciento ochenta dí debiéndose establecer previamente y de común acu llevará a cabo dicha terminación.

Vigésima Segunda. - De las causas de rescisión. "Las Partes" manifiestan que podrán efectuar la resc momento sin necesidad de declaración de autorit supuestos:

- a) Por incumplimiento total o parcial por cualq obligaciones pactadas en este convenio o d aplicables al caso.
- b) Si de continuar con el cumplimiento de las obl de "Las Partes" establecidas en el presente algún daño o perjuicio a la otra parte.

Vigésima Tercera. - Jurisdicción, controversia e interp "Las Partes" manifiestan que el presente instrumento colaboración, y que para la consecución del objeto de acciones que estén a su alcance y sean inherentes términos, lineamientos, procedimientos y requisit legislación aplicable, sus reglamentos y dem administrativas que les sean aplicables, asimisr interpretación que se derive del presente convenio, s y en un ambiente de concordia y armonía entre,

LA PRESENTE INSTRUMENTO SEPOBIL EN LA CIUDAD DE LA GUAYABANA EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2021 HORAS VEINTIUNO EN EL "ESCUDO URBANO C5" DEL MUNICIPIO DE LA

Jalisco
Escudo Urbano C5



responsables que se designe para tal efecto, por lo lleguen, tendrán carácter de definitivas, por tratarse c sin embargo, cuando alguna de las partes consid conformidad con las disposiciones del Convenio, el a la otra para que las satisfaga, dentro de un plazo nc mediante comunicación por escrito.

Si una vez transcurrido el plazo anterior, "Las Parte amistosamente la controversia originada por el competencia de los Tribunales competentes del Estad

Leído el presente instrumento, "Las Partes" debidam y alcance legal, lo firman por triplicado, al margen y Moreno, Jalisco, a los 30 treinta días de noviembre de

"Escudo Urbano C5"
Ingeniero Alejandro Plaza A
Director General del Organismo Público Descentraliz
Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cc

"Municipio"
Licenciado Tecutli José Guadalupe G
Presidente Municipal de Lagos de M

"Municipio"
Licenciado Gilberto Delgado I
Síndico Municipal de Lagos de Mo

LA PRESENTE INSTRUMENTO SEPOBIL EN LA CIUDAD DE LA GUAYABANA EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2021 HORAS VEINTIUNO EN EL "ESCUDO URBANO C5" DEL MUNICIPIO DE LA

Jalisco
Escudo Urbano C5

Jalisco
Escudo Urbano

caso
ará la
lendo
ción, lo

os por
lo que
itan o

venio,
do a la
ación,
que se

alquier
ientes

le sus
rativas

quiera
donar

na fe y
las las
en los
en la
ciones
rsia o
uerdo
de los
TREINTA DE

22
Jalisco

Jalisco
Escudo Urbano

que se
na fe,
uó de
erirá a
dibles,

olver
a la

tenido
gos de

TREINTA DE
22
Jalisco

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



5 Jalisco
ido Urbano

"Municipio"		
Licenciado José Ignacio Angel C Secretario General del Municipio de Lagos		
"Testigo"		
Licenciado Moisés Torres R Comisario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Lagos		
"Testigo"		
Licenciada Nancy Celina Díaz M Directora del Centro Integral de Comunicaciones Encargada de Emergencias del Organismo Público Descentralizado de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco		
"Testigo"		
Maestro Noé Cobán Jiménez Director Jurídico del Organismo Público Descentralizado de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco		

LA PRESENTE HECHA CONFORME A LA LEY DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, QUE SE LEYÓ EN LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MORELOS, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA, EN LA CALLE 14 No. 2

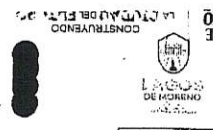
Jalisco

Oficina de Partes del CS Jalisco, ubicada en la Fiscalía del Estado de Jalisco, en la calle 14 No. 2

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



5 Jalisco
ido Urbano

"Testigo"		
Licenciado Ulises Rafael Chávez Director Administrativo y Financiero del Organismo Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco		
"Testigo"		
Licenciado Héctor Manuel Murguía Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco		

LA PRESENTE HECHA CONFORME A LA LEY DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, QUE SE LEYÓ EN LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MORELOS, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA, EN LA CALLE 14 No. 2

Jalisco

Oficina de Partes del CS Jalisco, ubicada en la Fiscalía del Estado de Jalisco, en la calle 14 No. 2

Handwritten number '73' in blue ink.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature 'y Bolk' in blue ink.



ESTADO DE JALISCO



Jalisco Escudo Urbano

SECCION	PROYECTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5111-2020-01-095-0083	N/A	SILLON EJECUTIVO	1	SILLON EJECUTIVO		
5111-2020-01-095-0084	N/A	SILLON EJECUTIVO	1	SILLON EJECUTIVO		
5111-2020-01-095-0085	N/A	SILLON EJECUTIVO	1	SILLON EJECUTIVO		
5111-2020-01-095-0086	N/A	SILLON EJECUTIVO	1	SILLON EJECUTIVO		
2323091-02944-001507	2UAD46CNX	CPU HP	1	CPU HP		
1601-10-028-002289	CNC93000U	MONITOR	1	MONITOR		
1601-10-028-002289	CNC93002F	MONITOR	1	MONITOR		
1601-10-028-002289	CNC93002R	MONITOR	1	MONITOR		
1601-10-028-002289	CNC93000L4	MONITOR	1	MONITOR		

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL AREA DE LOS CONCEPTOS...
 Jalisco
 Calle M.A.R./Luz C.S.A. Oficina de Planeación del Estado de Jalisco, ubicada en la Esplanada de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Calle 1450, Col. Centro, Jalisco.
 Página 5 de 11

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature 'P.S. - 6-9-88' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature 'Hernandez' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



ESTADO DE JALISCO



Jalisco Escudo Urbano

SECCION	PROYECTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1601-10-244-00304	2UAD46MVB	CPU HP	1	CPU HP		
1601-09-056-00134E	FCH2042G23W	TELEFONO	1	TELEFONO		
SIN PESA	N/D	DIADEMA TELEFONICA	1	DIADEMA TELEFONICA		
SIN PESA	N/D	DIADEMA TELEFONICA	1	DIADEMA TELEFONICA		
SIN PESA	N/D	DIADEMA TELEFONICA	1	DIADEMA TELEFONICA		
1601-09-056-001330	FCH2042G20W	TELEFONO	1	TELEFONO		
1601-03-055-001336	FCH2042G04W	TELEFONO	1	TELEFONO		
1601-09-056-001403	W2P2030R02	TELEFONO	1	TELEFONO		
1601-09-056-001244	FCH2043FTG	TELEFONO	1	TELEFONO		
1601-09-056-1782	W2P194409W3	TELEFONO	1	TELEFONO		
1601-09-056-301305	W2P2030R05U	TELEFONO	1	TELEFONO		
1601-09-056-321310	FCH2042GYH6	TELEFONO	1	TELEFONO		
1601-10-049-003400	F0C12153003	SWITCH	1	SWITCH		
N/D	FLW1206W060	SWITCH	1	SWITCH		
N/D	T5T0L000P0L0M0M0NDAY	CPU	1	CPU		
2323091-10-048-001172	2UX825027S	SERVER DE PRODUCCION	1	SERVER DE PRODUCCION		
1601-01-099-000503	N/A	SILLON EJECUTIVO	1	SILLON EJECUTIVO		
1601-01-004-001806	N/A	ARCHIVO VERTICAL	1	ARCHIVO VERTICAL		
1601-10-024-001111	2UAD510W43	C.P.	1	C.P.		
1601-10-031-003082	4S0823004575	UPS ELECTRICO	1	UPS ELECTRICO		
1601-10-031-300407	IS081430302	UPS ELECTRICO	1	UPS ELECTRICO		
1601-10-039-000418	N/A	TECLADO MULTIMEDIA	1	TECLADO MULTIMEDIA		
1601-10-026-001135	CNC9451416	MONITOR LCD	1	MONITOR LCD		
1601-10-010-030410	POC121520C9	SWITCH SWITCH	1	SWITCH SWITCH		
SIN PESA	N/A	RACK METAL	1	RACK METAL		
SIN PESA	N/A	RACK METAL	1	RACK METAL		
1601-07-202-000300	N/A	CENTRO DE CARGA	1	CENTRO DE CARGA		
1601-07-202-000302	N/A	CENTRO DE CARGA	1	CENTRO DE CARGA		
1601-02-001-000078	MOWS18K1012AB	AIRE ACONDICIONADO	1	AIRE ACONDICIONADO		
1601-01-075-000401	N/A	ESQUINERO MADEIRA	1	ESQUINERO MADEIRA		

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL AREA DE LOS CONCEPTOS...
 Jalisco
 Calle M.A.R./Luz C.S.A. Oficina de Planeación del Estado de Jalisco, ubicada en la Esplanada de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Calle 1450, Col. Centro, Jalisco.
 Página 5 de 11



CS Jalisco
Escudo Urbano

SIN PESA	47100V1197	RADIO	MOTOROLA	MX 2500
SIN PESA	103WGLU639	RADIO	MOTOROLA	RG 5100
2323009-00-000-000175	1071JY0586	RADIO	MOTOROLA	RG 5100
2323009-00-000-000174	1301JY0587	RADIO	MOTOROLA	RG 5100
SIN PESA	295360528	FUENTE DE PODER	FUENTE DE PODER ASTR.	
SIN PESA	2013020071	FUENTE DE PODER	FUENTE DE PODER ASTR.	
SIN PESA	236600207	FUENTE DE PODER	FUENTE DE PODER ASTR.	
SIN PESA	58070148	FUENTE DE PODER	FUENTE DE PODER ASTR.	
SIN PESA	204010619	FUENTE DE PODER	FUENTE DE PODER ASTR.	
1801-10-021-00-221	HD4L7J7CC	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN PRO MS21 DN

Leído que fue el presente anexo por las "Partes" enteradas en su alcance y contenido, lo firman por triplicado al margen y al folio de cada uno de ellos en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco a los 30 treinta días de Febrero de 2021 dos mil veintiuno.

Escudo Urbano CE

Ingeniero Alejandro Plaza Priola.
Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.

El "Municipio"

Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalón
Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO "A" DEL CANTONARIO MUNICIPAL ESTATAL 2021 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Carolina M. R. J. S. S. L.
Dirección de Partes del CS Jalisco, ubicada en la Fracción del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo de Lagos de Moreno, Jalisco.

Jalisco
Página 9 de 11



CS Jalisco
Escudo Urbano

El "Municipio"

Licenciado Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

El "Municipio"

Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

"Testigo"

Lic. Moisés Torres Ramírez
Comisario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

"Testigo"

Licenciada Nancy Celina Díaz Priola.
Directora del Centro Integral de Comunicaciones y Emergencias de la Dirección de Atención a Emergencias del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo de Lagos de Moreno, Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO "B" DEL CANTONARIO MUNICIPAL ESTATAL 2021 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Carolina M. R. J. S. S. L.
Dirección de Partes del CS Jalisco, ubicada en la Fracción del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo de Lagos de Moreno, Jalisco.

Jalisco
Página 10 de 11



"Testigo"

[Signature]
 Maestro Noel Cebalán Jiménez,
 Director Jurídico del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y
 Cómputo del Estado de Jalisco.

"Testigo"

[Signature]
 Licenciado Ulises Rafael Chávez Sánchez
 Director Administrativo y Financiero del Organismo Público Descentralizado
 Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y
 Cómputo del Estado de Jalisco.

"Testigo"

[Signature]
 Licenciado Héctor Manuel Murguía Morenó
 Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Organismo
 Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control,
 Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO EUC5/DJ/---/2023, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y POR LA OTRA EL ESCUDO URBANO C5, JALISCO.

[Signature]

C5 Jalisco
 Oficina de Partes del C5 Jalisco, ubicada en la Fiscalía del Estado, Segundo Nivel,
 en un espacio de la Dirección de Transmisión Masiva con domicilio en la calle 14 No. 2550, colonia Industrial en Cuicatlan, Jalisco.

Contrato: EUC5/DJ/---/2023.

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO "ESCUDO URBANO C5," REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, MAESTRA RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "COMODATARIO", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA Y LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "COMODANTE", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

- I. Declara el "COMODANTE" por conducto de sus representantes legales, que:
 - a) Comparecen a la celebración del presente instrumento, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, primer párrafo, II, inciso b), III, inciso h) y penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción I, 79 fracciones IX y X, 86 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
 - b) Están facultados para suscribir el presente instrumento, en los términos de los artículos 1, 2, 3, 4, 37 fracciones II, V, VII y X, 38 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción I, II y VI, 52 fracción II, 61, y 94 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
 - c) Que es propietario del bien inmueble ubicado en el número 1483, de la Av. Félix Ramírez Rentería, esquina Río Lagos, Colonia Las Ceibas, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, propiedad que acredita mediante la escritura pública número 21,520 de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 2, Licenciado Eduardo Zambrano Medina, de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Debidamente incorporada bajo folio real número 4508750 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

El cual se encuentra debidamente registrado en las Oficinas de Catastro Municipal bajo el número de cuenta 84100 Sector Urbano, manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio sobre dicho bien.

d) Mediante acuerdo No. _____ de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha _____ se autorizó otorgar en comodato al Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5" el inmueble que se describe en la declaración I, del inciso b) que antecede, para ser destinado como Centro de Atención de Llamadas de Emergencia y coordinación celebrado con este municipio referido en la declaración III inciso a) del presente instrumento.

e) Manifiesta tener su domicilio oficial el Edificio Sede de la Presidencia Municipal ubicado en calle Benito Juárez esquina Francisco González León s/n oficial, Colonia Centro, Código Postal 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, mismo que designa como su domicilio convencional para recibir toda clase de avisos, documentos y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales que deriven de la celebración del presente contrato, así como que su Registro Federal de Contribuyentes es MLM-630725-HU4.

II. Declara el "COMODATARIO" por conducto de sus representantes, que:

a) De conformidad al decreto 26835/LXI/18 por el cual se emite la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión el cual se encuentra sectorizado a la Coordinación General Estratégica de Seguridad mediante Acuerdo DIELAG ACU 052/2022 del C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se sectorizan las diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal a las dependencias de la Administración Pública Centralizada, publicado el día sábado 05 de noviembre de 2022, Número 38 Sección X Tomo CDV.

b) Mediante Acuerdo de fecha 16 de diciembre de enero del año 2022 dos mil veintidós, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Ingeniero

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO EUCOMOD-2023, DE FECHA _____, 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO C5" JALISCO Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



Jalisco

Página 2 de 13

Catros G.N./L.C.S.L.

Oficialía de Partes del C5 Jalisco, ubicado en la Fiscalía del Estado, segundo nivel, en un comodato de la Dirección de Tramitación Masiva con domicilio en la calle 14 No. 2550, colonia Industrial en Guadalupe, Jalisco



C5 Jalisco
Escudo Urbano

Enrique Alfaro Ramírez, designó como Directora General del "Escudo Urbano C5" a la Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos.

c) El artículo 7 de la Ley Orgánica antes aludida, dispone, para el cumplimiento de sus objetivos y desempeño de funciones, que el "COMODATARIO" contará en su estructura orgánica, con un Director General, el cual conforme al artículo 10 fracciones I, XV y XVIII de la citada Ley, se encuentra facultado para administrar el patrimonio y representar legalmente al "COMODATARIO", así como para suscribir los contratos y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier índole, que se celebre de conformidad con las leyes locales y federales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.

d) De conformidad con el artículo 9 fracción X, de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, se aprobó, mediante acuerdo 06/12SO/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, en la décima segunda sesión ordinaria, la suscripción del presente contrato de comodato para la atención de emergencias.

e) Tiene su domicilio en el inmueble que se encuentra en la calle Paseo de la Cima S/N, Fraccionamiento el Palomar, Sección Bosques, Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45643, mismo que servirá para recibir toda clase de avisos, documentos y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales que deriven de la celebración del presente contrato.

III. "LAS PARTES" declaran, que:

a) Reconocen que el presente contrato de comodato está directamente relacionado con el convenio de colaboración y coordinación suscrito con el "COMODANTE" con fecha 30 de noviembre de 2021 en el cual se establecieron las bases generales y mecanismos entre "LAS PARTES" en la captación de información integral para la toma de decisiones en materia de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través del "CALLE", con la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización que Escudo Urbano C5 disponga, así como la coordinación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados en los municipios de Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Unión de San Antonio, San Diego de Alejandría, Ojuelos de Jalisco, Teocaltiche, Villa Hidalgo y Encarnación de Díaz.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO EUCOMOD-2023, DE FECHA _____, 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO C5" JALISCO Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



Jalisco

Página 2 de 13

Catros G.N./L.C.S.L.

Oficialía de Partes del C5 Jalisco, ubicado en la Fiscalía del Estado, segundo nivel, en un comodato de la Dirección de Tramitación Masiva con domicilio en la calle 14 No. 2550, colonia Industrial en Guadalupe, Jalisco

- b) Es de su interés salvaguardar la seguridad pública en la Región Altos Norte, así como formalizar el espacio físico donde se desarrolla el convenio "CALLE" descrito en el punto que antecede, el cual permite establecer las bases de coordinación para contar con una comunicación eficiente y eficaz en las situaciones de emergencia, y contribuir en el combate a la delincuencia y atender de manera expedita los llamados de auxilio a la ciudadanía.
- c) Reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan sus representantes, mismas que al momento de suscribir el presente contrato de comodato, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.
- d) Es su voluntad celebrar el presente contrato de comodato para establecer relaciones de colaboración y coordinación, en los términos establecidos en el mismo, no existiendo en su formalización y contenido: error, dolo, lesión, mala fe, violencia, o cualquier otro vicio del consentimiento que vulnere su libre voluntad y pueda ser causa de nulidad.
- e) Reconocen la certeza y validez de las declaraciones contenidas en este instrumento y conformes con las mismas están de acuerdo en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS.

Primera. - Del objeto.

El presente contrato de comodato tiene como objeto que el "COMODANTE" otorgue el uso de forma gratuita y temporal al "COMODATARIO", del bien inmueble ubicado en el número 1483, de la Av. Félix Ramírez (Intersección, esquina Río Lagos, Colonia Las Ceibas, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, que consta de una superficie de----- el cual se describe el capítulo I de declaraciones inciso c), del presente instrumento, aceptando este último, el goce, posesión física, jurídica y material, para el uso y desempeño de las labores inherentes al convenio de coordinación y colaboración identificado como "CALLE" que se cita en la declaración III inciso a) del presente instrumento.

Segunda. - De la entrega del "INMUEBLE".

El "COMODANTE" entregará a través de su Sindicatura al "COMODATARIO", a la firma del presente comodato, la posesión jurídica del inmueble que nos ocupa, el

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO ESCUJUR-0023, DE FECHA-----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO CS JALISCO" Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Carlos O.N./L.C.S.L



Página 1 de 13

Oficinal de Partes del CS Jalisco, ubicado en la Fiscalía del Estado, segundo piso, en un costado de la Dirección de Transmisión Masiva) con domicilio en la calle 14 No. 2902, colonia Intersección, Lagos de Moreno, Jalisco

cual se encuentra en las condiciones adecuadas para su inmediata utilización y en estado de servir para el uso convenido

"LAS PARTES" verificarán que el inmueble se encuentra en las condiciones antes descritas, manifestando su entera satisfacción mediante la suscripción del presente contrato.

Tercera. - Obligaciones del "COMODANTE".

El "COMODANTE", se obliga a:

- a) Entregar al "COMODATARIO" el inmueble materia del presente contrato al corriente en el pago de los impuestos y servicios tales como impuesto predial, luz y agua.
- b) Pagar oportunamente el impuesto predial del inmueble; así como lo correspondiente al consumo de agua, durante la vigencia del presente instrumento.

Cuarta. - Obligaciones del "COMODATARIO".

El "COMODATARIO", se obliga a:

- a) No arrendar, traspasar, gravar o enajenar ni conceder el uso, goce, posesión del inmueble a terceros ajenos al "COMODATARIO"
- b) No variar el uso del inmueble para el que les fue otorgado.
- c) Poner toda diligencia en la conservación y mantenimiento del inmueble, haciendo las reparaciones necesarias que del uso del mismo se deriven, previa suficiencia presupuestal, las cuales quedarán en beneficio del bien materia del presente contrato, sin derecho a cobrar indemnización alguna.
- d) Pagar los servicios de luz, que se generen con motivo del uso del inmueble.

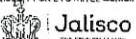
Quinta. - Obligaciones de "LAS PARTES".

"LAS PARTES" se obligan a:

- a) No alterar las condiciones actuales del inmueble en lo que respecta a su estructura, cimentación, construcción, tubería, etc., salvo que sea necesario por causa de fuerza mayor y previo acuerdo entre "LAS PARTES".

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO ESCUJUR-0023, DE FECHA-----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO CS JALISCO" Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Carlos O.N./L.C.S.L



Página 1 de 13

Oficinal de Partes del CS Jalisco, ubicado en la Fiscalía del Estado, segundo piso, en un costado de la Dirección de Transmisión Masiva) con domicilio en la calle 14 No. 2902, colonia Intersección, Lagos de Moreno, Jalisco

b) Acondicionar el bien inmueble para los fines descritos en la cláusula primera del presente instrumento corriendo dichos gastos a cargo del "COMODATARIO".

Sin embargo, "EL COMODATARIO" será propietario de cualquier inmueble que llegara a instalar con sus propios recursos y podrá retirarlo en cualquier momento, durante o a la conclusión de la vigencia del presente instrumento legal, siempre y cuando dichas acciones no generen daños o afectaciones a "EL INMUEBLE".

Sexta. - Responsables.

"LAS PARTES" designan enlaces responsables, para el cumplimiento de las diferentes obligaciones que se deriven y el debido cumplimiento del objeto del presente contrato de comodato:

- a) Por parte del "COMODANTE", se designa al Lic. Isaías H. Salgado Ortiz en su carácter de Comisario de Seguridad Ciudadana, y a los señores que designen para tal efecto, previa notificación por escrito al "COMODANTE".
- b) Por parte del "COMODATARIO", se designa al Lic. Rafael Pérez Villafaña en su carácter de Director de Área Operativa, Lic. Carlos Eduardo González Durón en su carácter de Director de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Lic. María de la Esmeralda Aguilar Mora en su carácter de Directora de Área Administrativa y Financiera; Lic. Nancy Celine Díaz Martínez en su carácter de Directora de Área de Atención a Emergencias, o a quienes ellos designen para tal efecto.

Séptima. - Responsabilidad laboral.

"LAS PARTES" acuerdan que el personal designado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, se entenderá relacionado laboralmente y exclusivamente con la parte que lo contrató, comisionó, designó o nombró, lo que en ningún caso podrá considerarse a cualquiera de las otras partes como patrón sustituto, solidario o intermediario de dicho personal; en consecuencia, acepta cada una de ellas, ser el único patrón y responsable de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social que se deriven de la presente relación de trabajo en la materia, frente al personal designado para el cumplimiento del presente contrato; motivo por el cual, se liberan de cualquier reclamación laboral que en el particular se llegase a presentar en contra de quien no tenga la calidad de patrón.

LA PRESENTE FICHA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO EUGADJ-0-2023, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO CS" JALISCO Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORÁN.

Carlos O.N.A.C.S.L. Jalisco Oficina de Partes del CS Jalisco, ubicado en la Fiscalía del Estado, según la un custodia de la Dirección de Transición Municipal con domicilio en la calle 14 No. 2150, colonia...

Octava. - De la vigencia.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el último día de la administración municipal siendo éste, el 31 de mayo del año de 2024 dos mil veinticuatro. Sin embargo, después de este término, el presente contrato podrá ser renovada y/o ampliada de común acuerdo entre las partes y de conformidad con la normatividad aplicable.

Novena. - De las causas de rescisión.

"LAS PARTES" manifiestan que podrán efectuar la rescisión del presente contrato en cualquier momento sin necesidad de declaración de autenticidad de las partes siguientes supuestos:

- a) Por el incumplimiento de alguna de "LAS PARTES" de las obligaciones establecidas dentro del presente instrumento; y/o
- b) Que el "COMODANTE" acredite que al bien inmueble materia del presente contrato se le esté dando un uso distinto al pactado.
- c) Por revocación o pérdida del bien y los demás establecimientos señalados en el artículo del Estado de Jalisco, señalados en el artículo 2166.

Décima. - De los avisos y notificaciones.

"LAS PARTES" convienen que todos los avisos y notificaciones que pudieran realizarse con motivo del presente contrato se harán por escrito y en los domicilios señalados en el capítulo de declaraciones del presente instrumento, debiendo la parte que reciba la documentación, firmar y sellar con su sello personal.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a notificarse cualquier cambio de domicilio con cuando menos 5 cinco días hábiles de anticipación a la fecha de dicho evento, de lo contrario los avisos y notificaciones se realizarán en el domicilio que se tenga registrado.

Décima Primera. - Contraprestación.

"Las Partes" manifiestan su conformidad de que el presente contrato no genera contraprestación económica entre ellas ni de forma alguna a favor de ninguna de las instancias gubernamentales que aquí comparecen.

Décima Segunda. - Cesión de derechos y obligaciones.

LA PRESENTE FICHA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO EUGADJ-0-2023, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO CS" JALISCO Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORÁN.

Carlos O.N.A.C.S.L. Jalisco Oficina de Partes del CS Jalisco, ubicado en la Fiscalía del Estado, según la un custodia de la Dirección de Transición Municipal con domicilio en la calle 14 No. 2150, colonia...

Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, gravar o traspasar de manera total o parcial los derechos ni obligaciones a su cargo consignadas en este instrumento.

Décima Tercera. - Utilización de logos, imagen institucional, nombre, marcas o emblemas.

Ninguna de "LAS PARTES" podrá utilizar la marca, imagen institucional, nombre o emblema de la otra, sin autorización previa y expresa por escrito, en forma alguna, queda expresamente prohibido a "LAS PARTES" utilizar, sin permiso expreso de la otra, cualquier tipo de material que se le haya proporcionado al amparo del presente contrato.

Décima Cuarta. - Responsabilidad civil.

"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños o perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo de causas de fuerza mayor o fortuito, entendiéndose por esto, todo acontecimiento futuro que, fuera del dominio de la voluntad de "LAS PARTES" que no se pudiese prever, siendo prevenible no pueda evitarse.

Décima Quinta. - De la publicidad del contrato.

"LAS PARTES", manifiestan tener conocimiento de que el Poder Judicial en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y cuentan con procedimientos, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás actos jurídicos que celebren.

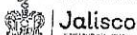
En este contexto, manifiestan su consentimiento expreso para que el presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada determine, en los términos que la misma determine, debiéndose en su caso, proteger la información que correspondiera según su naturaleza mediante una versión pública.

Décima Sexta. - De la información reservada.

"LAS PARTES", convienen, que la información que se genere, produzca o sea reservada deberá protegerse, en términos del artículo 175 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de manera enunciativa mas no limitativa, corrección de errores y/o revelarse, comprometa la seguridad del Estado o la seguridad nacional, o hubiesen laborado en esas áreas, o cause un perjuicio grave a la seguridad del Estado.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO SUCCIOJAL-2023 DE FECHA 14/05/2023, QUE SE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO CP" JALISCO Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORÁN.

Carlos O.N.J. C.S.L.



Oficinia de Partes del CG Jalisco, ubicado en la Fiscalía del Estado, s/n (a un costado de la Dirección de Tramitación Masiva) con domicilio en la calle 14 No. 2550, col. ...

prevención y persecución de los delitos o de impartición de justicia, en conformidad con el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, corresponde a toda aquella información relacionada con la investigación de delitos, tales como documentos, independientemente de su naturaleza, los objetos, los registros de voz e imágenes o cosas que le sirvan de apoyo y que se refiere a cualquiera de las "LAS PARTES", o a las actividades que se desarrollan y que lleguen a conocimiento de éstas, con motivo de la presente contrato, no podrá ser divulgada o revelada en ningún medio, por ningún medio, a ninguna persona física o jurídica, en provecho propio o de terceros, quien recibe la información, por lo que únicamente podrá ser utilizada en los establecidos en el presente instrumento.

La vigencia de las obligaciones de reserva de información contenidas en el presente Cláusula, permanecerán vigentes hasta que cese de existir el origen a la reserva, o se desclasifique por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Décimo Séptima. - De la información confidencial.

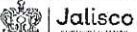
El "COMODANTE" acepta que el uso y tratamiento de la información de datos personales, que se le proporcione o que se lleve a cabo por el "COMODATARIO", con motivo del presente instrumento, en el ejercicio de sus funciones, la cual debe estar protegida y es información confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 3.2, fracción II, inciso a, 20.1, fracciones X, XIV, XV, XVII, XVIII, XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en los artículos 16, 17, 31, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, no podrá ser divulgada o revelada en forma, por ningún medio, a ninguna persona ya sea física o jurídica, propia o de terceros, debiendo tomar las providencias necesarias para dicha restricción, entendiéndose que se refiere a aquella información que se refiere a una persona física, que pueda ser identificada o identificable de manera directa o indirecta.

El "COMODANTE" se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones respecto a la información confidencial que se le transmite:

- 1. Utilizar y llevar a cabo las medidas necesarias de carácter administrativo y técnico para la protección de la información de carácter confidencial de los datos personales desde su obtención,

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO SUCCIOJAL-2023 DE FECHA 14/05/2023, QUE SE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO CP" JALISCO Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORÁN.

Carlos O.N.J. C.S.L.



Oficinia de Partes del CG Jalisco, ubicado en la Fiscalía del Estado, s/n (a un costado de la Dirección de Tramitación Masiva) con domicilio en la calle 14 No. 2550, col. ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y del 13

alisco
Urbano

comunicación, bloqueo y borrado seguro. Entre otras medidas de seguridad, deberá restringir el acceso a la Información confidencial mediante contraseñas, códigos, encriptación, llaves que impidan que la información sea copiada o modificada sin la autorización de "COMODATARIO".

2. Guardar el cuidado y la discreción necesaria para evitar la revelación, publicación o difusión de la información confidencial.

3. Mantener en estricta confidencialidad la información obtenida durante la ejecución del presente instrumento.

4. Utilizar la información confidencial que reciba únicamente para el objeto que fue transferida de conformidad con el objeto del presente instrumento.

5. Limitar la revelación de la información confidencial únicamente a aquellas personas que sean las autorizadas para conocerla.

6. No revelar a las personas autorizadas mayor información de la que ellas mismas para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones, anonimización, y desidentificación de ésta, a efecto que los terceros no conozcan sólo la porción específica y concreta de la información que se les ha de proporcionar.

7. "LAS PARTES", serán responsables de que las personas autorizadas se obliguen a proteger dicha información en los términos de este instrumento.

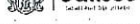
8. No reproducir en forma alguna ni por cualquier medio, electrónico o físico, ni para sí, ni para tercero alguno, sin mediar autorización expresa del representante legal autorizado en el presente contrato.

9. Informar al "COMODATARIO" cuando ocurra una violación de los datos personales que se tratan como consecuencia del presente instrumento, en su integridad, disponibilidad o confidencialidad.

10. Suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez concluido el uso jurídico con el "COMODATARIO", siempre y cuando no exista alguna ley que exija su conservación, implementando técnicas de borrado seguro de acuerdo a la naturaleza del soporte documental de la información.

"LAS PARTES", figuran como responsables del tratamiento de los datos personales que recaben a nombre y por cuenta de la otra, por lo que se obliga a cada una al tratamiento de los datos personales de conformidad con la legislación aplicable aplicable al presente instrumento.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO EUCMD-PR-2022-1814 CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO CSF JALISCO" Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO.

Carlos O.N./C.S.L.  **Jalisco**
Oficialía de Partes del CS Jalisco, ubicado en la Fiscalía del Estado de Jalisco en un costado de la Dirección de Tramitación Masiva con domicilio en la calle 14 No. 255.

alisco
Urbano

Décima Octava. - Jurisdicción, controversia e interpretación.

"LAS PARTES" manifiestan que el presente Instrumento se celebra en el marco de la buena fe, y que para la consecución del objeto del mismo, las partes se obligan a cumplir con las acciones que estén a su alcance y sean inherentes para el cumplimiento de los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezca la legislación aplicable, sus reglamentos y demás disposiciones administrativas que les sean aplicables, asimismo, cualquier interpretación que se derive del presente contrato, será responsabilidad de las partes y en un ambiente de concordia y armonía entre "LAS PARTES", las partes serán responsables que se designe para tal efecto, por lo que las partes, una vez lleguen, tendrán carácter de definitivas, por tratarse de un instrumento de naturaleza sin embargo, cuando alguna de "LAS PARTES" considere que no cumple con la conformidad con las obligaciones del contrato, el afectado podrá acudir a la otra para que las satisfaga, dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días, mediante comunicación por escrito.

Si una vez transcurrido el plazo anterior, "LAS PARTES" no logran resolver amistosamente la controversia originada por el presente Instrumento, se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Poder Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero de jurisdicción, domicilio, ubicación y demás pudiera corresponderles.

Leído el presente instrumento, "LAS PARTES" debidamente identificadas y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, al momento de celebrarse en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a _____ de _____ de 2022 dos mil veintidós.

"COMODANTE"
Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez
Presidente Municipal de Lagos de Moreno,
Licenciado Gilberto Delgado Esquivel
Síndico Municipal de Lagos de Moreno,
Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del Municipio de Lagos de Moreno.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO EUCMD-PR-2022-1814 CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO CSF JALISCO" Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO.
Carlos O.N./C.S.L.  **Jalisco**
Oficialía de Partes del CS Jalisco, ubicado en la Fiscalía del Estado de Jalisco en un costado de la Dirección de Tramitación Masiva con domicilio en la calle 14 No. 255.

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

"COMODATARIO"

Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos,
Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.

"TESTIGO"

Mtra. Aurora Itzel Carbonell Sánchez,
Directora de Área Jurídica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.

"TESTIGO"

Lic. Nancy Celina Díaz Mora,
Directora de Área de Atención a Emergencias del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.

"TESTIGO"

"TESTIGO"

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO EJUCO/UB-2022-107 QUE SE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO CS" JALISCO Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE LA...

Carlos O. N. / C. S. I.



Oficialía de Partes del CS Jalisco, ubicado en la Fiscalía del Estado de Jalisco (a un costado de la Dirección de Transmisión Masiva) con domicilio en la calle 14...

MtLic. Carlos Eduardo González Durán,
Director de Área de Tecnologías de la Información y del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.

"TESTIGO"

Lic. Rafael López Villafaña,
Director de Área Operativa del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO EJUCO/UB-2022-107 QUE SE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "ESCUDO URBANO CS" JALISCO Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE LA...

Carlos O. N. / C. S. I.



Oficialía de Partes del CS Jalisco, ubicado en la Fiscalía del Estado de Jalisco (a un costado de la Dirección de Transmisión Masiva) con domicilio en la calle 14...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

part 3

firmado en

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:


 **LAGOS DE MORENO**

Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
27/06/2023
Oficio: PM/259/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

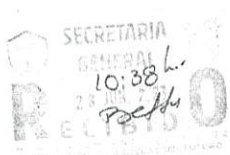
Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.


 **LAGOS DE MORENO**
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO


Atenimiento
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos


c.c.p. Archivo

 SECRETARIA GENERAL
10:38 hrs
Pérez

 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

 **LAGOS DE MORENO**
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/035/23
27/June/2023

 **LAGOS DE MORENO**
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII; XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 23 de junio de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 27 de junio de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Página 1 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/035/23



- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construíne de 10,000 litros para la comunidad de el Chiplnque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANIA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$



- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Marco

[Handwritten mark]

Marco

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature on the right margin]



Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de



la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:



- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construline de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Handwritten signature in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidió Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaran para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.



Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: **con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.**

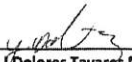
Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:


Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A favor

Página 12 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/035/23

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 27 de junio del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construíne de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

SECRETARÍA GENERAL
12:27 MS

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,685.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, décimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinarán para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, deblendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]

A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO B DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE UNA CISTERNA EUREKA CONSTRULINE DE 10,000 LITROS PARA LA COMUNIDAD DE EL CHIPINQUE, POR UN MONTO DE \$ 34,350.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN 2023.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter aprobación el Inciso B del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, en su Inciso B, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
27/06/2023
Oficio: PM/259/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

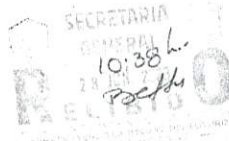
Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Arzú y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Beneficente de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/035/23
27/Junio/2023



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII; XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 23 de Junio de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 27 de Junio de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construllne de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANIA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidad necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de



la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: **con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.**

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

I. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:



- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construíne de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

1. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, décimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaran para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Página 10 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/035/23

Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: **con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.**

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:



[Signature]
Regidor Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A favor

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas someta a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 27 de junio del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construline de 10,000 litros para la comunidad de el Chipínque, por un monto de \$ 34,360.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

SECRETARIA

[Signature]
12:27 hrs

ING. FABRICO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

G) Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPLA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPLA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H) Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

I) Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, décimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo al tratarse de recursos federales, se presenta lo siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construíne de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO C DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL CIUDADANO SILVERIO NUÑEZ ORTIZ COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 2'379,044.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.**
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter aprobación el Inciso C del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, en su Inciso C, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
27/06/2023
Oficio: PM/259/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

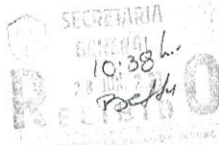


Atentamente
Administración 2021-2024

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de Mariano Guadalupe de Victoria y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo



PALACIO MUNICIPAL
AV. DEL GOBIERNO 101, 20100
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/035/23
27/Junio/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 23 de junio de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 27 de junio de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alicantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

[Handwritten signature]

Fernando
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construíne de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANIA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$

[Handwritten signature]

MARCO

YOLY

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



- 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participan para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECLUTI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno

[Handwritten mark]

YOLY

[Handwritten signature]

MARCO

YOLY

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del Impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidad necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de

[Handwritten signature]

y del 73



la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaran para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: **con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.**

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

[Multiple handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Recorrido', 'Marzo', and 'y del 73']



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

I. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:



- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiáramos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construllne de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right side of page 8]



- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

[Handwritten notes and signatures on the left side of page 9]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right side of page 9]



Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, décimo punto, Inciso A, se autorizó la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.



Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
 Regidor J. Dolores Tavares Muñoz
 Vocal
 Sentido del Voto:

[Signature]
 Regidor Marco Antonio González Ortiz
 Vocal
 Sentido del Voto: *A favor*

Página 12 de 12 del dictamen de la Comisión Edificio de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
 STOP/CEOPRH/035/23

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 27 de junio del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construline de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

SECRETARIA
 GENERAL
 12:27MS

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, décimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1065/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 23 de junio de 2023.

SILVERIO NUÑEZ ORTIZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/020/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA

Ubicada en: Comunidad Comanja de Corona.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el lunes 26 de junio de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

OBRAS PÚBLICAS
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cop. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO



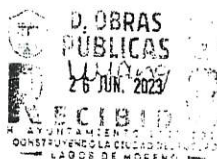
LAGOS DE MORENO, JALISCO, LUNES 26 DE JUNIO DE 2023

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO EN BASE A SU INVITACIÓN NÚMERO DOPM/1065/2023 CON FECHA DE 23 DE JUNIO DE 2023, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NÚMERO: DOP/R33/ADJ/020/2023; DE LA OBRA: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, APROVECHO EL PRESENTE PARA COMUNICARLE QUE ACEPTO PARTICIPAR EN DICHO PROCESO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO Y QUEDO ATENTO A SU RESPUESTA.

SR. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL.



López Cotilla N° 82 Col. Centro
C.P. 47400 Lagos de Moreno, Jal. 474.120.1990



H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

OBRA: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN
COMUNIDAD COMAÑIA DE CORONA
DOP/133/ADM/020/2021

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
TRANSLADO DE EQUIPO DE PERFORACIÓN AL LUGAR INDICADO					
1	DE LA OBRA	LOTE	1	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
2	INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO DE PERFORACIÓN	LOTE	1	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
3	PERFORACIÓN DE 0 A 800 MT CON DIÁMETRO DE 3 3/4"	MT	300	\$ 4,220.00	\$ 1,266,000.00
4	MATERIAL TIPO II: SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ADEME LISA Y RANURADA EN ACERO AL CARBÓN DE 6"	MT	300	\$ 1,690.00	\$ 507,000.00
DESARROLLO Y APRO 180 MT DE COLUMNA POR 24 HRS CONTINUAS CON UN GASTO DE 9 LPS Y LONGITUD DE COLUMNAS					
5	3" (INCLUYE INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DEL EQUIPO)	LOTE	1	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00
6	SUMINISTRO Y ACARREO DE FILTRO DE GRAVA PARA POZO	LOTE	1	\$ 54,000.00	\$ 54,000.00
7	VIDEO GRABACIÓN DE POZO	LOTE	1	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00
8	ESTUDIO GEOFÍSICO	LOTE	1	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00
9	ANÁLISIS DE AGUA	LOTE	1	\$ 20,500.00	\$ 20,500.00
SUB TOTAL					\$ 1,973,500.00
16% IVA					\$ 315,760.00
TOTAL					\$ 2,289,260.00

Handwritten notes:
No. de Centro
Ay. P. y
Full

Signature:
SR. SILVERIO RUIZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL

López Cotilla N° 82 Col. Centro 474.120.1990
C.P. 47400 Lagos de Moreno, Jal.



PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMAÑIA DE CORONA

DOP/133/ADM/020/2021

PROGRAMA DE OBRA				
CLAVE	PARTIDA	DURACION EN DIAS	MES	
			MES 1	MES 2
	PERFORACION DE POZO	60 DIAS		

Signature:
SR. SILVERIO RUIZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL

López Cotilla N° 82 Col. Centro 474.120.1990
C.P. 47400 Lagos de Moreno, Jal.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
M-9-8-8
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Handwritten signature on the left margin:
[Signature]

Handwritten signature on the left margin:
[Signature]

Handwritten notes on the left margin:
y. v. l. 3
[Signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
-Pasamos al Inciso D

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-INCISO D DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE INGENIERO LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL CIUDADANO MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 741,339.88 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Muchas gracias Secretario General, le solicito someter aprobación el Inciso D del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, Inciso D, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
27/06/2023
Oficio: PM/259/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión Inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Ayuntamiento
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Gúndez Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benefactor de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

C.C.P. Archivo

VERBAL ACTO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA ESPERANZA DEL FUTURO



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 23 de junio de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 27 de junio de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construíne de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the right margin]



2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el **C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el **C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la **FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.**

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al **LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS**, Presidente Municipal; al **LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES**, Secretario General; al **LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA**, Síndico; al **L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA**, Encargado de la Hacienda Municipal; y al **ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ**, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno



Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de



la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaran para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: **con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.**

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:



- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiáramos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construíne de 10,000 litros para la comunidad de el Chipínque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANÍA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el C. **JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ **1,901,884.83** (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el C. **LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ **463,585.68** (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la **FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.**

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al **LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS** Presidente Municipal; al **LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES**, Secretario General; al **LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA**, Síndico; al **L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA**, Encargado de la Hacienda Municipal; y al **ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ**, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ **11,700,000.00** (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.



Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- 1. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, décimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: Marzo 2023]

[Handwritten notes: Marzo]

[Handwritten notes: 24/3]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:



Regidor J. Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marcó Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A favor

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 27 de junio del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de la cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construline de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV, DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

SECRETARIA GENERAL
 12-27-MS
 ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriben un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1066/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 23 de junio de 2023.

MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número DOP/R33/ADJ/021/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION.

Ubicada en: Colonia La Estación.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermón Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el **lunes 26 de junio de 2023**, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de Conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL GOBIERNO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

D. OBRAS
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cap. Archivo

2023-06-23

PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO
JALISCO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

Ing. Mario Antonio Saucedo Lara
Prof. San José N° 9, Lagos de Moreno, Jal., Tel: (41)742.57.12; Cvl. 01-4147417.49.42.65

Lagos de Moreno, Jalisco, a **lunes 26 de junio de 2023**

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación con fecha de 23 de junio de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADJ/021/2023; relativo a los trabajos de: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION.**

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

Mario Antonio Saucedo Lara

D. OBRAS PÚBLICAS
26 JUN. 2023
FABRICIO LARIOS MUÑOZ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Prof. San José Nº 9 de Lujo de Moreno, Bol. - Tel. (474) 742.57.72; Cel. 044(474) 7.48.42.55

REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 150 CM EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 25 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION

DOPIR33/A0.0021/2023

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACION PARA REPERAS INCLIVE EQUIPO DE TOPOGRAFIA MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	130.00	\$6.56	\$852.80
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE 1.50 METROS DE PROFUNDIDAD MATERIAL EMPLEADO EN LA EXCAVACION INCLIVE MANO DE OBRERA MAQUINARIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	ML	130.00	\$279.60	\$36,548.00
1573 PRE 001	EXCAVACION DE 1.50 METROS DE PROFUNDIDAD MATERIAL EMPLEADO EN LA EXCAVACION INCLIVE MANO DE OBRERA MAQUINARIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	ML	130.00	\$473.44	\$61,548.80
TER 02	CARGA Y REMOCION POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPACHO Y DEPOSITACION A TIERRA LIBRE FUERA DE LA OBRERA MEDIANTE MEDIO MECANICO INCLIVE REPERAS MANO DE OBRERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M3	167.20	\$65.94	\$11,025.17
329-DRE-01-000	AFRANQUEO DE 150 CM DE ANCHO DE TUBERIA CON MANO DE OBRERA MANO DE OBRERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M2	130.00	\$55.45	\$7,208.50
DRJ 03	CAPA DE 150 CM DE ESPESOR DE CONCRETO PARA EL TUBERIA DE 150 CM DE DIAMETRO INCLIVE HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M2	25.40	\$279.79	\$7,096.66
14302-007	TUBERIA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADOS DE POLIETILENO REFORZADA DE 150 CM DE DIAMETRO Y 100 CM DE ANCHO INCLIVE HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	ML	130.00	\$2,459.48	\$319,732.40

Handwritten signature

Handwritten signatures and notes on the right margin



Prof. San José Nº 9 de Lujo de Moreno, Bol. - Tel. (474) 742.57.72; Cel. 044(474) 7.48.42.55

REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 150 CM EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 25 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION

DOPIR33/A0.0021/2023

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1573 A 002	EXCAVACION DE 1.50 METROS DE PROFUNDIDAD MATERIAL EMPLEADO EN LA EXCAVACION INCLIVE MANO DE OBRERA MAQUINARIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	ML	130.00	\$473.44	\$61,548.80
329-DRE-01-319	EXCAVACION DE 1.50 METROS DE PROFUNDIDAD MATERIAL EMPLEADO EN LA EXCAVACION INCLIVE MANO DE OBRERA MAQUINARIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	ML	130.00	\$279.60	\$36,548.00
DRJ 16	CAPA DE 150 CM DE ESPESOR DE CONCRETO PARA EL TUBERIA DE 150 CM DE DIAMETRO INCLIVE HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M2	25.40	\$279.79	\$7,096.66
1673 A 003	TUBERIA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADOS DE POLIETILENO REFORZADA DE 150 CM DE DIAMETRO Y 100 CM DE ANCHO INCLIVE HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	ML	130.00	\$2,459.48	\$319,732.40

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$429,625.86
IVA 16.00%: \$68,740.15
TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA: \$498,366.01
(C SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CÉNTAVOS)

Handwritten signature

Handwritten signatures and notes on the right margin

Handwritten signature

PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE INVERSIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
329-005-01-001	TRAZO Y MUESTRAS PARA LA OBRA DE REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-002	EXPOSICION DE OBRAS DE REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-003	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-004	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-005	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-006	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-007	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-008	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-009	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-010	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-011	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-012	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-013	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-014	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-015	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-016	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-017	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-018	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-019	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-020	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-021	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-022	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-023	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-024	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-025	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-026	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-027	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-028	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-029	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-030	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-031	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-032	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-033	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-034	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-035	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-036	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-037	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-038	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-039	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%
329-005-01-040	REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. DIEGO REYNA ENTRE CALLES 26 DE AGOSTO Y SAN JUAN EN COLUMBIA LA ESTACION	M2	100	100.0000	100.0000	100.0000%

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and notes on the right margin]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
 –Pasamos al Inciso E.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–INCISO E DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIVADA DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 2'397,303.92 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 92/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.
 Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
 – Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

[Handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, Inciso E, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/035/23
27/Junio/2023
LAGOS DE MORENO
Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII; XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 23 de Junio de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 27 de Junio de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación: las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construíne de 10,000 litros para la comunidad de el Chipínque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$

Página 2 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
 STOP/CEOPRH/035/23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

- 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno

Página 3 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
 STOP/CEOPRH/035/23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del Impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de



la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: **con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.**

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

I. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre las particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

[Handwritten signature]

Marcos

gab3

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construlline de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Marcos

gab3

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaran para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Página 10 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/035/23

Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: **con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.**

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:



[Signature]
Regidor Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor Marcó Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: *A favor*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 27 de junio del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construline de 10,000 litros para la comunidad de el Chiplinque, por un monto de \$ 34,360.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA GENERAL

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, décimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidad necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autoriza la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Lagos Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V.

Lagos de Moreno, Jalisco.

Lunes 26 de junio de 2023.

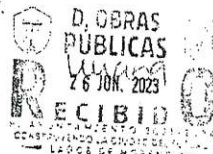
Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1067/2023 con fecha de 23 de junio de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADI/022/2023; relativo a los trabajos de: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL.

Aprovecho el presente para comunicarle que ACEPTO participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

Lagos Construcciones y Maquinaria S.A. de C.V.
Alejandro Padilla Espinoza



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL

DOP/R33/ADI/022/2023

PRESUPUESTO

Table with 6 columns: Clave, Descripción, Unidad, Cantidad, P.U., Importe. Rows include items like 'DRENAJE', 'TRAZO Y NIVELACION PARA TUBERIAS', 'EXCAVACION DE CEDA CON MAQUINARIA', etc.

Carr. Libramiento Nte #3000, Col. La Ladera CP. 47423 Lagos de Moreno, Jalisco R.F.C. LCM 121218 2Q6



CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL

DOP/R33/ADI/022/2023

PRESUPUESTO

Table with 6 columns: Clave, Descripción, Unidad, Cantidad, P.U., Importe. Rows include items like 'RELLENO DE CEDA CON MATERIAL DE BANCO', 'POZO DE VISITA TIPO A LINA', 'DESCARGA SANITARIA', etc.

Carr. Libramiento Nte #3000, Col. La Ladera CP. 47423 Lagos de Moreno, Jalisco R.F.C. LCM 121218 2Q6



CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL

DOP/R33/ADI/022/2023

PRESUPUESTO

Table with 6 columns: Clave, Descripción, Unidad, Cantidad, P.U., Importe. Rows include items like TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS, EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II, CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, etc.

Carr Libramiento Nte #3000, Cal La Ladera CP, 47423 Lagos de Moreno, Jalisco R.F.C. ICM 121218 2Q6

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right side of the page.



CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL

DOP/R33/ADI/022/2023

PRESUPUESTO

Table with 6 columns: Clave, Descripción, Unidad, Cantidad, P.U., Importe. Rows include items like RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATEL), TOMA DOMICILIARIA CON MANGUERA DE POLIETILENO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, BANQUETAS, TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, etc.

Carr Libramiento Nte #3000, Cal La Ladera CP, 47423 Lagos de Moreno, Jalisco R.F.C. ICM 121218 2Q6

Handwritten signature and notes in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right side of the page.



Lagos Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V.

CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL

DOP/R33/ADI/022/2023

PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PAV 30	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	120.32	\$355.26	\$42,784.88
ALB URB 05	BANQUETA DE 8 CM DE ESPESOR CON CONCRETO H.D. F'c=200 KG/CM2, ACABADO ESCOBILLADO, ARISTAS REMATADAS CON DOBLADOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, JUNTAS CON VOLTEADOR A CADA 1.50 M. CURADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	601.60	\$330.86	\$199,045.36
LMP 01	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2	601.60	\$8.66	\$5,209.86
TOTAL BANQUETAS					\$270,021.10
PAVIMENTO					
PREL 01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO Ejes DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	2,105.50	\$7.83	\$16,486.83
328-TER-02-008	CORTE EN CASA DE MATERIAL TIPO II CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A -0.50 M PARA NIVELES DE SUBRASANTE POR MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	842.24	\$37.30	\$31,415.55
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	842.24	\$79.29	\$66,781.21

Car Libramiento Nfe #3000, Col La Ladera CP. 47423 Lagos de Moreno, Jalisco R.F.C. LCM 121218 2Q6



Lagos Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V.

CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL

DOP/R33/ADI/022/2023

PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
TER 04	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL, SOLO ASITE Y COMPACTACION AL 90% DE SU P.V.S.M. CON EQUIPO MECÁNICO, INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, HUMECTACIÓN DEL TERRENO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. NORMA SCT N.CMTA-03/21	M2	2,105.50	\$15.80	\$33,246.90
TER 06	SUB-BASE HIDRAULICA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADA AL 95% PROCTOR, EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, AGUA, EQUIPO PARA MEZCLADO DE MATERIALES, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN, PRUEBAS DE CALIDAD Y COMPACTACION DE LOS MATERIALES. NORMA CMT-4-02-001/21	M3	421.12	\$329.53	\$138,771.67
PAV 03	RIEGO DE IMPREGNACIÓN A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-2E A RAZÓN DE 1.5L7/M2, INCLUYE: POREO CON ARENA SOBRE LA SUPERFICIE IMPREGNADA, BARRIDO ANTES DE COLAR PAVIMENTO, MATERIALES, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	2,105.50	\$31.91	\$67,189.70
ALB URB 04	GUARDALOSA RECTANGULAR DE 20X15CM DE CONCRETO H.D. F'c=250KG/CM2, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO Y CURADO, ACABADO SUPERIOR CON DOBLADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M4	21.00	\$23.84	\$4,996.64
PAV 01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA BOLA DE LA REGIÓN (EMPEDRADO) EN CAMA DE TEPETATE Y EMBOQUILLADA CON TEPETATE EN CAPA DE 3 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,053.20	\$209.47	\$409,555.74

Car Libramiento Nfe #3000, Col La Ladera CP. 47423 Lagos de Moreno, Jalisco R.F.C. LCM 121218 2Q6



LAGOS Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V.

CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL

DOP/R03/ADI/022/2023

PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PAV 02	COMPACTACION DE EMPEDRADO POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MAQUINARIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	1,555.20	\$15.71	\$30,716.19
ALB URB 01	GRANICION TRAPEZOIDAL DE 25 CM DE BASE 15 CM DE CORONA Y 35 CM DE ALTURA, CONCRETO PREMEZCLADO FC=200KG/CM2 JUNTA DE DILATACION A CADA 3.00 M. INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	ML	601.60	\$331.82	\$199,622.91
LMP 01	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2	2,105.60	\$8.66	\$18,234.50
D	TOTAL PAVIMENTO				\$1,037,589.44

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$2,066,641.31
 IVA 16.00% \$330,662.61
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$2,397,303.92
 (* DOS MILLONES TRESIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESIENTOS TRES PESOS 92/100 M.N. *)

LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. ALEJANDRO PADILLA ESPINOZA

Carri Libramiento Nte #3000, Cal La Ladera CP. 47423 Lagos de Moreno, Jalisco R.F.C. LCM 121218 2Q6



LAGOS Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V.

Concurso No: DOP/R03/ADI/022/2023 Fecha: 26/06/2023
 Obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL

Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco Duración: 92 días naturales

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
A	DRENAJE					
B	LINEA DE AGUA					
C	BANQUETAS					
D	PAVIMENTO					

Monto esta hoja:	\$551,933.38	\$360,822.26	\$1,040,170.72	\$54,609.99	\$2,066,641.31
Acumulado:	\$551,933.38	\$360,822.26	\$1,040,170.72	\$54,609.99	\$2,066,641.31

Carri Libramiento Nte #3000, Cal La Ladera CP. 47423 Lagos de Moreno, Jalisco R.F.C. LCM 121218 2Q6

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
-Pasamos al Inciso F.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-**INCISO F DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL CIUDADANO ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 2'405,995.23 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, Inciso F, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII; XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 23 de junio de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 27 de junio de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construlline de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANIA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Fuente: acta

27-Vol/23

[Handwritten signature]

Manco

27-Vol/23

Manco

27-Vol/23

[Large handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el **C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el **C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al **LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS**, Presidente Municipal; al **LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES**, Secretario General; al **LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA**, Síndico; al **L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA**, Encargado de la Hacienda Municipal; y al **ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ**, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno



Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaran para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: **con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.**

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hídricos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hídricos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hídricos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre las particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

- II. En materia de agua potable y alcantarillado:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiáramos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construline de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MÁQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el **C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el **C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la **FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.**

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ **11,700,000.00** (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

[Handwritten signature]

M-9-5-8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Marzo 2023



Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinarán para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4-Darf 3

[Handwritten signature]

Marzo

4-Darf 3



Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

[Signature]
Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:



Regidor Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: A favor

Proyectos que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el plenc del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

LAGOS DE MORENO, Jal. a 27 de junio del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construline de 10,000 litros para la comunidad de el Chilpinque, por un monto de \$ 34,360.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NÚÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.08 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,305.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos cinco pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,895.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

SECRETARÍA

GENERAL

12/27/23

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.88 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 88/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, décimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1068/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 23 de junio de 2023.

ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/023/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL

Ubicada en: Colonia San Miguel.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el lunes 26 de junio de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZULEA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

D. OBRAS PÚBLICAS
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cop. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE JULIO EN LA ZONA CUATRO DE JALISCO
JALISCO, GUANAJUATO, GTO. C.P. 37150
TEL: 477 27 00 00
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



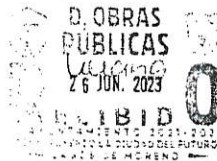
Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas

Aunado a un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades cotidianas aprovecho la presente para notificarle la aceptación de obra No. DOP/R33/ADJ/023/2023, relativo a la obra " RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL".

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes, como su s.s.

ATENTAMENTE
Lagos de Moreno Jal., 26 de junio de 2023

Alfonso Hernández Gómez



ING. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ
JESUS CARRANZA 235. COL. CENTRO. C.P. 47150
ARANDAS, JALISCO.
TEL: 477 27 46 00 00
HER24623268V8

RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIBUEL

DDP/R33/ADJ/023/2023

CATALOGO DE CONCEPTOS

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A DRENAJE				
329-DRE-01-001 TRAZO Y NIVELACION PARA TUBERIAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFIA, MATERIALES, MANDO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO SU CORRECTA EJECUCION.	ML	370.00	\$6.41	\$2,371.70
1577-DRJ-001 CORTE CON DISCO Y RETIRO DE PAVIMENTO POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANDO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO SU CORRECTA EJECUCION.	M2	370.00	\$97.65	\$36,130.50
329-DRE-01-004 EXCAVACION DE DEPA CON MAQUINARIA EN TIPO II EN SECC DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	355.20	\$75.09	\$26,471.97
TER 02 CARGA Y ABRARRO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DEMOLICIONES A TIPO LIBRE FUERA DE LA VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANDO DE OBRA Y TODO LO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	373.70	\$79.29	\$29,630.67
329-DRE-01-009 AFINE MANUAL DE FONDO DE DEPA ENCAVADA MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECC, MANDO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPEATE) EN 10 CM, PARA TENDIDO DE TUBERIA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANDO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	29.60	\$299.75	\$8,872.60
DRJ-001-023 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO 825 DE 3 1/2" (1315MM), INCLUYE: TENDIDO DE TUBERIA Y TODO LO NECESARIO CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	ML	370.00	\$918.86	\$339,978.20
329-DRE-01-019 ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE (TEPEATE), ADICIONADO AGUA, EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE: MATERIALES, MANDO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	121.14	\$493.52	\$59,785.01
ORJ-08 RELLENO DE DEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPEATE), COMPACTADO POR MEDIOS CAPAS DE 20CM, INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACION, MATERIAL, MANDO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	192.40	\$392.03	\$75,426.57

ING. ALFONSO HERNANDEZ GOMEZ
JESUS CARRANZA 235, COL. CENTRO, C.P. 47180
ARANDAS, JALISCO
TEL: (474) 490000
HEBA9602388V9

RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIBUEL

DDP/R33/ADJ/023/2023

CATALOGO DE CONCEPTOS

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
DRJ-01 DESGARGA SANITARIA, INCLUYE:	PZA	00.00	\$6,556.78	\$000,000.00
REGISTRO PARA DELEGAR SANITARIA CON INTERIORES DE 60 X 40 Y 60 CM, DE FABRICADO CON MURDO DE TABIQUE ROJO ABENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCION DE 1:5, SOBRE FIRME DE 8 CM, Y CUBIERTA DE 8 CM, DE ESPESOR DE CONCRETO EN OBRA FC=150 KG/CM2, REFORZADA CON ELECTRODOLZADA 6X8-10/10, MARGO Y DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4", DEPA POR MEDIOS MANUALES, 6 M DE TUBERIA SANITARIA SERIE 25 CON CAMPANA Y 6" (150MM) 2 00005 PVC SANITARIO DE 6" 45", 1 SILLETA DE INSECCION DE 6" X 12" (150 X 300) MATERIAL, MANDO DE OBRA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.				
LPH-02 LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS P.U.O.T.	ML	370.00	\$5.53	\$2,046.10
A TOTAL DRENAJE				\$982,533.20
B LINEA DE AGUA				
329-DRE-01-001 TRAZO Y NIVELACION PARA TUBERIAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFIA, MATERIALES, MANDO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO SU CORRECTA EJECUCION.	ML	370.00	\$6.41	\$2,371.70
1577-DRJ-001 CORTE CON DISCO Y RETIRO DE PAVIMENTO POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANDO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO SU CORRECTA EJECUCION.	M2	370.00	\$97.65	\$36,130.50
329-DRE-01-004 EXCAVACION DE DEPA CON MAQUINARIA EN TIPO II EN SECC DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	177.60	\$75.09	\$13,335.92
TER 02 CARGA Y ABRARRO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DEMOLICIONES A TIPO LIBRE FUERA DE LA VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANDO DE OBRA Y TODO LO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	177.60	\$79.29	\$14,081.90

ING. ALFONSO HERNANDEZ GOMEZ
JESUS CARRANZA 235, COL. CENTRO, C.P. 47180
ARANDAS, JALISCO
TEL: (474) 490000
HEBA9602388V9

RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL

DDP/R33/ADJ/033/2023

CATALOGO DE CONCEPTOS

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
324-DRE-01-009	ACTIVIDAD	1	56,956.26	56,956.26
DRJ 03	M3	32.20	\$299.75	\$6,654.45
AP 03	M3	370.00	\$167.96	\$62,145.20
320-DRE-01-016	M3	64.91	\$493.52	\$32,034.28
DRJ 08	M3	66.60	\$392.03	\$26,109.20
AP 08	PZA	60.00	\$975.94	\$58,556.40
LPM 02	NL	370.00	\$5.59	\$2,068.20
B				\$260,421.07

ING. ALFONSO HERNÁNDEZ BÓMEZ
JESUS CARRANZA 235, COL. CENTRO, C.P. 47180
ARANDA, JALISCO.
TEL: 4747480000
HEBA90326819

RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL

DDP/R33/ADJ/033/2023

CATALOGO DE CONCEPTOS

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
C				
PREL 02	M2	3,947.00	\$9.07	\$35,798.75
PAV 04	M2	3,947.00	\$14.00	\$55,258.00
PAV 10	M2	3,947.00	\$196.46	\$775,856.62
PAV 29	M2	3,947.00	\$40.23	\$158,776.99
DRJ 11	PZA	6.00	\$2,832.14	\$16,992.84
ANFLIM 01	M2	3,947.00	\$6.07	\$23,758.75
C				\$930,178.95

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:	\$2,074,133.82
IVA 15.00%	\$311,081.41
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:	\$2,405,995.23

(* DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N. *)

ING. ALFONSO HERNÁNDEZ BÓMEZ
JESUS CARRANZA 235, COL. CENTRO, C.P. 47180
ARANDA, JALISCO.
TEL: 4747480000
HEBA90326819

DOCUMENTO NO: DOP/23/AD/033/2023

OBRA: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL

DURACION: 92 DIAS NATURALES

PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	MESES	MESES	MESES	MESES	TOTAL
A	DRENAJE					
B	LINEA DE AGUA					
C	REHABILITACION CARPETA					

ALFONSO HERNANDEZ BOMEZ

ALFONSO HERNANDEZ BOMEZ
JESUS CARRANZA 235, COL. CENTRO, D.F. 47180
ARANDA, JALISCO
TEL: 474748000
HERANDEZ@GMAIL.COM

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
-Pasamos al Inciso G.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-INCISO G DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RIO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RIO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL CIUDADANO JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 1'901,884.83 (UN MILLÓN NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
- Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso G del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, Inciso G, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de Mariano Azules y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benefactor de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII; XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se omite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 23 de junio de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 27 de junio de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construíne de 10,000 litros para la comunidad de el Chiplnque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$



2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Large handwritten signature and notes on the right margin]



Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, décimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de



la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaran para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: **con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.**

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

i. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre las particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

ii. En materia de agua potable y alcantarillado:



- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construline de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]

[Large handwritten signature and notes on the right margin]



- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANIA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Includo, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al HC.TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LC.JOSE IGNACIO ANGEI. CERVANTES, Secretario General; al LC.GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING.FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.



Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, décimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinarán para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.



Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: **con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.**

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:



[Handwritten signature]
Regidor Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

[Handwritten signature]
Regidor Marcó Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto: *A favor*

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas someta a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 27 de junio del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construline de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

SECRETARÍA GENERAL
16/27/MS

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsídios Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1069/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 23 de junio de 2023.

JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/024/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS.

Ubicada en: Colonia Las Ceibas.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermón Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el lunes 26 de junio de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 10 DE JULIO S/N. COL. CENTRO. CP. 47450
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lm.gob.mx



Juan José López Cruz
C.P. 47450 RFC LOCJ630327F20
Correo: constructo182@gmail.com
474 7465242

Lagos de Moreno, Jalisco.

Lunes 26 de junio de 2023

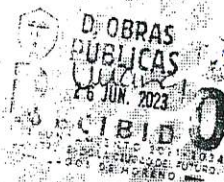
Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1069/2023 con fecha de 23 de junio de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADJ/024/2023; relativo a los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS.**

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ





Juan José López Cruz
C.P. 47450 RFC LOCJ630327E20
Correo: constructo182@gmail.com
474 7465242

CONSTRUCTO

DOPR33/A03/02/2023

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	DRENAJE SANITARIO				
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS, INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	603.00	\$6.41	\$3,865.23
PRE-01-0023	RETIRO DE ADOQUIN POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	433.00	\$42.37	\$18,346.21
PRE-01-0065	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR CON MARTILLO NEUMÁTICO PARA INSTALACIONES, INCLUYE CORTE CON DISCO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	170.06	\$128.95	\$21,921.50
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SFCD DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	814.05	\$75.09	\$61,127.01
TFR-02	CARGA Y ACARRRO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA ENCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	322.55	\$81.58	\$67,103.63
329-DRE-01-009	AFINE MANIJAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	542.70	\$31.33	\$17,004.79
DRJ-03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERÍA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	54.27	\$290.75	\$16,267.43
DRJ-001-025	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO S25 DE Ø 12" (315MM), INCLUYE MANIOBRAS, TENDIDO DE TUBERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	603.00	\$918.86	\$554,072.58

Adolfo López Moleos #41 Col. Cañada de Ricos. Lagos de Moreno, Jalisco.



Juan José López Cruz
C.P. 47450 RFC LOCJ630327E20
Correo: constructo182@gmail.com
474 7465242

CONSTRUCTO

DOPR33/A03/02/2023

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
329-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONADO AGUA COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	149.13	\$468.40	\$69,882.32
DRJ-08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE PRUEBAS DE CALIDADES Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	434.16	\$359.29	\$154,252.71
DRJ-10	POZO DE VISTA TIPO A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 A 3.00 M. FORJADO CON MURO DE TABIQUE RÍO RECOCIDO EN ACOMODO A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:5, FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM. DE ESPESOR ELABORADA CON CONCRETO H.O. FC=280KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR, INCLUYE FORJA DE MEDIA CAÑA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BROCAL DE CONCRETO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	12.00	\$11,769.91	\$141,238.92
DRJ-01	DESCARGA SANITARIA, INCLUYE CONSTRUCCION DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 60 X 40 X 40 CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE TABIQUE RÍO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5, SOBRE FIRME DE 8 CM Y CUBIERTA DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=190 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6-10/10, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4", EXCAVACION DE CEPA POR MEDIOS MANUALES, 6 M DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 6" (150MM) 2 CODOS PVC SANITARIO DE 6" (Ø150 MM) X 45", 1 SILLETA DE INSERCIÓN DE 8" X 12" (150 X 250 MM), MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	30.00	\$6,194.57	\$185,837.10

Adolfo López Moleos #41 Col. Cañada de Ricos. Lagos de Moreno, Jalisco.



Juan José López Cruz
C.P. 47450 RFC LOCJ630327F20
Correo: constructo182@gmail.com
474 7465242

CONSTRUCTO

DOPR33/ADJ-024/2023

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PAV 27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN DE 40 X 40 X 8 CM. SUMINISTRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T	M2	433.00	\$617.39	\$267,329.87
CARP ASF	RENOVACION Y COMPACTACION DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: BARRIDO ENERGETICO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 0.5 LIT/M2. SUMINISTRO Y ELABORACION EN PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA, ACARREOS, TENDIDOS, COMPACTACION AL 95%, RIEGO DE IMPREGNACION, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	8.50	\$6,820.47	\$57,974.00
LPM 02	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	ML	903.00	\$5.53	\$3,334.59

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$1,639,555.89
IVA 16.00% \$262,328.94
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$1,901,884.83
(* UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N. *)

JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ

Adolfo López Mateos #41 Col. Cañada de Ricos, Lagos de Moreno, Jalisco.



Juan José López Cruz
C.P. 47450 RFC LOCJ630327F20
Correo: constructo182@gmail.com
474 7465242

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO GRANDE DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS

No. DOPR33/ADJ-024/2023

Descripción: 04 día de obra

PROGRAMA

Clave	Descripción	Unidad	Qta 1	Qta 2	Qta 3	Qta 4	Qta 5	Tiempo
A	DRENAJE SANITARIO							
326-DRE-01-001	TRAZO Y NOVELACION PARA LIBERAR INCLUIE: DISEÑO DE TROCENITA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	100.00000%					100.00000%
PRE-01-003	RETIRADO DE ADOQUIN POR METODOS MECANICOS, INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M2	100.00000%					100.00000%
PRE-01-005	OPACIONES DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE 3 CM DE ESPESOR COMPACTADO INCLUIE: MATERIAL PARA INSTALACIONES INCLUYE: CORTE CON HERRAMIENTA DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	100.00000%					100.00000%
328-DRE-01-004	ENDOCACION DE CIFA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO B EN SECO DE OBRA - 30 CM INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M3	16.66667%	83.33333%				100.00000%
TER-02	CERCA Y ACERADO POR METODOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPLAZO Y DEMOLICIONES A TERCERA FLORA DE LA OBRA, VOLUNDAD EN SECCIONES INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M3	100.00000%					100.00000%
328-DRE-01-003	AFINE MANUAL DE FONDO DE CIFA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO B EN SECO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M2	100.00000%					100.00000%
DRE-01	CAMA DE MATERIAL DE BANCO TERCIARIO EN CIFA DE 10 CM PARA TENDIDO DE TUBERIA. INCLUYE: SUMINISTRO EN MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M3	37.12537%	42.87463%				100.00000%
DRE-01-023	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 150 MM INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	ML			100.00000%			100.00000%
328-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (TUBERA), ANCLAJADO A LA INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	M3			9.18181%	81.81818%		100.00000%
DRE-04	RELLENO DE CIFA CON MATERIAL DE BANCO (TUBERA) COMPACTADO POR SECCIONES INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M3				100.00000%		100.00000%

Adolfo López Mateos #41 Col. Cañada de Ricos, Lagos de Moreno, Jalisco.

Juan José López Cruz
 C.P. 47450 RFC LOC.1630327F20
 Correo: construcion182@gmail.com
 474 7465242

**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO GRANDE DE AV. FELIX RAMIREZ
 Y CALLE RÍO HONDO: CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE;
 Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**

No. DOP/23/18/147833 Duración: 64 días naturales

PROGRAMA

Código	Descripción	Unidad	Qta. 1	Qta. 2	Qta. 3	Qta. 4	Qta. 5	Total
DRE 17	POSO DE VISITA TIPO A 1.50 M DE PROFUNDIDAD DE 1.50 A 1.80 M FORJADO CON SUELO DE TABIQUE BOTO	PZA			23.000000	43.000000		66.000000
DRE 01	DESCARGA SANITARIA, INCLUYE CONSTRUCCION DE REJISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 80 Y 40 Y 40 CM DE PROFUNDIDAD FABRICADO CON MOLDES DE TABIQUE BOTO REFORZADO, ARMADO EN MEZCLA CONCRETO-ARENA EN PROPORCION DE 1:3, MOLDES DE 4 CM Y CUBIERTA DE 4 CM DE ESPESOR DE CONCRETO MOLDADO EN OUNCA FC-150 REFORZADA CON MALLA ELECTROREFORZADA EN FIBRA DE CARBONO	PZA			40.240769	30.769231		71.010000
PAV 27	RECONSTRUCCION Y COLOCACION DE ADOSIN DE 40 Y 40 Y 40 CM SUMINISTRADO Y ENTERRADO EN MATERIAL DE MANDO MEDIDA, REJISTRO HERRAMIENTA Y TRUENO METALICO PARA SU COMBATE A FUGAS, PLOMET	M2			33.733333	66.666667		100.400000
CARPASE	REINVESTACION Y COMPACTACION DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE VOLCANAL MEDIO	M2			50.000000	40.000000		90.000000
LEM 02	LAMPRETA DURANTE * AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PLOMET	M2			75.000000	50.000000	74.814815	179.814815

Juan José López Cruz

Adolfo López Mateos #41 Col. Cañada de Ricos, Lagos de Moreno, Jalisco.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
 –Pasamos al Inciso H.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
 –**INCISO H DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE CALLE PRIMERA DE PADRE TORRES Y CALLE SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL CIUDADANO LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 463,585.68 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.**
 Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
 – Muchas gracias Secretario General, le solicito someter aprobación el Inciso H del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, Inciso H, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**


SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

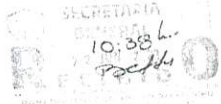
 Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
27/06/2023
Oficio: PM/259/2023
Asunto: Dictamen


Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión Inmediata o celebrarse del Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.


Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de Mariano Rivera y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"
Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos


e.c.p. Archivo

 **Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024**
STOP/CEOPRH/035/23
27/Junio/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII; XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 23 de junio de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 27 de junio de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Página 1 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/035/23



- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construíne de 10,000 litros para la comunidad de el Chipínque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO COMO resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$



- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Marzo

Julio

Marzo

Julio

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink.



Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de



la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 85, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

I. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre las particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:



- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construlline de 10,000 litros para la comunidad de el Chilpinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.



Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, décimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.



Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

[Handwritten Signature]
 Regidor Dolores Tavares Muñoz
 Vocal
 Sentido del Voto:

[Handwritten Signature]
 Regidor Marco Antonio González Ortiz
 Vocal
 Sentido del Voto: *A favor*

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 27 de junio del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construline de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,360.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NÚÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

SECRETARIA GENERAL

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, décimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1070/2023.
Lagos de Moreno, Jalisco, A 23 de junio de 2023.

LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/025/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Ubicada en: Colonia Padre Torres.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Mértel Esq. San Hermón Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el lunes 26 de junio de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

D. OBRAS PÚBLICAS
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Recibido 23/06/2023

Ccp: Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
C. 474 74 02 21 - 474 74 02 21 03 19 19 20 21
QUINTA CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ ROSALES S/N.
PUNTA GÜTESSEN, CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx



LIC. ING. ARQ. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN
PRESUPUESTO, OBRA CIVIL Y DISEÑO

Lagos de Moreno, Jalisco, a lunes 26 de junio de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

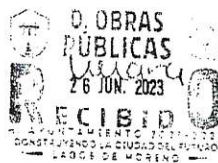
Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación con fecha de 23 de junio de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADJ/025/2023; relativo a los trabajos de: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

Aprovecho el presente para comunicarle que ACEPTO participar en dicho proceso.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN





LIC. ING. ARQ. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN
PRESUPUESTO, OBRA CIVIL Y DISEÑO

REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

DOP/R33/ADJ/026/2023

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	DRENAJE				
DRJ 20	RETIRO DE EMPEDRADO POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: APILÉ DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	134.40	\$23.39	\$3,143.62
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	76.40	\$6.41	\$489.72
329-DRE-01-004	EXCAVACIÓN DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A 2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	192.00	\$77.44	\$14,668.48
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	192.00	\$81.38	\$15,624.96
329-DRE-01-009	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	128.00	\$31.33	\$4,010.24
DRJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERÍA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	12.60	\$299.75	\$3,836.80
DRJ 05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO BERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 10" (250MM), INCLUYE: MANIOBRAS, TENDIDO DE TUBERÍA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	160.00	\$606.56	\$97,049.60



LIC. ING. ARQ. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN
PRESUPUESTO, OBRA CIVIL Y DISEÑO

REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

DOP/R33/ADJ/026/2023

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
329-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	M3	49.50	\$406.14	\$20,303.93
DRJ 08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM, INCLUYE: PRUEBAS DE CALIDADES Y COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	121.60	\$351.99	\$42,801.98
DRJ 10	POZO DE VISITA TIPO A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M. FORJADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN ACCOMODO A TEZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:5, FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM DE ESPESOR ELABORADA CON CONCRETO H.O. Fc=200KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR, INCLUYE: FORJA DE MEDIA CAÑA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BRÓCAL DE Fc=0, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	4.00	\$11,052.63	\$44,211.32



LIC. ING. ARQ. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN
PRESUPUESTO, OBRA CIVIL Y DISEÑO

REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.

DOP/R33/ADJ/026/2023

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
DRJ 01	DESCARGA SANITARIA, INCLUYE: CONSTRUCCION DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 60 X 40 Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCION DE 1:5. SOBRE FIRME DE 8 CM. Y CUBIERTA DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=150 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4". EXCAVACION DE CEPA POR MEDIOS MANUALES, 6 M DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE 6" (150MM) 2 CODOS PVC SANITARIO DE 6" (Ø150 MM) X 45", 1 SILLETA DE INSERCIÓN DE 6" X 12" (150 X 250 MM), MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	19.00	\$5,860.55	\$111,730.45
PAV 01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA BOLA DE LA REGION (EMPEDRADO) EN CAMA DE TEPETATE Y EMBOQUILLADA CON TEPETATE EN CAPA DE 3 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	194.40	\$262.12	\$37,916.93
LPM 02	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	ML	150.00	\$6.53	\$984.80

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

\$399,642.83

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

\$463,942.88

(* CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N. *)

LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN



LIC. ING. ARQ. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN
PRESUPUESTO, OBRA CIVIL Y DISEÑO

Nº: COPR33/ADJ/026/2023 Fecha: 20/01/2023
 Obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES.
 Lugar: Lago de Mierme Jalisco Duración: 45 días naturales

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	DESCRIPCION	Meses							Total
		1	2	3	4	5	6	7	
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:		\$42,166.71	\$42,166.71	\$52,196.71	\$42,166.71	\$42,166.71	\$42,166.71	\$42,166.71	\$316,642.87
ACUMULADO:		\$42,166.71	\$84,333.42	\$136,500.13	\$178,666.84	\$220,833.55	\$262,999.26	\$305,165.97	\$1,399,642.83
PROCENTAJE PERIODO:		10.00%	19.54%	32.39%	42.00%	48.00%	52.00%	54.00%	87.7%
PROCENTAJE ACUMULADO:		10.00%	31.11%	46.61%	62.22%	77.78%	83.33%	100.00%	

LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso I.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
- INCISO I DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.
PUNTO DE ACUERDO QUE DEBE CONTENER EL ACTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; AL LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; AL LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO; AL LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; Y AL INGENIERO FABRICIO LARIOS MUÑOZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS; PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 11'700,000.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE ACCIÓN EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

NO	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DEL MERCADO ROQUE GARCÍA, EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO	\$ 5'500,000.00
2	REHABILITACIÓN DEL MERCADO FRANCISCO GONZÁLEZ, EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO	\$ 6'200,000.00
	TOTAL	\$ 11'700,000.00

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LA ACCIÓN DESCRITA.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y QUE SE TRANSFERIRÁN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE

EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- SE AUTORIZA REALIZAR LAS RETENCIONES Y ENTEROS QUE CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUINTO.- COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, Y SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDAD NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter aprobación el Inciso I del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, en su Inciso I, apartados del Primero al Quinto, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
27/04/2023
Oficio: PM/269/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obros Públicos y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

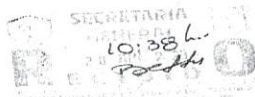
Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de Mariano Juárez y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edifica de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo





Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VI, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 23 de junio de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 27 de junio de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka constrúline de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANÍA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el **C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el **C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la **FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.**

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al **LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS**, Presidente Municipal; al **LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES**, Secretario General; al **LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA**, Síndico; al **L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA**, Encargado de la Hacienda Municipal; y al **ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ**, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno



Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del Impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de

la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaran para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: **con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.**

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

Página 5 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/035/23

- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

- II. En materia de agua potable y alcantarillado:

Página 6 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/035/23



- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.
- VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construllne de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANIA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el **C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el **C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la **FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.**

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al **LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS**, Presidente Municipal; al **LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES**, Secretario General; al **LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA**, Síndico; al **L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA**, Encargado de la Hacienda Municipal; y al **ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ**, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ **11,700,000.00** (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.



Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- I. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinarán para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.



Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, doblando ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Lic. Tecuth José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:



Regidor Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 27 de junio del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Dieciséis mil noventa y tres pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construline de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

SECRETARÍA

GENERAL

12/27/23

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autoriza la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 1.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al LIC. P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al LIC. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del Impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

Presidente Municipal



Alcaldía #1331, Colonia: Mira Flores, CP 46270 Municipio: Guadalupe, Estado: G.

Oficio No. SIOP/DS/DGGFI/1966/2023
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura
Guadalajara, Jalisco, 19 de junio del 2023.
Asunto: Notificación de Aprobación de Proyecto

C. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
Benito Juárez 5/N, C.P. 47400,
Lagos de Moreno, Jalisco.

Me refiero al Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) ejercicio fiscal 2023, en específico a los proyectos de infraestructura de su municipio que fueron recibidos en esta Secretaría, dando cumplimiento al numeral 10.2 Requisitos específicos, de los Lineamientos de Operación del citado programa.

Sobre el particular, comunico que, en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Mesa de Inversión Pública, celebrada el 15 de junio del 2023, se aprobó la Cuarta Cartera de Proyectos, de conformidad con el numeral 11.2 Funcionamiento de la Mesa de Inversión Pública, Incisos i) y j), de los Lineamientos de Operación del FOCOCI, en la cual fueron aprobados los siguientes proyectos para su municipio:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.	\$5'500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.	\$6'200,000.00
Total=		\$11'700,000.00

Por lo anterior, el numeral 9.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos, de los Lineamientos de Operación en su inciso a), que en cita dice, "Apoyos económicos para la construcción de obra pública e infraestructura ejecutada por el municipio, en apego a la normatividad aplicable", comunico que, deberá formalizarse un Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de recursos, para lo cual, los citados Lineamientos prevén que deberán cubrirse los requisitos del numeral 11. Proceso de operación o instrumentación, que a continuación se enlistan:

- Copia del Acta de autorización de la obra por parte de la Mesa de Inversión Pública.
- Certificación del Acta de Sesión de Ayuntamiento, donde se estipulen los acuerdos.
 - Autorizar a la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios, objeto de este programa, al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y al responsable directo de la ejecución de las acciones (Director de Obras Públicas u homólogo).
 - Referir las obras y/o acciones con asignación.





Alcalde #1351, Colonia: Miraflores,
CP. 44270 Municipio: Guadalajara,
Jalisco B

Oficio No. SIOP/DS/DGGFI/1966/2023
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura
Guadalajara, Jalisco, 19 de Junio del 2023.
Asunto: Notificación de Aprobación de Proyecto

- c) Erogar los recursos al destino de las obras y/o acciones.
 - d) Realizar las retenciones y enteros que correspondan.
 - e) La autorización para dejar en garantía de cumplimiento y fuente de pago de las obligaciones del Municipio contenidas en el convenio, las participaciones estatales correspondientes al impuesto sobre nóminas.
3. La certificación del Acta de Sesión de Ayuntamiento deberá presentarse en original y/o copias certificadas, identificando los acuerdos antes mencionados.
 4. Copia del contrato de apertura de la cuenta bancaria productiva específica, en el que se manejen exclusivamente los recursos del programa del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos.
 5. Copia de la carta de confirmación de apertura de cuenta bancaria elaborada por el banco de su elección.
 6. Copia del oficio mediante el cual, el municipio registró la cuenta bancaria en la Secretaría de la Hacienda Pública, del Estado de Jalisco.
 7. Oficio emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipal con el dictamen correspondiente a usos y destinos del suelo, respecto a las acciones a realizar.
 8. Oficio con sello y firma del Presidente (a) Municipal y del (a) Responsable de Obras Públicas del municipio, en cual manifieste conocer los alcances técnicos y administrativos del proyecto a ejecutar, anexando al mismo el calendario de ejecución.
 9. Lo anterior deberá entregarse en 2 tantos.

La transferencia de recursos se llevará conforme el calendario de ministraciones que se establezca en el citado convenio, para lo cual, de conformidad con el numeral 12. Ejercicio y comprobación del Gasto Inciso A.- Cuando los recursos se transfieran a los municipios, le será solicitado lo siguiente:

- Impresión del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) expedido por el Municipio, en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, firmado en original por el Encargado de la Hacienda Municipal y por el funcionario competente de la SIOP. Se deberán anexar los archivos electrónicos en PDF y XML.
- Formato de validación del comprobante fiscal emitido por el SAT.

Es importante mencionar que las obligaciones a cargo del municipio se establecen en los numerales 11.1, 11.3 y 12.2, de los multicitados Lineamientos de Operación, los cuales agradeceré revisar a detalle para su atención correspondiente.

Los trámites antes descritos, deberán llevarse a cabo en las instalaciones de esta Secretaría en el 3er piso, con los siguientes funcionarios:



Página 2 de 3



Alcalde #1351, Colonia: Miraflores,
CP. 44270 Municipio: Guadalajara,
Jalisco B

Oficio No. SIOP/DS/DGGFI/1966/2023
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura
Guadalajara, Jalisco, 19 de Junio del 2023.
Asunto: Notificación de Aprobación de Proyecto

- Mtra. Arell de la Torre Talamantes, Directora General de Gestión y Fomento a la Infraestructura.
Teléfono 333819-2300 ext. 42310, correo electrónico: arell.talamantes@jalisco.gob.mx
- Ing. Víctor Iván Lira Contreras, Director de Vinculación, Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura.
Teléfono 333819-2300 ext. 42314, 47558 y 47683, correo electrónico: victor.lira@jalisco.gob.mx

En los próximos días se le estará convocando para una breve capacitación sobre la integración de los documentos antes descritos.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del
Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Mtro. David Miguel Zamora Bueno
Secretario de Infraestructura y Obra Pública.

C.e.p. Mtro. Arell de la Torre Talamantes, Directora General de Gestión y Fomento a la Infraestructura de la SIOP. Presente.

ATT/M



Página 3 de 3

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso J.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–**INCISO J DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2023, EN EL ACTA 28, DECIMO PUNTO, INCISO A, SE AUTORIZO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CON RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARAN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN, EJERCICIO 2023. SIN EMBARGO, AL TRATARSE DE RECURSOS FEDERALES, SE PRESENTA LA SIGUIENTE:**

PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL FUNDAMENTO LEGAL MENCIONADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, DEBIENDO SER: CON FUNDAMENTO EN EL ART. 27 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter aprobación el Inciso J del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, en su Inciso J, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
27/06/2023
Oficio: PA/259/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

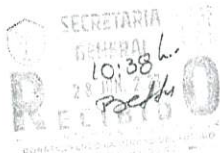
Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.



Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/055/23
27/Junio/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII; XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 23 de junio de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 27 de junio de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construíne de 10,000 litros para la comunidad de el Chipínque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$

Página 2 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/035/23

2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno

Página 3 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEOPRH/035/23



Municipal de **LAGOS DE MORENO**, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de **\$ 11,700,000.00** (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

J. En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de



la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: **con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.**

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

I. En materia de obras públicas:

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Doscientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna eureka construíne de 10,000 litros para la comunidad de el Chipínque, por un monto de \$ 34,350.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.



- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. SILVERIO NUÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACION**, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNION Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RIO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,901,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES**, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.68 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC.TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal; al LIC.JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC.GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING.FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.



Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

- En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, decimo punto, inciso A, se autorizó la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinarán para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.



Sin embargo, al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Viljalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor **Guillermo Tavares Muñoz**
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor **Marcos Antonio González Ortiz**
Vocal
Sentido del Voto: *A favor*

Página 12 de 12 del ordenamiento de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administrativos, 2023

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria

Lagos de Moreno, Jal. a 27 de junio del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la Compra de 51 piezas de tubería para alcantarillado serie 25 de 18 pulgadas y 3 toneladas de cemento, para la comunidad de el cuarenta, por un monto de \$ 293,190.00 (Dieciséis mil noventa y tres pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la Compra de una cisterna euroka construline de 10,000 litros para la comunidad de el Chipinque, por un monto de \$ 34,360.00 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. SILVERIO NÚÑEZ ORTIZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,379,044.00 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO DE 24" EN LATERAL DE CALLE ING. LUIS REYNA ENTRE CALLES 29 DE AGOSTO Y SAN GREGORIO EN COLONIA LA ESTACIÓN, la cual será realizada por el C. MARIO ANTONIO SAUCEDO LARA como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 741,339.88 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE SAUZ AMARILLO, ENTRE CARRETERA LAGOS-LA UNIÓN Y PRIV. DURAZNO EN COLONIA EL ARENAL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,397,303.92 (Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos tres pesos 92/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RED DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE REVOLUCION A CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. SAN MIGUEL, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,405,995.23 (Dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

SECRETARÍA GENERAL
12:27:43
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: RÍO DE LAS CEIBAS DE AV. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE RÍO HONDO; CALLE RÍO JUCHIPILA DE CALLE DE LAS ROSAS A RÍO SUCHIATE; Y CALLE RÍO SUCHIATE DE CALLE RÍO JUCHIPILA A CALLE RÍO HONDO, EN COLONIA LAS CEIBAS, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,801,884.83 (Un millón novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE PADRE TORRES ENTRE C. PRIMERA DE PADRE TORRES Y C. SEGUNDA DE PADRE TORRES EN LA COLONIA PADRE TORRES, la cual será realizada por el C. LUIS ROBERTO ESPINOZA GUZMAN como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 463,585.88 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- I. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2023.

Punto de acuerdo que debe contener el Acta de Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023:

Primero.- Se autoriza al LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal, al LIC. JOSE IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, Secretario General; al LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico; al C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, Encargado de la Hacienda Municipal; y al ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ, Director General de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de LAGOS DE MORENO, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2023.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del mercado Roque García, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 5,500,000.00
2	Rehabilitación del mercado Francisco González, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 6,200,000.00
TOTAL		\$ 11,700,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidad necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

En sesión de ayuntamiento del día 24 de marzo de 2023, en el Acta 28, décimo punto, inciso A, se autoriza la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

Sin embargo al tratarse de recursos federales, se presenta la siguiente:

Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

1. Propuesta para la modificación del fundamento legal mencionado en el párrafo que antecede, debiendo ser: con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

—DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

DICTAMEN CGPCYR/007/2021-2024 DE LA INICIATIVA DE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE PUEBLOS MÁGICOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE PUEBLOS MÁGICOS PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, TOME LA VOTACION ECONOMICA DE LOS EDILES PRESENTES, EN SESION DE AYUNTAMIENTO, EN DONDE SOLICITE VOTACION EN LO GENERAL PRIMERO Y EN LO PARTICULAR DESPUES, ASI MISMO SOLICITANDO SI EXISTIERA RESERVA ALGUNA.

TERCERO.- DE APROBARSE LO ANTERIOR, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL PARA LA PUBLICACION DEL PRESENTE REGLAMENTO, EN LA GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., PARA QUE ENTRE EN VIGOR AL SIGUIENTE DIA DE SU PUBLICACION, UNA VEZ QUE HAYA SIDO PROMULGADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.

CUARTO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION INHERENTE AL DOCUMENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO.

POR LO ANTERIOR TURNESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A TRAMITAR LA PUBLICACION CORRESPONDIENTE EN LA GACETA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASI COMO PARA QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO UNA COPIA DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE PUEBLOS MÁGICOS PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, QUE POR ESTE CONDUCTO SE AUTORIZO PARA SU COMPENDIO EN LA BIBLIOTECA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTO, UNA VEZ QUE SEA PUBLICADA.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter aprobación el Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, en lo general.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita, perdón vamos hacer la votación nominal, de la aprobación del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.

Ciudadano Teculti José Guadalupe Gómez Villalobos	A FAVOR
Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda	A FAVOR
Ciudadana Erika Galván Hernández	A FAVOR
Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López	A FAVOR
Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías	A FAVOR
Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz	A FAVOR
Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez	A FAVOR
Ciudadano Luis Alejandro Martin Gómez	A FAVOR
Ciudadana Araceli Campos Alfaro	A FAVOR
Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto	A FAVOR

Ciudadana Romelia Muñoz Flores	A FAVOR
Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado	A FAVOR
Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos	A FAVOR
Ciudadano Marco Antonio González Ortiz	A FAVOR
Ciudadana Clara Martínez Aguirre	A FAVOR
Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández	A FAVOR.

Señor Presidente le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor, en lo general.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado**, en lo General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Pregunto a los compañeros Regidores, si tuvieran alguna reserva, que quisieran ahorita mencionar,

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—En el uso de la voz la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

— Si, muchas gracias Presidente, Secretario General, en este momento, quiero reservarme para su modificación once de los artículos que integran el presente Reglamento solamente los mencionare con anterioridad ya tuve la oportunidad de entregarle las modificaciones al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos respecto de este Reglamento, propongo en este momento la integración del segundo párrafo del artículo tercero, modificación al artículo tercero fracción IV, modificación al artículo ocho fracción tercera, modificación al artículo nueve, diez y catorce, modificación al artículo 20 último párrafo, modificación al artículo 28 numeral primero, modificación al artículo 31 fracción tercera segundo párrafo, el suprimir el segundo transitorio y la modificación del Tercer transitorio este es en cuanto a las reservas, para su modificación, Secretario solicito que por su conducto se le pregunte al autor del presente dictamen que es el Presidente de la Comisión de Reglamentos, Puntos Constitucionales redacción y estilo para que tenga a bien preguntarle si las acepta.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Le pregunto señor Licenciado Juan Fabricio Vilchis, está de acuerdo en aceptar las propuestas que hace la compañera Regidora Norma Angélica Cordero,

Intervención del Regidor Juan Fabricio Vilchis López:

—Se aceptan Las Reservas que propone la Regidora Norma Angélica Cordero.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muy bien, a continuación, le solicito al Secretario General, someta a aprobación en lo Particular con las modificaciones emitidas hace unos momentos por la Regidora Norma Cordero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente,

Ciudadano Teculti José Guadalupe Gómez Villalobos	A FAVOR
Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda	A FAVOR
Ciudadana Erika Galván Hernández	A FAVOR
Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López	A FAVOR
Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías	A FAVOR
Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz	A FAVOR
Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez	A FAVOR
Ciudadano Luis Alejandro Martin Gómez	A FAVOR
Ciudadana Araceli Campos Alfaro	A FAVOR
Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto	A FAVOR
Ciudadana Romelia Muñoz Flores	A FAVOR
Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado	A FAVOR
Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos	A FAVOR
Ciudadano Marco Antonio González Ortiz	A FAVOR
Ciudadana Clara Martínez Aguirre	A FAVOR
Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández	A FAVOR.

Señor Presidente le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor, en lo Particular**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado en lo Particular.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



28 DE JUNIO DEL 2023
OFICIO: REGIDURIA JFVMC/0396/2023
ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN

SECRETARIA GENERAL
02:58h

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JAL.
P R E S E N T E:

Me permito saludarle y a la vez hacerle llegar usted, la iniciativa de Acuerdo de Dictamen Económico CGPPCYR/007/2021-2024, para que se incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO
"LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO
DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA
COMISION PATRIA EN GRADO HEROICO"
COMISION DE GOBERNACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
LICENCIADO JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
CONSTRUYENDO LA CALIDAD DEL FUTURO



DICTAMEN CGPCYR/007/2021-2024 DE LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE PUEBLOS MÁGICOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

A la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, le fue turnada la iniciativa de la creación del Reglamento Para La Gestión Integral de Pueblos Mágicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 50, fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los numerales 54, fracción V, 176, 178, 179, 180 y 184 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y los arábigos 77, 89, 90, 92, 103, 104, 105 y 109 del Reglamento de Sesiones de Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; quienes suscriben se avocaron a su estudio y dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El día 13 trece de enero del año 2023 dos mil veintitrés, en sesión ordinaria de Ayuntamiento, el Presidente municipal el Licenciado Teculli José Guadalupe Gómez Villalobos, dio cuenta ante el pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, de la iniciativa de creación del Reglamento Para La Gestión Integral de Pueblos Mágicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO. En dicha sesión ordinaria de Ayuntamiento, se turnó la iniciativa arriba mencionada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, para su estudio y posterior formulación del proyecto de dictamen.

TERCERO. El día 12 doce de enero del año 2023 dos mil veintitrés, la actual Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, recibió a través de su presidente dicho turno y se avocó al conocimiento y estudio de la iniciativa de ordenamiento municipal, el cual fue expuesto en primera sesión el día 16 dieciséis de febrero del año en curso.

A razón de lo anterior se solicitaron diversas opiniones técnicas a las dependencias municipales que se encontraban involucradas de manera directa en el texto del instrumento propuesto, siendo las siguientes direcciones:

- Juzgado Municipal
-Dirección de Cultura
-Dirección de Turismo
-Dirección Jurídica
-Dirección de Aseo Público
-Dirección de Policía Vial y Movilidad Municipal
-Dirección de Ordenamiento del Territorio

CUARTO. Las dependencias arriba señaladas dieron cabal contestación a la solicitud hecha por esta comisión edilicia en el siguiente orden:

- Juzgado Municipal: 22 de marzo
-Dirección de Turismo: 18 de mayo
-Dirección de Cultura: 22 de mayo
-Dirección Jurídica: 06 de junio
-Dirección de Aseo Público: 06 de junio
-Dirección de Policía Vial y Movilidad Municipal: 12 de junio
-Dirección de Ordenamiento del Territorio: 15 de junio

QUINTO. Se desarrollaron dos mesas de trabajo en conjunto con integrantes de la comisión de Turismo como lo fueron su Presidenta la Licenciada Yorilza Sofía



Gómez Soto y su Secretario Técnico a su vez Director del área el Lic. Eduardo Mata Márquez. Dichas reuniones se efectuaron los días 8 ocho y 20 veinte de junio del año actual.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISION DICTAMINADORA.

La competencia de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en el artículo 66, fracción I, inciso c) y fracción II, inciso b), del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Derivado de la firma del convenio con fecha 03 tres de mayo del año 2022, dos mil veintidós, entre la Secretaría de Turismo y el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como que ya se cuenta con el recurso "Apoyo e impulso a Pueblos Mágicos del Estado de Jalisco" por la cantidad de \$174,385.28 ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos 28/100 moneda nacional, es que se requiere la creación y expedición de dicho reglamento.
II. Con este reglamento se dará certeza jurídica y además permite la creación del Agente Turístico.

Derivado de lo anterior, los miembros de esta comisión dictaminadora consideran adecuado aprobar la iniciativa planteada, sin embargo con modificaciones en su articulado, quedando en los términos siguientes:

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE PUEBLOS MÁGICOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CAPITULO 1 Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público, interés social, observancia general y obligatoria para los ciudadanos en general en el territorio del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;

Artículo 2. El presente reglamento tiene como objetivo regular las funciones de los agentes turísticos, así como lo relativo a temas de relevancia que inciden en las localidades o polígonos turísticos con nombramiento de Pueblo Mágico; para ello se establece un marco regulatorio que permita

- I.- Establecer las disposiciones mediante las cuales, el Ayuntamiento del municipio, en donde se encuentre alguna localidad o polígono turístico que tengan el nombramiento de Pueblo Mágico, ejerza sus facultades y atribuciones para coadyuvar en la operatividad y regulación de Agentes Turísticos, así como la regulación en materias de Movilidad, Imagen Urbana y Manejo de Residuos Urbanos
II.- Establecer las funciones y facultades en el marco de sus competencias, de los Agentes Turísticos quienes deberán estar en coordinación y colaboración con las direcciones de Turismo, Policía Municipal Preventiva, Dirección de Policía Vial y Movilidad Municipal, Aseo Público e Inspección y Vigilancia del municipio
III. Definir las normas generales para la movilidad de la localidad denominada Pueblo Mágico;
IV.- Definir las normas técnicas para la protección, conservación y el mejoramiento de la imagen urbana de la localidad denominada Pueblo Mágico;



LAGOS DE MORENO

V. Establecer las normas básicas para el manejo y gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la localidad denominada Pueblo Mágico.

VI. Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en las actividades turísticas, para el bienestar de las personas turistas de los Pueblos Mágicos.

Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

I. Actividades Turísticas: Las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos;

II. Atractivos Turísticos: Características de los sitios comúnmente visitados por turistas nacionales, extranjeros y residentes locales los cuales podrían destacar por su particularidad cultural, histórica, artística, arquitectónica, natural, recreativa, gastronómica, lingüística, arqueológica o cualquier otra que resulte de interés para ser visitado.

III. Ayuntamiento: Órgano máximo de gobierno del municipio.

IV. Consejo Consultivo: El consejo Consultivo de Turismo Municipal.

V. Destino Turístico: El lugar geográficamente ubicado que ofrece diversos Atractivos Turísticos.

VI. Imagen Urbana: Conjunto de elementos naturales y construidos que forman un lugar y son parte del marco visual de los habitantes;

VII. Localidad: División Territorial o administrativa con un nombre genérico dado por la ley o la costumbre ocupada por un núcleo poblacional y caracterizada por poseer patrimonio, misma que es representada por su autoridad municipal;

VIII. Municipio: Entidad política integrada por una población asentada en un espacio geográfico determinado, reglándose por normas jurídicas de acuerdo con sus propios fines y que es representada por el Presidente Municipal Constitucional.

IX. Nomenclatura: Documento emitido por la Secretaría de Turismo a uno o más Municipios, para denominar Pueblo Mágico a una de sus localidades;

X. Ley General: La Ley General de Turismo.

XI. Ley de Promoción: Ley de Promoción Turística del Estado de Jalisco.

XII. Pueblo Mágico: Localidad con Nomenclatura, que es representada por su municipio, la cual a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su patrimonio y manifiesta sus expresiones de forma excepcional;

XIII. Prestador de Servicios Turísticos: Persona física o jurídica, cuya intención sea invertir, desarrollar o comercializar destinos y atractivos turísticos, producir, industrializar y comercializar bienes u ofrecer servicios vinculados y relacionados con fines turísticos;

XIV. Reglamento: Reglamento para la Gestión Integral de los Pueblos Mágicos.

XV. Residuos Sólidos Urbanos: Los residuos generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos.

XVI. Secretaría: Secretaría General del municipio.

XVII. Servicios Turísticos: Son todos aquellos servicios ofrecidos o proporcionados dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, de conformidad a lo dispuesto por las leyes y normas de la materia, de conformidad con la fracción XVII del artículo 30 de la Ley General.

XVIII. Turismo: Conjunto de relaciones y fenómenos producidos por la interacción entre el turista, las actividades turísticas, los servicios turísticos y los atractivos turísticos generando beneficios económicos, culturales y sociales que contribuyen al desarrollo del Municipio y Estado.

9 PALACIO MUNICIPAL
AV. REVOLUCIÓN 1000, COL. CENTRO, C.P. 46000
 JALISCO, ESTADO DE JALISCO

LAGOS DE MORENO
TURISMO

CONTRAVENCIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

XIX. Turista: Persona nacional o extranjera que viaja temporalmente fuera de su residencia habitual y utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere la Ley General de Turismo y este reglamento.

Artículo 4. Se consideran servicios turísticos los prestados a través de:

I. Hoteles, moteles, albergues, hostales, casas de renta temporales, tiempos compartidos, campamentos y paradores de casas rodantes, que prestan servicios a los turistas. Se excluyen de esta clasificación el alojamiento familiar para intercambio de estudiantes extranjeros y nacionales.

II. Agencias, operadores, comisionistas y mayoristas de viajes dedicados a la asesoría e intermediación para la reservación y contratación de servicios de hospedaje, excursiones y demás servicios turísticos.

III. Empresas de transporte especializado en excursiones o viajes de turismo por tierra o aire;

IV. Guías de turistas, de acuerdo con la clasificación que dispone el reglamento de la Ley General;

V. Empresas dedicadas a la renta y alquiler de automóviles u otros medios de transporte;

VI. Restaurantes, cafeterías, bares, centros de recreación y esparcimiento, parques acuáticos y balnearios, discotecas con pistas de baile, bares, centros nocturnos y similares que se encuentren ubicados en hoteles, moteles, albergues, hostales, casas de renta temporales, tiempos compartidos, campamentos y paradores de casas rodantes, en terminales de autobuses, museos, zonas arqueológicas y lugares históricos, que presten servicios a turistas;

VII. Centros de enseñanza de idiomas y lenguas, cultura, arte, ciencia y tecnología, cuyos servicios estén orientados a turistas;

VIII. Negocios de turismo alternativo, de aventura y ecoturismo;

IX. Operadores de centros de convenciones y exposiciones y recintos feriales.

X. Spas y otros establecimientos dedicados al turismo de salud.

XI. Grupos organizados dedicados a la elaboración de arte popular y artesanía.

XII. Empresas de transporte aéreo y terrestre que presten servicios a turistas;

XIII. Organizadores de eventos de carácter artístico artesanal, cultural, deportivo o social de cualquier tipo, que generen flujos de turismo, así como los espacios dedicados a estas manifestaciones.

XIV. Arrendadoras de bicicletas, motocicletas, automóviles autobuses y vehículos diversos destinados a la realización de actividades turísticas, y

XV. Todos los demás relacionados con la materia.

Artículo 5. Todas las dependencias del municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias coadyuvaran con los Agentes Turísticos para cumplir con el presente Reglamento.

CAPITULO 2

Del Agente Turístico

Artículo 6. El Agente Turístico es un servidor público que atiende, orienta y coadyuva a los servicios turísticos que presta el municipio.

Artículo 7. El Agente Turístico tiene por objeto, además de atender, orientar y auxiliar a los turistas, informar a la dirección de Turismo, sobre las acciones relevantes de las actividades turísticas del municipio y coadyuvar en la supervisión en la localidad o polígono turístico dentro de la misma, con nomenclatura de Pueblo Mágico, en lo referente a la movilidad, inspección, imagen urbana y manejo de residuos urbanos.

Artículo 8. El Agente Turístico tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Brindar información y asistencia a turistas y visitantes dentro de la localidad o polígono turístico principal;

9 PALACIO MUNICIPAL
AV. REVOLUCIÓN 1000, COL. CENTRO, C.P. 46000
 JALISCO, ESTADO DE JALISCO

LAGOS DE MORENO
TURISMO

CONTRAVENCIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- II. Operar los módulos de información turística y proveerlos de materiales promocionales tanto para dichos módulos, así como a los destinos turísticos;
- III. Reportar incidentes o situaciones a las autoridades competentes del municipio, que contravengan el marco normativo municipal en lo respectivo a la materia de turismo.
- Inspección, imagen urbana y manejo de residuos urbanos;
- IV. Dar seguimiento en el marco de su competencia, de los reportes de incidencias que contravengan el marco normativo municipal en la materia.
- V. Mantener comunicación con las direcciones municipales de Turismo, Policía Municipal Preventiva, Aseo Público, Policía Vial y Movilidad e Inspección y Vigilancia, a fin de informarse mutuamente sobre el estado general de los temas relacionados con la actividad turística y servicios turísticos;
- VI. Mantener comunicación frecuente con otros servidores públicos, a fin de mejorar la efectividad en el desempeño de sus funciones;
- VII. Sugerir acciones, estrategias o alternativas a problemáticas o situaciones que se susciten con regularidad o que tengan relación con la operación de las direcciones municipales de Turismo, Policía Municipal Preventiva, Aseo Público, Policía Vial y Movilidad e Inspección y Vigilancia.
- VIII. Prestar conforme a sus atribuciones, el apoyo necesario, durante festividades o eventos turísticos relevantes del municipio.

Artículo 9. Los Agentes Turísticos serán designados mediante convocatoria pública abierta, emitida por el Presidente Municipal y el Cabildo.

CAPITULO 3

De la Movilidad

Artículo 10. La dirección de policía vial y de movilidad municipal elaborará los planes y programas operativos en materia de movilidad con especial atención en las zonas turísticas, supeditados a lo establecido en la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco y el Reglamento de Movilidad del Municipio.

Artículo 11. La planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, proyectos, planes y programas en materia de movilidad deberán favorecer en todo momento a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades garantizando la prioridad en el uso y disposición de las vías, de acuerdo con la siguiente jerarquía de la movilidad:

- I. Personas peatonas, con un enfoque equitativo y diferenciado en razón de discapacidad, movilidad limitada, género y edad;
- II. Personas ciclistas, personas usuarias de otros vehículos no motorizados o activos y vehículos de tracción animal.
- III. Personas usuarias y personas prestadoras del servicio de transporte público de personas pasajeras, con un enfoque equitativo pero diferenciado.
- IV. Personas prestadoras de servicios de transporte y distribución de bienes y mercancías.
- V. Personas usuarias de vehículos motorizados particulares

Artículo 12. Los planes y programas operativos de movilidad podrán establecer cierres viales y modificaciones a la circulación, previo análisis, con el fin de garantizar una movilidad segura durante eventos culturales, recreativas, turísticas, cívicas y deportivas, en los días y horarios establecidos por razón de afluencia de visitantes

Artículo 13. Deberá establecerse infraestructura para la movilidad que permita la implementación de los planes operativos, mediante señalética fija, móvil o temporal que oriente adecuadamente a los usuarios y visitantes



Artículo 14. La autoridad municipal podrá establecer zonas peatonales permanentes y temporales, previo análisis, para mejorar y garantizar una movilidad segura por razón de las actividades turísticas, culturales, comerciales y sociales del Pueblo Mágico.

Artículo 15. El municipio establecerá los sitios autorizados para estacionamiento en calle y sus horarios, así como los estacionamientos permanentes o temporales con características de disuasivos para garantizar la movilidad segura durante eventos o actividades de mayor afluencia vehicular en el Pueblo Mágico.

Artículo 16. El municipio establecerá las rutas temporales de transporte público para el traslado de personas de los estacionamientos disuasorios a los sitios de interés, para garantizar la movilidad conforme con los planes y programas operativos que sean implementados.

Artículo 17. El municipio establecerá las rutas, horarios y sitios de carga y descarga para vehículos de transporte de carga de bienes y servicios, así como las rutas para vehículos de emergencia.

CAPITULO 4

De la Imagen Urbana

Artículo 18. la dirección de ordenamiento del territorio elaborará los planes y programas adecuados para el correcto ordenamiento de la Imagen Urbana en el Pueblo Mágico, con especial atención en las zonas turísticas

Artículo 19. Para cualquier proyecto que se pretenda realizar en los espacios urbanos de las localidades o polígonos turísticos con nombramiento de Pueblo Mágico, se respetará y en su caso rescatará la traza original de su etapa histórica más significativa.

Artículo 20. Es obligación de todos los ciudadanos de la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, contribuir y coadyuvar en la preservación, conservación y mantenimiento de la imagen urbana de conformidad con el presente reglamento y la demás normativa aplicable en materia de imagen urbana.

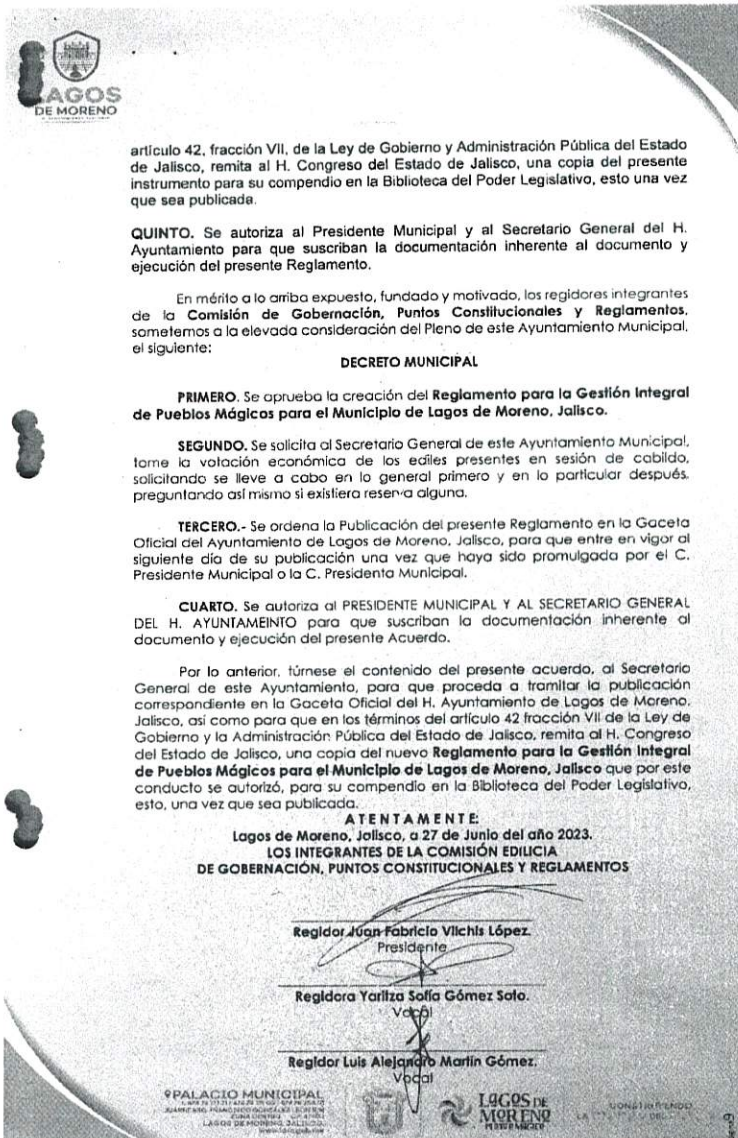
Los propietarios y poseedores de edificaciones dentro de la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, deberán conservar en buen estado las fachadas de sus inmuebles, así como las demás obligaciones que se establezcan en la normatividad aplicable.

Todas las construcciones dentro de las localidades o polígonos turísticos con nombramiento de Pueblo Mágico deberán respetar y conservar la imagen urbana de la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico.

Las nuevas construcciones deberán integrarse y armonizar con las características tipológicas de sus colindantes en dimensiones y proporciones. Todos los proyectos que se pretendan realizar en los espacios urbanos, inmuebles de tipo civil, institucionales, religiosos y de gobierno que se sitúen dentro de los cuadros A, B, y B1 del Centro Histórico, así como todo aquel inmueble de valor histórico patrimonial, deberán considerar los lineamientos dispuestos en el Reglamento del Plan Parcial del Centro Histórico de Lagos de Moreno, en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y en el Reglamento de Imagen Urbana de Lagos de Moreno, Jalisco, aunado a ello tendrán que contar con la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

Adicionalmente para la conservación y mejoramiento de la imagen urbana de la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, se podrán aplicar diversos subsidios e incentivos para los propietarios o poseedores de las edificaciones, los cuales serán aprobados por el Cabildo del Municipio





MP-1-8-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, para antes la Regidora Norma Cordero en el uso de la voz.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

– Gracias Presidente, es respecto señor Presidente, de un ejercicio participativo que llevamos a cabo la semana pasada respecto a una serie de talleres de consulta para la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico, de verdad que fue muy enriquecedor poder escuchar a líderes de la sociedad civil tanto de la zona urbana como productores de la zona rural, respecto de los temas que más nos aquejan en temas de impactos ambientales y ecológicos y si me gustaría enumerarlos muy rápidamente porque es importante que se asiente y dentro de estos programas de un tema de atención inmediata a mediano y a largo plazo, porque son unos temas que requieren una intervención profunda, hablan de precisamente de la excesiva deforestación o de la desmedida deforestación por plantación de agave, hablan de fraccionamientos irregulares en zona norte instalación de paneles solares sobre explotación de mantos freáticos, sobre

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

explotación de extracción de arena, contaminación de agua por las granjas porcícolas, contaminación por las granjas, falta de mantenimiento a bordos y estanques, es un punto, es un punto que lo tomo como Desarrollo Rural y lo estaremos proponiendo para intensificar una campaña de rehabilitación de bordos, que si bien es cierto no ha llovido, pero si es importante que tengan el debido mantenimiento, hablan también de implementar una mayor calidad en los servicios públicos y la debida operación de las plantas de tratamiento, ahí también se mencionaba que era importante comentar que tenemos o que debemos tener esa meta de que Parques y Jardines en algún momento tenga que utilizar las aguas tratadas, para poder regar los parques y plazas de la ciudad porque pues actualmente se están regando, pues con agua potable y lo digo Presidente, porque de manera respetuosa solicito a través de tu conducto que se le puedan dar todos los medios administrativos y recursos humanos y materiales a la Dirección de Ecología, porque si bien es cierto con este Ordenamiento estamos definiendo un mapa para uso de suelo en materia ecológica paralelamente se está dando una deforestación desmedida y muy importante, ahora que fuimos a Betulia no me dejara mentir el Regidor Dolores que también externo parte de su preocupación, porque también hicimos una inspección física que de verdad en horas logran desmontar hasta 100 hectáreas, estuve de verdad recabando evidencia, y es impresionante el daño que le estamos haciendo al medio ambiente, el dejarlo así entiendo que no, se tiene en Ecología el personal suficiente pero sí creo que es un momento de intensificar campañas de supervisión y de verificación, para poder regular, para poder ordenar, pero sobre todo para poder compensar aquí no estamos en contra del cultivo de agave que se entienda, el cultivo de agave es una actividad lícita, pero el cultivo de agave en parcelas sabemos que históricamente se venían dando siembra de maíz y de algunos otros granos y que ya está desmontada, estamos hablando de los nuevos desmontes que se están dando de manera desmedida, estamos hablando también de la implementación de estos invernaderos y de los paneles solares y ahí hay un tema muy importante la mitigación solamente se va a dar la compensación y necesitamos que Ecología nos ayude para poder determinar las medidas preventivas y correctivas para reforestar lo que de manera irregular hicieron, si es una preocupación recurrente, no solo de una Servidora, Presidente, de verdad es el común denominador en este momento que estamos sufriendo los estragos de la alteración del clima, entonces es importante darle todo el apoyo a esta área además que de manera paralela en este tiempo se está llevando a cabo los trabajos de fumigación, y se están llevando algunas otras áreas importantes de verificación, si creo que es un renglón que debemos de tener de manera puntual, es cuanto, gracias Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Regidora, hacemos extensiva la reflexión que nos compartes, es un Área

de Ecología Municipal que ha ido mejorando, que ha ido fortaleciéndose poco a poco en nuestro Gobierno tenemos muy buena Directora encabezando el Área y cada vez se le han dotado de mayores facultades, pero sabemos que no es suficiente, vamos a ser también extensivo este pronunciamiento y esta reflexión a las autoridades Federales, Estatales, porque necesitamos a todos no solo las herramientas con las que cuenta el Municipio, para poder regular de fondo este tema y bueno vamos a estar coordinándonos también con diferentes autoridades y por supuesto fortaleciendo el Área de Ecología y la Dirección Municipal, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así y siendo las 3:53 tres de la tarde con cincuenta y tres minutos de este jueves, 29 de Junio del año 2023, damos por concluida la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional Lagos de Moreno, Jalisco 2021- 2024, muchas gracias a todas y todos, buenas tardes.

7-11-23